



Yo con mi viveza
*Textos de conquistadoras,
monjas, brujas, poetas
y otras mujeres de la colonia*

CASA
DE LAS
AMÉRICAS

CONCORDIA
UNIVERSITY,
DE MONTREAL

Yo

con mi viveza

*Textos de conquistadoras,
monjas, brujas, poetas
y otras mujeres de la colonia*

LUISA CAMPUZANO
CATHARINA VALLEJO
Editoras



cuadernos
casa

41

1460.5

56 Prefacio

2003

Soñé que veía una puerta hermosísima de una iglesia en la cumbre de un cerro... y que había un gran jubileo. Yo, con el anhelo de ganarlo, fui a toda prisa a subir, mas vi que sólo hombres subían; dije: «esto no es para mujeres...» tomé aliento y subí... Todos aquellos hombres... caminaban muy despacio y en gran orden, a corros como en procesión. Yo, con mi viveza, cogí por en medio a toda prisa, y dejé los hombres atrás.

ÚRSULA SUÁREZ (Chile, 1666-1749)

La impresión de este libro se debe a la colaboración de Concordia University (Montreal) y de Hivos (La Haya).

General Library System
University of Wisconsin - Madison
728 State Street
Madison, WI 53706-1494
U.S.A.

Edición: Clara Hernández
Diseño: Ricardo Rafael Villares
Corrección: Iris Cano
Realización computarizada: Luis René Díaz Portal

© Luisa Campuzano/Catharina Vallejo, 2003
© Sobre la presente edición: Fondo Editorial Casa de las Américas, 2003

ISBN 959-260-085-6

casa

FONDO EDITORIAL CASA DE LAS AMÉRICAS

3ra y G, El Vedado, La Habana, Cuba
www.casa.cult.cu.

Impreso por Quebecor World Bogotá S.A.

Este volumen aspira a ser el inicio de una serie de antologías destinadas a reunir una muestra de la producción textual de mujeres latinoamericanas y caribeñas de la Colonia y del siglo XIX. Hace años, al concluir uno de los primeros coloquios internacionales convocados por el Programa de Estudios de la Mujer de la Casa de las Américas, elaboramos colectivamente el proyecto y las indicaciones generales para la preparación de cuatro volúmenes: uno que recogiera los textos coloniales y otros tres que se ocuparan de los del ochocientos. El criterio principal fue que estuvieran presentes todas las formas en las que directa o indirectamente se han expresado las mujeres, y no sólo las literarias, que hasta ahora habían sido las únicas relativamente conocidas y estudiadas.

Otros criterios importantes fueron los de lograr, en la medida de lo posible, una representación equitativa de los distintos períodos, regiones, temas y géneros de discurso. Todo esto implicaba no sólo la colaboración de especialistas, sino, sobre todo, la organización de un pequeño equipo que ayudara a tejer las redes de colaboración, porque como mucho de lo que hacemos las mujeres, éste también fue un trabajo conjunto, de mucha aguja y mucha voluntad. En este equipo nos ayudaron de manera especial María José Rodilla, extremeña de México, y Valeria de Marco, hispanista de São Paulo, a más de Mary Berg y Mágara Russotto, que aparecen entre las colaboradoras.

En cuanto a la definición lingüística del *corpus*, se decidió incluir textos en español o en portugués, o traducidos al español del inglés o el francés. Para el contenido del tomo de la Colonia se definieron las pautas de inclusión a partir de lo que decíamos anteriormente; o sea, recolectar diferentes formas de producción textual, sobre cualquier temática, de autoras que hoy llamaríamos latinoamericanas o del Caribe, o cuya autoría hubiera sido atribuida, individual o corporativamente, a una mujer o a mujeres. Deberían ser, de preferencia, textos que transmitieran información significativa sobre la condición femenina o poseyeran valores históricos relevantes.

Cada selección —ya que no cada texto, pues como veremos hay epistolarios integrados por varias cartas de una o más corresponsales, colecciones de poemas debidos a varias plumas, y autoras con más de un texto— va precedida por una nota de presentación preparada por las/os especialistas que han rescatado o escogido esas páginas. Esta nota de presentación da a conocer brevemente las circunstancias en que se producen los textos, sus características, las fuentes de donde se han tomado, y, de ser inéditos, quiénes los han proporcionado y/o transcrito. Además, de existir, se da una breve bibliografía.

Una mera ojeada a la lista de colaboradoras/es, indica a las claras que la mayoría de quienes han contribuido a la elaboración de este tomo son especialistas del más alto nivel y merecido y unánime reconocimiento. Pero como se verá de inmediato, este no es un libro para especialistas, sino un libro que aspira a ampliar y complementar el horizonte de quienes se interesan por la cultura latinoamericana y del Caribe, por los estudios de la Colonia o los estudios de la mujer; un libro sin dudas necesario y atractivo.

Para facilitar su lectura se ha actualizado la ortografía y la puntuación de los textos, con excepción de la mayor parte de los poemas, y de los nombres propios y geográficos, que mantienen la ortografía original. Si alguien se interesa por un acercamiento filológico o lingüístico, puede ir a las fuentes. La selección se ha organizado de acuerdo con un criterio cronológico no demasiado estricto, ya porque en ocasiones no se conoce la fecha exacta de producción del poema o documento seleccionado, o por mera estrategia editorial: ¿sería mejor, nos preguntábamos, cumplir rigurosamente con la cronología y comenzar con un documento inquisitorial en el que la voz de la mujer aparece mediatizada por la figura del escribano, o colocar al principio la carta, apenas unos años más tardía, en que desde una perspectiva femenina se da testimonio del proceso de la conquista y la colonización?

Al final del volumen incluimos una breve ficha bio-bibliográfica de las/os colaboradores, entre los que se reúnen especialistas de la América Latina, el Caribe, los Estados Unidos, Canadá y Europa. Aprovechamos este espacio liminal para reiterarles nuestro agradecimiento.

El criterio de selección tuvo mucho en cuenta el tratar de que la antología fuera lo más representativa posible de la realidad continental y epocal que testimonia. Sobre todo intentamos reunir y dar a conocer a una colectividad de voces pertenecientes a distintas capas sociales que dieran cuenta de la variedad de la experiencia femenina en la Colonia. Así, además de las «canonizadas» o por lo menos conocidas, como sor Juana, la madre Castillo, Isabel de Guevara, Leonor de Ovando, Catalina de Erauso —muy frecuentemente ausentes, sin embargo, de los estudios literarios—, presentamos una galería de mujeres identificadas, a veces con toda la agresividad de la ley civil o eclesiástica, pero desconocidas.

Están representados asimismo los puertos-ciudades de las primeras islas: Santo Domingo y La Habana, y los grandes centros virreinales: México y Lima. Pero no falta la periferia del Imperio: inmensos espacios de la Argentina actual, de Centroamérica; ni tampoco la Nueva Granada, Chile, Brasil y Haití. Además, inclui-

mos textos que se colocan ya en la frontera política del período: los poemas de las limeñas que celebran la promoción al supremo consejo virreinal de un futuro prócer de la independencia, o el elogio que una ilustrada gaditana hace de la reina cuyo hijo decretará el exilio de los suyos a México, remiten indirectamente al cambio, pero todavía desde el espacio de la Colonia.

Ha sido sobradamente comentada y estudiada la supuesta falta de producción textual de las mujeres de la Colonia, desde la llegada de Colón a las Antillas hasta el inicio de las luchas independentistas, y aún después. Una mera ojeada a las teorías del discurso del poder —y del poder del discurso—, a la teoría de la «ciudad escritural» como parte de la «ciudad letrada», y a los estudios acerca de la misoginia cultural de épocas pasadas, que relacionaba la irracionalidad de la naturaleza con el carácter de las mujeres, oponiéndolas a la noción de cultura, permite comprender cómo se silenció la voz de la mujer. Y ese silencio, aún presente, aún actuante, comporta dos dimensiones y dos tiempos. Una primera dimensión es la determinada por la dificultad que tuvieron las mujeres de la Colonia de acceder a la producción textual. Los paradigmas culturales del poder, de la escrituralidad y de la misoginia se concretizaron en impedirles, dificultarles o mediatizarles a través de un paternalismo oprobioso, el acceso a la educación, a los medios de publicación, a los círculos intelectuales. Pero también se deben añadir los mecanismos que posteriormente silenciaron lo no poco que pudo escribirse, lo que sí llegó a existir. Las mismas barreras genéricas que operaron en la constitución de la historia cultural y del canon intelectual, a través de todos los mecanismos institucionales de poder que consagraron la existencia de determinadas especies y formas literarias, subvaloraron o borrarón una producción que, siguiendo los paradigmas de las letras coloniales masculinas, podríamos clasificar temáticamente como relacionada con los hechos de la conquista y la colonización; con la propagación y pureza incontaminada de la fe; y con la literatura tal como entonces se cultivaba (Valdés 198).

Las cartas de viudas y esposas de conquistadores y colonizadores, aun las dirigidas a monarcas, dan testimonio crítico, desde una mucho más amplia perspectiva femenina, de un proceso no siempre heroico ni triunfante, en el que la participación de ellas resultó decisiva para alcanzar un mejor desenlace —esto es lo que le contaba Isabel de Guevara a Juana la Loca—; y en el que muchos funcionarios reales procedieron con la mayor falta de escrúpulos —la que esto dijo al rey fue Isabel de Bencerra—: para ellas no hubo victoria ni recompensa. Aunque la hibridez de los géneros textuales es ampliamente admitida para la escritura masculina, que abunda en crónicas, autobiografías y cartas preservadas y ensalzadas por la historiografía literaria, las mujeres que produjeron *motu proprio* los mismos tipos de textos, o los escribieron, como centenares de monjas, a petición de sus confesores, fueron en su inmensa mayoría silenciadas, a más de manipuladas y utilizadas. Como ha dicho Jean Franco, «los confesores y biógrafos de las monjas [...] fungían como editores, revisores y compiladores de los textos cuya autoría no podían reclamar las mujeres que los escribían» (43). Aun hoy, como sabemos, es difícil obtener acceso a los conventos o las bibliotecas particulares donde se conservan, también ellos enclaustrados, muchos de esos tesoros de documentación significativa.

La multitud de procesos inquisitoriales contra mujeres acusadas de hechiceras, las que raramente pudieron expresarse por escrito —como sí lo hizo en su apelación al rey la beata habanera Cecilia Rodríguez—; y otros documentos legales en los que se filtran entre líneas las voces de quienes los suscriben, amoldadas a las rígidas fórmulas del lenguaje y las convenciones legales, y mediatizadas por la figura del escribano, pero reveladoras de sus personalidades, sus motivaciones y sus afectos, permiten conocer tanto en sus límites como en su modo de transgredirlos, distintos tipos de producción textual de mujeres de la Colonia.

Es importante saber, y hacer saber, que las mujeres sí escribían, que tenían hartos motivos y formación, escolar o empírica, para hacerlo, y es interesante ver cómo se producían esos textos y cómo a través de ellos pudieron lograr una comunicación, aunque para alcanzarla muchas veces tuvieron que acudir al silencio, estratégico o no, una de las más efectivas «tretas del débil», tal como lo descubriera Josefina Ludmer en uno de los textos críticos claves sobre el discurso femenino.

Las mujeres producían escritura desde su hogar: aun en el siglo XVI hay poemas, y cartas de tema político escritos por mujeres; desde las escribanías de los notarios o al borde de la tumba, decidiendo contratos o testamentos que involucraban cuantiosos bienes que sus maridos dejaban a su cuidado cuando partían a sus frecuentes exploraciones por mundos inmensos; desde el tribunal inquisitorial o judicial donde se tuvieron que defender de acusaciones de hechicería o de adulterio, pero donde también acusaban a otros (muchas veces al marido, de infidelidad o agresión); desde los conventos, en que centenares de monjas eran presionadas para escribir (innumerables confesiones y autobiografías de monjas), y desde el camino de las aventuras (la inolvidable y dudosa Catalina de Erauso).

Efectivamente, el «yo» femenino coge «por en medio» de los hombres que caminan «muy despacio y en gran orden»; y de este modo, con prisa y viveza, desestabiliza la estructura genérica tanto artística como humana. La variedad de textos, aunque se repitan los «géneros» (cartas, declaraciones, juicios, poemas), es asombrosa. Y nos presentan una rica e infinita gama de experiencias vitales que tiene escenarios muy diversos, desde los centros de actividad intelectual constituidos por las academias, las tertulias, los teatros, las bibliotecas particulares y las instituciones religiosas, hasta la periferia: la casa de campo aislada del mundo y del apoyo espiritual, donde las mujeres laboraban muchas veces en soledad y en subyugación; o donde se rebelaban.

Las mujeres se expresan en júbilo espiritual, alcanzado en la plenitud de un hogar del que presuntamente son «reinas», o en el espacio más libre, pero no menos rigurosamente controlado del convento. O se nos presentan como mujeres encarceladas, olvidadas u ofendidas, que reclaman derechos y justicia. Mas en todo caso, aun cuando transgreden más de una frontera, como Catalina de Erauso, la beata Cecilia Rodríguez o la monja Úrsula Suárez, siempre se autolegitiman en sus textos, ya se trate de escritos estéticos, jurídicos o narrativos. Y muchas veces esa, su primera persona, sirve de voz a más de un sector social y a toda una época. Cuando la marquesa Jústiz de Santa Ana escribe al rey que el gobernador y sus generales les han entregado La Habana a los ingleses, su voz no sólo se alza en

representación de su clase de habaneros nobles y ricos, sino que también habla explícitamente por los pardos y morenos que han sido sacrificados o explotados por el gobernador, y particularmente por las habaneras, acosadas tanto por los ingleses a quienes desprecian, como por los soldados españoles que saben que ellas los acusan de cobardes. Cuando la esclava Assam elude el interrogatorio de sus fiscales lo hace porque forma parte de una de las mayores conspiraciones del Caribe, la que liderada por el mítico Mackandal conducirá décadas más tarde a la sublevación de los esclavos y la Revolución haitiana.

Estos textos, pues, componen un elemento imprescindible, mas hasta hace muy poco tiempo despreciado, para un mejor conocimiento del complejo diálogo cultural de la época de la Colonia. Son textos que no sólo dialogan entre sí, sino que como toda producción textual, también dialogan con textos anteriores o contemporáneos escritos y publicados por hombres de la clase dominante, más o menos erudita, más o menos criolla, y siempre, por supuesto, blanca o «blanqueada».

Esperamos contribuir con estas páginas, apenas unas pocas de muchas, a la comprensión de la vida de las mujeres de la Colonia, y a repensar el canon y la historiografía literarios, construidos al margen de ellas. Pero si sólo nos detuviéramos en su mera lectura, no podríamos menos que comprobar hasta qué punto las mujeres participaron en múltiples dimensiones de la vida de la Colonia, ni podríamos menos que preguntarnos, ahora con más razones, por qué se las ha omitido, por qué se las ha silenciado, si sus experiencias, por disímiles que fueran, no hacen más que engrandecernos a todos.

Como la monja Úrsula Suárez y tantas otras, con este volumen tomamos aliento y subimos.

LUISA CAMPUZANO
CATHARINA VALLEJO

Bibliografía

- CAMPUZANO, LUISA (coord.): *Mujeres latinoamericanas: Historia y cultura. Siglos XVI al XIX*. 2 tomos. La Habana/México, Casa de las Américas/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1997.
- CEVALLOS-CANAU, FRANCISCO JAVIER, JEFFREY A. COLE, NINA M. SCOTT Y NICOMEDES SUÁREZ-ARAÚJO (eds.): *Coded Encounters. Writing, Gender, and Ethnicity in Colonial Latin America*. Amherst, U. of Massachusetts Press, 1994.
- FRANCO, JEAN: *Las conspiradoras. La representación de la mujer en México*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1994.
- LUDMER, JOSEFINA: «Las tretas del débil», en: *La sartén por el mango*. Patricia Elena González y Eliana Ortega (comp.), Río Piedras, Huracán, 1984, pp. 47-54.
- SABAT DE RIVERS, GEORGINA (ed.): «*Esta de nuestra América pupila*». *Estudios de poesía colonial*. Houston TX, Soc. for Renaissance and Baroque Hispanic Poetry, 1999.

SEIBEL, BEATRIZ: *De ninfas a capitanas. Mujer, teatro y sociedad: desde los rituales hasta la Independencia*. Buenos Aires, Ed. Legasa, 1989.

VALDÉS, ADRIANA: *Composición de lugar. Escritos sobre cultura*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1995.

1. Carta de Isabel de Guevara a la princesa-gobernadora doña Juana

Isabel de Guevara nació en España, pero se desconoce el lugar y la fecha exacta, así como otros datos de su vida. Por lo general se asume que falleció en el Nuevo Mundo, probablemente en la región del Río de la Plata a fines del siglo XVI. Allí había llegado en 1536 en la expedición de Pedro de Mendoza, y el 2 de julio de 1556 escribe una carta a la princesa-gobernadora Juana. El original de este documento está en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y fue publicado por Justo Zaragoza en 1877.

La carta de Isabel de Guevara a Juana es el primer texto que relata la conquista y colonización de los territorios del Río de la Plata desde un punto de vista femenino, y es, además, uno de los primeros testimonios críticos de esos procesos. La misiva cuestiona las normas sociales impuestas a la mujer y se establece el precedente de dirigirse a una audiencia femenina para que su voz sea escuchada por otra mujer que detenta el poder. La escritura de Isabel de Guevara se enfrenta a los límites impuestos por las convenciones sociales a la literatura epistolar femenina. Esta tradición circunscribía las cartas de mujeres a temas personales o familiares, y salvo en contadas excepciones, a asuntos de la esfera pública (Cherewatuk y Wiethaus, 8-9). Tal vez al percatarse de lo que en realidad era un control sobre el discurso femenino, Isabel de Guevara busca la complicidad de la princesa Juana, transgrediendo así los códigos de los temas vedados a las mujeres. La alianza que aspira a establecer con una autoridad femenina plantea una lectura del texto que la distingue de las cartas redactadas por hombres. La carta de Isabel de Guevara presenta un personaje femenino colectivo que comparte los trabajos y peligros con los hombres, sin embargo, son las mujeres quienes asumen el papel de salvadoras; es precisamente la participación de las mujeres en la empresa colonial —que la carta destaca— lo que distingue a esta relación de otras crónicas americanas.

Valdría la pena preguntarse por qué Isabel de Guevara redacta su carta después de transcurridos veinte años de los hechos narrados. Una posible respuesta se halla en las relaciones de poder vigentes durante la administración de Domingo Martínez de Irala, nombrado en 1555 gobernador de los territorios del Río de la Plata con permiso para repartir encomiendas (Zaragoza, 797). El 14 de mayo de 1556 Martínez de Irala promulga las *Ordenanzas*, por medio de las cuales se repartieron veinte mil indios entre trescientos colonizadores (Zorraquín, 132-33). Apenas unas semanas

después de publicadas las *Ordenanzas*, el 2 de julio de 1556, Isabel de Guevara redacta su carta. Por lo tanto, al situar el texto de Isabel de Guevara en este contexto histórico vemos cómo el mismo cobra un carácter legal, es decir, no sólo desafía las leyes del gobernador Martínez de Irala, sino que pretende ser en sí mismo un documento legal, que es ante todo una demanda de derechos de la mujer.

Isabel de Guevara elabora su petición de derechos en base a un razonamiento apoyado en hechos y datos para convencer a los lectores de la verdad de su historia. De acuerdo con la retórica legal es necesario contar algo, para poder comprender el caso (los hechos) y justificarlo. Precisamente esto es lo que distingue la carta de Isabel de Guevara, porque ella establece la relación entre los hechos y la ley, por medio de la retórica. Este proceso de construcción de la verdad tiene dos momentos. El primero al describir su participación en la colonización, y el segundo, cuando impugna los argumentos de la otra parte, que en este caso no es un individuo, sino el Estado. Aquí reside, en mi opinión, el aspecto más novedoso de la reclamación porque la autora apela directamente a la figura real, y no a las autoridades locales. La carta de Isabel de Guevara es una defensa de los derechos de las mujeres que cuestiona el lugar asignado por la sociedad de su época al género femenino.

RAÚL MARRERO-FENTE

Bibliografía

- CHEREWATUK, KAREN Y ULRIKE WIETHAUS (eds.): *Dear Sister. Medieval Women and the Epistolary Genre*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1993.
- MARRERO-FENTE, RAÚL: «De retórica y derechos: estrategias de la reclamación en la carta de Isabel de Guevara». *Hispania* 79, 1 (1996): 1-7.
- _____: «Isabel de Guevara's Letter to Queen Juana». En Eva Bueno e Ivonne Vailakis (eds.): *Feminist Encyclopedia of Latin American Literature*. Westport, Conn, Greenwood Press (en prensa).
- SERRANO Y SANZ, MANUEL: *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*, 1903, tomo II, Madrid, Atlas, 1975, 4 t.
- TIEFFEMBERG, SILVIA: «Isabel de Guevara o la construcción del yo femenino». *Filología* XXIV 1-2 (1989): 287-300.
- ZARAGOZA, JUSTO (ed.): *Cartas de Indias*, vol. 3, Madrid, Atlas, 1974, 3 vols.
- ZORRAQUÍN BECÚ, RICARDO: *Estudios de historia del derecho*, tomo 2, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1990, 2 t.

* * *

Carta de doña Isabel de Guevara a la princesa gobernadora doña Juana, exponiendo los trabajos hechos en el descubrimiento y conquista del Río de la Plata por las mujeres para ayudar a los hombres, y pidiendo repartimiento para su marido

Asunción, 2 de julio de 1556

Muy alta y muy poderosa señora:

A esta provincia del Río de la Plata, con el primer gobernador della, don Pedro de Mendoza, habemos venido ciertas mujeres, entre las cuales ha querido mi ventura que fuese yo la una; y como la armada llegase al puerto de Buenos Aires, con mil quinientos hombres, y les faltase el bastimento, fue tamaña la hambre que, a cabo de tres meses, murieran los mil; esta hambre fue tamaña, que ni la de Jerusalén se le puede igualar, ni con otra ninguna se puede comparar. Vinieron los hombres en tanta flaqueza, que todos los trabajos cargaban de las pobres mujeres, así en lavarles las ropas, como en curarles, hacerles de comer lo poco que tenían, limpiarlos, hacer centinela, rondar los fuegos, armar las ballestas, cuando algunas veces los indios les venían a dar guerra, hasta cometer a poner fuego en los versos, y a levantar los soldados, los que estaban para ello, dar arma por el campo a voces, sarganteando y poniendo en orden los soldados; porque en este tiempo, como las mujeres nos sustentamos con poca comida, no habíamos caído en tanta flaqueza como los hombres. Bien creerá V.A. que fue tanta la solicitud que tuvieron, que si no fuera por ellas, todos fueran acabados; y si no fuera por la honra de los hombres, muchas más cosas escribiera con verdad y los diera a ellos por testigos. Esta relación bien creo que la escribirán a V.A. más largamente, y por eso cesaré.

Pasada esta tan peligrosa turbonada, determinaron subir el río arriba, así, flacos como estaban y en entrada de invierno, en dos bergantines, los pocos que quedaron vivos, y las fatigadas mujeres los curaban y los miraban y les guisaban la comida, trayendo la leña a cuestras de fuera del navío, y animándolos con palabras varoniles, que no se dejasen morir, que presto darían en tierra de comida, metiéndolos a cuestras en los bergantines, con tanto amor como si fueran sus propios hijos. Y como llegamos a una generación de indios que se llaman timbúes, señores de mucho pescado, de nuevo los servíamos en buscarles diversos modos de guisados, porque no les diese en rostro el pescado, a causa que lo comían sin pan y estaban muy flacos.

Después, determinaron subir el Paraná arriba, en demanda de bastimento, en el cual viaje pasaron tanto trabajo las desdichadas mujeres, que milagrosamente quiso Dios que viviesen por ver que en ellas estaba la vida dellos; porque todos los servicios del navío los tomaban ellas tan a pechos, que se tenía por afrentada la que menos hacía que otra, sirviendo de marear la vela y gobernar el navío y sondar de proa y tomar el remo al soldado que no podía bogar y esgotar el navío, y poniendo por delante a los soldados que no desanimasen, que para los hombres eran los trabajos: verdad es, que a estas cosas ellas no eran apremiadas, ni las

hacían de obligación ni las obligaba, si solamente la caridad. Así llegaron a esta ciudad de la Asunción, que aunque ahora está muy fértil de bastimentos, entonces estaba dellos muy necesitada, que fue necesario que las mujeres volviesen de nuevo a sus trabajos, haciendo rosas con sus propias manos, rosando y carpiendo y sembrando y recogiendo el bastimento, sin ayuda de nadie, hasta tanto que los soldados guarecieron de sus flaquezas y comenzaron a señorear la tierra y adquirir indios e indias de su servicio, hasta ponerse en el estado en que ahora está la tierra.

He querido escribir esto y traer a la memoria de V.A., para hacerle saber la ingratitud que conmigo se ha usado en esta tierra, porque al presente se repartió por la mayor parte de los que hay en ella, así de los antiguos como de los modernos, sin que de mí y de mis trabajos se tuviese ninguna memoria, y me dejaron de fuera, sin me dar indio ni ningún género de servicio. Mucho me quisiera hallar libre, para me ir a presentar delante de V.A., con los servicios que a S.M. he hecho y los agravios que ahora se me hacen; mas no está en mi mano, porque estoy casada con un caballero de Sevilla, que se llama Pedro d'Esquivel que, por servir a S.M., ha sido causa que mis trabajos quedasen tan olvidados y se me renovasen de nuevo, porque tres veces le saqué el cuchillo de la garganta, como allá V.A. sabrá. A que suplico mande me sea dado mi repartimiento perpetuo, y en gratificación de mis servicios mande que sea proveído mi marido de algún cargo, conforme a la calidad de su persona; pues él, de su parte, por sus servicios lo merece. Nuestro Señor acrecienta su Real vida y estado por muy largos años. Desta ciudad de la Asunción y de julio 2, 1556 años.

Servidora de V.A. que sus Reales manos besa

DOÑA ISABEL DE GUEVARA

Sobre. - A la muy alta y muy poderosa señora la Princesa doña Joana, Gobernadora de los reinos de España, etc. - En su Consejo de Indias.

De: Zaragoza, Justo (ed.): *Cartas de Indias*. vol 3. Madrid: Atlas, 1974.

2. Proceso del Santo Oficio de la Inquisición contra María de Bárcena, acusada de hechicera

El Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España siguió muchos procesos contra mujeres que utilizaban prácticas supersticiosas. Como podrá apreciarse en el documento que presentamos a continuación, las españolas recurrían por igual a indios, moras o negras para tratar de solucionar por esta vía sus problemas, principalmente aquellos de carácter sentimental. Pero en aquel entonces tales prácticas eran consideradas como delitos tipificados por la Inquisición, uno de los aparatos de dominación de la Corona española, llegado a Tierra firme casi al mismo tiempo que los conquistadores. Durante el período colonial el énfasis particular de dicho aparato estaba puesto en garantizar el control de la conducta moral y religiosa de los integrantes de la sociedad, y sólo a partir de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX el comportamiento religioso se dejó de tipificar como norma jurídica que de no cumplirse se consideraba como delito, y que de transgredirse acarrea los castigos correspondientes.

En el proceso de María de Bárcena se observa el funcionamiento de este aparato judicial en todas sus dimensiones. Los procesos se abrían a partir de la denuncia que una persona realizaba contra otra. Entonces el Santo Oficio mandaba llamar a otras personas que conocían al inculcado y, a base de preguntas muy puntuales, obtenía información necesaria para dar orden de aprehensión o no. Si el Inquisidor consideraba que el delito ameritaba la aprehensión del inculcado, de inmediato mandaba al Nuncio Apostólico, quien se encargaba de llevar preso a quien se le seguía el proceso. Si el delito era considerado grave, de inmediato se le incautaban sus bienes. Una vez que el reo se encontraba confinado en la cárcel, se le daba la oportunidad de relatar la versión de los hechos: se le mencionaba que existía cierta acusación en su contra, y se le preguntaba acerca de los hechos que se le imputaban, pero nunca se mencionaba a la persona que lo había delatado ante el tribunal, por lo que siempre era el fiscal quien aparecía como la parte acusadora. Una vez que había relatado su propia versión, el reo tenía derecho a llamar a una serie de testigos de descargo para que constataran la veracidad de su relato. El Santo Oficio citaba a los testigos, y posteriormente, el fiscal y el abogado del reo presentaban ante el Inquisidor, juez del tribunal, sus consideraciones acerca del caso, y el juez finalmente dictaba la sentencia.

En el proceso que se siguió contra María de Bárcena en el año de 1537 se muestra cómo el Santo Oficio recibió la denuncia de una mujer que pertenecía a la misma

clase social de la acusada, y cómo el tribunal citó a otra mujer de similares características para que reforzara la acusación contra María. En cuanto a la defensa que María hace de sí misma, es evidente que trata de ocultar que utilizaba prácticas supersticiosas, pues en principio menciona que no había encontrado a la morisca que buscaba para que ayudara a una de las mujeres que atestiguaron en su contra, que los granos de helecho que propiciaban la buena ventura se los había dado al confesor, que no utilizaba los polvos que les compraba a los indios. No obstante, en cuanto le mencionan durante el interrogatorio que ella había conseguido que la negra Marta ayudara a la esposa del Señor Villafaña, acepta todas las acusaciones, rechaza a los testigos de descargo, y está dispuesta a recibir el castigo que le imponga el Tribunal de la Fe. Al respecto habrá que decir que las declaraciones o denuncias que involucran a la señora Villafaña no se encuentran incluidas en el proceso, quizá porque el apellido Villafaña fue uno de los más renombrados e importantes en la época colonial, y la familia que lo llevaba conformó una de las mayores fortunas durante ese período. Así, lo que también se demuestra al interior del propio aparato de dominación, es que aun entre la propia clase dominante existía un trato diferencial según oficios y riquezas de sus integrantes.

MARÍA ELVIRA BUELNA SERRANO

* * *

Junio de 1537

México

-143-

Proceso del Santo Oficio de la Inquisición y el doctor Rafael de Cervanes, fiscal, en su nombre.

Sentenciado contra María de Bárcena, mujer de Medina, sastre, por hechicerías.

Sentenciada en penitencia pública en una misa en la iglesia mayor y en veinte pesos de minas.

En la gran ciudad de México, en esta Nueva España, en el Santo Oficio de la Inquisición, en treinta días del mes de junio del año de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y treinta y siete años, ante el Reverendísimo Señor don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo de esta dicha ciudad, e inquisidor apostólico en ella y en todo su obispado contra la herética pravedad y apostasía, y en presencia de mí, el Bachiller Miguel de Barros, secretario del Santo Oficio, pareció presente Juana Pérez, mujer de Jerónimo León, mercader, vecino de esta ciudad, y dijo que, por descargo de su conciencia, ella venía a decir lo que sabe de María de Bárcena,

mujer de Medina, el sastre, vecino de esta ciudad; y es que puede haber tres años, poco más o menos tiempo, que estando la dicha María de Bárcena en casa de ésta que depone, sobre que había ciertas pendencias con su marido, le dijo ésta que depone: «mira, no hagáis esto, sino sed buena, que os matará vuestro marido». Y que la dicha María de Bárcena le respondió: «bien está eso, que yo tengo ciertos polvos y raíces —que no se acuerda cuál de estas dos cosas le dijo, pero que dijo una de ellas— que le pongo debajo de las almohadas de la cama a do dormimos él y yo, y con esto, aunque por allí esté un hombre, no lo ve, y aún ahora espero un indio, que a de venir de Texcoco, que me ha de traer ciertas yerbas». Y ésta que depone le respondió y dijo que se dejase de aquello y no lo creyese, que la engañaba el demonio. Y asimismo le dijo la dicha María de Bárcena que también ella traía un grano de helecho porque era muy venturosa la persona que lo traía, y después supo ésta que depone que el confesor se lo había mandado quitar, y que ya no lo tenía. Juró en forma de derecho ésta que depone, que esto que ha dicho y depuesto no lo hace ni dice por malicia ni por tener odio a la dicha María de Bárcena, salvo por descargar su conciencia y hacer lo que es obligada, y dijo que no sabía firmar. Fuele encargado el secreto en forma.

-144-

En la gran ciudad de México, en diez días del mes de julio del año del Señor de mil y quinientos y treinta años, en el Santo Oficio de la Inquisición, ante el Reverendísimo Señor don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo de ella, e inquisidor apostólico en ella, y en todo su obispado, contra la herética pravedad y apostasía, y en presencia de mí, el Bachiller Miguel de Barros, secretario del Santo Oficio, pareció Teresa Gutiérrez, mujer de Rodrigo Donis, vecino de la ciudad, y dijo que por descargo de su conciencia ella viene ante su señoría a decir lo que sabe de la de Medina, el sastre, y es que ésta que depone, con el dicho su marido, vinieron de Guatemala y posaron en casa de Medina, el sastre, y su mujer, y hablando ésta que depone con ella, le dijo: «éste mi marido es un hombre perdido, que no sé qué me haga con él». Y la dicha mujer de Medina le respondió: «dadme vos mil cacao y más una agujeta de la bragueta de vuestro marido, y como yo dé el cacao a una morisca de Diego de Ocampo, ella hará con la agujeta que nunca, en todos los días de su vida, quiera a otra si a vos no». Y luego, al cabo de un día o dos le tornó a decir la dicha mujer de Medina a ésta que depone que la morisca de Diego de Ocampo no sabía hacer nada, y no sabe ésta que depone si lo hizo de arrepentida o no, y también la dicha dijo a ésta que depone que había unos polvos para echar en la cama y otros para dar a beber, y también dijo que si esto no quería hacer ésta que depone, que buscarse un manto de yegua parida, y que haría una mujer que ella sabía que ésta que depone tuviese mucha paz con el dicho su marido; y también dijo la dicha a ésta que depone: «a lo menos no me veréis vos salir de casa sin este papelejo». Y ésta que depone le respondió y dijo que qué llevaba en él, y ella, la dicha María, le replicó que cierta cera bendita, y unos granos de helecho, y que con ello tenía mucha dicha para hablar con quien quería. Juró en forma que esto que ha dicho y depuesto, que no lo ha dicho ni depuesto por malicia ni odio que tenga a la dicha mujer de Medina, salvo por decargar su

conciencia y hacer lo que es obligada. Fuele encargado el secreto y juró y dijo que no sabía firmar.

-145-

En diez días del mes de julio del presente año de mil y quinientos y treinta y siete años, en México, en la audiencia del Santo Oficio de la Inquisición, su Reverendísima Señoría hizo parecer ante sí en la dicha audiencia, a María de Bárcena, mujer de Medina, el sastre, vecina de esta ciudad, de la cual fue tomado y recibido juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual le fueron hechas las preguntas siguientes:

—Preguntada cómo se llama. Dijo que María de Barcena, como dicho tiene.

—Preguntada si es casada. Dijo que sí, con Medina, el sastre.

—Preguntada si hablando con cierta persona y reprehendiéndole la dicha lo que hacía contra su marido, le dijo ésta que declara: «no, que yo tengo ciertos polvos o raíces que pongo debajo de las almohadas donde dormimos yo y mi marido, y aunque por allí esté un hombre, no lo ve». Dijo que nunca tal hizo ni dijo.

—Preguntada si le dijo asimismo ésta que declara a la dicha persona que esperaba un indio que había de venir de Texcoco, y le había de traer ciertas yerbas. Dijo que nunca tal le dijo.

—Preguntada si asimismo dijo ésta que declara a la susodicha persona que ella traía un grano de helecho porque era muy venturosa la persona que lo traía. Dijo que es verdad que un hombre que no está al presente en esta ciudad, que era un esgremidor, le dio el dicho grano y le dijo que era bueno en cosa de ventura de armas para su marido, y lo mostró a su marido, y después se fue a confesar y lo confesó, y su confesor se lo pidió y se lo dio.

—Preguntada si diciéndole una mujer a ésta que declara que su marido era un perdido, y que no sabía qué hacerse con él, le dijo ésta que declara: «dadme vos mil cacaos y una agujeta de la bragueta de vuestro marido, y yo haré con una morisca de Diego de Ocampo que haga que no quiera a otra si a vos no». Dijo que es verdad que hablando con una mujer que es de Donis, calcetero, sobre que era mal [145 v.] casada con su marido porque andaba con otras mujeres, [¿] que está una morisca de Diego de Ocampo que dice que con una agujeta de las calzas de su marido haría que no tenga conversación con otra mujer sino con vos mesma, y la dicha mujer de Donis le preguntó: «¿habéiselo visto vos hacer?» Y ésta que declara le dijo: «no, pero así se dice públicamente». Y que ésta que declara no ha visto a la dicha morisca hacer hechizos algunos, ni sabe que los hace.

—Preguntada si hablando con otra persona le dijo ésta que declara que había unos polvos para echar en la cama y otros para dar a beber. Dijo que nunca tal dijo, mas de que ha oído decir que hay indias que dan polvos para echar en la cama y otros para beber para bien querer.

—Preguntada si asimismo dijo a una persona que buscase un manto de yegua parida y que haría una mujer que ella sabía que tuviese mucha paz con su marido siempre. Dijo que cree que esto pasó con la dicha mujer de Donis, y que es verdad que ésta que depone le dijo lo que le es preguntado, y que se lo dijo porque una mujer se lo dijo a ésta que declara que era bueno el dicho manto de yegua para lo que dicho es, e que se lo tornó a preguntar ésta que depone a la mujer que se lo había dicho, y que le dijo la dicha mujer: «yo no sé hacer nada», que lo decía por burlar.

—Preguntada si dijo ésta que declara a cierta persona que no salía de casa sin un papelejo que le mostró y que la susodicha le dijo: «¿qué lleváis en él?» Y ésta que declara le dijo «un poco de cera bendita y unos granos de helechos». Dijo que en una nómina tenía ella el grano de helecho en cera bendita, como dicho tiene, y que lo dio al confesor como dicho tiene.

—Preguntada si dijo a cierta persona que un indio o india le dio cierta cosa y se dio tan buena maña que aunque estaba un hombre con ésta que declara, y entró su marido, y no le vio al dicho hombre. Dijo que nunca tal dijo ni tal pasó.

-146-

—Preguntada si llamó ésta que declara a María, negra, para que hiciese ciertos hechizos para la mujer de Villafaña que es ahora, que entonces no era, salvo doncella. Dijo que es verdad que ella la llamó a la dicha María para ello, como lo ha dicho ya en este Santo Oficio, porque la dicha mujer de Villafaña se lo rogó que la llamase como dice que dicho tiene y que ésta es la verdad para el juramento que hizo y dijo que no sabía firmar.

E luego, in continenti, la susodicha María de Bárcena, tornó a decir que lo que dice de la raíz o polvos que ponía debajo de las almohadas de la cama do dormía ella y su marido, que no pasa así, que se lo levanten, y que lo del mantillo de la yegua se lo dijo una partera, mujer de un muerto, que posa en casa de Juan González de León, y que después le tornó a decir la dicha que se lo había dicho por burlar como dicho tiene, y que es verdad que una india vieja que ya es muerta trajo a ésta que declara ciertos polvos y le dijo que los echase en las sábanas donde dormía con su marido, y que la querría bien, y que ésta que declara los tomó y los echó en las sábanas a do dormía ella y su marido, y que nunca vido que obraron alguna cosa, y que pide misericordia, y que quede abierto para que ella recorra su memoria, y se acordara para lo venir a declarar y a decir a este Santo Oficio. Al cual le fue por su señoría mandado tornase para el viernes primero venidero que se contarán trece del dicho mes. Testigos.

E después de lo susodicho, en trece días del dicho mes de julio del año sobredicho, pareció ante su Señoría Reverendísima, en el Santo Oficio, y en presencia de mí, el dicho secretario, la dicha María de Bárcena y dijo que so cargo del juramento que hecho tenía que no se le acordaba otra cosa más de lo que dicho tiene.

Y después de lo susodicho, en diez y siete días del dicho mes de julio del año susodicho de mil y quinientos y treinta y siete años, pareció la dicha María de Bárcena en cumplimiento de lo que su Señoría le mandó que acabase de recorrer su memoria, y viniese a este Santo Oficio a decir todo lo demás que se acordase, así de hechizos que ella haya hecho, demás de lo que tiene confesado, como de otras personas a quien haya visto hacer o sepa que los haya hecho, o haya oído decir que los haya hecho. Dijo que no sabe más de lo que dicho tiene e confesado, y que si se acordase, que ella lo vendrá a declarar.

E luego su Señoría Reverendísima mandó al fiscal que presente está que le haga la acusación para la primera audiencia.

El cual dijo que de su confesión resulta lo que se le ha de poner por acusación, que aquello le pone con lo demás, que de lo presentado resulta con día y mes y año y las otras solemnidades del derecho establecidas.

Luego la dicha María de Bárcena, que presente estaba, dijo que si ella algo ha hecho de lo que es acusada, lo hizo con ignorancia y no dando crédito a ello, sino con liviandad, y que una india la puso en ello y que pide misericordia y concluye.

Luego el dicho fiscal concluyó.

Y luego su Señoría Reverendísima vista, la concluyó de las partes conjuntamente, los recibió a la primera de aquello que probado les puede aprovechar, salvo su arrepentimiento, sino admitiéndolo, y les da y asigna testigo de seis días dentro de [-147-] los cuales las partes hagan las probanzas, que viere que les conviene y los cita en forma para que vengan a jurar y conocer los testigos, que la una parte prestase contra la otra, y la otra contra la otra, y por esta su sentencia ynter lo citarí, así lo manda.

Y luego la dicha María de Bárcena dijo que no tiene que probar ni alegar, sino que da por respondidos los testigos que están tomados en el juicio sumario como si fuese en el plenario, y renuncia el testigo de la prueba y pide publicación.

E luego el dicho fiscal dixo que consiente que se haga la dicha publicación, e luego su Señoría la mandó hacer y dio los testigos por abiertos y publicados, según es uso y costumbre de se hacer publicación en el dicho Santo Oficio.

E luego la susodicha María de Bárcena dijo que renunciaba el testigo de publicación, y concluía y concluyó, y pide misericordia como pedido tiene.

E luego el dicho fiscal dijo que el asimismo concluía y concluyó.

E luego su Señoría, vista la conclusión de las partes, dijo que concluía y concluyó e había e hubo este pleito por concluso, y las razones de él por cerradas, y asignó testigo para dar sentencia, para luego, y dende en adelante, para cualquier día que feriado no sea, y citó las partes para oír sentencia.

Visto este proceso, autos y méritos del que ante a nos es y pende entre partes, de la una, el doctor Rafael de Cervanes, provisor y vicario general de este obispado, y fiscal del Santo Oficio, autor acusante, y de la otra, rea presa, y su defendiente, María de Bárcena, mujer de Medina, sastre, y vista su confesión y lo demás que de lo presentado resulta a que nos referimos.

Hallamos que debemos de condenar, y condenamos a la susodicha a que el día que por nos le fuere señalado, en la iglesia mayor de esta ciudad, esté en una misa de rodillas con una candela en la mano, rezando, mientras la dicha misa se dijere, Pater Nosteres y Aves Marías para que Dios perdone sus pecados y yerros por que es punida, más la condenamos en veinte pesos de oro de minas para la cámara y fisco del Santo Oficio, los cuales dé y pague antes que salga de la cárcel del Santo Oficio, y los dé al receptor de él, y cumplido lo susodicho, damos poder y facultades a cualquier clérigo sacerdote para que la absuelva de la descomunión, si algo ha incurrido por lo susodicho, y por esta nuestra sentencia, juzgado así, lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos.

Fray JUAN, obispo
Inquisidor Apostólico [rúbrica]

Licenciado LOAIZA [rúbrica]

México. Archivo General de la Nación, Ramo Inquisición, vol. 384.

3. Poemas de Leonor de Ovando

Para 1580 la isla Hispaniola gozaba todavía de una floreciente actividad cultural. Ya se habían comenzado a sentir los efectos de las incursiones de corsarios y piratas ingleses, franceses y holandeses, así como de la despoblación, consecuencia del auge de México y Lima como centros de gran importancia económica para la Corona, hechos que afectarán seriamente la vida cultural dominicana durante los siglos XVII y XVIII. Es por tanto de especial importancia notar que precisamente en ese ambiente y en esa Isla existió Leonor de Ovando, la primera poeta de Hispanoamérica hoy conocida.

Los datos que poseemos sobre la vida de esta religiosa son pocos; se la supone criolla y se sabe que en 1583 fue elegida priora de su convento. Sobrevive una carta al rey Felipe II en que le comunica la noticia de su elección, y que hace entrever algo del ambiente monacal de la época: «Votamos y elegimos por Priora y legítima Prelada a la Reverenda Madre Sor Leonor de Ovando la cual es digna de tal oficio y tal que, con su buen gobierno, cristiandad y discreción, está la casa restituida en la paz y religión de nuestro primer estado» (Contín Aybar, 198). Se supone también que sobrevivió la ruina del monasterio y de la ciudad de Santo Domingo ocasionada por Francis Drake en 1586, ya que su nombre aparece en una lista que nombra las monjas muertas después de 1609.

Es de notar asimismo que debemos el conocimiento de las obras de Leonor de Ovando al hecho de que aparecieron en un texto preparado por un oficial de la corona española, de cuyo manuscrito hasta hoy sólo se han dado a la luz los versos de ella. Eugenio de Salazar, que fue Oidor de Santo Domingo entre 1573 y 1580, escribió una *Silva de Poesía, compuesta por Eugenio de Salazar, vecino natural de Madrid*, en la que se conservan algunas composiciones de poetas de la isla Hispaniola de su época. Entre esas composiciones se encuentran las de la «ingeniosa poeta y muy religiosa y observante D^a Leonor de Ovando, profesa en el Monasterio de Regina de La Española», según cita Menéndez Pelayo el manuscrito (292). Este estudioso fue el primero en publicar los versos de Leonor de Ovando, en su *Historia de la poesía hispano-americana*, copiados del manuscrito de Eugenio Salazar, que aún se conserva en la Real Academia de la Historia, en Madrid. Anota que las «Respuestas» de Leonor de Ovando a los poemas de Eugenio de Salazar son «no menos devotas que cortesés», y que a veces usaba en

su rima los mismos consonantes que había usado Salazar en su poema. Ha escrito Pedro Henríquez Ureña que «Son, afortunadamente para tales principios, buenos versos: si unas veces inexpressivos o faltos de soltura, o pueriles en su intento de escribir en “estilo culto”, a fuerza de juegos verbales, otras veces vivaces, con donaire femenino, o delicados en imagen o sentimiento» (356).

Agradecemos a Ina Diéguez, de McGill University, en Montreal, el haber efectuado la copia de las composiciones, de los folios 205 a 209 del texto de Salazar, que presentan en alternancia los poemas de éste y de la poeta. Nuestra copia demuestra ligeras variaciones en relación con la conocida publicación de Menéndez Pelayo. Siguiendo el modelo de éste y de Pedro Henríquez Ureña, quien en 1936 copió los textos de Menéndez Pelayo, se ha conservado la ortografía del original manuscrito, añadiendo sólo los acentos.

Con esta nueva publicación se trata de lograr lo que Menéndez Pelayo recomendó cuando afirmó que los versos de Leonor de Ovando «no me parecen despreciables, y siquiera por lo raro del metro en la pluma de una monja, deben conservarse» (295).

CATHARINA VALLEJO

Bibliografía

- CONTÍN AYBAR, NÉSTOR: *Historia de la literatura dominicana. I.* San Pedro de Macorís, R.D., Universidad Central del Este, 1982, 197-199.
- HENRÍQUEZ UREÑA, PEDRO: *La cultura y las letras en Santo Domingo* [1936], en *Obra crítica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1960, 356, 370-373.
- MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de la poesía hispanoamericana [1892-1895]*. Madrid, CSIS, 1948, 291-295.

* * *

Al muy Ill^e señor Licenc^o Eugenio de Salazar
su cierta servidora
Doña Leonor de Ovando
en la pascua de navidad
en Respuesta:

Soneto

El Niño Dios, la Virgen y parida,
el parto virginal, el Padre Eterno,
el portalico pobre, y el imbierno
con que tiembla el autor de nuestra vida,

sienta, (señor) vuestra Alma, y advertida
del fin de aqueste don y bien superno,
absorta esté en aquel, cuyo gobierno
la tenga con su gracia guarnescida.

Las pascuas os dé Dios qual me las distes
con los divinos versos de essa mano;
los cuales me pusieron tal consuelo,

que son alegres ya mis ojos tristes,
y meditando bien tan soberano
el alma se levanta para el cielo.

De la misma señora al mismo En la pascua de Reyes

Soneto

Buena pascua de Reyes y buen día,
illustre señor mío, tengáys éste,
adonde la clemencia sacra os preste
salud, vida, contento y alegría.

Del Niño, y de los Magos, y María
tan bien sepáys sentir, que sólo os cueste
querer que sea el espíritu celeste,
y assí gocéys de la alta melodía.

Albricias de la buena nueva os pido,
aguinaldo llamado comúnmente,
que es hoy Dios conocido y adorado

de la gentilidad: Pues le ha offrecido
en parias a los Reyes del Oriente:
y su poder ante él está postrado.

De la misma señora al mismo en Respuesta:

Soneto

El buen pastor Domingo, pregonero
de nuestro bien y gloria rescibido,
aquesta vuestra sierva le ha tenido
en más, que a muy illustre cavallero:
Sé que le hizo Dios para Tercero
del abreviado plazo y bien cumplido
que el cuerpo y alma estuvo dividido
del manso y diviníssimo cordero.

El salto y zapateta fue bien dado,
pues con la mesma espada de Golíat
n[ues]tro David le corta la cabeza:

Domingo desto está regocijado,
y haze deste bien las alegrías;
mas yo me llevaré la mejor pieza.

De la misma señora al mismo en Respuesta

Soneto

Pecho, que tal concepto ha producido,
la lengua, que lo ha manifestado,
la mano, que scribió, me han declarado
que el dedo divinal os ha movido.

Cómo pudiera un hombre no encendido
en el divino fuego, ni abrasado,
hazer aquel soneto celebrado,
digno de ser en almas esculpido?

Al tiempo que lo vi, quedé admirada,
pensando si era cosa por ventura
en el sacro collegio fabricada:

la pura sanctidad allí encerrada,
el émphasis, primor de la scriptura,
me hizo pensar cosa no pensada.

De la misma señora al mismo en Respuesta

Soneto

No sigo el estandarte del Baptista,
que del amado tengo el apellido,
llevóme tras su buelo muy sabido
el águila caudal evangelista.

Mirélo ya con muy despierta vista
dende que tube racional sentido;
y puesto que el propheta es tan subido,
mi alma quiso más al coronista.

No quiero yo altercar sobre su estado,
pues sé que fueron ambos claro espejo
y de la perfección Rico dechado:

tomo con humildad vuestro consejo
y quiero destos fuertes capitanes,
ser (como me mandáys) de entrambos Joanes.

De la misma señora al mismo en Respuesta

Versos sueltos

Qual suelen las tinieblas desterrarse
al descender de Phebo acá en la tierra,
que vemos aclarar el ayre obscuro,
y mediante su luz pueden los ojos
representar al alma algún contento,
con lo que puede dar deleyte alguno:
assí le aconteció al Alma mía
con la merced de aquessa illustre mano,
que esclareció el caliginoso pecho
con que pude gozar de bien tan alto,
con que pude leer aquellos versos
dignos de tan capaz entendimiento,
cual el que produció tales conceptos.
La obra vuestra fue; mas el moveros
a consolar un alma tan penada,

de aquella mano vino que no suele
dar la nieve, sino segunda lana
y nunca da trabajo, que no ponga
según la enfermedad la medicina.
Assí que equivalente fue el consuelo
al dolor, que mi Alma padescía
del ausencia de prendas tan amadas.
Seys son las que se van, yo sola quedo,
el alma lastimada de partidas,
partida de dolor, porque partida
partió y cortó el contento de mi vida
quando con gran contento la gozaba.
Mas aquella divina providencia
que sabe lo que al alma le conviene
me va quitando toda el alegría
para que sepáys que es tan zeloso,
que no quiere que quiera cosa alguna
aquel divino esposo de mi Alma,
sino que sola a él solo sirva, y quiera,
que solo padesció por darme vida;
y sé que por mí sola padesciera
y a mí sola me hubiera redimido
si sola en este mundo me criara.¹
La esposa dize: sola yo a mi amado,
mi amado a mí. Que no quiero más gente.
Y llorar por hermanos quien es monja,
sabiendo que de sola se appellida:
no quiero yo llorar, mas supplicaros
por sola me veáys, si soys servido:
que me edificaréys con escucharos.

Texto según el manuscrito de Eugenio de Salazar, que se encuentra en la Academia Real de Historia en Madrid.

¹Los tres versos precedentes fueron elogiados por Pedro Henríquez Ureña como «del más afinado conceptismo místico» (356).

4. Un soneto de Catalina de Eslava en alabanza de su tío

Es corriente en la época colonial, y sobre todo en sus primeros años, que los textos de las mujeres sobrevivieran por estar relacionados con obras culturales masculinas, que fueron publicadas y son conocidas hoy día. Así, en Santo Domingo, Tomasina Mosquera de Leyva escribe un epigrama en latín y una décima en castellano en loor de un libro de su padre Fernando Diez de Leyva, publicado en Madrid en 1682, con un conjunto de poemas de alabanza escrito por la flor y nata de las autoridades intelectuales de la ciudad.¹ Así también de Catalina de Eslava, sobrina del célebre dramaturgo mexicano Fernán González de Eslava (¿1534?-1601), sobrevive el soneto que se presenta a continuación (reproducido del libro de José María Vigil), el cual celebra la publicación de una obra de su tío. Éste, sacerdote establecido en Nueva España en 1558 y autor de dieciséis coloquios, ocho loas y varios entremeses, fue conocido como el «poeta divino» y formaba parte del grupo intelectual y letrado de la capital de Nueva España. El ambiente cultural de la Colonia de aquel entonces fue rico en manifestaciones literarias; de esa época es también conocido el poeta Francisco de Terrazas, y en 1574 estuvo en México Juan de la Cueva, uno de los fundadores principales de la comedia peninsular. Es de notar, pues, que las mujeres también fueron «letradas» y participaban de las actividades culturales, aun en esa época primeriza de la Colonia.

CATHARINA VALLEJO

Bibliografía

- VIGIL, JOSÉ MARÍA: *Poetisas mexicanas. Siglos XVI, XVII, XVIII y XIX* (1893), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977.
- WILLIAMS, JERRY M: *El teatro del México colonial. Época misionera*. New Cork, Peter Lang, 1992.

* * *

¹ Pedro Henríquez Ureña: *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo* [1936], en *Obra crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, p. 377.

Soneto, a su tío Fernán González de Eslava en la publicación de los *Coloquios espirituales y sacramentales*

El sagrado laurel ciña tu frente,
La yedra, el arrabián, trébol y oliva,
Porque (aunque muerto estás) tu fama viva
Y se pueda extender de gente en gente.

El tiempo la conserve, pues consiente
Que el levantado verso suba arriba,
Y en láminas de oro el nombre escriba
Del que no tiene igual de Ocaso a Oriente.

En el carro de Apolo te den gloria,
Digo de aquel Apolo soberano
A quien con tanto amor tan bien serviste:

Y pues él hace eterna la memoria,
Con que muevas mi pluma con tu mano
La gloria alcanzarás que acá nos diste.

5. Carta de concertación de matrimonio

Corría el año de 1595 en la villa de San Cristóbal de La Habana, cuando una niña de nueve años, Catalina de Cárdenas, era comprometida legalmente por su madre Catalina Sánchez –que como viuda estaba facultada por la ley para tomar decisiones que, de no serlo, sólo un hombre podría tomar–, a contraer matrimonio con Agustín de Priego, estante en esta villa.

El documento que reproducimos a continuación –transcrito por Dania de la Cruz–, según el canon legal, una carta de obligación. Por ella se concertaba el matrimonio futuro entre una niña y un adulto, enlace, por supuesto, bien alejado del amor, pero motivado seguramente por poderosas razones. Como texto notarial, este contrato no expresa directamente las voces de quienes lo suscriben, las que han debido amoldarse a las rígidas fórmulas del lenguaje y las convenciones legales. Pero siempre que se quiere indagar en la historia de las mujeres, es posible hallar en los propios documentos y en su contexto de producción, distintos elementos que permitan deducir mucho más de lo que en ellos se lee a primera vista. En este caso es posible suponer que el compromiso podría estar motivado, en lo que a la madre concierne, por razones económicas –estaría tal vez desamparada en su viudez, establecida fríamente en el texto, como marca de estado civil–, o por miedo a dejar a su hija sola en tierra extraña –quizás no contaba con más familia en Cuba, o estaba enferma y temía por el futuro de Catalina–. Pero desde el punto de vista del que estaba dispuesto a esperar cinco años para ser el esposo de la niña, también había una importante motivación, ya que en aquella época La Habana era –y lo seguiría siendo por largo tiempo– un enclave militar y marinero que servía de conexión entre la Metrópolis y la Tierra Firme, con una población femenina española mucho más reducida que la de cualquier otro sitio de las Indias. Conseguir esposa en La Habana de entonces no era tarea fácil.

Según el Derecho canónico mencionado en el documento, el matrimonio constituía un contrato legítimamente celebrado ante la Iglesia, mediante el cual ambos cónyuges se obligaban a vivir en sociedad única e indivisible, y tenía como fin primario la procreación y la educación de los hijos. La edad mínima para contraer matrimonio en el caso de las mujeres era de catorce años. Como faltaban todavía cinco para que la niña Catalina llegara a esa edad, su madre se obligaba a pagarle una suerte de multa al «prometido» si el matrimonio no llegaba a efectuarse; de igual modo que el

novio le pagaría a ella dicha cifra si el causante de la ruptura fuera él. Es evidente que cifra tan respetable para la época no iba a ponerse en juego para ser perdida, y que ambas partes harían lo posible para cumplir su compromiso. No conocemos la suerte corrida por esta niña, ni si el matrimonio llegó a realizarse.

LUISA CAMPUZANO
DANIA DE LA CRUZ

* * *

Sean cuantos esta carta vieren cómo yo, Catalina Sánchez, viuda que fui de Melchor Rodríguez, difunto, vecino de la ciudad de La Habana, digo que por cuan[...] a servicio de Dios Nuestro Señor yo tengo tratado [...] concertado de casar, según orden de la Santa Madre Iglesia a doña Catalina de Cárdenas, mi hija, con Agustín de Priego, estante en esta ciudad, que está presente, y porque para celebrar el matrimonio la dicha doña Catalina de Cárdenas es de edad de nueve años, y no tiene la edad que el derecho canónico [...] por tanto otorgo e conozco por este [...] que me obligo de que la dicha doña Catalina de Cárdenas, mi hija, teniendo la [...] edad se casará e velará con el dicho Agustín de Priego, según orden de la Santa Madre Iglesia, e por defecto de ella a que él matrimonio no se haga e cumpla entre los dichos por cualquier causa, prometo e me [...] de dar e pagar al susodicho por mi parte [...] bienes dos mil ducados de Castilla de buena moneda; yo el dicho Agustín de Priego que estoy presente e oído y entendido lo que de suyo está hecho mención [...] a me velar e casar con la dicha doña Catalina de Cárdenas, hija de la dicha Catalina Sánchez, [...] teniendo la dicha edad e si por mi culpa no tuviere efecto el dicho matrimonio, me obligo de dar e pagar a la dicha Catalina Sánchez por otros dos mil ducados por mi persona e bienes que tengo [...] y adelante ganare y para cump[...] de esta escritura por lo que [...]esta obligado a cumplir y pagar por es[...] obligamos nuestras personas y [...] habidos y por haber y dieron [...]

cualesquier partes que sean [...] que nos apremien al cump[...] que dicho es como por sentencia p[...] en cosa juzgada, y renunciaron cualesquier leyes y derechos [...] favor en especial la ley y regla [...] derecho que dice que general re[...] renuncio las leyes del senatus consultus beliano; es fecha la carta en la ciudad de la Habana en veinte y un días del mes de junio de mil y quinientos noventa y cinco años; y porque la otorgante dijo no saber firmar a su ruego lo firmo [...]; y el dicho otorgante lo firmó de su nombre, a los cuales doy fe conozco, siendo testigos el [...] Do García Rodríguez de Valdés y Antonio González y Gonzalo de [...]dillo y Alonso Román, residentes en esta ciudad; va entre renglones y renuncio las leyes del senatus consultus beliano

AGUSTÍN DE PRIEGO, DO GARCÍA RODRÍGUEZ DE VALDÉS

Archivo Nacional de Cuba
Protocolo Notarial de la Escribanía de Regueira 1595, fols. 689r-689v

6. Dos cartas de Isabel de Becerra y Mendoza, viuda de Juan de Garay, al Rey

Hay gran cantidad de cartas femeninas coloniales en el Archivo de Indias de Sevilla; muchas de ellas están dirigidas al Rey. Entre éstas se preservan siglos de quejas al Rey y al Consejo de Indias de parte de sus indignadas súbditas rioplatenses que reclamaban justicia, amparo y validación de sus derechos. Con pocas excepciones (por ejemplo, la bien conocida misiva de Isabel de Guevara de 1556, que encabeza este libro), estas cartas nunca han sido publicadas. Muchas de ellas incluyen comentarios al margen, anotados por los lectores del Consejo de Indias, con sumarios de la acción que se tomará (o no se tomará). Este *corpus* de cartas nos deja vislumbrar varios aspectos de la vida conflictiva de las mujeres coloniales que se atrevieron a escribirle a su Rey protestando las injusticias del gobierno local. Resulta imprescindible hacer constar la evidencia, dejada en las anotaciones, del cuidado con que fueron leídas, así como del interés con que fueron debatidos en su momento los méritos de estas cartas.

Son muchos los pliegos desesperados que Isabel de Becerra y Mendoza dirige al Rey después de la muerte de su marido, Juan de Garay, quien en 1573 había salido de Asunción para fundar Santa Fe, y en 1580 había reestablecido la ciudad de Buenos Aires. En estas dos cartas (de 1587 y 1608, conservadas también en el Archivo de Indias de Sevilla) resulta conmovedor notar que, aunque las separan veintiún años, las quejas son las mismas. Murió Juan de Garay en marzo de 1583, en una emboscada de los que su viuda llama los «naturales», mientras viajaba de Buenos Aires a Santa Fe; y veinticinco años después, Isabel de Becerra y Mendoza, que quedó viviendo en Santa Fe, todavía se encarga de defender su nombre y pedir reconocimiento y socorro financiero del Rey.

MARY BERG
BEATRIZ BIXIO

* * *

Carta de 20 de junio de 1587

Señor:

Ya V.M. tendrá noticia del fin y muerte del General Juan de Garay, general de V.M. que gobernaba estas provincias, aunque no de los trabajos que de servicio de V.M. pasó pues acabó con la obligación que tienen los servidores de V.M. que es morir sirviendo a su Rey y señor natural, lo cual se puede creer pues acabó en tal demanda. Habrá cuatro años poco más o menos que murió dejando un hospital a sus hijos sin género de remedio si no es el de Dios y el de V.M., en quien confío que como católico y cristianísimo Rey y Señor tendrá en la memoria los servicios de Garay ya que en ellos merezcan estos huérfanos recibir la merced que V.M. fuere servido de les hacer ultra de la obligación que de servir a V.M. tienen.

Por no ser a V.M. molesta no referiré en ésta la pobreza con que vivo yo y mis hijos porque entiendo que el padre fray Juan de Rivadeneira, custodio destas provincias del Río de la Plata y del Tucumán, persona que con su vida y doctrina ha hecho mucho fruto en estas partes, dará a V.M. particular cuenta de todo lo que en este particular V.M. quisiere saber como persona que ha visto de la suerte que en estas partes tan remotas se vive y la necesidad que estos súbditos de V.M. tienen del amparo y favor de V.M. en el cual confío con esperanza que serán amparados de V.M., a quien Dios Nuestro Señor guarde por largos años con aumento de muy mayores reinos y estados. De Santa Fe y de junio 20 de 1587 años.

De V.M. leal vasalla

que sus reales manos besa.

DOÑA ISABEL BECERRA Y MENDOZA

Archivo de Indias, Charcas 42.

Carta de 3 de abril de 1608

Señor:

La extrema y grande necesidad en que he quedado y estamos, de 26 años a esta parte, yo y mis hijos y nietos, por muerte del general Juan de Garay, mi marido, que otros tantos años le mataron los indios de esta provincia, andando en servicio de Vuestra Majestad en ella, y el ver todo esto padezco por estar tan a trasmano y tan sin remedio de poder manifestarlo a Vuestra Majestad y lo mucho que el dicho

general, mi marido, se ocupó en vuestro real servicio, así en otras partes como en esta provincia, donde pobló esta ciudad de Santa Fe y la de Buenos Aires, a su costa y sin recibir ayuda alguna de costa para ello, y que de sus servicios y trabajos pretenden otros recibir el premio y galardón, y lo solicitan y procuran, me ha dado tanta pena y dolor, que si me fuera posible y no me lo estorbara mi edad y pobreza, me pusiera en camino a echarme a los pies de Vuestra Majestad y a informar de lo que en todo lo dicho hay, lo cual hiciera con confianza grande, que siendo Vuestra Majestad tan cristianísimo rey, ni dejara de premiar tantos y tan honrados servicios como el dicho general, mi marido, hizo a Vuestra Majestad, ni de castigar las maldades con que otros se quieren aprovechar de ellos, queriendo con informaciones falsas, hechas con sus amigos y paniaguados, se les atribuya a sí y a sus antepasados lo que el dicho mi marido hizo y trabajó; mas pues que no me es posible el hacer esto en persona, lo haré por ésta, confiando en Dios Nuestro Señor que, como tan justo, la encaminará a manos de Vuestra Majestad y favorecerá mi causa así, para que yo y mis hijos y nietos recibamos de Vuestra Majestad el premio que los servicios de mi marido merecen, como para que no le alcancen los que con tanta maldad quieren engañar a Vuestra Majestad y aprovecharse de los servicios ajenos.

Lo que el general Juan de Garay, mi marido, sirvió a Vuestra Majestad en esta provincia fue mucho –y en ella le mataron los naturales, andando ocupado en servicio de Vuestra Majestad y en el despacho de la gente que trajo don Alonso de Sotomayor para el reino de Chile, pobló y fundó esta ciudad y la del puerto de Buenos Aires, a su costa y misión, por lo cual quedamos yo y sus hijos en grandísima pobreza, y la padecemos, y si no fuera por el amparo que habemos tenido en Hernandarias de Saavedra, mi yerno, que casó con una hija mía y del dicho general, mi marido, hubiéramos padecido mucho más, porque con su ayuda nos habemos ido sobrellevando, aunque es verdad que ha sido poca, porque él sólo ha atendido a servir a Vuestra Majestad y no a otro ningún interés, y el salario que ha tenido con el cargo de este gobierno es muy poco para sustentar a tantos como de él dependemos, que somos muchos hijos y nietos de mi marido, además de que el dicho Hernandarias tiene a su madre y muchas hermanas y deudos que sustentar y no tiene hacienda para ello, y faltándole el salario y ayuda de costa de Vuestra Majestad le ha hecho merced, con el gobierno, padeceremos todos –más porque la tierra es tan pobre que no ha tenido en qué poder hacer bien a ninguno de sus deudos, ni tiene condición para más de sólo guardar y cumplir lo que se le ordena y manda por Vuestra Majestad, y los pocos indios que teníamos se han acabado con estas pestes, con que quedamos más pobres y pues él ha servido a Vuestra Majestad con tanto cuidado y fidelidad, y lo mismo su padre, el capitán Martín Juárez de Toledo, que sirvió mucho en esta provincia y mi marido, que Dios tiene, suplico a Vuestra Majestad, por amor de Nuestro Señor, se sirva, atendiendo a tantos servicios, y a tanta pobreza y necesidad, hacernos alguna merced con que podamos pasar la vida con alguna comodidad, conforme a la calidad de nuestras personas.

Y por lo que debo como cristiana, suplico a Vuestra Majestad se sirva estar advertido de que el general Juan de Garay, mi marido, pobló esta ciudad de Santa Fe antes que viniese a esta provincia el adelantado Juan Ortiz de Zárate, y de ella le

favorecía, envió y llevó socorros hasta la mar y puerto de San Salvador, donde asimismo fue favorecido y socorrido del general Ruy Díaz Melgarejo, mi cuñado, en tiempo que si no le socorrieran, padeciera el dicho adelantado y toda su armada, porque le habían muerto la más de la gente los indios charrúas, y se acabaran si no fuera por estos socorros.

La ciudad y puerto de Buenos Aires también la pobló y fundó el dicho mi marido, y no el dicho Adelantado.

La Ciudad Real y Villarica del Espíritu Santo, que están en la provincia de Guairá, la pobló y fundó el general Ruy Díaz Melgarejo, antes que a esta tierra viniese el Adelantado Juan Ortiz de Zárate, y ya quedaban poblados cuando el dicho Ruy Díaz de Melgarejo iba a España, y por entender en el Brasil la necesidad del dicho Adelantado, volvió atrás él, a socorrerla, como lo socorrió en este Río de la Plata.

Esto es verdad, y porque he entendido que con una información que andaba haciendo en esta gobernación el licenciado Torres de Vera, con sus amigos y paniaguados, examinando él propio los testigos, y escribiendo sus dichos en sus casas, y haciéndoselos firmar después en los pueblos donde no estaba vuestro gobernador Hernandarias, de quien se guardó y receló, porque no había de permitir semejantes falsedades, y quienes con ellas engañar a Vuestra Majestad y decir que el dicho Adelantado cumplió con las capitulaciones que hizo, poblando estos pueblos, siendo contra la verdad, advierto de esto que se hallará ser como lo digo, cuando se quisiere saber.

Dios Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad, como la cristiandad lo ha menester, etc.

De Santa Fe, de la gobernación del Río de la Plata, y abril 3 de 1608.

DOÑA ISABEL BECERRA Y MENDOZA

Archivo de Indias: Charcas 48 y 74-4-33.

7. Clarinda: «Discurso en loor de la poesía»

La identidad de la autora de este texto, aunque muy debatida, no se ha podido confirmar; el nombre «Clarinda» le fue impuesto por Ricardo Palma, quien atribuyó el texto a la superchería de algún poeta. Generalmente, sin embargo, se acepta hoy el hecho de que fue una mujer –posiblemente conventual y probablemente nacida en Perú– la autora de este elogio de la poesía, escrito en doscientos sesenta y ocho tercetos concluidos por un cuarteto. El poema se presentó primero en el *Parnaso antártico* de Diego Mexía, publicado en Sevilla en 1608.

En lo formal, el «Discurso» se inscribe de lleno dentro de las normas, técnicas e ideales renacentistas. Su autora tenía vasta cultura humanista, evidenciada en su referencia a muchos poetas clásicos y en su uso de las tradiciones retóricas de su época. Recorre una gama de temas: el origen divino de la poesía, la poesía hebrea, el poeta como *dispensator gloriae*, los malos poetas, los fines de la poesía (de utilidad y de deleite), el conflicto entre la inspiración y el arte, alabanza de los poetas conocidos de su época, y los provechos que la poesía depara a los hombres. En particular se notan las coincidencias con el *Arte poética en romance castellano*, una poética de teoría métrica de inspiración petrarquista publicada por Miguel Sánchez de Lima en 1580. El «Discurso» aparece fuertemente ligado al platonismo (en su versión cristiana) en lo que atañe a su concepción básica de la poesía como don precioso de la divinidad; a la cultura retórica de Roma (fundamentalmente Cicerón y Horacio) en lo que toca al subrayamiento de los servicios y provechos que la poesía regala al hombre; a la teoría literaria medieval, por su devoción hacia la poesía hebrea y su extremado moralismo, como también por la preocupación acerca de si es lícito o no el invocar dioses paganos; a las poéticas españolas del Renacimiento, a partir de la de Sánchez de Lima, por el culto a obras y autores clásicos, por la pleitesía que se rinde a la poesía y, genéricamente, por el tratamiento de casi todos los aspectos importantes que se leen en dichos tratados del Renacimiento. Se inscribe, además, en la corriente renacentista que, aunque deudora de Aristóteles por más de un concepto, quiere acercarse a la literatura con cordialidad y devoción, en el supuesto de su procedencia divina y de los beneficios que dispensa a los humanos.

(Resumen de Antonio Cornejo Polar, art. cit.)

Bibliografía

- CHANG-RODRÍGUEZ, RAQUEL: «Clarinda, Amarilis y la “fruta nueva” del Parnaso peruano», *Colonial Latin American Review* (New York), 1995, 4:2, 181-196.
- CORNEJO-POLAR, ANTONIO (Estudio y ed.): *Discurso en loor de la poesía*. Separata de la Revista *Letras*. 1964, 68-69, 81-251 [el poema se reproduce en las pp. 217-251].
- PALMA, RICARDO: «Flor de Academias y Diente del Parnaso», en *Mis últimas tradiciones y cachivachería*. Barcelona, Maucci, 1906, 297ss.
- SABAT DE RIVERS, GEORGINA: Antes de Juana Inés: Clarinda y Amarilis, dos poetas del Perú colonial, *La Torre: Revista de la Universidad de Puerto Rico*, 1987, abril-junio, 1:2, 257-287.
- _____: «Clarinda's Catalogue of Worthy Women», en Sabat de Rivers, Georgina (ed.): *Esta de nuestra América pupila. Estudios de poesía colonial*. Houston, The Society for Renaissance and Baroque Hispanic Poetry, 1999, 94-116.

* * *

Discurso en loor de la Poesía, dirigido al Autor, y compuesto por una señora principal de este reino, muy versada en la lengua toscana y portuguesa, por cuyo mandamiento, y por justos respetos, no se escribe su nombre; con el cual discurso (por ser una heroica dama) fue justo dar principio a nuestras heroicas epístolas. [Fragmentos]

La mano, y el favor de la Cirene
a quien Apolo amó con amor tierno;
y el agua consagrada de Hipocrene,

Y aquella lira con que del Averno
Orfeo libtó su dulce esposa
suspendiendo las furias del infierno.

La celebre armonía milagrosa
de aquel cuyo testudo pudo tanto,
que dio muralla a Tebas la famosa,

Y platicar suave vuelto en llanto
y en sola voz, que a Júpiter guardaba
y a Juno entretenía y daba espanto.

El verso con que Homero eternizaba
lo que del fuerte Aquiles escribía
y aquella vena con que lo dictaba

Quisiera que alcanzaras, Musa mía,
para que en grave y sublimado verso,
cantaras en loor de la Poesía.

Que ya que el vulgo rústico perverso
procura aniquilarla, tú hicieras
su nombre eterno en todo el universo.

Aquí Ninfas del Sur venid ligeras,
pues que soy la primera que os imploro;
dadme vuestro socorro las primeras.

Y vosotras Pimpleides cuyo coro
habita en Helicón, dad largo el paso,
y abrid en mi favor vuestro tesoro,

Del agua Medusea dadme un vaso,
y pues toca a vosotras venid presto,
olvidando a Libetros, y a Parnaso.

Y tú, divino Apolo, cuyo gesto
alumbra al Orbe, ven en un momento,
y pon en mí de tu saber el resto.

Inflama el verso mío con tu aliento,
y en el agua de tu Tripode lo infunde
pues fuiste dél principio, y fundamento.

¿Mas en qué mar mi débil voz se hunde?
¿A quién invoco? ¿qué deidades llamo?
¿qué vanidad, qué niebla me confunde?

Si gran Mexía en tu esplendor me inflamo,
si tú eres mi Parnaso, tú mi Apolo,
¿para qué a Apolo, y al Parnaso aclamo?

Tú en el Perú, tú en el Austrino Polo
eres mi Delio, el Sol, el Febo santo;
sé pues mi Febo, Sol, y Delio solo.

Tus huellas sigo, al cielo me levanto
con tus alas: defiende a la Poesía:
Fébada tuya soy; oye mi canto.

Tú me diste preceptos; tú la guía
me serás; tú que honor eres de España,
y la gloria del nombre de Mexía.

Bien sé que en intentar esta hazaña
pongo un monte, mayor que Etna el nombrado
en hombros de mujer, que son de araña.

Mas el grave dolor que me ha acusado
ver a Helicon en tan humilde suerte,
me obliga a que me muestre tu soldado.

Que en guerra que amenaza afrenta, o muerte,
será mi triunfo tanto más glorioso
cuanto la vencedora es menos fuerte.

Después que Dios con brazo poderoso
dispuso el Caos, y confusión primera
formando aqueste mapa milagroso,

Después que en la celeste vidriera
fijó los Signos, y los movimientos
del sol compuso en su admirable esfera,

Después que concordó los elementos
y cuanto en ellos hay, dando preceto
al mar que no rompiese sus asientos,

Recopilar queriendo en un sujeto
lo que criado había, al hombre hizo
a su similitud, que es bien perfeto.

De frágil tierra, y barro quebradizo
fue hecha aquesta imagen milagrosa,
que tanto al autor suyo satisfizo.

Y en ella con su mano poderosa
epilogó de todo lo criado
la suma, y lo mejor de cada cosa.

Quedó del hombre Dios enamorado
y dióle imperio, y muchas preeminencias
por Vicedios dejándole nombrado.

Dotole de virtudes, y excelencias,
adornolo con artes liberales,
y dióle infusas por su amor las ciencias.

Y todos estos dones naturales
los encerró en un don tan eminente,
que habita allá en los coros celestiales.

Quiso que aqueste don fuese una fuente
de todas cuantas artes alcanzase,
y más que todas ellas excelente.

De tal suerte que en él se epilogase
la humana ciencia, y ordenó que el darlo
a sólo el mismo Dios se reservase.

Que lo demás pudiese el enseñarlo
a sus hijos, mas que este don precioso
sólo el que se lo dio puede otorgarlo.

¿Qué don es este? ¿Quién el mar grandioso
que por objeto a toda ciencia encierra
sino el metrificar dulce, y sabroso?

El don de la Poesía abraza, y cierra
por privilegio dado de la altura,
las ciencias y artes que hay acá en la tierra.

Ésta las comprende en su clausura
las perfecciona, ilustra y enriquece
con su melosa y grave compostura.

Y aquel que en todas ciencias no florece,
y en todas artes no es ejercitado,
el nombre de Poesía no merece.

Y por no poder ser que esté cifrado
todo el saber en uno sumamente,
no puede haber poeta consumado.

Pero seralo aquel más excelente
que tuviera más alto entendimiento,
y fuera en más estudios eminente.

Pues ¿ya de la Poesía el nacimiento,
y su primer origen fue en el suelo?
O ¿tiene acá en la tierra el fundamento?

Oh Musa mía, para mi consuelo,
dime dónde nació, que estoy dudando:
¿nació entre los espíritus del cielo?

Estos a su creador reverenciando
compusieron aquel Trisagio trino
que al trino, y uno siempre están cantando.

Y como la Poesía al hombre vino
de espíritus angélicos, perfectos,
que por conceptos hablan de continuo:

Los espirituales, los discretos
sabrán más de Poesía, y será ella
mejor mientras tuviera más concetos.

De esta región empírea, santa, y bella,
se derivó en Adán primeramente,
como la lumbre Déléfica en la estrella.

Quién duda que advirtiendo allá en la mente
las mercedes, que Dios hecho le había,
porque le fuese grato, y obediente:

No entonase la voz con melodía,
y cantase a su Dios muchas canciones,
y que Eva alguna vez le ayudaría.

Y viéndose después entre terrones,
comiendo con sudor por el pecado,
y sujeto a la muerte, y sus pasiones:

Estando con la reja, y el arado,
qué Elegías compondría de tristeza,
por verse de la gloria desterrado.

Entró luego en el mundo la rudeza
con la culpa; hincheron las maldades
al hombre de ignorancia, y de bruteza.

Dividiéronse en dos parcialidades
las gentes; siguió a Dios la más pequeña,
y la mayor a sus iniquidades.

La que siguió de Dios el bando y seña,
toda ciencia heredó, porque la ciencia
fundada en Dios al mismo Dios enseña.

Tuvo también, y en suma referencia
al don de la Poesía, conociendo
su grande dignidad, y su excelencia.

[..]

Oh España venerable, oh madre pía,
dichosa puedes con razón llamarte,
pues ves por ti en su punto a la Poesía.

En ti vemos de Febo el estandarte,
tú eres el sacro templo de Minerva,
y el trono, y silla del horrendo Marte.

Gloríate de hoy más pues la proterva
envidia se te rinde, y da blasones,
sin que los borre la fortuna acerva:

Y vosotras Antárticas regiones
también podéis teneros por dichosas,
pues alcanzáis tan célebres varones,

Cuyas plumas heroicas, milagrosas
darán, y han dado muestras, cómo en esto
alcanzáis voto, cómo en otras cosas.

¿Dónde vas, Musa? ¿No hemos presupuesto
de rematar aquí nuestro discurso,
que de prolijo y tosco es ya molesto?

¿Por qué dilatas el difícil curso?
¿Por qué arrojas al mar mi navecilla?
Mar que ni tiene puerto, ni recurso.

A una mujer que teme en ver la orilla
de un arroyuelo de cristales bellos,
¿quieres que rompa el mar con su barquilla?

¿Cómo es posible que yo celebre a aquellos
que asido tienen con la diestra mano
al rubio intonso dios de los cabellos?

Pues nombrarlos a todos es en vano,
por ser los del Perú tantos, que exceden
a las flores que Tempe da en verano.

Mas Musa di de algunos ya que pueden
contigo tanto, y alza más la prima,
que ellos su plectro, y mano te conceden.

Testigo me será sagrada Lima,
que el doctor Figueroa es laureado
por su grandiosa y elevada Rima.

Tú de uvas y espadañas coronado
sobre la urna transparente oíste
su grave canto, y fue de ti aprobado.

Y un tiempo fue, que en tu Academia viste
al gran Duarte, al gran Fernández, digo,
por cuya ausencia te has mostrado triste.

[vv. 487-528]

[..]

Es la Poesía un piélagos abundante,
de provechos al hombre: y su importancia
no es sola para un tiempo ni un instante.

Es de provecho en nuestra tierna infancia
porque quita y arranca de cimiento
mediante sus estudios, la ignorancia.

En la virilidad es ornamento,
y a fuerza de vigiliyas y sudores
para sus hijos nuestro entendimiento.

En la vejez alivia los dolores,
entretiene la noche mal dormida,
o componiendo, o revolviendo autores.

Da en lo poblado el gusto sin medida,
en el campo acompaña y da consuelo,
y en el camino a meditar convida.

De ver un prado, un bosque, un arroyuelo,
de oír un pajarito, da motivo,
para que el alma se levante al cielo.

Anda siempre el poeta entretenido
con su Dios, con la virgen, con los santos,
o ya se abaja al centro denegrado.

De aquí proceden los heroicos cantos,
las sentencias, y ejemplos virtuosos
que han corregido y convertido a tantos.

Y si hay poetas torpes y viciosos,
el don de la Poesía es casto y bueno,
y ellos los malos, sucios y asquerosos.

El Lirio, el Alhelí del prado ameno,
son saludables; llega la serpiente,
y hace de ellos tósigo, y veneno.

Por esto el ignorante, y maldiciente,
tanta seguida viendo, y zarabanda,
(infame introducción, de infame gente)

La lengua desenfrena, y se desmanda
a condenar a fuego a la Poesía,
como si fuera herética, o nefanda.

Necio: ¿también será la teología
mala, porque Lutero el miserable
quiso fundar en ella su herejía?

Acusa a la Escritura venerable
(porque la tuerce el mísero Calvino),
para probar tu intento abominable.

Quita los templos, donde al Rey divino
le ofrecen sacrificios, porque en ellos
comete un desalmado un desatino.

[vv. 664-708]

[...]

Y dime, oh Musa, ¿quién de aquí adelante
de la Poesía viendo la excelencia,
no la amará con un amor constante?

¿Qué lengua habrá que tenga ya licencia,
para la blasfemar, sin que repare,
teniéndole respeto, y reverencia?

Y ¿cuál será el ingrato, que alcanzara
merced tan alta, rara y exquisita,
que en libelos, y en vicios la empleara?

¿Quién la olorosa flor hará marchita
y a las bestias inmundas del pecado
arrojará la rica margarita?

Repara un poco, espíritu cansado,
que sin aliento vas, y bien lo veo,
y está muy lejos de este mar el vado.

Y tú Mexía, que eres del Febeo
bando el príncipe, acepta nuestra ofrenda,
de ingenio pobre, y rica de deseo.

Y pues eres mi Delio, ten la rienda
al curso, con que vuelas por la cumbre
de tu esfera, y mi voz y metro enmienda
para que dignos queden de tu lumbre.

[vv. 787-808, final]

De: edición citada de Antonio Cornejo Polar.

8. Amarilis: «Epístola a Belardo»

En 1621 Lope de Vega publicó *La Filomena*, libro misceláneo donde está inserta la «Epístola a Belardo» (c. 1619), dirigida al dramaturgo español por Amarilis, posible pseudónimo de María de Rojas y Garay (1594-1622?), señora casada y oriunda de la ciudad de Buánuco, según ha propuesto el historiador peruano Guillermo Lohmann Villena (1993). En esta carta versificada escrita en estancias, como ha aclarado Georgina Sabat de Rivers rectificando a Marcelino Menéndez Pelayo, la voz poética se representa como femenina y criolla. Explica que por ser hermosa, fácilmente se hubiera casado pero optó sin embargo, por vivir «en limpio celibato, con virginal estado / a Dios con grande afecto consagrado». Desde Lima Amarilis le escribió a Lope para declararle su amor y pedirle que compusiera una biografía rimada de Santa Dorotea. Lope le respondió en otra epístola, «Belardo a Amarilis», donde la llamó «de la línea equinocial, sirena», le confesó su amor, caracterizó sus versos de «rica tela» de «indiana vena», y alabó a los poetas peruanos: «Yo no lo niego, ingenios tiene España: / ...mas los que el clima antártico produce / sutiles son, notables son en todo; / lisonja aquí ni emulación me induce.»

Influida por las concepciones poéticas de la escuela italianizante, o sea, los metros y temas traídos a España por Boscán y Garcilaso y a su vez tomados de Petrarca y sus seguidores, la «Epístola» revela el conocimiento de la autora de los bardos latinos. Conviene señalar que era infrecuente en la poesía hispánica de entonces encontrar una voz lírica femenina que se dirigiera a un famoso autor, le declarara su amor y le solicitara mercedes. Al contrario, el modelo de la dama ideal privilegiado por el petrarquismo era el de una mujer pasiva y silente. Entonces, la voz lírica de la «Epístola a Belardo» transgrede la tradición en al menos dos instancias: 1) toma acción por medio de sus versos y por tanto proyecta una postura muy diversa a la pasividad adscrita al modelo femenino prevalente; y 2) aprovecha el marco neoplatónico popularizado por Petrarca y sus imitadores para expresar su amor por Lope y elevarse ella misma pues ese sentimiento ahora corresponde al «alma osada» de una mujer. De este modo el paradigma de la lírica italianizante (el hombre activo y amante; la mujer pasiva y amada) asimilado en la Península, es trastocado en la región antártica por la anónima poeta peruana.

Como Clarinda, la autora de «El discurso en loor de la poesía» (1608), Amarilis, maneja muy bien la retórica. Si bien la voz lírica caracteriza sus versos como el «censo» o tributo del Nuevo Mundo al dramaturgo español, la novedad no radica

en el remoto origen del elogio, sino en el parangón que hace Amarilis de su «hazaña» poética: ni «cien Tassos» la emprenderían pues «al fin, son hombres y temerán: / mas la mujer que es fuerte, / no teme alguna vez la misma muerte». Consciente de escribir desde otro mundo, en la estancia comentada la autora reafirma su identidad y fortaleza femeninas –inversión esta última del tradicional tópico de la debilidad de la mujer– cuando pregona su proeza: poetas de la calidad de Tasso a quien el propio Lope imitó en su «Jerusalén conquistada» (1609), no hubieran osado dirigirse al «Fénix de los ingenios». Atrevimiento y rendimiento quedan, sin embargo, matizados por el amor que la «sirena» del Equinoccio le profesa al dramaturgo español y cuya muestra más evidente es su novedosa «Epístola».

RAQUEL CHANG-RODRÍGUEZ

Bibliografía

- AMARILIS [c. 1619]: «Epístola a Belardo», en Lope de Vega: *La Filomena. Obras poéticas*. Ed., introd. y pról. de José Manuel Blecua, Madrid, Planeta, 1983, 800-809.
- CHANG-RODRÍGUEZ, RAQUEL: «Clarinda, Amarilis y la “fruta nueva” del Parnaso peruano», *Colonial Latin American Review* (New York), 1995, 4:2, 181-196.
- _____: «Clarinda's Catalogue of Worthy Women», en Sabat de Rivers (ed.): *Esta de nuestra América pupila*, 94-116.
- SABAT DE RIVERS, GEORGINA: «Amarilis, innovadora peruana de la epístola horaciana», *Hispanic Review* (Philadelphia) 1990, otoño, 58:4, 455-67.
- _____: *Estudios de literatura hispanoamericana. Sor Juana Inés de la Cruz y otros poetas barrocos de la colonia*. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1992.
- _____ (ed.): *Esta de nuestra América pupila. Estudios de poesía colonial*. Houston, The Society for Renaissance and Baroque Hispanic Poetry, 1999.
- VEGA, LOPE DE [1621]: «Belardo a Amarilis», en *La Filomena. Obras poéticas*. Ed., introd. y pról. de José Manuel Blecua, Madrid, Planeta, 1983, 809-18.

* * *

Epístola a Belardo

Tanto como la vista, la noticia
de grandes cosas suele las más veces
al alma tiernamente aficionarla
que no hace el amor siempre justicia,
ni los ojos a veces son jueces

del valor de la cosa para amarla:
mas suele en los oídos retratarla
con tal virtud y adorno,
haciendo en los sentidos un soborno
(aunque distinto tengan el sujeto,
que en todo y en sus partes es perfeto),
que los inflama todos,
y busca luego artificiosos modos,
con que puede entenderse
el corazón, que piensa entretenerse,
con dulce imaginar para alentarse
sin mirar que no puede
amor sin esperanza sustentarse.

El sustentarse amor sin esperanza,
es fineza tan rara, que quisiera
saber si en algún pecho se ha hallado,
que las más veces la desconfianza
amortigua la llama que pudiera
obligar con amar lo deseado;
mas nunca tuve por dichoso estado
amar bienes posibles,
sino aquéllos que son más imposibles.
A éstos ha de amar un alma osada;
pues para más alteza fue criada
que la que el mundo enseña;
y así quiero hacer una reseña
de amor dificultoso,
que sin pensar desvela mi reposo,
amando a quien no veo y me lastima:
ved qué extraños contrarios,
venidos de otro mundo y de otro clima.

Al fin en éste, donde el sur me esconde,
oí, Belardo, tus conceptos bellos,
tu dulzura y estilo milagroso;
vi con cuánto favor te corresponde
el que vio de su Dafne los cabellos¹
trocados de su daño en lauro umbroso
y admirando tu ingenio portentoso,
no puedo reportarme
de descubrirme a ti, y a mí dañarme.
Mas, ¿qué daño podrá nadie hacerme

que tu valer no pueda defenderme?
Y tendré gran disculpa,
si el amarte sin verte, fuere culpa,
que el mismo, que lo hace,
probó primero el lazo en que me enlace,
durando para siempre las memorias
de los sucesos tristes,
que en su vergüenza cuentan las historias.

Oí tu voz, Belardo: ¿qué digo?
no Belardo, milagro han de llamarte,
éste es tu nombre, el cielo te le ha dado,
y Amor, que nunca tuvo paz conmigo,
te me representó parte por parte,
en ti más que en sus fuerzas confiado:
mostróse en esta empresa más osado,
por ser el artificio
peregrino en la traza y el oficio,
otras puertas del alma quebrantando,
no por los ojos míos, que velando
están en gran pureza:
mas por oídos, cuya fortaleza
ha sido y es tan fuerte,
que por ellos no entró sombra de muerte,
que tales son palabras desmandadas,
si vírgenes las oyen,
que a Dios han sido y son sacrificadas.

Con gran razón a tu valor inmenso
consagran mil Deidades su labores,
cuando manijan perlas en sus faldas:
todo ese mundo allá te paga censo,
y éste de acá mediante tus favores,
crece en riqueza de oro y esmeraldas.
Potosí, que sustenta en sus espaldas,
entre el invierno crudo,
aquel peso, que Atlante ya no pudo:
confiesa que su fama te la debe:
y quien del claro Lima el agua bebe
sus primicias te ofrece,
después que con tus dones se engrandece,
acrecentando ofrendas
a tus excelsas y admirables prendas:
yo, que aquestas grandezas voy mirando,
y entretenido en ellas,
las voy en mis entrañas celebrando.

¹ La referencia es a Apolo, dios protector de las Artes, las Letras y la Medicina, quien favorece a «Belardo» (Lope de Vega).

En tu patria, Belardo, mas no es tuya,
 no sientas mucho verte peregrino,
 plegue a Dios no se enoje el Manzanares,²
 por más que haga de tu fama suya;
 que otro origen tuviste más divino,
 y otra gloria mayor, si la buscares.
 ¡Oh, cuánto acertaras, si imaginares
 que es patria tuya el cielo,
 y que eres peregrino acá en el suelo!
 Porque no hallo en él quien igualarte
 pueda, no sólo en todo, mas ni en parte,
 que eres único y solo
 en cuanto miran uno y otro polo.
 Pues, peregrino mío,
 vuelve a tu natural, póngate brío,
 no las murallas que ha hecho tu canto
 en Tebas engañosas,
 mas las eternas, que te importan tanto.

Allá deseo en santo amor gozarte,
 pues acá es imposible poder verte,
 y temo tus peligros y mis faltas;
 tabla tiene el naufragio, y escaparte
 puedes en ella de la eterna muerte,
 si del bien frágil al divino saltas,
 las singulares gracias, con que esmaltas
 tus soberanas obras,
 con que fama inmortal contino cobras,
 empléalas de hoy más con versos lindos
 en soberanos y divinos Pindos:³
 tus divinos concetos
 allí serán más dulces y perfetos;
 que el mundo a quien lo sigue,
 en vez de premio al bienhechor persigue,
 y contra la virtud apresta el arco
 con ponzoñosas flechas
 de la maligna aljaba de Aristarco.⁴

Quiero, pues, comenzar a darte cuenta
 de mis padres y patria y de mi estado
 porque sepas quién te ama y quién te,
 bien que ya la memoria me atormenta,
 renovando el dolor, que aunque llorado,

² Río madrileño.

³ Cordillera de Tesalia dedicada a las musas.

⁴ Crítico griego del siglo II a. de J. C., famoso por sus justos y severos juicios.

está presente y en el alma vive:
 no quiera Dios que en presunción estribe
 lo que aquí te dijere,
 ni que fábula alguna compusiere,
 que suelen causas propias engañarnos,
 y en referir grandezas alargarnos,
 que la filaucia engaña
 más que no la verdad nos desengaña,
 especialmente cuando
 vamos en honras vanas estribando:
 de éstas pudiera bien decirte muchas,
 pues atento contemplo que me escuchas.

En este imperio oculto, que el Sur baña,
 más de Baco pisadas que de Alcides⁵
 entre un trópico frío y otro ardiente,
 adonde fuerzas ínclitas de España
 con varios casos y continuas lides
 fama inmortal ganaron a su gente,
 donde Neptuno engasta su tridente
 en nácar y oro fino;
 cuando Pizarro con su flota vino,
 fundó ciudades y dejó memorias,
 que eternas quedarán en las historias:
 a quien un valle ameno,
 de tantos bienes y delicias lleno,
 que siempre es primavera,
 merced del dueño de la cuarta esfera,
 la ciudad de León fue edificada,
 y con hado dichoso,
 quedó de héroes fortísimos poblada.

Es frontera de bárbaros y ha sido
 terror de los tiranos, que intentaron
 contra su rey enarbolar bandera:⁶
 al que en Jauja por ellos fue rendido,
 su atrevido estandarte le arrastraron,
 y volvieron al Reino cuyo era.
 Bien pudiera, Belardo, si quisiera
 en gracia de los cielos,
 decir hazañas de mis dos abuelos
 que aqueste nuevo mundo conquistaron

⁵ O sea, más inclinado a la vida regalada representada por Baco, dios del vino, que a lo esforzado y trabajado simbolizado por Alcides (Hércules).

⁶ Alusión a las guerras civiles del Perú y a Gonzalo Pizarro (1502 ?-1548), uno de los líderes del movimiento rebelde contra la autoridad de la Corona española, ejecutado en Jauja (Junín).

y esta ciudad también edificaron,
do vasallos tuvieron,
y por su Rey su vida y sangre dieron:
mas es discurso largo,
que la fama ha tomado ya a su cargo,
si acaso la desgracia de esta tierra,
que corre en este tiempo,
tanto ilustres méritos no entierre.

De padres nobles dos hermanas fuimos,
que nos dejaron en temprana muerte,
aún no desnudas de pueriles paños.
El cielo y una tía que tuvimos,
suplió la soledad de nuestra suerte:
con el amparo suyo algunos años
huimos siempre de sabrosos daños:
y así nos inclinamos
a virtudes heroicas, que heredamos:
de la beldad, que el cielo acá reparte,
nos cupo, según dicen, mucha parte,
con otras muchas prendas:
no son poco bastantes las haciendas
al continuo sustento;
y estamos juntas, con tan gran contento,
que una alma a entrambas rige y nos gobierna,
sin que haya tuyo y mío,
sino paz amorosa, dulce y tierna.

Ha sido mi Belisa celebrada,
que ése es su nombre, y Amarilis, mío,
entrambas de afición favorecidas:
yo he sido a dulces Musas inclinada:
mi hermana, aunque menor, tiene más brío,
y partes, por quien es, muy conocida;
al fin todas han sido merecidas
con alegre himeneo
de un joven venturoso, que en trofeo
a su fortuna vencedora palma
alegre la rindió prendas del alma.
Yo siguiendo otro trato,
contenta vivo en limpio celibato,
con virginal estado
a Dios con grande afecto consagrado,
y espero en su bondad y en su grandeza
mas tendrá de su mano,
guardando inmaculada mi pureza.

De mis cosas te he dicho en breve suma
todo cuanto quisieras preguntarme,
y de las tuyas muchas he leído:
temerosa y cobarde está mi pluma,
si en alabanzas tuyas emplearme
con singular contento he pretendido:
si cuanto quiero das por recibido.
¡Oh, qué de ello me debes!
y porque esta verdad ausente pruebes,
corresponde en recíproco cuidado
al amor, que en mí está depositado.
Celia no se desdeñe
por ver que en esto mi valor se empeñe,
que ofendido en sus quiebras
su nombre todavía al fin celebras:
y aunque milagros su firmeza haga,
te son muy bien debidos,
y aun no sé si con esto tu fe paga.

No seremos por esto dos rivales,
que trópicos y zonas nos dividen,
sin dejarnos asir de los cabellos,
ni a sus méritos pueden ser iguales:
cuantos al mundo el cetro y honor piden,
de trenzas de oro, cejas y ojos bellos,
cuando enredado te hallaste en ellos,
bien supiste estimarlos
y en ese mundo y éste celebrarlos,
y en persona de Angélica pintaste
cuanto de su lindeza contemplaste
mas estoyme riendo
de ver que creo aquello que no entiendo
por ser dificultosos
para mí los sucesos amorosos,
y tener puesto el gusto y el consuelo,
no en trajes semejantes
sino en dulces coloquios con el cielo.

Finalmente, Belardo, yo te ofrezco
una alma pura a tu valor rendida:
acepta el don, que puedes estimarlo;
quedará mi intención favorecida,
de la cual hablo poco y mucho callo,
y para darte más, no sé ni hallo.
Déte el cielo favores,
las dos Arabias bálsamo y olores,

Cambaya⁷ sus diamantes, Tibar⁸ oro,
 marfil Cefala,⁹ Persia su tesoro,
 perlas los Orientales,
 el Rojo mar finísimos corales,
 balajes¹⁰ los Ceylanes,¹¹
 áloe¹² precioso Sarnaos¹³ y Campanes,¹⁴
 rubíes Pegugamba y Nubia¹⁵ algalia,¹⁶
 amatistas Rarsing¹⁷
 y prósperos sucesos Acidalia.¹⁸

Esto mi voluntad te da y ofrece,
 y ojalá yo pudiera con mis obras
 hacerte ofrendas de mayor estima:
 mas donde tanto junto se merece,
 de nadie no recibes, sino cobras
 lo que te debe el mundo en prosa y rima.
 He querido, pues viéndote en la cima
 del alcázar de Apolo,
 como su propio dueño, único y solo,
 pedirte un don, que te agradezca el cielo.
 No te alborotes, tente,
 que te aseguro bien que te contente,
 cuando vieres mi intento,
 y sé que lo harás con gran contento,
 que al liberal no importa para asirle,
 significar pobreza,
 pues con que más se agrada es con pedirle.

Yo y mi hermana, una santa celebramos,
 cuya vida de nadie ha sido escrita,
 como empresa que muchos han tenido:
 el verla de tu mano deseamos;
 tu dulce Musa alienta y resucita,

⁷ Ciudad de la India (Bombay), puerto situado en el golfo del mismo nombre.

⁸ ¿Una de las islas Malucas, antes denominadas Islas de las Especias?

⁹ Sofala, puerto en la costa este de África, en el actual país de Mozambique.

¹⁰ *Balajes*: plural de balaj o balaje, rubí de color morado.

¹¹ Probable referencia a Ceilán y Malasia, pues ambos eran denominados Taprobana en mapas antiguos.

¹² *Áloe*: planta de cuyas hojas se extrae un jugo amargo usado medicinalmente.

¹³ Sarnat, la antigua Isipatana, ruinas próximas a Benarés (India), ciudad sagrada y centro intelectual.

¹⁴ Probablemente la ciudad de Khamman, en el sudeste del estado de Haidarabad (India).

¹⁵ Región de África, al norte de Sudán.

¹⁶ *Algalia*: sustancia untuosa con la consistencia de la miel, olor fuerte y sabor acre, empleada en perfumería.

¹⁷ Bisnagar, ciudad de la India cerca de la costa este de Coromande.

¹⁸ Otro nombre dado a Venus.

y ponla con estilo tan subido
 que sea dondequiera conocido,
 y agradecido sea
 de nuestra santa virgen Dorotea.
 ¡Oh, qué sujeto, mi Belardo, tienes
 con que de lauro coronar tus sienas,
 podrás, si no emperezas,
 contando de esta virgen mil grandezas,
 que reconoce el cielo,
 y respeta y adora todo el suelo:
 de esta divina y admirable Santa
 su santidad refiere,
 y dulcemente su martirio canta!

Ya veo que tendrás por cosa nueva
 no que te ofrezca censo un mundo nuevo,
 que a ti cien mil que hubiera te le dieran;
 mas que mi Musa rústica se atreva
 a emprender el asunto a que me atrevo,
 hazaña que cien Tassos no emprendieran,
 ellos, al fin, son hombres y temieran:
 mas la mujer, que es fuerte,
 no teme alguna vez la misma muerte.
 Pero si he parecídate atrevida,
 a lo menos parézcate rendida,
 que fines desiguales
 Amor los hace con su fuerza iguales;
 y quédote debiendo
 no que me sufras, mas que estés oyendo
 con singular paciencia mis simplezas,
 ocupado contino
 en tantas excelencias y grandezas.

Versos cansados, ¿qué furor os lleva
 a ser sujetos de simpleza indiana,
 y a ponerlos en manos de Belardo?
 Al fin, aunque amarguéis, por fruta nueva,
 os vendrán a probar, aunque sin gana,
 y verán vuestro gusto bronco y tardo;
 el ingenio gallardo,
 en cuya mesa habéis de ser honrados,
 hará vuestros intentos discuplados:
 navegad, buen viaje, haced la vela
 guiad un alma, que sin alas vuela.

De: Lope de Vega: *La Filomena con otras diversas rimas, prosas y versos* (1621), en *El apogeo de la literatura colonial*.

9. Carta de María de los Cobos al Rey

La mayoría de las cartas al Rey dan cuenta de escándalos y catástrofes de los cuales él debe estar informado. Sus corresponsales, desesperadas, lo ponen al tanto de «la verdadera historia» que ocurre en su reino, y le aportan datos sobre la corrupción o las malhechanzas de las autoridades locales.

En su carta relativamente breve del 16 de mayo de 1621, María de los Cobos relata las circunstancias del injusto encarcelamiento y la tortura de su marido, y también de sus tres hermanos. Estos terribles sucesos han resultado en la pérdida no sólo de los cuatro hombres, sino de las haciendas familiares que sostenían a sus numerosos descendientes, así como han producido la muerte de la madre, y el total desamparo de las mujeres y sus hijos; y todo esto, insiste ella, «por haber mi marido servido a Vuestra Majestad».

MARY BERG

* * *

Señor:

El soberano título de católico que Vuestra Majestad tiene, y el que de santo dignamente ha adquirido, por la gracia de Dios Nuestro Señor y propia heroica virtud y obras, ambos hacen uno de rey protector de pobres, viudas y huérfanos, y de éste cabe más parte a las que estamos por servicio de Vuestra Majestad, como yo, que habiendo sido Nicolás de Ocampo Saavedra, mi marido, fiscal de la comisión de pesquisas que Vuestra Majestad dio al gobernador Hernando Arias de Saavedra, para que averiguase, como averiguó, los delitos y robos de la Real hacienda en este puerto de Buenos Aires, con mucha ayuda y trabajo de mi marido, sin salarios ni otra satisfacción que darla de sí con celo de servir a Vuestra Majestad; luego que llegó a este puerto el gobernador don Diego de Góngora, y que prendió al pesquisador y a los ministros de la Comisión, cuyos autos le quitó, y que el dicho mi marido echó de ver que entraba castigando a los que a Vuestra Majestad habían servido, y sacando los delincuentes de la cárcel, restituyéndoles sus bienes y constituyéndolos en edicios de sus tenientes alcaldes y demás, no sólo de esta

república, sino de las demás del gobierno, y que unos por mar y otros por tierra volvían a cometer los delitos pasados, y que el Tesorero Simón de Valdés salía al Perú, con color de que iba a pedir su justicia a la Real Audiencia de La Plata, yendo a vender sus mercaderías y ponerse en cobro, así por temor de lo que se iba ejecutando en los fieles ministros de Vuestra Majestad como por más servirle, fue en seguimiento del dicho tesorero, para parecer juntamente en la dicha Real Audiencia y sindicarle sus delitos y que no se perdiese de vista su persona, que tantos tiene, y en el camino, como setenta leguas de esta ciudad, fue preso de un Simón de Acosta, portugués, primo de otro Diego de Vega, que es muy conocido por pernicioso en este puerto, la cual prisión la hizo el dicho Acosta, sin más omisión que conocerle por fiscal de la pesquisa y con una gran tropa de portugueses, que en su compañía venían a emplear a este puerto, le aprisionó con ignominioso tratamiento de palabra y obra, diciéndole que aquello se hacía porque había seguido al señor Diego de Vega, que con este respeto le nombran todos los portugueses en esta tierra, y sin que a mi marido le aprovechase requerir le dejasen seguir su camino, que era dar cuenta a Vuestra Majestad en la Real Audiencia, le trajeron con este tratamiento, lo cual, seguido por el gobernador, don Diego de Góngora, y aprisionado de haber visto algunos memoriales de apuntamientos importantes al servicio de Vuestra Majestad, que [?] quitaron, lo sintió mucho, le hizo estrechar más las prisiones y poner en un calabozo debajo de tierra, sin luz, donde mete la justicia indios y negros que están por delitos atroces, y con éste y otros rigores, atemorizado, echando voz de que le había de dar doscientos azotes, le llevaban de cuando en cuando afrentosamente por medio de la plaza, con prisiones, a las casas del gobernador, donde le tomaban las declaraciones y confesiones que querían, poniéndole delante los instrumentos para atormentarle, para que dijese lo que querían con miedo, y al cabo de infinitos martirios, que éstos lo fueron y son, pues son padecidos por servir a Vuestra Majestad Católica, y después de seis meses de estas crueldades y prisión, el gobernador y Alcalde le sentenciaron a destierro para el fuerte y conquista de Mazangano en Algola, para que allá muriese, sin haberle querido otorgar la apelación, ni aun recibirle la petición en que la hizo, ni condolídose el gobernador de mí, ni de cuatro hijos, que el mayor es de doce años, con que me puse delante de sus ojos con el sentimiento y lágrimas que con razón lloré a mi marido, y ellos a su padre, y así me represento en los de Vuestra Majestad benigno, piadoso y justiciero que, aunque mi marido por haber aportado a la Bahía, costa del Brasil, hizo fuga de la cárcel, donde le tenían para enviarle a Mazangano, no sé qué haya sido de él entre sus enemigos y con tales trabajos, y así, hasta verle en su casa me tengo por viuda, pues su intento fue quitarme mi marido, como se lo han quitado a otras dos mujeres de ministros de Vuestra Majestad. Por la propia causa, el cruel gobernador y los enemigos de Vuestra Majestad, delincuentes de este puerto, en especial Juan de Vergara, escribano, y Diego de Vera, que son causa de todo, como cabezas de estas tiranías que hacen que haga el gobernador y los demás jueces, de miedo o por ser a una en robar la hacienda de Vuestra Majestad, les está sujetos, que con ella tienen cohechado todo el reino de esta persecución y la que se ha hecho a tres hermanos míos, levantándoles falsos testimonios y teniéndolos presos con igual rigor, a los dos, más de siete meses, y al otro, héchole ausentar, y con esta ocasión insidiándole en el delito del derrama-

miento de azogue que el gobernador trajo, que se inventó para quitar la vida a los que, a su tiempo, lo habían de declarar y culparle, como se quitó a Cristóbal Ramón, escribano del Cabildo, y por esto condenaron al dicho mi hermano en rebeldía a muerte, y está preso en la Real Audiencia. Por esta sentencia, ha más de año y medio nuestras haciendas de todo punto perdidas, nuestra madre muerta de pesadumbre de ver estos trabajos, tres hermanos desamparados, la una doncella y las dos viudas cargadas de hijos y de increíble pobreza, siendo nuestra calidad, hijas, nietas y biznietas de los primeros fundadores y conquistadores, no siendo menor estar padeciendo estos trabajos por haber mi marido servido a Vuestra Majestad, a cuyos pies, con mis inocentes hijos, pido con lágrimas justicia, pues aun cuando por delitos hubiera de merecer castigo, no se debía hacer como se ha hecho en mí y en ellos, que aun entonces esperara misericordia, cuanto más habiendo sido castigado por fiel ministro de Vuestra Majestad, de quien lo quedarán los crueles que con causa de éste y otros, enviando el remedio que para todo pide la necesidad y los vivos clamores de los pobres, a quien Dios y Vuestra Majestad oyen.

Nuestro Señor, etc.

Buenos Aires y mayo 16 de 1621.

DOÑA MARÍA DE LOS COBOS

Archivo General de Indias: 74-4-37.

10. Catalina de Erauso: *Vida i sucesos de la monja Alférez*

Poco antes de profesar, Catalina de Erauso se escapó del convento de San Sebastián el Antiguo en el cual había vivido desde los cuatro años con sus hermanas mayores. Vestida de hombre, permaneció en España un par de años al servicio de varios amos. Con el nombre de Alonso Díaz Ramírez de Guzmán pasó luego al Nuevo Mundo donde estableció su residencia por diecinueve años. En Chile sirvió en las guerras contra los araucanos «con particular valor...», por lo que se le dio bandera y se le asignó el grado de Alférez... Tanto en Chile como en Perú tuvo fama de pendenciero, tahúr y calavera. En Guamanga reveló su identidad femenina al señor obispo Fray Agustín de Carvajal. Una vez que la Iglesia hubo comprobado que sólo había sido novicia y que nunca llegó a profesar, se le permitió hacer viaje de regreso a España, pero vestida de mujer. De aquí pasó a Nueva España donde vivió sus últimos años ejerciendo el oficio de arriero, de nuevo en traje de varón y con el apelativo de Antonio de Erauso, según se consigna en los últimos documentos oficiales de la época en los que ella misma y otros testigos hacen declaraciones. Acabó sus días en forma misteriosa.

Por su personalidad inquieta, desbordante y avasalladora, más propia de los ilustres varones del Siglo de Oro español, Catalina de Erauso ha quedado relegada a la leyenda y sus hazañas han sido juzgadas como puras fantasías. Esa vida ha dado lugar a numerosas ficcionalizaciones a través de los siglos. Por nuestra parte, consideramos que en la base del texto de *Vida i sucesos* subyace el original autógrafa de Catalina de Erauso (o el relato oral de sus aventuras hecho por ella misma), ampliado por interpolaciones de secuencias narrativas.

El presente texto está extraído de la edición crítica reciente que bajo el título del manuscrito de 1784 se publicara en 1992.

RIMA DE VALLBONA

Bibliografía

- BARROS ARANA, DIEGO: «La monja Alférez - Algunas observaciones críticas sobre su historia - Noticias desconocidas acerca de su muerte». *Revista de Santiago* 1 (1872), 225-34.

ERAUSO, CATALINA DE: *Historia de la Monja Alférez Doña Catalina de Erauso, escrita por ella misma*, e ilustrada con notas y documentos por Don Joaquín María de Ferrer. París, Impr. de Julio Didot, 1829.

_____: *Vida i sucesos de la Monja Alférez/autobiografía atribuida a Doña Catalina de Erauso*. Ed., introd. y notas de Rima de Vallbona. Tempe, Arizona State University, 1992.

FITZMAURITZ-KELLY, JAMES: «Introduction» a *The Nun Ensign*. Londres: T.F. Unwin, 1908.

MEDINA, JOSÉ TORIBIO (ed.): *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipú, 1518-1818*. Santiago, Ercilla, 1888-1902, 30 vols.

* * *

Vida i sucesos de la monja Alférez [Fragmentos]

Capítulo I

Su patria, padres, nacimiento, educación, fuga

Nací yo, D^a Catalina de Araujo, en la villa de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, en el año 1585: hija del Capitán Miguel de Araujo y de María Pérez de Galarraga y Arze, naturales y vecinos de dicha villa.

Criáronme mis Padres en su casa con otros mis hermanos hasta tener 4 años. En el de 1589 me entraron en el Convento de San Sebastián el Antiguo de dicha villa, que es de Monjas dominicas, con mi tía D^a Ursola de Sarauste, hermana de mi madre, Priora de aquel Convento, donde me crié hasta tener quince años, y entonces se trató de profesión.

Estando en el año de noviciado, ya cerca del fin, se ofreció una rehierta con una Monja profesa llamada D^a Catarina Alizi, que viuda entró y profesó, la cual, que era robusta, y yo muchacha, me maltrató de manos, y yo lo sentí.

A la noche 18 de Marzo de 1600, víspera de San Josef, levantándose el Convento a media noche a maitines, entré en el coro y hallé allí arrodillada a mi tía, la cual me llamó, y dándome la llave de su celda, me mandó traerle el breviario; yo fui por él, abrí, y tomélo, y vide allí en un clavo colgadas las llaves del Convento: dejéme la celda abierta, y volvíle a mi tía su llave y el breviario.

Estando ya todas las Monjas en el coro, y comenzados maitines con solemnidad, a la primera lección, llegué a mi tía y le pedí licencia porque estaba mala. Mi tía, tocándome con la mano la cabeza, me dijo:

—Anda, acuéstate.

Salí del coro, tomé una luz, fui a la celda de mi tía, tomé allí unas tijeras e hilo, y una aguja; tomé unos reales de a ocho que allí estaban, tomé las llaves del convento y salí, y fui abriendo puertas y emparejándolas, y en la última que fue la de la calle, dejé mi escapulario, y salí a la calle, sin haberla visto, ni saber por dónde echar, ni adónde me ir. Tiré no sé por dónde, y fui a dar en un castañar que está fuera y cerca, a las espaldas del Convento, y acógime allí; estuve tres días, trazando y acomodándome y cortando de vestir; corté e híceme de una basquiña¹ de paño azul con que me hallaba, unos calzones de un faldellín verde de perpetuan,² que traía debajo, una ropilla y polainas: el hábito me lo dejé por allí por no ver qué hacer de él. Cortéme el cabello y echélo por allí, y partí la tercera noche, y eché no sé por dónde, y fui colando³ caminos y pasando lugares por me alejar, y vine a dar a Vitoria que dista de San Sebastián cerca de 20 leguas, a pie y cansada, y sin haber más que yerbas que topaba por el camino.

1. Entra en Vitoria

Entré en Vitoria sin saber adónde acogerme: a pocos días me hallé allí al Dr. Francisco de Zeralta, catedrático allí, el cual me recibió fácilmente sin conocerme, y me vistió. Era casado con una prima hermana de mi madre, según luego entendí, pero no me di a conocer. Estuve con él cosa de tres meses, en los cuales él viéndome leer bien latín, se me inclinó más, y me quiso dar estudio, y viéndome rehusarlo, me porfió y me instaba hasta venir a ponerme la mano. Yo con esto determiné dejarlo, e hícelo así: cogíle unos quartos, concertéme con un Arriero que partía para Valladolid en doce reales, y partí con él, que dista 45 leguas.

2. Entra en Valladolid

Entrada en Valladolid, donde estaba entonces la Corte, me acomodé luego en breve por page de D. Juan de Ydiaquez, secretario del Rey, el cual me vistió luego bien, y llaméme allí Francisco de Loyola, y estuve allí bien hallado siete meses.⁴

Al cabo de ellos, estando una noche a la puerta con otro page compañero, ¡llegó mi padre y preguntónos si estaba en casa el Señor D. Juan! Respondió mi compañero que sí. Dijo mi padre que le avisase que estaba allí. Subió el paje, quedándome yo allí con mi padre sin hablarnos palabra, ni él conocerme. Volvió el page diciendo

¹ Basquiña (del *vasco*); f. saya negra por lo común, que usan las mujeres sobre la ropa interior para salir a la calle (DRAE).

² Perpetuan (de *perpetuo*: que dura y permanece para siempre; siglos XVI al SVII). Tela de lana, basta y muy tupida: Oudin, 1607; Sobrino, 1705 (Alonso, *Enciclopedia*).

³ Colar caminos: dos de las varias acepciones que tiene, se acomodan al texto que estudiamos: 1. Hacer pasar o pasar por un lugar estrecho. 2. *Ref.* Introducirse a escondidas y sin permiso en alguna parte (Gili Gaya, *Vox*). En el texto que nos ocupa, el editor Joaquín María Ferrer transcribió «calando caminos» que también quiere decir «entrarse o introducirse en alguna parte». El texto manuscrito utiliza «colando caminos».

⁴ A partir de esta secuencia vamos a comenzar a encontrar diferencias en el uso de palabras atributivas aplicadas a sí misma. En el primer párrafo de esta secuencia se lee: «Entrada en Valladolid [...] y estuve allí bien hallado siete meses». En el texto de Ferrer, pp. 6-7, los dos términos aparecen en masculino: «Entrado en Valladolid...».

que subiese, y subió, yendo yo detrás de él. Salió D. Juan a la escalera, y abrazándolo, dijo:

—¡Señor Capitán, qué venida es ésta!

Mi padre habló de modo que él lo conoció que traía disgusto; entró y despidió una visita con que estaba, y volvió y sentáronse: preguntóle qué había de nuevo, y mi padre le dijo cómo se le había ido del Convento aquella muchacha, y eso lo traía por los contornos en su búsqueda. D. Juan mostró sentirlo mucho por el disgusto de mi padre, y porque a mí me quería mucho, y por la parte de quel convento, de donde era él patrono por fundación de sus pasados, y por parte de aquel lugar de donde era él natural.

Yo, que oí la conversación y sentimientos de mi padre, salíme atrás y fui a mi aposento, cogí mi ropa y salíme, llevándome cosa de ocho doblones con que me hallaba, y fui a un mesón donde dormí aquella noche, y donde entendí, de un Arriero que partía por la mañana a Bilbao, y ajustándome con él, partimos a la mañana, sin saberme yo qué hacer, ni adónde ir, sino dejarme llevar del viento como una pluma.

3. Entra en Bilbao

Pasado un largo camino, me parece como de 40 leguas, entré en Bilbao donde no hallé albergue ni comodidad, ni sabía qué hacerme. Viéronme allí entretanto unos muchachos en reparar, y cercarme, y perseguirme, hasta verme fastidiado, y hube de aliar unas piedras y tirarles, y hube a uno de lastimar, no sé dónde, porque no le vide, y prendiéronme y tuviéronme en la cárcel un largo mes, hasta que él hubo de sanar y soltáronme, quedándoseme por allá unos quartos, sin mi gasto preciso. De allí luego salí, y me pasé a Navarra, que distará 20 leguas.

4. Entra en Estella

Entré en Estella, que distará, me parece, 20 leguas dentro de Navarra, donde me acomodé por page de D. Carlos de Arellano, del hábito de Santiago, en cuya casa y servicio estuve dos años, bien tratada y vestida.

5. Entra en San Sebastián

Pasado ese tiempo, sin más causa que mi gusto, dejé aquella comodidad, y me pasé a San Sebastián, mi patria, diez leguas distante de allí, y allí me estuve sin ser de nadie conocida, bien vestida y galana, y un día oí misa en mi Convento, la cual oyó también mi madre, y vide que me miraba, y no me conoció, y acabada la misa, unas Monjas me llamaron al coro, y yo, no dándome por entendida les hice muchas cortesías y me fui. Era esto entrado ya el año 1602.⁵

⁵ Si se hace el cómputo del tiempo en el texto, se verá que en realidad debe ponerse el año 1603: salió del convento en marzo de 1600 y sus viajes y andanzas después ocupan un total exacto de tres años, o sea que entre marzo o abril de 1603 ya se la puede localizar en San Sebastián.

6. Entra en el Pasage

Paséme de allí al puerto del Pasage, que dista de allí una legua. Halléme allí al Capitán Miguel de Berroiz de partida con un navío suyo para Sevilla. Pedíle que me llevase, y ajustéme con él en 40 reales, y embarquéme y partimos, y bien en breve llegamos a San Lúcar.

7. Desembarca en Sanlúcar, va a Sevilla, vuelve a Sanlúcar y embárcase

Desembarcada en Sanlúcar, partí a ver a Sevilla, y aunque me convidaba a detenerme, estuve allí solos dos días, y luego me volví a Sanlúcar. Hallé allí al Capitán Miguel de Chasarreta, natural de mi tierra, que lo era de un patache⁶ de Galeones, de que era General D. Luis Fernández de Córdova, y de la armada, D. Luis Fajardo, año de 1602 que partía para la punta de Araya.

Senté plaza de grumete en un galeón del Capitán Esteban Ciguino, tío mío, hermano de mi madre, que vive hoy en San Sebastián, y embarquéme y partimos de San Lúcar; Lunes Santo, año de 1602.⁷

Capítulo II

Parte de San Lúcar, año 1602

Pasé algunos trabajos en el camino por ser nuevo en el oficio. Inclínoseme mi tío sin conocerme y hacíame ahazajos, oído de dónde era, y los nombres supuestos de mis padres, que yo di, y no conoció, y tuve en él algún ánimo. Llegamos a la punta de Araya, y hallamos allí una armadilla enemiga fortificada en tierra, y nuestra armada la echó de allí.

8. Llega a Cartagena y a Nombre de Dios, pasa a Panamá

Llegamos finalmente a Cartagena de las Indias, y estuvimos allí ocho días. Híceme allí borrar la plaza de grumete, y pasé a servir al dicho Capitán Ciguino, mi tío. De allí pasamos a Nombre de Dios, y estuvimos allí nueve días, muriéndonos en ellos mucha gente, lo cual hizo dar mucha prisa a partir.

Estando ya embarcada la plata, y aprestado todo para partir la vuelta de España, yo le hice un tiro quantioso a mi tío cogiéndole quinientos pesos: a las diez de la noche, cuando él estaba durmiendo, salí y dije a los guardas que me enviaba el

⁶ Patache: Forma afrancesada del castellano antiguo *pataxe*, de origen árabe (Corominas, *Breve Diccionario*). Antigua embarcación de guerra destinada a llevar avisos, reconocer las costas y guardar las entradas de los puertos, y que hoy sólo se usa en la marina mercante (Gil Gaya, *Vox*).
⁷ En relación con este año de 1602 y que aparece tres veces en folio 208v, hay que tener en cuenta la nota 5.

Capitán a un negocio a tierra. Dejéronme llanamente pasar, como me conocían. Salté en tierra y nunca me vieron más. De allí a una hora dispararon pieza de leva, y zarparon hechos a la vela.

Allí levada ya la armada, me acomodé con el Capitán Juan de Ybarra, Fator de las Cajas Reales de Panamá, que hoy vive. De allí a cuatro o seis días nos partimos para Panamá donde él vivía. Allí estuve con él cosa de tres meses. Hacíame poca comodidad, que era escaso, y hube allí de gastar cuanto de mi tío había traído, hasta no quedarme un cuarto, con lo cual me hube de despedir, para buscar por otra parte mi remedio. Haciendo mi diligencia descubrí allí a Juan de Urquiza, mercader de Trujillo, y acomodéme con él, y con él me fue muy bien, y estuvimos allí en Panamá tres meses.

Capítulo III

De Panamá pasa con el amo Urquiza, mercader de Trujillo, al puerto de Paita y de allí a la Villa de Sana.

De Panamá partí con mi amo Juan de Urquiza en una fragata para el puerto de Paita donde él tenía una gran cargazón. Llegando al de Manta nos cargó un tiempo tan fuerte, que dimos al través, y los que supimos nadar como yo y mi amo, y otros pocos, salimos a tierra, y los demás perecieron.

En el dicho puerto de Manta nos volvimos a embarcar en un Galeón del Rey que allí hallamos, y costó dinero, y en él partimos de allí, y llegamos al dicho puerto de Paita, y allí halló mi amo toda su hacienda como esperaba, cargada en una nave del Capitán Alonso Cerrato, y dándome a mí orden de que toda por sus números la fuese descargando, y toda por sus números se la fuese remitiendo a la Villa de Sana, adonde él iba, se la fuese allá remitiendo y partió.

Yo puse luego por obra lo que me mandó: fui descargando la hacienda por sus números; fui la por ellos remitiendo. Mi amo en Sana por ellos fue recibiendo (la cual Villa de Sana dista de Paita ochenta leguas) y a lo último, con las últimas cargas yo partí de Paita y llegué a Sana.

Llegaba, me recibió mi amo con gran cariño, mostrándome contento de lo bien que lo había hecho: hízome luego al punto dos vestidos muy buenos, uno negro, y otro de color, con todo buen trato. Púsome en una tienda suya entregándome por géneros y por cuenta mucha hacienda, que importó más de ciento y treinta mil pesos, poniéndome por escrito en un libro los precios a cómo había de vender cada cosa; dejóme dos esclavos que me sirviesen, y una negra que guisase, y tres pesos señalados para el gasto de cada día; y hecho esto, cargó él con la demás hacienda, y se fue con ella de allí a la ciudad de Trujillo, de allí distante 32 leguas.

Dejóme también escrito en el dicho libro, y advertido de las personas a quienes podía fiar la hacienda que pidiesen y quisiesen llevar, por ser de su satisfacción y seguras, pero con cuenta y razón, y asentando cada partida en el libro.

Y especialmente me advirtió esto para en cuanto a mi señora D^a Beatriz de Cárdenas, persona de toda su satisfacción y obligación, y fuese a Trujillo.

No me quedé en Sana con mi tienda: fui vendiendo conforme a la pauta que me quedó: fui cobrando y asentando en mi libro, con día, mes y año, género, varas, y nombres de compradores y precios, y de la misma suerte lo fiado.

Comenzó mi Sra. Beatriz de Cárdenas a sacar ropa. Prosiguió y fue sacando tan largamente, que yo llegué a dudar, y sin dárselo a ella a entender, se lo escribí todo por extenso al amo a Trujillo. Respondióme: que estaba muy bien todo, y que en este particular de esta señora, si toda la tienda entera me la pidiese, se la podía entregar, con lo cual, y guardando yo esta carta, proseguí.⁸

¡Quién me dijera que esta serenidad me durase poco, y que presto de ella había de pasar a grandes trabajos!

Estábame un día de fiesta en la comedia en mi asiento que había tomado, y sin más atención, un fulano Reyes vino y me puso otro tan delante y tan arrimado que me impedía la vista. Pedíle que lo apartase un poco, respondió desabridamente; yo a él; y djome que me fuese de ahí, que me cortaría la cara. Yo me hallé sin armas, más que una daga, salíme de allí con sentimiento. Entendido por unos amigos, me siguieron y sosegaron.

El Lunes, por la mañana siguiente, estando yo en mi tienda vendiendo, pasó por la puerta el Reyes, y volvió a pasar. Yo reparé en ello, cerré mi tienda, tomé un cuchillo, fuíme a un Barbero e hícelo amolar y picar el filo como sierra; púsome mi espada, que fue la primera que ceñí; vide a Reyes delante de la Iglesia paseando con otro, fuíme a él por detrás y díjele:

—Ah, señor Reyes—. Volvió él, y dijo:

—¿Qué quiere! —Dije yo:

—Esta es la cara que se corta—, y dile con el cuchillo un refilón, de que le dieron diez puntos. Él acudió con las manos a su herida. Su amigo sacó la espada y vínose a mí, yo a él con la mía: tiramos los dos, y yo le entré una punta por el lado izquierdo que lo pasó y cayó. Yo al punto entré en la Iglesia que estaba allí.

Al punto entró el Corregidor D. Mendo de Quiñones del hábito de Alcántara, y me sacó arrastrando, y me llevó a la cárcel (la primera que tuve) y me echó grillos y metió en un cepo.

No avisé a mi amo, Juan de Urquiza, que estaba en Trujillo 32 leguas de Sana. Vino al punto, habló al Corregidor, e hizo otras buenas diligencias con que alcanzó el alivio de las prisiones.

Fue siguiendo: fui restituido a la Iglesia de donde fui sacado, después de tres meses de pleito y procedimiento del señor Obispo.

⁸ Obsérvese cuántos detalles minuciosos de la narradora sobre un aspecto de su vida tan frívolo como éste. En cambio, veremos más adelante en momentos de gran significación histórica, que pasa por alto o a la ligera, los grandes momentos de su vida. José María de Cossío y Randolph Pope, cada uno en sus respectivos estudios, reconocen en esto una característica muy propia del sello de la auténtica y temprana autobiografía española (Cossío, *Autobiografías de soldados*: VI-VII y Pope, *La autobiografía española*).

Estando esto en este estado, dijo mi amo que discurría que para salir de este conflicto y no perder la tierra, y salir del sobresalto de que me matasen, había pensado una cosa conveniente, que era que me casase yo con D^a Beatriz de Cárdenas, con cuya sobrina era casado aquel fulano Reyes a quien corté la cara, y que con eso se sosegaría todo. Es de saber que esta D^a Beatriz de Cárdena sera Dama de mi amo, y él miraba a tenernos seguros, a mí, para servicio, y a ella, para gusto, y parece que eso tratado entre los dos lo acordaron, porque después que fui a la Iglesia restituido, salía de noche e iba a casa de aquella señora, y ella me acariciaba mucho, y con son de temor de la Justicia me pedía que no volviese a la Iglesia de noche, y me quedase allá, y una noche me encerró y se declaró en que a pesar del diacho⁹ había de dormir con ella, y me apretó en esto tanto, que hube de alargar la mano y salirme: y dije luego a mi amo que de tal casamiento no había que tratar, porque por todo el mundo yo no lo haría. A lo cual él porfió, y me prometió montes de oro, representándome la hermosura y prendas de la Dama, y la salida de aquel pesado negocio, y otras conveniencias. Sin embargo de lo cual persistí en lo dicho.

Visto lo cual, trató mi amo de pasarme a Trujillo con la misma tienda y comodidad, y vine en ello.

Capítulo IV

De Sana pasa a Trujillo: mata a uno

Pasé a la ciudad de Trujillo, obispado sufragáneo de Lima, a donde me tenía tienda mi amo. Entré en ella y fui despachado en la misma conformidad que en Sana, y con otro libro como el pasado con razón del modo y precios, y fiados.

Serían pasados dos meses, cuando una mañana como a las ocho, pagando yo en mi tienda una libranza de mi amo de unos 240 pesos, entró un Negro y me dijo que estaban a la puerta unos hombres que parecían traer broqueles. Diome cuidado, despaché al cobrador, tomada carta de pago. Envié a llamar a Francisco Cerain, que vino luego, y reconoció al entrar a tres hombres que allí estaban, que eran Reyes, y aquel su amigo a quien en Sana derribé de una estocada, y otro.

Salimos a la calle, encargado el Negro en cerrar la puerta, y luego al punto, los tres se nos arrojaron: recibímoslos y fuimos bregando, y a poco rato quiso mi mala suerte que al amigo de Reyes le entré una punta no sé por donde y cayó. Fuimos batallando dos a dos con sangre de ambas partes.

A este tiempo llegó el Corregidor D. Ordoño de Aguirre, con dos Ministros, y echóme mano. Francisco Cerain se valió de los pies, y entró en sagrado. Llevábame él propio a la cárcel, que los Ministros se ocuparon con los otros: íbame pregun-

⁹ Diache, Dianche, Diantre: En el manuscrito de *Vida i sucesos* aparece *diacho* y en la edición de Joaquín María Ferrer, *diancho*. Eufemismo por diablo. Popularmente toma acepciones secundarias, por ejemplo, con «ladino», «pícaro» en la Argentina. Es frecuente encontrarlo alterado intencionalmente, en formas como *dianche*, *diantre*, *diañu*, etcétera. (Corominas, *Diccionario*.)

tando quién era y de dónde: y oído que Vizcaíno, me dijo en vazquense que al pasar por la Iglesia mayor le soltase la pretina por do me llevaba asido y me acogiese. Yo tuve buen cuidado, e hícelo así: entré en la Iglesia mayor, y él quedo braveando. Acogido allí, avisé a mi amo que estaba en Sana. Él vino en breve y fue tratando de mi despacho, y no se le halló camino porque al homicidio agregaron no sé qué cosas, conque hubo de resolverse en que pasase a Lima. Di mis cuentas: hízome dos vestidos, dióme dos mulas, y 600 pesos, y carta de recomendación y partí.

Capítulo V

Parte de Trujillo a Lima

Partido de Trujillo y andadas más de ochenta leguas, entré en la Ciudad de Lima, cabeza del opulento Reino del Pirú (que comprende 102 Ciudades de Españoles sin muchas villas, 28 Obispados y Arzobispados, 136 Corregidores, las Audiencias reales de Valladolid, Granada, Charcas, Quito, Chile, y la Paz), tiene Arzobispo, Iglesia Catedral parecida a la de Sevilla, aunque no tan grande, con cinco Dignidades, diez Canónigos, seis Raciones enteras, y seis medias, cuatro Curas, siete Barroquias, doce Conventos de Frailes y de monjas, ocho Hospitales, una ermita, Inquisición (y otra en Cartagena), Universidad. Tiene Virrey y Audiencia real que gobiernan el resto del Pirú, y otras grandiosidades.

Di mi carta a Diego de Solarte, Mercader muy rico, que es ahora Cónsul mayor de Lima, a quien me remitió mi amo Juan de Urquiza, el cual luego me recibió en su casa con mucho agrado y afabilidad, y a pocos días me entregó su tienda, y me señaló 600 pesos al año: y allí lo fui haciendo muy a su agrado y contento.

Al cabo de nueve meses me dijo que buscarse mi vida en otra parte: y fue la causa, que tenía en casa dos doncellas hermanas de su mujer, con las cuales, y más con una, que más se me inclinó, solía yo más jugar y triscar: y un día estando en el estrado peinándome acostado en sus faldas y andándole en las piernas, llegó acaso a una reja por donde nos vido; y oyó a ella que me decía que fuese al Potosí y buscarse dineros, y nos casáramos. Retiróse, y de allí a un poco me llamó, y me pidió y tomó cuentas, y despidióme, y fume.

Hallábame desacomodada y muy remota de favor. Estábanse allí entonces levantando seis compañías para Chile. Yo me llegué a una, y asenté plaza de soldado, y recibí luego 280 pesos, que me dieron de sueldo.

Mi amo, Diego de Solarte, que lo supo, lo sintió mucho, que parece no lo decía por tanto: ofrecióme hacer diligencia con los oficiales que me borrasen la plaza, y volver el dinero que recibí; y no vine el ello, diciendo era mi inclinación andar y ver mundo.

En fin, asentada la plaza en la Compañía del Capitán Gonzalo Rodríguez, partí de Lima en tropa de 1600 hombres, de que iba por Maese de Campo Diego Bravo de Sarabia, para la Ciudad de la Concepción que dista de Lima [quinientas cuarenta] leguas.

Capítulo VI

Llega a la Concepción: halla allí a su hermano

Llegamos al puerto de la Concepción en 20 días que [se] tardó en el camino: es ciudad razonable, con título de noble y leal; tiene Obispo.

Fuimos bien recibidos por la falta de gente que había en Chile. Llegó luego orden del Gobernador Alonso de Ribera para desembarcarnos: Trájola su Secretario, el Capitán Miguel de Araujo. Luego que oí su nombre me alegré, y vide que era mi hermano: porque aunque no le conocía, ni había visto, porque partió de San Sebastián para estas partes siendo yo de dos años, tenía noticia dél, sino de su residencia.

Tomó la lista de la gente: fue pasando y preguntando a cado uno su nombre y patria; y llegando a mí, y oyendo mi nombre y patria,¹⁰ soltó la pluma y me abrazó, y fue haciendo preguntas, y por su padre y madre y hermanas, y por su hermanita Catarina, la Monja; y fui a todo respondiendo como podía, sin descubrirme ni caer en ello. Fue prosiguiendo la lista, y en acabando, me llevó a comer a su casa, y me sentó a comer. Díjome que aquel presidio que yo llevaba de Paicabí, era de mala pasadía de Soldados; que él hablaría al Gobernador para que me mudase la plaza. Subió al Gobernador en comiendo, llevándome consigo. Dióle cuenta de la gente que venía, y pidióle de merced que mudase a su Compañía a un mancebito que venía allí de su tierra, que no había visto otro de allá, desde que salió. Mandóme entrar el Gobernador, y en viéndome, no sé por qué, dijo que no me podía mudar. Mi hermano lo sintió y salióse. De allí a un rato llamó a mi hermano el Gobernador, y díjole que fuese como pedía.

Así, yéndose las Compañías, quedé yo con mi hermano por su Soldado, comiendo a su mesa casi tres años, sin haber dado en ello. Fui con él algunas veces a casa de una Dama que allí tenía, y de ahí algunas otras veces me fui sin él: él alcanzó a saberlo, y concibió mal, y díjome que allí no entrase. Acechóme, y cogióme otra vez: esperóme, y al salir, me embistió a cintarazos, y me hirió en una mano. Fueme forzoso defenderme, y al ruido acudió el Capitán D. Francisco de Aillón, y metió paz; pero yo me hube de entrar en San Francisco por temor del Gobernador; que era fuerte, y lo estuvo en esto, aunque más mi hermano intercedió, hasta que vino a desterrarme a Paicaví, y sin remedio hube de ir al puerto de Paicaví y estuve allí tres años.

f. De Paicaví sale a la batalla de Valdivia, gana bandera: retirase al Nacimiento: va al Valle de Purén: vuelve a la Concepción

Hube de salir a Paicaví, y pasar allí algunos trabajos por tres años, habiendo antes vivido alegremente: estábamos siempre con las armas en la mano por la gran inva-

¹⁰ Según el expediente de servicios, Catalina de Erauso dio aquí el nombre de Alonso Díaz Ramírez de Guzmán. Varios fueron los nombres que encubrieron la identidad femenina de Catalina de Erauso según documentos históricos y libros. En suma, incluyen los siguientes: Juan de Arniola y Arauso, Pedro de Orive (durante la guerra), Alonso Díaz de Rada, Francisco de Loyola (mientras anduvo por España vestida de hombre), Alonso Díaz Ramírez de Guzmán y Antonio de Erauso (estos dos últimos son los únicos documentados).

sión de Indios que allí hay. Vino allí finalmente el Gobernador Alonso de Sarabia con todas las compañías de Chile: juntámonos otros cuantos con él, y alojámonos en los llanos de Valdivia en campaña rasa, cinco mil hombres con harta incomodidad. Tomaron y asolaron los Indios la dicha Valdivia: salimos a ellos y batallamos tres o cuatro veces, maltratándolos siempre y destrozando, pero llegádoles la vez última socorro, nos fue mal y nos mataron mucha gente y Capitanes, y a mi Alférez, y llevaron la bandera. Viéndola llevar, partimos tras ella yo y dos Soldados de caballo por medio de grande multitud, atropellando y matando, y recibiendo daño: en breve cayó muerto uno de los tres. Proseguimos los dos. Llegamos a la bandera, cayó de un bote de lanza mi compañero. Yo recibí un mal golpe en una pierna. Maté al Cacique que la llevaba y quitésela, y apreté con mi caballo, atropellando, matando e hiriendo a infinidad, pero mal herido, y pasado de tres flechas, y de una lanza en el hombro izquierdo que sentía mucho. En fin, llegué a mucha gente y caí luego del caballo. Acudieronme algunos, y entre ellos, mi hermano, a quien no había visto, y me fue de consuelo. Curáronme, y quedamos allí alojados nueve meses. Al cabo de ellos mi hermano me sacó del Gobernador la bandera que yo gané y quedé Alférez de la compañía de Alonso Moreno, la cual poco después se dio al Capitán Gonzalo Rodríguez, primero Capitán que yo conocí, y holgué mucho.

Fui Alférez cinco años: halléme en la batalla de Burén, donde murió el dicho Capitán, y quedé yo con la compañía cosa de seis meses, teniendo en ellos varios encuentros con el enemigo, con varias heridas de flechas: en uno de los cuales me topé con un Capitán de Indios, ya cristiano, llamado D. Francisco Guispiguarba, hombre rico que nos traía bien inquietos con varias armas que nos tocó, y batallando con él lo derribé del caballo y se me rindió, y lo hice al punto colgar de un árbol: cosa que después sintió el Gobernador que deseaba haberlo vivo, y diz que por eso no me dio la Compañía, y la dio al Capitán Casavante, reformándome y prometiéndome para la primera ocasión.

De allí se retiró la gente, cada Compañía a su presidio, y yo pasé al Nacimiento, bueno, sólo en el nombre, y en lo demás, una muerte, con las armas toda hora en la mano. Allí estuve pocos días, porque vino luego el Maese de Campo Álvaro Núñez de Pineda con orden del Gobernador, y sacó de allí y de otros Presidios hasta 800 hombres de a caballo para el Valle de Purén, entre los cuales fui yo con otros Oficiales y Capitanes a donde fuimos e hicimos muchos daños, talas, y quemas en sembrados, en seis meses.

Después, el Gobernador Alonso de Ribera me dio licencia para volver a la Concepción, y volví con mi plaza en la Compañía de Francisco Pérez Navarrete, y allí estuve.

2. En la Concepción mata a dos, y a su hermano

Jugaba conmigo la fortuna trocando las dichas en azares. Estábame quieto en la Concepción. Estábame un día en el cuerpo de guardia, y entréme con otro amigo Alférez en una casa de juego allí junto: pusímonos a jugar, fue corriendo el juego y en una diferencia que se ofreció, presentes muchos alrededor, me dijo que mentía como cornudo: yo saqué la espada y entrécela por el pecho. Cargaron tantos sobre

mí, y tantos que entraron al ruido, que no pude moverme: tenía en particular asido un Ayudante. Entró el Auditor General, Francisco de Párraga, y asíome también fuertemente, y zamarreábame haciéndome no sé qué preguntas; yo decía que delante del Gobernador declararí. Entró en esto mi hermano, y díjome en vazquense que procurase salvar la vida. El Auditor me cogió por el cuello de la ropilla,¹¹ yo con la daga en la mano le dije que me soltase: zamarreóme; tiréle un golpe, y atraveséle los carrillos; tenía; tiréle otro y soltóme; saqué la espada, cargaron muchas sobre mí, retiréme hacia la puerta; había algún embarazo, allanélo y salí, y entréme en San Francisco que es allí cerca, y supe allí que quedaban muertos el Alférez y el Auditor. Acudió luego el Gobernador Alonso García Ramón: cercó la Iglesia con Soldados, y así la tuvo seis meses. Echó bando¹² prometiendo premio a quien me diese preso, y que en ningún puerto se me diese embarcación, y avisó a los presidios y plazas e hizo otras diligencias: hasta que con el tiempo, que lo cura todo, fue templándose este rigor y fueron arrimándose intercesiones y se quitaron las guardas y fue cesando el sobresalto, y fue quedándome más desahogo, y me fui hallando amigos que me visitaron, y se fue cayendo en la urgente provocación desde el principio, y en el aprieto encadenado del lance.

A este tiempo, y entre otros, vino un día D. Juan de Silva, mi amigo Alférez vivo, y me dijo que había tenido unas palabras con D. Francisco de Rojas del hábito de Santiago, y lo había desafiado para aquella noche a las once, llevando cada uno a un amigo, y que él no tenía otro para eso sino a mí. Yo quedé un poco suspenso, recelando si habría allí forjada alguna treta para prenderme. Él, que lo advirtió, me dijo:

—Si no os parece, no sea. Yo me iré solo, que a otro no he yo de fiar mi lado—. Yo dije en qué reparaba, y acepté.

En dando la oración, salí del Convento y me fui a su casa: cenamos y hablamos hasta las diez, y en oyéndolas tomamos las espadas y capas y salimos al puesto señalado. Era la obscuridad tan suma que no nos veíamos las manos; y advirtiéndolo yo, hice con mi amigo que para no desconocernos en lo que se pudiese ofrecer, nos pusiésemos cada uno en el brazo atado su lenzuelo.

Llegaron los dos, y dijo el uno (conocido en la voz [por] D. Francisco de Rojas):

—¡D. Juan de Silva! —D. Juan respondió:

—Aquí estoy.

Metieron ambos mano a las espadas y se embistieron: parados el otro y yo, fueron bregando, y a poco rato sentí que se sintió mi amigo de punta que le había entrado. Púseme luego a su lado, y al punto el otro al lado de D. Francisco. Tirámosnos dos a dos, y a breve rato cayeron D. Francisco y D. Juan. Proseguimos yo y mi contra-

¹¹ Ropilla: Diminutivo de ropa (ropeta). Germ. rauba, botín. Vestidura corta con mangas y brahones (doblez que ceñía la parte superior del brazo), que se vestía sobre el jubón o vestidura que cubría desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo (Gili Gaya, *Vox*).

¹² Bando: Echar bando, dar pregón. «Es término militar, y usábase principalmente cuando se temía que dentro del real había espías del campo enemigo, y así se juntaban todos los camaradas y bandos para reconocerse; y de esta manera quedaban desabrígados y conocidos los extranjeros» (Covarrubias, *Tesoro*).

no batallando: entréle yo una punta por bajo, según después pareció, de la tetilla izquierda, pasándole, según sentí, colete¹³ de dos antes, y cayó:

—¡Ah, traidor!, ¡que me has muerto!

Yo quise reconocer la habla de quien yo no conocía. ¡Preguntéle quién era! Dijo:

—El Capitán Miguel de Araujo.

Yo quedé atónito. Pedía a voces confesión, y pedíanla los otros. Fui corriendo a San Francisco y envié dos Religiosos: confesáronlos a todos. Los dos expiraron luego. A mi hermano lo llevaron a casa del Gobernador, de quien era Secretario de guerra. Acudieron luego con Médico y Cirujano a la curación, hicieron cuanto alcanzaron en breve. Hízose lo judicial preguntándole el homicida. Él clamaba por un poco de vino, el doctor Robledo se lo negaba, diciendo que no convenía: Él porfió. El doctor negó. Dijo él:

—Más cruel anda vuestra merced conmigo, que el Alférez Díaz—, y de ahí a un rato expiró.

Acudió con esto el Gobernador a cercar el convento, y arrojóse dentro con su guardia. Resistieron los Frailes con su Provincial Fray Francisco de Otálora, que hoy vive en Lima. Altercóse mucho sobre esto, hasta decirle resueltos unos Frailes que mirase que si entraba, no había de volver a salir, con lo cual se reportó y retiró, dejando los Guardas.

Muerto el dicho Capitán Miguel de Araujo, lo enterraron en el dicho Convento de San Francisco, viéndolo yo desde el Coro: sabe Dios con qué dolor.

Estúveme allí ocho meses, siguiéndose entretanto la causa en rebeldía, no dándome lugar el negocio para presentarme. Halléme ocasión con el amparo de D. Juan Ponce de León, que me dio caballo y armas, y ayudó [?] para salir de la Concepción, y partí a Valdivia y a Tucumán.

¹³ Colete: (M. Ant.) Vestidura de piel que cubre el cuerpo, ceñéndolo hasta la cintura. Es interesante observar en el texto de *Vida y sucesos*, cómo la frase «...pasándole, según sentí, colete de dos antes», connota la fuerza de la estocada mortal que pudo atravesar dos pieles de animal y llegarle al corazón de la víctima.

11. Sor Ynés de la Cruz en el *Parayso Occidental*

Fenómeno literario frecuente en los siglos coloniales fue la existencia de un género biográfico cultivado por mujeres. Solían producir dos tipos de literatura: devota y de entretenimiento. En el primer rubro se ubican obras edificantes, como misterios del rosario y novenas, así como textos de carácter biográfico y autobiográfico. Era común que a la muerte de alguna monja excepcional, el confesor o un religioso prominente elaboraran una biografía basada en textos sueltos y «cuadernos» reductados en vida por la religiosa, biografía que se imprimía firmada por el nombre del prelado en cuestión. Se trataba de un verdadero caso de apropiación del discurso femenino por varones cercanos a las autoras, a las que generalmente ellos habían inducido a escribir, a veces como una forma de expiación o penitencia. Sólo de manera excepcional encontramos un texto plenamente autobiográfico, tal el Libro tercero del *Parayso Occidental*, en parte autobiografía de sor Ynés de la Cruz, incluida por Carlos de Sigüenza y Góngora en su monumental obra, la que aparece en 1684 en la capital de la Nueva España. Se trata de un libro singular por ser el único conocido, hasta el momento, donde se reúne un conjunto significativo de biografías de mujeres que vivieron en el contexto de la clausura conventual: *Parayso Occidental, plantado y cultivado por la liberal benefica mano de los muy Catholicos y poderosos Reyes de España [...] en su magnífico Real Convento de Jesus María de México; de cuya fundación y progressos [...] da noticia [...] D. Carlos de Sigüenza y Góngora [...] en Mexico: por Juan de Ribera, Impressor, y mercader de Libros. Año de M.DC. LXXXIII.*

A él pertenece el siguiente fragmento procedente de la pluma de sor Ynés de la Cruz. Nacida en Toledo el 17 de enero de 1570, Ynés pasa a la Nueva España con sus padres, y allí profesa en el recién fundado convento Real de Jesús María. Posteriormente, a raíz de una crisis existencial que se expresa en trances, postraciones y revelaciones, fundará, auxiliada por Mariana de la Encarnación, el convento de San Joseph. En su autobiografía se leen ambición y orgullo, generosidad, resistencia a aceptar lo establecido, y capacidad para emprender empresas titánicas. Diligente por naturaleza, conflictiva por circunstancia, ocasionalmente marginada por propia voluntad, su voz estará marcada por los afectos intensos, duelos, calamidades, errores y arrepentimientos. A un tiempo pragmática y visionaria, dejará una obra: el primer convento de la orden del Carmelo Descalzo en la ciudad de México. Concluye su relación autobiográfica el 3 de enero de 1629 y

muere «llena de merecimientos y virtudes», el 5 de septiembre de 1633, habiendo vivido veintisiete años en el convento Real de Jesús María y diecisiete en el de San Joseph de las Carmelitas Descalzas.

MARGARITA PEÑA

* * *

339. Desde este punto hice propósito de no usar medicinas y de seguir comunidad; comencé a mejorar e iba a maitines a media noche, aunque algunas veces me sacaban del coro para morir y sólo Dios sabe los riesgos que pasé en no tomar sustento, porque yo no lo pedía; aunque tenía gran cuidado la M. Mariana, me hallaba muchas veces sin pulsos y esto me duró hasta lo que diré. Estando un día considerando los grandes favores con que vine a la religión y lo poco que había hecho; viéndome inhabilitada para todo, le daba quejas a Nuestro Señor de que otras le acertaban a servir y que, por donde ellas medraban, iba yo menos y era más ruin y no tenía habilidad para nada ni le era al convento de provecho, pues los oficios de trabajo los hacía mal hechos y a los demás temía como al infierno, porque corrían las cosas diferentes de mi condición, que siempre ha sido muy mala en no acomodarse a los tiempos. De repente me vino una muy eficaz inspiración de procurar se hiciese un convento de carmelitas descalzas donde se sirviese a Dios perfectamente y asentóseme en el alma que, aunque tendría muchas dificultades, al fin se haría. Determiné desde luego hacer todas las diligencias posibles y vide que era Dios, porque desde aquel día tuve salud y volví a mi rigor antiguo.

340. Cuanto comencé a hacer de diligencias todo era nada, porque quise estuviere antes efectuado que entendido y lo que más procuré fue saber el gusto de Dios para irlo cumpliendo sin atender a otra cosa; cuando veía las cosas sin pies ni cabeza y todo deshecho, entonces estaba mi confianza más entera en Dios, creyendo había de ser obra de sus manos y no de mi solicitud. Comunicábalo sólo con la M. Ana de la Concepción, que era de grande secreto, si Dios nos la dejara, la teníamos destinada para prelada, aunque siempre entendí vendríamos solas la M. Mariana y yo; que sucedieron algunas cosas en que Dios me lo dio a entender, pero por no acordarme bien y no decir cosas encontradas no las pongo. Una vez me pareció estábamos en una iglesia en que se hacía gran fiesta y aguardaban al predicador, que fue Nuestro Señor, el cual se subió en el púlpito y traía en las manos dos como bolas del tamaño de una cabeza, de piedras riquísimas; desde allí las arrojó, una llegó a la M. Mariana y otra a mí; para sólo esto había sido toda la fiesta y entendí éramos las escogidas para la fundación.

341. Luego que la procuré, todo mi mayor cuidado era encomendarla siempre a Dios. Parecióme un día vi a la Santísima Trinidad —digo entendílo, porque no vide nada—, en una gloria como globo, y Nuestra Señora estaba de rodillas pidiéndole a su hijo esta fundación y se la concedió; páreceme lo escribí y así excusaré poner

aquí lo demás que allá dije. Otra vez me pareció me llevaban al cielo y entendí había de estar allá junto a Santa Escolástica, su hermana de S. Benito. Pregunté: «¿Y la M. Mariana dónde ha de estar?» dijeronme: «Su lugar se tiene guardado.» No vide nada ni oí palabra ni la hablé, porque todo pasó en el entendimiento. Quiero bien a esta santa y le hice el retablo que está en la iglesia. Esto ha más de 25 años.

De: C. de Sigüenza y Góngora, *Parayso Occidental*, pp. 241-242.

12. Mujeres de teatro en el Perú del siglo XVII

El teatro tuvo siempre una función de mayor importancia en la sociedad colonial. Instrumento de socialización y proselitización populares, manifestación pública de celebraciones culturales, en él participaban todas las capas de la sociedad. El papel de las mujeres en las actividades teatrales, sin embargo, fue causa de alguna controversia. Como indica Dunia Galindo, aun en las repúblicas independientes, las actrices no se consideraban como sujetos apropiados de la nueva existencia patriótica. Las sociedades de aficionados –constituidas de las altas capas sociales que disponían de los medios y del tiempo necesarios para organizar las veladas culturales– contaban con las mujeres para sus representaciones. El personal del teatro profesional durante la Colonia, no obstante, era generalmente desestimado como plebe de clase baja, y las mujeres «decentes» no formaban parte de él.

Queda claro que en los grandes centros coloniales, como México y Lima, las actividades teatrales eran sumamente concurridas y frecuentes. En ellas estuvieron involucradas muchas mujeres, sobre todo como actrices, pero también como directoras y gerentes de compañías de teatro. Guillermo Lohman Villena ha presentado un minucioso recuento de compañías, corrales, rivalidades, causas jurídicas, contratos de actuación y alquileres de casas teatrales y de juego de la Lima virreinal. En todos ellos aparecen nombres de numerosas mujeres, muchas de ellas profesionales del teatro. La primera mitad del siglo XVII en Lima, precisamente, fue dominada por una mujer, el «pintoresco personaje» de María del Castillo, nacida en España hacia 1568, y apodada –por la profesión del segundo marido– *La Empedradora*. Esta mujer y sus varios maridos (llegó a tres), por ejemplo, fueron los que arrendaron al Hospital de San Andrés el derecho exclusivo de ofrecer funciones teatrales en Lima desde 1602 hasta 1652, año de muerte de *La Empedradora*. Por decreto del virrey se prohibió en 1613 que hubiese más de dos compañías de actores en el Reino –debiendo una andar por el interior y la otra representar en Lima–, y es ella quien durante cincuenta años y con numerosos grupos teatrales monopoliza el ambiente limeño. Existe asimismo una variedad de documentación sobre María del Castillo, referente a las construcciones de corrales, contratos de actuación, pleitos judiciales por fraude y recaudación de entradas, y aun su petición de divorcio del tercer marido.¹

¹De esta última cuestión cita Lohman un pasaje de un documento curioso en el que María del Castillo retira la demanda de divorcio del tercer marido: «[...] habiendo considerado y mirado

Con respecto al teatro limeño, escribe Lohman que «uno de los más delicados motivos de escándalo era el auge que habían alcanzado las representaciones efectuadas por las compañías de cómicos, que tenían por oficio representar exclusivamente en los corrales, en el interior de las iglesias y lugares sagrados, en donde, bajo pretexto de exhibir piezas devotas, se cometían no pocos excesos de moralidad» (Lohman, 87). Los corrales de Lima, como los peninsulares, tenían dos puertas de entrada, una exclusivamente para el sexo femenino, que desembocaba directamente en la parte posterior del recinto, destinada sólo a las mujeres, denominada *jaula* o *cazuela*, y a la cual se prohibía la entrada de personas del otro sexo (Lohman, 106). Uno de los casos judiciales de María del Castillo involucró la cuestión de las entradas, tanto en el sentido de dinero cobrado como de puertas. En septiembre de 1615 don Juan de Mendoza y Luna,

Marqués de Montesclaros y Marqués de Castil de Bayuela, Señor de las Villas de la Higuera, de las Dueñas, el Colmenar y Cardoso, el Vado y Balconete, Virrey, Lugarteniente del Rey nuestro Señor, su gobernador y Capitán general en estos reinos y provincias del Perú, tierra firme y Chile [...] mandó a María del Castillo, dueña del corral donde se representa, tapiase la puerta menor principal por no poder asistir en ella a la cobranza y entrada ninguno de los de la compañía, y eran defraudados mientras se representaba [...] y se minorase el precio de los aposentos por ser excesivo [...] (doc. citado en Lohman, 106).

Sin embargo, una vez entrados por la ya única puerta, continúa el documento, «teniendo cuidado se dividan en los lugares que han de ocupar pues son distintos y que de ninguna manera en los aposentos estén hombres con las mujeres[...]» El juicio se debía cumplir en cinco días, cerrándose la segunda puerta «a piedra y lodo», y «a costa de los dichos Alonso de Ávila y María del Castillo, dueños de la dicha casa [...]» (Lohman, 107, 108).

El documento presentado a continuación es un típico contrato entre un grupo de actores de la época colonial, en el que se establecen las condiciones de trabajo, salario o «partes», y multas por faltas cometidas. Este grupo de «La Compañía Nueva», debido a la posición monopolizante de María del Castillo en el ambiente teatral limeño, aunque no se la mencione, según Lohman «reconocía en el fondo la autoridad de María del Castillo».

CATHARINA VALLEJO

bien los grandes inconvenientes y daños que resultan de semejantes pleitos, y los odios y enemistades que de ello resultan, cosa tan perjudicial entre marido y mujer, y al servicio de Dios nuestro Señor, por todo lo cual y por obviarlo y excusar los muchos gastos, pérdidas y menoscabos que nos han de resultar demás de lo mucho que hemos gastado en seguimiento del dicho pleito, y por conservar la paz y amistad que se debe tener entre marido y mujer honrados, de nuestra libre, agradable y espontánea voluntad nos habemos convenido y concertado en que yo la dicha María del Castillo me quite y aparte del dicho pleito y demanda de divorcio... y yo, el dicho Juan de Arriaza me desista de la administración de los bienes de la dicha mi mujer... y daré facultad para la dicha administración y lo a ella dependiente, con que la dicha María del Castillo mi mujer ha de tener obligación a me dar los alimentos necesarios para mi sustento, casa y de vestir lo necesario, y esclavos que me sirvan, todo cumplidamente [...]» (161).

Bibliografía

- GALINDO V., DUNIA: «De la pertinencia de la mujer en el teatro (Venezuela 1830-1845)», en Luisa Campuzano (coord.): *Mujeres latinoamericanas: Historia y cultura, Siglos XVI al XIX*, t. 1, La Habana/México, Casa de las Américas/ Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1997, 275-80.
- LOHMAN VILLENA, GUILLERMO: *Historia del arte dramático en Lima durante el Virreinato. Siglos XVI y XVII*, Lima, Impr. Americana, 1945.
- VALDIVIESO, TERESA: «Presencia de la mujer en el teatro colonial», en Antonio Vilanova (ed.): *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (1989)*. Barcelona, PPU, 1992, 1059-1065.

* * *

Contrato de «La Compañía Nueva»

Sean cuantos esta carta vieren cómo nos, doña Antonia Manuel, viuda de Diego Díaz Navarrete, y doña Ana María Navarrete, viuda de don Pedro Matiense, mayor que declaro ser de veinte años, Gerónimo Jiménez, por mí y por Inés de Jáuregui mi hija menor de once años, Juan Ortiz de Meneses, José de Aspilla, Francisco Jiménez de Espinosa, Sebastián Escudero, Alonso de Haro, y Pablo Crespillo y Juana Descobar, mujer del susodicho, con licencia, que yo la susodicha pido y demando al dicho mi marido para juntamente con el susodicho hacer y otorgar esta escritura y lo que será declarado. Y yo el dicho Pablo Crespillo se la concedo para el efecto que me la pide, y yo la susodicha la acepto y de ella usando -nos todos los susodichos otorgantes unánimes y conformes juntos de un acuerdo y conformidad. Nos obligamos a que estaremos en esta ciudad en compañía de representación tiempo de un año que ha de correr y contarse desde el día martes de carnestolendas que vendrá de este año de mil y seiscientos y cuarenta y tres hasta el día martes de carnestolendas que vendrá de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años, llevando por ello las partes que irán declaradas conforme al concierto que tenemos hecho, [y] en el cual nos obligamos asimismo a guardar y cumplir las condiciones siguientes:

de parte por la dicha representación con más una parte que de conformidad de todos los susodichos se me ha de dar, porque tengo de ser obligada como me obligo con mis bienes a darles a todos la ropa suficiente de vestuario para representar; comprar y buscar comedias las que conviniere, aunque sean de precio mayor o menor donde no. Si así no les costare me puedan ejecutar en virtud de esta escritura y el juramento simple de los susodichos en que difiero la prueba.

Y yo la dicha doña Ana María Navarrete he de llevar diez reales de parte;

Y yo el dicho Gerónimo Jiménez, por mí y la dicha Inés de Jáuregui mi hija de familia trece reales;

Y yo el dicho Juan Ortiz se me ha de dar de parte ocho reales;

Y yo José de Aspilla he de llevar una parte que son ocho reales;

Y yo el dicho Francisco Jiménez de Espinosa siete reales;

Y yo el dicho Sebastián Escudero he de llevar otros siete reales de parte;

Y yo el dicho Alonso de Haro una parte;

Y nos los dichos Pablo Crespillo y Juana de Escobar hemos de llevar diez y ocho reales de parte.

Y con condición que nos todos los susodichos hemos de ser obligados como nos obligamos a estudiar los papeles que nos fueren repartidos por la persona a cuyo cargo estuviere el gobierno de la dicha compañía sin que de ninguna manera hayamos de volver el dicho papel ni lo excusemos, pena que el que contraviniere en lo dicho de dos pesos cada vez que se excusare aplicados para la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio de la Iglesia de San Marcelo, y lo puedan cobrar de nos los mayordomos a cuyo cargo estuviere la cofradía con solo el juramento simple de la dicha persona a cuyo cargo estuviere el dicho gobierno de la dicha compañía.

Y con condición que hemos de ser obligados como nos obligamos de cantar y bailar en la dicha compañía de representación todos los que supiéremos hacerlo sin excusa alguna, y a que acudiremos a los ensayos de las comedias y bailes en los días y a las horas que se nos señalaren y a que estudiaremos los papeles que se nos dieren para el tiempo que se pusieren las comedias, y si no lo hiciéremos caigamos e incurramos, el que de nos dejare de ir a los dichos ensayos de bailes y comedias, en pena de cuatro pesos por cada vez que no fuéremos a tiempo a los dichos ensayos, y en otros cuatro pesos de a ocho al que no estudiare el papel aplicado uno y otro a la dicha Cofradía de las Ánimas. Y la prueba y verificación de ello dejamos y diferimos en el juramento simple del que de nos acudiere al gobierno de la dicha compañía, y queremos ser ejecutados por ello con declaración que si no acudiéremos a la hora señalada a los ensayos y se pasare una hora de por medio sin que haya ido, caiga en pena el que de nos dejare de acudir de un patacón aplicado a la dicha cofradía, diferida la prueba de lo dicho en el juramento simple a cuyo cargo estuviere el gobierno de la dicha compañía.

Con las cuales dichas condiciones y declaraciones nos todos los otorgantes nos obligamos de dar y cumplir esta escritura de concierto y compañía durante el dicho tiempo de un año y de no ir ni venir contra ella por ninguna causa ni razón que sea, y si lo hiciéremos o intentáremos hacerlo y salir de la dicha compañía caigamos e incurramos, el que de nos se saliere afuera, en pena de doscientos pesos de a ocho reales aplicados como desde luego aplicamos a los compañeros que quedaren en la dicha compañía, repartido por iguales partes y la dicha pena pagada o no, queremos ser apremiados por todo rigor al cumplimiento de esta compañía. Y para mayor fuerza y firmeza de lo mencionado en esta escritura juramos nos, las dichas doña Ana María Navarrete y Juana Descobar a Dios y a la cruz que hacemos con

los dedos de nuestra mano derecha de no ir ni venir contra esta escritura y yo la dicha doña Ana María de Navarrete por razón de mi menor edad y yo la dicha doña Juana de Escobar por ser tal mujer casada contra la cual no iremos ni vendremos en manera alguna... Ni alegare yo la dicha Juana de Escobar que para la hacer y otorgar fui compulsada atraída ni atemorizada por el dicho mi marido ni otra persona en su nombre, porque declaro la otorgo de mi libre voluntad, ni alegare tengo hecha exclamación y protestación, y si pareciere haberla hecho que no valga... en testimonio de lo cual otorgamos la presente, que es fecha en la ciudad de los reyes del Perú en doce días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y tres años, y los otorgantes a los cuales yo el dicho escribano doy fe que conozco, lo firmaron los que supieron y por los que dijeron no saber firmar a su ruego lo firmó un testigo siendo los Francisco de Barrios y el Capitán don Antonio de Arteaga y don Antonio Pacheco residentes en esta dicha ciudad.

ALONSO DE HARO—. PABLO CRESPILO—. JUAN ORTIZ DE MENESES—. JERÓNIMO JIMÉNEZ—. FRANCISCO JIMÉNEZ DE ESPINOSA—. JUSEPE DE ASPILLA (por los que no supieron firmar y a ruego de todos) ANTONIO DE ARTEAGA.

De: Guillermo Lohman Villena: *Historia del arte dramático en Lima durante el virreinato...*, pp. 168-170. Documentos del Archivo de la Municipalidad de Lima.

13. Testamento de María Díaz de Rivadeneyra

* * *

Aunque en los textos notariales las voces de sus emisoras están mediatizadas por la *interposita persona* del escribano –inexcusable representante del poder patriarcal que las controla y las filtra a través de las estrictas fórmulas y los términos convencionales con que el orden dominante pretende organizar y disciplinar la realidad–, el mundo femenino logra filtrarse entre líneas para iluminar inesperados contextos y proyectar, en ocasiones, la personalidad, las motivaciones y los afectos de la mujer que firmará, sepa escribir o no, estos papeles.

El documento que reproducimos a continuación –transcrito por Magaly Leyva– es un testamento; es decir, un instrumento jurídico por el cual una persona establece el destino que han de tener sus bienes después de su muerte. Regulador, por excelencia, junto con el matrimonio, de la preservación de la propiedad privada, un testamento es, para quien lo dicta, un acto altamente definitorio, por cuanto implica un recuento de lo vivido y acumulado, una valoración tanto de lo que se posee como de los futuros herederos, una premiación o un castigo, y también, la ocasión de enfrentar la realidad inexorable de la muerte y de diseñar los propios funerales.

El testamento de María Díaz de Rivadeneyra, a más de ofrecer valiosa información en cuanto a las riquezas que lograra acumular esta gallega que al arribar a Cuba no tenía «bienes algunos», nos permite imaginarla como una mujer emprendedora que llega a codearse con las capas más altas de la naciente sociedad habanera, tanto por los vínculos matrimoniales establecidos por sus hijas, como por la situación de sus numerosas viviendas, sus relaciones contractuales con importantes personajes de la época, y sus pretenciosas y exigentes disposiciones en relación con sus exequias y aniversarios luctuosos.

Pero no son sólo estos datos los que resultan de interés. En lo que respecta a sus descendientes, por ejemplo, se evidencia la protección y predilección que muestra hacia su pequeña nieta huérfana y hacia su hija viuda, de las que parece sentirse mucho más responsable que de la otra hija casada, y de los hijos hombres, y a las que, desde la posición de poder que le otorga su fortuna, beneficia en mayor medida que a los demás. Y en sus disposiciones en relación con el porvenir de un niño blanco dejado en su puerta, y con el matrimonio de la mulata que ha criado –¿acaso hijos de alguno de sus dos maridos, o sobrinos, o nietos?– escribe en este documento legal, a contrapelo de las normas de aquella sociedad, unas valiosas líneas para la historia de la familia extendida en Cuba.

LUISA CAMPUZANO

En el nombre de Dios, amén. Sepan cuantos esta pública escritura de testamento viéren, cómo yo, María Díaz de Rivadeneyra, viuda de Luis González de Caravajal, mi marido, difunto, vecina de esta [...] de San Cristóbal de La Habana, natural de Santiago de Galicia, hija [...] Díaz de Rivadeneyra y de Doña María de Sotomayor, su mujer, mis padres difuntos, estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad, y en mi entero juicio, memoria y entendimiento natural, tal cual Dios nuestro Señor fuere servido de quererme dar, digo que creo bien y fielmente el misterio de la Santísima Trinidad y los demás que cree y confiesa Nuestra Santa Madre y Católica Iglesia Romana en cuya fe y creencia confieso haber vivido y protesto hacerlo hasta morir. Temiéndome de la muerte que es natural a toda criatura y su hora incierta, deseo hacer y otorgar mi testamento, y para acertar a disponerlo, pido sea mi intercesora a la soberana Reyna de los ángeles María madre y santa y abogada nuestra, y con esta divina invocación y con la protestación que llevo hecha, ordeno el dicho mi testamento en la manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma a Dios, que la crió y redimió con el precio infinito de su sangre; mi cuerpo mando a la tierra de que fue formado, y si Dios Nuestro Señor fuere servido que fallezca de esta enfermedad, mando le amortajen con el hábito de Nuestro Seráfico padre San Francisco y le den sepultura en la Iglesia Mayor Parroquial de esta ciudad, a la entrada de la capilla de las Ánimas, en la medianía que hace el arco de la dicha capilla.

Item mando que acompañen mi entierro el cura y sacristán de la Parroquia con la cruz alta y capa, y ocho clérigos sacerdotes acompañados más y cuatro religiosos de cada una de las Religiones que están fundadas en esta ciudad.

Item mando que el día de mi entierro, siendo hora [...] celebrar los oficios divinos, y si no, el consiguiente día, se diga por mi alma una misa rezada por mi ánima con responso [...] todos los acompañados frailes y clérigos y los [...] más sacerdotes que quisieren decirla el [...] día y de todo se pagará la limosna acostumbrada de mis bienes.

Item mando que en los tres días primeros si [...] después del de mi entierro se diga [...] misa rezada con responso sobre [...] pultura y en fin de ellos se haga [...] fragio de mis honras con una misa cantada con diáconos y vigilia ofrendada de pan, vino y cera a elección de mis albaceas y en este día otra misa rezada por mi alma todos los sacerdotes que hay en esta ciudad y quisieren decirla en la Iglesia Mayor con responso sobre mi sepultura y de todo se pagará de mis bienes la limosna acostumbrada.

Item mando que durante el tiempo de un año contado desde el día de mi fallecimiento todos los domingos y días festivos dél, se cubra mi sepultura y pongan en ella seis velas de cera blanca encendidas, y en cada uno de los dichos domingos y fiestas, el padre Pantoja, clérigo presbítero, diga una misa rezada por mi alma con responso, y se le pagará de mis bienes la limosna acostumbrada.

Yo con mi viveza

- * Item mando que se digan por las ánimas del purgatorio tres misas rezadas, y se pagará de mis bienes la limosna acostumbrada.
- * A las mandas forzosas a cada una mando ocho Reales con que las aparto de mis bienes.
- * A la cofradía del Santísimo Sacramento de que soy esclava mando se den de limosna diez y seis ducados de a once reales para gastos de cera de sus festividades.
- * A la casa santa de Jerusalén mando se dé de limosna dos pesos.
- * Mando a la cofradía de Nuestra Santa del Rosario se dé de limosna dos pesos y a la del Santo Cristo, y a la de la Misericordia, a cada una doce reales, y a todas las demás que hay en esta ciudad a cada una cuatro reales.
- * Item mando se dé de limosna a cada uno de los conventos de esta ciudad diez pesos para ayuda del sustento de sus religiosos y todo se pagará de mis bienes.
- * Declaro que tengo por mi esclava a María [de nación] Banguela, negra vieja a la cual por lo mucho y bien que me a servido, mando que mis herederos le den libertad después de mi [...], y si no se la otorgaren esta cláusula le s[...] de carta de ahorro.
- * Declaro que tengo por mi esclavo a Pedro [de nación] congo, negro viejo, al cual des[...] días de mi vida doy libertad [...] libre y esta cláusula le sirva de [...]
- * Item mando que una negrita que yo tengo por mi esclava, criolla de esta ciudad, nacida y criada en mi casa, nombrada Mariana, de edad de cuatro años, se dé a mi nieta Leonarda, hija de Francisco de Santamaría, difunto y de Doña Luisa de Caravajal, mi hija y su madre.
- * Item mando que a Juana Díaz, mulata que he criado en mi casa, se le den cien pesos y la mitad de la ropa blanca de mi vestir, un colchón, cuatro sábanas, dos almohadas con sus acericos y una colcha blanca y un cobertor de Castilla nuevo que tiene, y toda su ropa nueva y vieja, todo lo cual le dejo para ayuda a su casamiento.
- * Declaro que yo he criado en mi casa de limosna un niño que me echaron a la puerta de ella, nombrado Francisco, al cual Luis González de Caravajal, mi marido difunto, le hizo cierta manda que parecerá por el testamento que otorgó, la cual no ha entrado en mi poder, porque todos los bienes que quedaron por su fin y muerte se repartieron entre sus herederos, lo que le mando de ellos sea de cobrar. Declároló así para que conste.
- * Item mando que al dicho niño Francisco se le den de mis bienes cien pesos, y que estos entren en poder de Doña Luisa de Caravajal, mi hija, para que con ellos lo alimente el tiempo que alcanzaren, y le ruego y pido le tenga en su casa y lo críe por amor de Dios.
- * Item mando que cuatro camisas de las de mi traer se repartan entre cuatro mujeres pobres, las que mis albaceas eligieren, que se las dejo de limosna.
- * Declaro que tengo por bienes míos las casas de mi morada de tapias y teja, lindes por la una parte con casas de María Núñez, viuda de Antonio Rodríguez Gato, y por la otra, casas de Doña Luisa de Caravajal, mi hija, las cuales mando que en la

partición y división que se hiciere de mis bienes entre mis herederos, se adjudiquen a la dicha Doña Luisa de Caravajal, mi hija, en precio de cuatro mil pesos a que yo regulo su valor, y si más valieren, de la demasía le hago en[...]

* Item declaro que tengo por bienes míos [...] casas de tapias y tejas en la calle [...] Iglesia Mayor lindes por la [...] con casas de los herederos de Ana Correa, y por la otra, casas del Alguacil Mayor Alonso Velásquez de Cuéllar, las cuales hube y compré con pacto de retrovender, de Doña María de Contreras, viuda del contador Pedro de Armenteros, en cuatro mil y trescientos pesos de a ocho reales, y en esta cantidad y con el dicho pacto mando que [en] las particiones que se hicieren de mis bienes entre los dichos mis herederos, se den y adjudiquen a Doña María de Caravajal, mi hija, mujer del veedor Don Pedro de Salazar.

* Declaro que tengo por bienes míos la mitad de un corral nombrado el Cano, con ocho piezas de esclavos varones; que la otra mitad de dicho corral y dichos negros es de Juan González de Caravajal, mi hijo, que la hubo por herencia de su padre; mando que en la partición que se hiciere de mis bienes entre los dichos mis herederos, se adjudique la mitad de dicho corral y negros al dicho Juan González, mi hijo, en cinco mil pesos a que regulo su valor, y si más valiere o en más fuere tasado, de la demasía se haga donación como mejor puedo por derecho = y así mismo mando que al dicho mi hijo se le adjudiquen en la parte que le tocare dos casas de tapias y teja que tengo por bienes míos a espaldas de la de mi morada, frontero de la campanilla de la Fuerza, que linda por la una parte con casas del capitán Joseph Díaz Pimienta, por la otra, casa de Doña Ana Galván, en precio y cuantía de tres mil pesos de a ocho reales a que regulo su valor.

* Declaro que tengo por bienes míos unas casas de tapias y teja que linda por la una parte con casas de la dicha doña Luisa de Caravajal, mi hija, y por la otra, casas de Don P[...] de Salazar mi yerno, las cuales mando se adjudiquen a Francisco González, mi hijo, en parte de pago de su legítima, en precio de mil y quinientos pesos a que [...]gulo su valor.

* Declaro que tengo por bienes míos la mitad de un corral nombrado Sacalo Hondo, que de la otra mitad es dueño el dicho [...] González, mi hijo; mando que la [...] que a mí toca, se adjudique a [...] Francisco González, mi hijo, en precio de dos mil pesos a que regulo su valor.

* Declaro que tengo por bienes míos la mitad de un corral nombrado Guanímar, que de la otra mitad es dueño Juan González de Caravajal, mi hijo, mando que si el susodicho quisiere la parte que me toca por dos mil y quinientos pesos, que es la cantidad que me costó, no se le quite, pagándolos.

* Declaro que Don Pedro de Salazar, mi yerno, me es deudor de algunas cantidades de reales que le he prestado, que las que son parte, serán por papeles suyos que están en mi poder, y la cantidad que así pareciere se la dejo a Doña María de Salazar, mi nieta, hija del dicho Don Pedro de Salazar, a quien de ella hago donación para ayuda a darle estado en la mejor vía y forma que por derecho haya lugar.

* Declaro que los bienes de Francisco de Santamaría, mi yerno, difunto, y Doña Luisa de Caravajal, su mujer, mi hija, me son deudores de un mil y doscientos y

noventa y tantos pesos que judicialmente les tengo pedidos ante el presente escribano y en la mejor vía y forma que por derecho haya lugar mejor a la dicha doña Luisa de Caravajal, mi hija, en la dicha cantidad y de ella le hago gracia y donación.

* Declaro que tengo por bienes míos diecinueve piezas de esclavos varones y mujeres, chicos y grandes, en mi casa y en mis haciendas, que todos ellos son conocidos de los dichos mis hijos, y además la plata labrada y muebles de mi casa que en ella parecieran, y mil pesos en reales, poco más o menos, declárollo así para que conste.

* Declaro que dos veces he sido casada según es orden de la Santa Madre Iglesia, la primera con Francisco Cuello, de cuyo matrimonio tuvimos por nuestro hijo legítimo al dicho Francisco González, y cuando nos juntamos en matrimonio no teníamos el uno ni el otro bienes algunos, y por su fin y muerte quedaron cuatro casas que compramos de [...] las tres y la una de teja, todas en [...] del matadero que fueron adj[...] constante el dicho matrimonio con nuestra solicitud y trabajo, y de las dichas casas le di la una al dicho Francisco González, mi hijo, de tapias y tejas, por lo que le podía tocar de legítima del dicho su padre, porque esta dicha casa valía tanto como todas las otras tres juntas; declárollo así para que conste y para que en la partición que por mi muerte se hiciera de mis bienes entre mis herederos, no se le haga cargo al dicho Francisco González del valor de la dicha casa.

* Declaro que segunda vez fui casada con Luis González de Caravajal, de cuyo matrimonio hubimos y procreamos por nuestros hijos legítimos a Doña María de Caravajal, mujer del dicho Don Pedro de Salazar, y a Juan González de Caravajal y a Doña Luisa de Caravajal, viuda de Francisco de Santamaría, difunto, todos tres mayores de veinte y cinco años, que hoy viven, y por muerte del dicho Luis González, mi marido, se hizo partición y división de sus bienes entre los dichos nuestros hijos, y cada uno se enteró y recibió la parte que le tocó y fue adjudicada, como parecerá por los autos que se hicieron ante Hernando Pérez Barreto, escribano público que fue de esta ciudad en cuyo oficio sucedió [a] Pedro Fernández de Morales.

* Declaro que entre los esclavos míos tengo una negra nombrada Dominga, de nación Motembo, la cual quiero y es mi voluntad que pagando doscientos y cincuenta pesos sea libre, y mis herederos le den libertad por la dicha cantidad, y en caso que se la nieguen, haya cumplido con exhibirla judicialmente y sacar testimonio de la exhibición y con esta cláusula le sirva de carta de ahorro.

* Declaro que el corral Sacalo Hondo de que [...] este testamento ha hecho mención, la mitad dél di al dicho Francisco González, mi hijo, con la estancia nombrada Santiago, para que tomara principio y buscara su vida, y en el valor dicho medio corral y estancia que es [...] hoy posee le mejoró en el remanente del quinto de mis bienes con tal ca[...] que si no alcanzare a cumplir [...] mandas y legados sea obligado [...]los hasta en cantidad de dos mil pesos [...] el precio en que le di el dicho corral.

Y para cumplir este mi testamento, mandas y legados en él contenidos, nombro y constituyo por mis albaceas a Sebastián Díaz y a Pedro de las Eras, vecinos de esta

dicha ciudad, a los cuales y a cada uno, de por sí, in solidum, doy poder y facultad para que entren en mis bienes y vendan la parte que de ellos bastare, en almoneda o fuera de ella, y cumplan y paguen lo por mí dispuesto, ordenado y mandado, aunque sea después de pasado el año fatal del albaceazgo, porque yo les subrogo el demás [...] que quisieren tomar; y en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones, dejo por mis únicos y universales herederos a los dichos Francisco González y Juan González, Doña María y Doña Luisa de Caravajal, mis hijos legítimos y de los dichos mis maridos, para que todo ello lo hayan y hereden y gocen con la bendición de Dios y la mía; y revoco y doy por ninguno cualesquier testamentos, codicilos, mandas y legados que antes de este haya hecho por escrito o de palabra, que quiero no valgan, y que sólo se cumpla, guarde y ejecute este que ahora otorgo por mi testamento, última y postrimera voluntad, y quiero valga por tal en aquella vía y forma que más y mejor haya lugar en derecho; hecha la carta en la dicha ciudad de La Habana a veinte y un días del mes de abril de mil seiscientos y cuarenta y cuatro años; y la otorgante, a quien yo el escribano público doy fe conozco, y que al parecer está en su entero juicio, no firmó porque dijo no saber; a su ruego lo firmó un testigo, y lo fueron de este otorgamiento Juan Rosel, Antonio de Lorca Al [...] Fuentes, Manuel Castellón y Joseph [...] Ojeda presentes.

Pasó este testamento ante Francisco Hidalgo, escribano público.

Archivo Nacional de Cuba
Escribanía Regueira, fols. 203r - 210r

14. Cartas cordobesas de la primera mitad del siglo XVII

Diversas colecciones de cartas escritas por mujeres que vivían en la región del Río de la Plata durante los siglos de la Colonia se preservan en varios archivos (y es de suponer que en bibliotecas privadas) en España y en la Argentina. El padre jesuita Pedro de Grenón (1878-1974), al editar en los años veinte del pasado siglo una serie de antologías de *Documentos históricos*, dedicó tres tomos a cartas coloniales encontradas en varios archivos en Córdoba, Argentina, sobre todo en el Archivo de Tribunales. Por ser ya casi inconseguible el sexto tomo de Grenón, y porque estas cartas son, en su diversidad temática, de extraordinario interés, reproducimos algunas de ellas. Tanto las más personales como las más formales dejan vislumbrar una colonia poblada por mujeres fuertes y luchadoras. En las cartas transcritas por el padre Grenón, hay pocas indicaciones de la presencia de un escribano: solo en la cuarta carta de Beatriz de Bera, cuando ella le pide a su esposo que le mande una lista de cosas (grana, pimienta, clavos, etc.), de pronto irrumpe otra voz que dice «y yo el secretario de ésta, encargo a usted un cuero de tigre», con la misma tranquilidad con que en otra ocasión manda sus saludos. Siempre es posible que un escribano haya escrito lo que le dictaba una mujer que deseaba comunicarse con una persona lejana, pero en general es extraordinaria la inmediatez de la voz que se hace escuchar en cada carta, e impresionan la individualidad y la pasión que ellas transmiten.

BEATRIZ BIXIO
MARY G. BERG

Bibliografía

Documentos históricos, coleccionados y editados por el padre Pedro Grenón, S. J. Córdoba, Alfredo N. Pereyra, Impresor, 1924. (Publicación Oficial del Archivo de Gobierno), Tomo Segundo, Número 6. Subtítulo: Sección literatura, Tomo segundo, Literatura femenina.

* * *

Cartas de Beatriz de Bera, residente en Santiago del Estero,
a su esposo, Andrés de Carrión

[1608]

Hermano mío de mi alma:

La vuestra recibí el Sábado Santo, y con ella, mucho contento en saber tenías salud, la cual la acreciente Dios Nuestro Señor, muy largos años, en su santo servicio, al cual ruego y pido así lo haga.

Yo estoy en la cama con unas calenturas, que la mañana de Pascua amanecemos todos con romadizo.

En el alma siento vuestra ausencia. A Dios lo encomiendo, pues es servido de ello. Cúmplase su voluntad. Holgárame en el alma saber cómo llegasteis a Mendoza, y cómo os halláis de salud por allá, y así os ruego nos aviséis de vuestra salud y de cómo os va por allá y qué tierra es.

Mucho carecemos de servicio; que no hay quien traiga una botica de agua. Si por allá hubiere alguna pieza y hubiere comodidad de enviarla, se me envíe.

Que Alonso luego otro día se fue de casa. El macano que os encargué, no se os olvide. Todas las niñas están con romadizo, y la Bermeja dice que se holgará de saber cómo os halláis en esa tierra y que os encarga unos martinetes.

Vuestro hermano Juan de Carrión no ha llegado. Elena y todas las niñas os besan las manos y las del Señor Francisco Noa, y yo lo propio. No hay más de que avisaros.

Nuestro Señor os guarde muy largos años en su santo servicio y os me deje ver.

Hecho a postrero día de Pascua y a 12 de abril

Vuestra mujer que más os quisiera ver que escribir,

BEATRIZ DE BERA

Archivo de Tribunales de Córdoba: E. 1a., l. 27 c. 10, (1608).

[1608]

[Dirección:] A Andrés Carrión, Nuestro Señor guarde, en la ciudad de San Juan La vuestra, hermano, recibí con gran contento que harto deseada la tenía, lo sabe Dios bien. Mucho me ha llegado al alma lo que me dicen de vuestra unción que tuvisteis en Córdoba, que si vos me hubiéades creído, nos os sucediera trabajo ninguno.

Lo cual ya que de él salisteis bien, no hay sino dar gracias a Dios, y procurar no suceda otro, y evitar si pueda ser ocasiones; pues se sabe lo que importa así a nosotros como a vuestra casa.

La grana y algodón que me enviasteis recibí, y no la plata, por cuanto no me la quiso dar, que usó muchas dificultades y al fin no me la dio, por lo cual si vos se la disteis, la podéis cobrar, porque él dijo que no le habíais dado plata, sino que le dijisteis que la diérades él acá, que vos se la daríades cuando volviese, y como vi lo que decía no quise apretar por ella.

En cuanto a lo que me decía de que envíe a mi hijo allá, no puede ser por cuanto he comprado un diezmo, que es surto a la mar, y lo ha de ir a cobrar que no tengo quien vaya, y cuanto más no hay de presente aparejos para que vaya a su hermano Joan de Carrión, le habemos escapado del ir a la sera. Para después de Pascua de Resurrección alquilo la casa y me voy al campo.

Sabe Dios lo que siento que Lorencito me lo pidió el oidor, y se lo di, que no tengo quien me haga nada.

En lo del parto de Doña Elena, nació un niño que se llama Jerónimo. Por eso tráigale muchos martinetes y para la Bermeja, vuestra querida.

A la mujer de No, ya le dije que buscase casa, y así lo hizo y se pasó, y así estoy muy descansada.

Yo y doña Elena hemos estado con la candela en la mano, mas ya, bendito sea Dios, quedamos buenas.

Por amor de Dios que procure enviar o traer alguna grana y algunos vidiros, a Geromillo y a su mujer un vestido a cada uno.

Jerónimo Pardo y todos los de esta casa, y Carmona vuestro amigo lo tenemos en la casa, y por una moyana que le sucedió os encomiendo mucho.

Y con tanto Nuestro Señor os guarde y os traiga a esta casa como deseo.

De Santiago 30 de Enero de 1608 años

BEATRIZ DE BERA

De vuestra mujer

Hoy van tres pliegos de papel

E. 1, E., l. 27, e. 10

[1608]

Espantada y admirada estoy de que en dos años no habéis sido hermano para escribirme tan sólo una carta.

Yo entiendo por mí que del todo me habéis olvidado, y grandísima razón tendré de quejarme de vos, hermano, y así lo haré, que sabe Dios me quejaré, por muchos

días o los que viviere, cuando no fuera vuestra enemiga, cuanto y más que no lo soy ni he sido, sino es vuestra mujer legítima.

Yo tenía propuesto de no escribir; no lo pudo sufrir mi corazón.

Y así escribí con Bilches, dando cuenta de mis trabajos que entendí cuando salisteis de vuestra casa sería para que volviérais a darme algún descanso, que en cuatro años o cinco no habéis sido para enviarme algún muchacho o china, pues me dejasteis con tanta necesidad de servicio.

Y por un poco de ganado que teníamos recogido me pesa lo habré de vender por estar sin guarda, que el bellaco de Jerónimo se fue con sus hijos como se vio viudo.

No sé qué es vuestro pensamiento, hermano, pues ha cinco años que no os acordáis de mí, que en tan largo tiempo no habéis sido para enviarme una hilacha para suplir necesidad de las que tengo que me parece que mejor me estuviera con mi monjil y mis tocas e ido a misa esta cuaresma.

Por amor de Dios pido que enviéis una negrita o negrito pues los tenéis, hermano, según me dicen. Si no queréis, avisame, hermano, para que del todo pierda las esperanzas de esperar de vos algún descanso.

Toda la casa está con salud y vuestro hermano y os besa las manos con todas las niñas. Nuestro Señor os guarde largos años...

Santiago, Resurrección (día de Pascua)

BEATRIZ DE BERA

E. 1, l. 27, e. 10

[1609]

[Dirección:] A Andrés de Carrión, que Dios guarde muchos años, en la Provincia de Cuyo o donde estuviere.

para mi señor:

Por cosa nueva he tenido ver carta vuestra la cual ha sido ciertamente de mí muy deseada y con ella mucho contento y gusto he tenido en saber quedabais con mejoría; plega a Nuestro Señor de dáosla como yo deseo y él puede para dos años van que no veo carta vuestra y el segundo día de Pascua me había desahuciado un hombre que carta vuestra no había de ver más, ni tampoco vos volveríais más acá. Y luego el postrero día de Pascua me dio un ayo vuestra carta seca —la fecha a 26 de marzo— y con ella un poco de grana que la estimé mucho más que si fuera otra cosa de más momento.

La grana que decís me enviasteis con el criado don Francés no la vi, ni sé quién es, y él es ido ya al Perú, según me han dicho, preguntando yo quién era, para preguntar por la grana. Por vida vuestra que me procuréis la que pudieréis, que por acá es de mucha estima.

Todas mis amigas me dicen que no volveréis más. Por vida vuestra que a todas y a todos los hagáis mentirosos y mentirosas, y no digáis que queréis aguardar a otro año, y si otra carta me enviareis no sea tan seca como ésta.

Y para cuando queréis venir tomad un par de purgas para mudar de condición que me parece que sois tan seco como de antes.

También me habían dado por nueva que quedabais muy malo, en las unciones, y recibí tan grande pesadumbre que no podía sosegar, hasta que mandé llamar a Olave, y me desengañó que no era así, mas que habíais estado malo y quedabais con mejoría, gloria a Dios y me dijeron también que estabais enojado conmigo porque no había enviado los cordobanes, y que esa era causa porque no me escribíais ni preguntabais por mi salud si ello fue así no tuvisteis razón, pues sabéis que no tengo de adonde, y que tengo este censo y lo pago cada año, y para poderlo pagar tengo alquilado un pedazo de casa a Úrsula Hernández.

Si por allá viereis pimienta y clavo, os acordéis para cuando vengáis, que por acá cuesta muy caro, y un par de plumeros buenos.

Y yo el secretario de ésta, encargo a usted un cuero de tigre, que yo pagaré lo que quisiere de daño.

Yo y Juan de Carrión y Elena, y yo el secretario y Agueda y Pancha y Bernardina y Lorenzo y Úrsula y Jeromito su sobrino de vuestra merced quedamos con salud y le besamos las manos.

Y que no se haga desear más de lo que se ha hecho desear.

Habrán cuatro o cinco días que llegaron los Oidores al puerto y está toda la Audiencia ya toda aquí.

Nuestro Señor os guarde muy largos años en su santo servicio y os me traiga con bien para mi descanso.

De Santiago a dos de mayo de 1609 años,

Vuestra mujer que - más que a sí - os ama

BEATRIZ DE BERA

E. I. E., l. 27, e. 10

II. De Bernarda Marcos, de Salta, al Gobernador

Loado sea el Santísimo Sacramento

Muy mi señor,

Por ofrecerse la ocasión y necesidad presente, no seré larga en ésta más de que, como siempre obligada al servicio de usted, deseo se ofrezca en qué poder

mostrar la mucha voluntad que de hacer esto tengo, y así le suplico se acuerde de regalarme con sus cartas, que serán de mucha merced para mí como sea mandándome en ellas, y mayor la hubiera sido que usted hubiera entrado en esta ciudad, para que yo le pudiera regalar y servir, pues tan obligada estoy a las mercedes recibidas y las que Francisco Nieto recibió de mano tan amiga de hacer bien, como la de usted, a quien suplico no le enfaden mis importunaciones que, como sola y pobre, no tengo favor sino el de Dios y de usted, y en esta ocasión será muy grande la merced que recibiré en que se pida recaudo al señor Gobernador, para que dos indios que mi padre me dio cuando me casé, que los tengo en la chacra, no me los inquieten, ni los caciques de su pueblo me los saquen para mitayos, que cada día me los llevan para esto, no siendo más de dos y siendo míos, dados en dote, con que paso mi vida sembrando una chacra para mantener mis hijas.

Y no tengo otro recurso, como mi marido murió tan pobre y adeudado, y ahora se quieren pasar todo el pueblo de indios de mi padre a Jujuy a la ciénaga que son tierras suyas aquellas quebradas que la principal es Tilián, y me quieren hacer sacar y llevar estos dos indios, que será quedar arrimada a las paredes, y mi pobre padre, también cargado de hijas que tiene por casar, quedará sin remedio en esta ciudad, habiendo muchísimo tiempo que están poblados y cimentados cerca desta ciudad. Y ahora los vecinos de Jujuy los ayudan y han metido en que se pasen allá por tenerlo a su mandar, habiéndoles cogido la visita de Don Francisco de Alfaro poblados aquí de mucho tiempo, y va un cacique o indio al señor Gobernador a pedir recaudo para pasarlos a Jujuy.

Por lo cual y para estorbar esto va al Dr. D. Juan de Abreu, portador de ésta, a defenderlos en nombre de esta ciudad, el cual dará más larga relación.

Y así suplica a usted, por amor de Dios, acuda a ayudar y favorecer esta causa y defenderla, pues es justicia, y me va tanto a mí y a mi padre que es nuestro remedio, y lo que pido de mi parte sea yo favorecida y amparada de usted para que no me lleven mis dos indios, pues son míos, encomendados, y que ninguna justicia ni cacique me los saque para mitayos ni otras cosas, pues son dos solos, y no les cabe a tan pocos cumplir con mitas ningunas.

En todo la recibiré muy grande con nueva obligación de ser esclava de usted para servirle toda mi vida a quien guarde Nuestro Señor muchos años en vida de esa mi señora y hijos

a quienes beso las manos mil veces

De Salta y junio de 1616

Su servidora de usted que su mano besa

DOÑA BERNARDA MARCOS

Paréceme que Francisco Marino ha dejado el viaje, y así suplico a usted que los doscientos pesos empleados conforme la memoria se entreguen al Señor D. Juan de Abreu que ha quedado de traerlos, y lo que suplico a usted es que hay falta de

pabito. Se me envíe el que pudiere haber hasta dos o tres arrobas y lo demás en lienzo y yerba y lo de la memoria.

El Sr. Don Juan de Abreu lleva una carga de papas - quisiera tener mil regalos con que servir a usted.

Reciba usted este pequeño servicio

Guarde Nuestro Señor a usted. De usted servidora.

DOÑA BERNARDA

E. Io E., l.M 47, e. 2, f 25

III. De Luisa de Albornos a Juan Zelis de Quiroga

[Dirección:] A mi hermano Juan Zelis de Quiroga salud y vida - En su chacra

Hermano mío: Esta halle a usted con la salud que yo deseo. Yo quedo con ella, sea Dios bendito, aunque he estado estos días indispueta.

Conté las burras y hubo ciento cincuenta por todas. Usted mire si las ha de tomar Don Pedro, y me avise. Si ha venido algún ruano, me lo saque usted.

Hánme nacido mulas doscientas y tantas, y van pariendo las yeguas.

Allá va mi indio Pitos. Usted se sirva darle, para que compre lo que le envió a comprar.

Si hay algún trigo que vendan por allá, me lo compre, porque mi trigo está todo perdido de la sequía y tardo.

Nuestro Señor guarde a usted los años de mi deseo.

De usted hermana,

DOÑA LUISA DE ALBORNOS

E. I. E.; l. 67, e. 2, a-o 1633

IV. Tres cartas de Teresa del Poso y Silba, en San Juan, a su primo Pedro Castañeda en Córdoba (1651-53)

1. [Dirección:] Al Capitán Pedro de Castañeda guarde Dios. En la ciudad de Córdoba, Córdoba

Al señor capitán Pedro de Castañeda:

Con el capitán Rodrigo de Quiroga escribí a usted avisándole de mi salud, y holgándome que usted la goce muy cumplida, y que Nuestro Señor se la aumente, como esta su mayor servidora desea.

Al presente se me ofrece el que usted me haga favor, que como a señor mío y reconociendo los que siempre se ha servido de hacerme usted, me abren la puerta a ser molesta, y es que el Padre Pedro de Atensio, no, digo de Elgueta, había cobrado en Buenos Aires, mientras fue Rector, 1.000 pesos por poder de Bartolomé de Cepeda, mi yerno, ya difunto, y hoy pertenecen a una hija mía, por habérselos dado en dote cuando tomó estado, y he sabido que el dicho Padre está en esa ciudad, y así remito poder de mi hija, para que usted me haga favor de cobrarlos y remitírmelos con persona de entera satisfacción, o enviármelos con Juan de Salazar. Si acaso lo remitiere mi hermano Don Fernando para este efecto, y donde no, me hará usted favor de retenerlos hasta que haya persona segura, y quien le parezca a usted que llegarán a mis manos.

En las que me ha escrito mi hermano, me avisa como remitió a usted la plata que le estaba debiendo. Holgaréme que haya llegado a sus manos.

Agradeciendo siempre y reconociendo quedo por gratificar tantos beneficios que la voluntad está dispuesta a lo que usted quisiere ocupar en su servicio. En cuanto a este particular que le suplico a usted no tengo que encargar pues reconozco la mucha merced que me hace.

Solo ruego a Nuestro Señor le aumente muchos siglos de vida, como esta su mayor servidora desea.

De San Juan de la Frontera, en 16 de octubre de 1651 años

Su muy servidora de usted,

DOÑA TERESA DEL POSO Y SILBA

Suplico a usted que a mi prima se le dé de mi parte mis saludos, y que tenga ésta por suya, que me holgare goce de salud. Suplico a usted si no hubiere llegado el Padre de la Compañía y tuviere ocasión de sustituir al poder a Buenos Aires, hará usted como en casa propia.

Escr. 1o, Hip., l. 105, e. 1o

2. [Dirección:] Al Alférez Pedro de Castañeda, mi primo, guarde nuestro Señor como deseo - En la ciudad de Córdoba - Salud etc.

Sr. Alférez Pedro Castañeda

Mi primo: De gran gusto fue la que usted se sirvió de escribirme, que me trajo Rodrigo de Quiroga, por saber de la salud de usted y mi prima, que aumente Dios como puede y deseo.

Yo y todas mis hijas la gozamos para servir a usted. El portador de ésta es el capitán Diego de Salinas, y lleva poder para usted, para que me haga merced de cobrar los indios

que están allá de fijo. Son los que van en el poder nombrado, y lo más que hubiere, que Pancha los conoce a todos, y si pudiera cobrar algunos y remitirlos, lo estimaré.

Que Franco Ortuño y el capitán Diego de Salinas para quien va el poder, los traerá, y si fuere menester algunas prisiones, se compren a mi costa, que yo la pagaré.

Hoy me hallo más sola que antes, porque mi hermano don Fernando se va a la Concepción a casar. Dios le dé aquello que le deseo. Heme determinado de que todas mis carretas vayan a esa ciudad a entregar a usted. Saldrá mi Alonso en todo agosto sin falta.

A mi prima Doña Magdalena beso las manos. No olvidando a los demás mis primas, en cuyas vidas guarde Dios a usted.

Una libranza lleva mía el capitán Manuel Ramo, para cuando vayan mis carretas, de setenta y un pesos; estimaré en llegando se le den.

Y porque no se ofrece otra cosa no digo más de que Nuestro Señor guarde a usted y de la salud que puede y deseo.

De San Juan, enero 30 de 1652

De usted prima y más servidora,

DOÑA TERESA POSO Y SILBA

Con esta va un poder de mi hija Gregoria, para que usted cobre mil pesos del Padre Pedro Delgueta que están en Buenos Aires, los entreguen al alguacil mayor Don Juan de Quiroga, que ha ido allá y también lleva poder.

Aquí me ha dicho Rodrigo de Quiroga que el Padre Pedro Martínez, Rector que fue de La Rioja, quería enviar a embargar ese dinero por deuda que dice le debía a Bartolomé de Cepeda de un poco de jabón que le dio para que le vendiese, el cual le envió una pieza de bayeta con Juan de Chiclana, y que ese es dinero de bienes dotales.

Y que si se debe algo envíe su Paternidad la cuenta, que en La Rioja tiene bienes el difunto, y si le enviara a pagar todo lo que se les debiere.

Y en esto haga usted como en cosa propia.

E. I. E., l. 105

3. Sr. Pedro de Castañeda:

Particular gusto he tenido con las de usted, leemos en la carta del 15 de diciembre de 1652, por haber sabido de su buena salud de usted y de mi prima, a quien el Señor la aumente como yo deseo.

Yo, al presente, quedo con ella, y todos estos de esta su casa de usted, para todo lo que me quisiera mandar que fuere de su gusto.

Aunque yo, mi señor, estoy con algunos achaques, relieves de la peste que me dio tan fuertemente que me tuvo a los últimos fines, mas fue Dios servido mirarme con ojos de misericordia.

Trajo el capitán Don Felipe los mil pesos, mas no sirvieron, por cuanto los tienen cobrado en el Puerto de Buenos Aires, y los otros llegaron a tiempo que la rebaja estaba ya en esta ciudad, y así no los recibimos, y los tiene en su poder el Capitán Don Felipe Ramires de Arellano para volverlos a usted. Que hubiera estimado el favor cuando se le envié el poder a usted que entonces me fueran de provecho, que pues los tenían los Padres, en su poder no arriesgaba nada.

También recibí por la vía de Mendoza el poder y recaudos para que cobrase de Raimundo de Barrionuevo, que lo haré de muy buena gana por servir a usted.

El día de hoy está en silencio porque no tiene de donde pagar hasta que recoja su cosecha de vino, y entonces me echaré sobre ello y se sobrará todo lo que debe.

La cédula que tiene contra Gabriel de Lemós la volveré a cobrar, porque murió de muerte súbita, y lo enterraron de limosna.

Mi viaje no ha podido salir tan ainas, por causa de la peste, que nos ha llevado mucha gente.

Quedo aviándolas con grande prisa para que vaya a esa ciudad a que usted me haga favor de que corra por su mano, amo y señor mío.

El portador de ésta es Juan de Peralta, que lleva un zurroncillo con un poco de marisco de tralos, y tres de otro de marisco de la Concepción para mi prima doña Magdalena, que quisiera que fuese de cosa de más importancia, que éste no es más de una señal de amor.

A Domingo Juares mis saludos.

Que la prisa del mensajero no da a lugar de responder, se quejan como en casa propia, y que en otra ocasión le escribiré. Y porque no se ofrece otra cosa más de que avisar a usted más de que Nuestro Señor guarde a usted en compañía de mi prima, cuya mano beso y mis hijas.

San Juan y diciembre 15 de 1652 años

De usted prima y servidora,

DOÑA TERESA DEL POSO Y SILBA

Escr 1o: Hip., l. 105

15. El Santo Oficio contra doña María de Contreras, por hechicera

Doña María de Contreras, a quien le atribuían el cargo de hechicera, fue denunciada ante el Santo Tribunal de la Inquisición de la Nueva España.

La denunciante, una mujer, comunica su testimonio tiempo después de conocer la información que le proporcionó Lucas de la Rocha, quien fuera testigo más cercano de los hechos, y al parecer debió de haber tenido alguna relación con la hechicera, como se desprende del énfasis con que la denunciante señala la pasión que ponía Rocha al narrar la historia.

Para una conciencia cristiana, absolutamente permeada por sus creencias religiosas, resultaba intolerable vivir con un secreto asociado a la numerosa lista de hechos señalados por el Santo Tribunal de la Inquisición, y no nos es necesario entrar en los factores psicológicos que pudieron haber predispuesto a la denunciante a manifestar su testimonio.

Doña María de Contreras, por lo que tal vez sería su oficio, o meramente sus prácticas, pertenecía a uno de los sectores satanizados no sólo por la Inquisición americana, sino también por la europea. Como se puede leer en la denuncia, las acciones que se le atribuyen rebasan el mundo de lo cotidiano y se instalan en la dimensión de lo mágico, de lo maravilloso, del encantamiento que otorga un poder que, en el caso de María de Contreras, se ejerce específicamente en el ámbito de la sexualidad, lo que le da, entre otras cosas, la posibilidad de gozar, sin conflicto, de cuatro hombres a la vez.

Desafortunadamente, no hay más datos en el expediente inquisitorial que indiquen cómo se desarrolló el caso y qué suerte final tuvo la hechicera.

EDELMIRA RAMÍREZ LEYVA

* * *

[In Dei Nomine]

Guanajuato, 1675.

El Señor Fiscal del Santo Oficio contra Doña María de Contreras, mujer de Andrés Delgado, vecinos del Valle de Santiago, por hechicera.

[In Dei Nomine]

En la Villa de Santa Fe de Guanajuato, en diez y siete días del mes de abril de mil seiscientos y setenta y cinco años, como a las siete y media de la noche, ante el Señor Comisario del Santo Oficio de esta Villa, pareció sin ser llamada, y juró en forma que dirá verdad, una mujer que dijo llamarse Teresa Sánchez, española, viuda de Simón Díaz, español, vecino de los llanos de Silao, y ella lo es hoy de esta Villa, de edad de treinta y seis años poco más o menos. La cual por descargo de su conciencia dice y denuncia que haber tiempo de ocho o nueve años que viviendo esta contenida en los llanos de Silao, estando en su casa, un día entró en ella a visitarla Lucas de la Rocha, español que reside hoy en esta Villa. Teniendo a la puerta de la sala en un mezquite colgada una *aura*, le dijo el dicho Lucas de la Rocha: «comadre, ¿para qué tiene aquí colgada esa *aura*?» A que le dijo: «¿Por qué lo dice usted?» Y le respondió: «Porque si la viera doña María de Contreras, que es hoy mujer de Andrés Delgado, vecino del Valle de Santiago, le sacara los sesos». Y que juzgando que era chanza, le dijo: «¿Por qué dice usted eso de su querida?» A que respondió que era una hechicera que quitaba las cabezas de las auras y sacándoles los sesos, quitándoselos con las manos, los untaba a los hombres en las cabezas para que la quisieran. A que le replicó diciendo que no sería así, que no dijese eso, que le parecía cosa que tocaba a la Inquisición. Y él le dijo que él no lo había visto, pero que en el Río Turbio corría eso por pública fama, y que se acuerda habérselo oído decir, en otras dos o tres ocasiones, y en ellas no se acuerda se hallase presente otra persona. Y que de esta tal doña María de Contreras, habrá tiempo de ocho o nueve años que Magdalena de Aguilar, mujer de Lucas de la Rocha, había contado a una hermana de esta declarante, llamada María Sánchez, que un indizuelo o indizuela criado con la dicha doña María de Contreras, le había dicho que la tal su ama tenía dentro de su casa un indio hechicero y que aunque mostraba tenerle por caridad por estar leproso, no era sino para valerse de él y que le enseñase hechizos y encantos; y que esto se lo contó a esta declarante la dicha su hermana María Sánchez sin que hubiese delante otra persona ninguna. Y que el dicho Lucas de la Rocha, le dijo a esta declarante, en la misma ocasión que le contó lo del *aura*, diciéndole que quizás no hacía aquello por mal, que la dicha doña María de Contreras ha oído que en muchas ocasiones tenía tres y cuatro hombres escondidos en un aposento y que no se veían los unos a los otros, y que desde la mesa les enviaba de comer sin que tampoco lo viese otro hombre con quien tenía mal trato y estaba comiendo o cenando, y que a lo que le parece esta declarante juzgó que él hablaba con pasión. Y asimismo denuncia que en este mismo tiempo hablando con la dicha su hermana le dijo que Magdalena de Aguilar, mujer del dicho Lucas de la Rocha, había contado que a ella le habían dicho que esta tal doña María de Contreras, en entrando algún hombre en su casa, tomaba de la tierra que pisaba y la echaba en una cazuela que tenía para valerse de ella y encantar a los hombres. Y que asimismo a esta declarante le había contado la dicha Magdalena de Aguilar, en esta misma ocasión, que la dicha doña María de Contreras le había enviado en una ocasión una carta para que la diese a Andrés Delgado, que hoy es su marido, y antes tenía mal trato con él, y que habiéndola abierto vido primero una pluma de diversos colores, y que dentro estaba una poca de tierra y que no había nada escrito, sino el papel en

blanco; y que no había nadie delante cuando se lo contó, aunque en algunas ocasiones lo ha hablado con la dicha su hermana María Sánchez. Y esta es la verdad por el juramento que tiene hecho, y siéndole leído, dijo que estaba bien escrito y que no lo dice por odio, prometió el secreto y por no saber escribir lo firmó por ella dicho Señor Comisario. Don Joseph Hurtado de Castilla [Rúbrica]. Pasó ante mí. Felipe de [...] Notario.

[In Dei Nomine]

El Inquisidor que hace oficio de Fiscal ha visto la testificación que hizo ante el Comisario de Guanajuato una mujer española que dijo llamarse Teresa Sánchez, vecina de la dicha Villa y que lo ha sido de los llanos de Silao, donde viviendo habrá ocho o nueve años le dijo Lucas de la Rocha, español, que doña María de Contreras, mujer de Andrés Delgado, vecino del valle de Santiago, era hechicera, en confirmación de lo cual refiere algunas cosas, y entre ellas, que en el pueblo de Río Turbio corría esto por público y notorio, y además del dicho Lucas de la Rocha, da por contestes la dicha denunciante a Magdalena de Aguilar, mujer de Lucas de la Rocha y a una hermana suya, llamada María Sánchez; y a un indizuelo o indizuela criado de la dicha doña María de Contreras [que] había dicho a la dicha María Sánchez que su ama tenía dentro de su casa un indio hechicero y que mostraba tenerle por caridad por estar leproso, [pero que] no era [sino] por valerse de él y que la enseñase hechicería y encantos y lo demás que refiere en dicha testificación la dicha denunciante, en que los cita diciendo le parece el Lucas de la Rocha hablaba con pasión contra la dicha doña María de Contreras. Siendo Vuestra Señoría servido, mando remitir al dicho Comisario de Guanajuato copia [...] de la dicha denuncia con orden de que examine a los contestes en lo que son citados, y se informe de la vida y costumbres de la dicha doña María de Contreras y de si tiene o no fama de hechicera; que hecho esto pedir lo que más conduzca a la recta administración de justicia que pido y para ello etc. en el [...] a 8 de octubre de 1675.

Recibida en el Santo Oficio de México, en ocho de febrero de mil seiscientos ochenta y un años, estando en su Audiencia de la mañana el Señor Inquisidor Licenciado Don Juan Gómez de Mier, que asístenlo Doctor Don Alonso de Ceballos y V. Gutiérrez [Rúbrica]

Pónganse estos autos en su lugar por ahora hasta que sobrevenga más probanza. [Rúbrica]

Reproducción de lo que en este ejemplar pide el Señor Inquisidor Fiscal, Vuestra Señoría mandara lo que fuese [...]

México. Archivo General de la Nación, Ramo Inquisición. Vol. 563, exp. 10, fols. 115-118 r

16. *Petición causídica* de sor Juana Inés de la Cruz

La disciplina de la vida del claustro implica una profunda alienación de la religiosa como individuo. Las limitaciones de las acciones de las monjas, la uniformidad de la ropa que borra cualquier asomo de subjetivismo, la codificación de los actos cotidianos, la anulación de la inteligencia como arbitrio de la imaginación y del entendimiento, y la obediencia a los superiores, son rasgos que acercan conductualmente al modelo ideológico castrense con el conventual. Es así que la infracción a la norma que el individuo perteneciente a esa institucionalización comete, lo sume en una profunda vivencia transgresora.

La disidencia conductual e intelectual se patentiza en uno de los escritos más desconocidos y desgarradores de sor Juana Inés de la Cruz. Este texto que aquí se reproduce es, según Méndez Plancarte, «probablemente la última obra literaria de Sor Juana». En él, la monja acepta su condición de culpable ante Dios, reforzada por el uso repetido de la palabra «convicta» que en la época tenía un significado predominantemente legal. Expresa la aceptación de la escritora a sujetarse a los preceptos de obediencia absolutos determinados por sus superiores ante la acusación de su propia conciencia. El tono de autoacusación sólo puede patentizar un infractor de los preceptos morales impuestos por su condición ético-social. De ahí también la pertinencia de las usuales fórmulas de autohumillación y autoanulación, y el tono hiperbólico que trasluce. Recuerda la «culpa gravísima» de sor Juana, de la que fue reprendida severamente, obligada a comer en el suelo, encerrada en una celda de castigo, y despojada de las insignias simbólicas representativas de su estado —y después perdonada por los superiores de su orden. Aquí sor Juana «apela», pidiendo la revisión de su causa para acceder a la supresión del castigo. Desolado testimonio de autoacusación y autocastigo, la *Petición que en forma causídica*¹... anticipa su muerte, ya presentida en el «yo la peor del mundo, Juana Inés de la Cruz». Este texto la mitifica en su entorno y en el nuestro como un singular portento que en el desafío de su extrañeza encierra lo singular de su destino y de su genio.

MARÍA DOLORES BRAVO ARRIAGA

¹«Lo que pertenece a seguir y defender las causas y pleitos» (*Diccionario de Autoridades*).

Bibliografía

- BRAVO A., MARÍA DOLORES: «El cerco de la conciencia: Sor Juana, las *Reglas* y *constituciones* de su orden, dictadas por el Obispo Fernández de Santa Cruz», *Acciones textuales* (UAM/Ixtapalapa), 2 (1990).
- JUANA INÉS DE LA CRUZ, SOR: *Obra selecta*. 2 t., Selección y prólogo de Margo Glantz, cronología y bibliografía de María Dolores Bravo Arriaga. Caracas, Ayacucho, 1994.
- MÉNDEZ PLANCARTE, ALFONSO: «Nota» a Sor Juana Inés de la Cruz, «Petición, que en forma causídica...» en *Obra selecta*, t. 2, pp. 529-530.

* * *

Petición que en forma causídica presenta al tribunal divino la madre Juana Inés de la Cruz, por impetrar perdón de sus culpas

JUANA INÉS DE LA CRUZ, la más indigna e ingrata criatura de cuantas crió vuestra Omnipotencia, y la más desconocida de cuantas crió vuestro amor, parezco ante vuestra divina y sacra Majestad, en la mejor vía y forma que en el derecho de vuestra misericordia e infinita clemencia haya lugar; y postrada con toda reverencia de mi alma ante la Trinidad augustísima, digo:

Que en el pleito que se sigue en el Tribunal de vuestra Justicia contra mis graves, enormes y siniguales pecados, de los cuales me hallo convicta por todos los testigos del Cielo y de la Tierra, y por lo alegado por parte del Fiscal del Crimen de mi propia conciencia, en que halla que debo ser condenada a muerte eterna, y que aun esto será usando conmigo de clemencia por no bastar infinitos Infiernos para mis innumerables crímenes y pecados; y aunque de todo me hallo convicta, y reconozco no merezco perdón ni que me deis lugar de ser oída; con todo, conociendo vuestro infinito amor e inmensa misericordia y que mientras vivo estoy en tiempo, y que no se me han cerrado los términos del poder apelar de la sentencia al Tribunal de vuestra Misericordia, como de hecho lo hago, suplicándoos me admitáis dicha apelación, por aquel intenso e incomprensible acto de amor, con que por mí sufristeis tan afrentosa muerte, la cual, como quien tiene a ella derecho, os ofrezco en la justificación de mis graves culpas, y con ella ofrezco todos vuestros méritos y el amor mismo que me tenéis y los méritos de vuestra Virgen y Santísima Madre, y Señora mía, y de su esposo y mi amado abogado San José, Ángel Santo de mi Guarda, y de mis Devotos y Universidad de Bienaventurados.

Y aunque lo ofrecido es tanto que con ello queda plenísimamente satisfecha vuestra Justicia y revistado en su entera fuerza y vigor el derecho que yo tengo de hija vuestra y heredera de vuestra Gloria, el cual reproduzco; con todo, por cuanto

sabéis vos que ha tantos años que yo vivo en religión, no sólo sin Religión sino peor que pudiera un pagano; por compurgar algo de mi parte, de tanto como en esto he faltado y reintegrar algo de las obligaciones que me obligan y que tan mal he cumplido, es mi voluntad volver a tomar el Hábito y pasar por el año de aprobación, la cual ha de examinar vuestro Ministro, y padre de mi alma, haciendo el oficio de Provisor vuestro y examinando mi voluntad y libertad, en que estoy puesta; y por lo tocante a mi dote, ofrezco toda la limosna que de sus virtudes me han dado los Bienaventurados, a quienes la he pedido; y todo lo que faltare, enteraran mi Madre y vuestra, la purísima Virgen María, y su esposo y padre mío, el glorioso Señor San José, los cuales (como me fío de su piedad) se obligarán a dicha dote, cera y propinas.

Por lo cual, a V. Majestad Sacramentada suplico conceda su licencia, venia y permiso a todos los Santos y Ángeles, y especialmente a los que están asignados para hacer votos, para que me pueda proponer y recibir a votos de toda la Comunidad Celestial; y estándolo, como lo espero de su piedad, se me dé el sagrado Hábito de nuestro padre San Jerónimo, a quien pongo por abogado e intercesor, no sólo para que yo sea recibida en su santa Orden, sino para que en compañía de mi madre Santa Paula, me impetre de vos la perseverancia y aumento en la virtud, que siempre os suplico. En todo lo cual recibiré bien y caridad de vuestra clemencia infinita, que proveerá lo que más convenga. Pido misericordia, y para ello, etcétera.

JUANA INÉS DE LA CRUZ

Apéndice: Documentos del Libro de Profesiones del Convento de San Jerónimo

411

YO, SOROR Juana Inés de la Cruz, hija legítima de Don Pedro de Asbaje y Vargas Machuca y de Isabel Ramírez, por el amor y servicio de Dios nuestro Señor y de nuestra Señora la Virgen María y del glorioso nuestro padre San Jerónimo y de la bienaventurada nuestra madre Santa Paula hago voto y prometo a Dios nuestro Señor, a vuestra merced el Señor doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, canónigo de esta Catedral, juez provisor de este Arzobispado, en cuyas manos hago profesión, en nombre del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don fray Payo de Ribera, obispo de Guatemala y electo arzobispo de Méjico, y de todos sus sucesores, de vivir y morir todo el tiempo y espacio de mi vida en obediencia, pobreza, sin cosa propia, castidad y perpetua clausura, so la regla de nuestro padre San Agustín y constituciones a nuestra Orden y Casa concedidas. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre hoy a 24 de febrero del año de 1669. Juana Inés de la Cruz. Dios me haga santa.

YO, JUANA INÉS DE LA CRUZ, religiosa profesora de este Convento, no sólo ratifico mi profesión y vuelvo a reiterar mis votos, sino que de nuevo hago voto de creer y defender que mi Señora la Virgen María fue concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser en virtud de la Pasión de Cristo. Y asimismo hago voto de creer cualquier privilegio suyo, como no se oponga a la santa Fe. En fe de lo cual lo firmé en 8 de febrero de 1694 con mi sangre. JUANA INÉS DE LA CRUZ. Ojalá y toda se derramara en defensa de esta verdad, por su amor y de su Hijo.

Aquí arriba se ha de anotar el día de mi muerte, mes y año. Suplico, por amor de Dios y de su Purísima Madre, a mis amadas hermanas las religiosas que son y en lo de adelante fueren, me encomienden a Dios, que he sido y soy la peor que ha habido. A todas pido perdón por amor de Dios y de su Madre. Yo, la peor del mundo. Juana Inés de la Cruz.²

17. Carta al rey de doña Claudia García de Arcos

Doña Claudia García de Arcos, viuda residente en Buenos Aires, escribió una larga serie de apasionadas cartas al Rey. La carta de la cual se incluye aquí la mayor parte (son muy extensas las quejas de doña Claudia), del 12 de octubre de 1714, es la primera de otras cinco escritas de 1714 a 1716 y que se conservan en el Archivo, donde también se encuentran –por lo menos– siete cartas, de esa misma época sobre su situación desesperada. Estas cartas confirman y ofrecen testimonios sobre su triste relato. La situación de la viuda se empeoró: en una carta del 25 de noviembre de 1715, se queja de que está «sitiada, oprimida, angustiada, quitados los víveres, y sin dejar que mis criados socorriesen mi necesidad ni aun con agua del río». En cada carta, le agradece al Rey por haberle ayudado en algo (la estableció en un negocio de cueros, en 1715, y encontró empleos para sus hijos), pero sigue en estado de «desamparo y miseria» porque, según ella, no indicó el Rey con suficiente claridad cuántos cueros debía recibir ella, y que fueran buenos y grandes, y que se curaran sin problemas, y que se compraran por los mejores precios: parece que no era nada fácil para una mujer competir con los otros negociantes de Buenos Aires, aun con el apoyo lejano del Rey. Es evidente que la paciencia del Consejo de Indias no era infinita; una de las muchas notas marginales comenta que doña Claudia «debiera contentarse por hallarse la familia de esta viuda super abundantemente remunerada con las mercedes que Vuestra Majestad tiene hechas a sus hijos porque lo que ahora pide, y en que insiste, es en notorio perjuicio de terceros e interesados en los repartimientos de cueros de aquella ciudad de Buenos Aires» [anotado en carta de doña Claudia fechada el 22 de junio de 1716].

MARY G. BERG

Bibliografía

BERG, MARY G.: «“Sitiada, oprimida, angustiada...”». Quejas al Rey de España de doña Claudia García de Arcos, Buenos Aires 1714-1716», que aparecen en un tomo sobre autobiografía femenina, editado por Mária Russotto.

² Cumpliendo el deseo expresado, se anotó efectivamente allí: «Murió a diez y siete de abril del año 1695 la madre Juana Inés de la Cruz.»

Carta del 12 de octubre de 1714

[Sumario introductorio (posiblemente del secretario del Consejo de Indias):

Doña Claudia García de Arcos, viuda del Coronel Don Alonso de Arce y Soria, a quien confirió Vuestra Majestad el gobierno de estas provincias del Río de la Plata por cinco años para suceder a Don Manuel de Velasco y Texada, en atención a sus servicios y al que hizo a Vuestra Majestad de diez y ocho mil pesos escudos. Representa a Vuestra Majestad los motivos que le quitaron la vida a los cuatro meses y trece días de su recepción, y pide la satisfacción de los agravios que le hizo Don Juan de Mutiloa contra las Reales órdenes de Vuestra Majestad debajo de cuyo amparo y protección se pone, esperando la remuneración que se promete de la piadosa y cristiana justificación de Vuestra Majestad y el consuelo que necesita su desamparo y el de los hijos y familia que dejó su marido difunto.]

Señor:

Por Real Título de Vuestra Majestad, despachado en Madrid a diez y seis de febrero del año pasado de mil setecientos y nueve, se sirvió Vuestra Majestad de hacerle merced del Gobierno y Capitanía General de estas Provincias del Río de la Plata al coronel Don Alonso de Arce y Soria, mi marido, para cuando en cualquiera manera vacase por Don Manuel de Velasco y Texada, último provisto en él, atendiendo a sus servicios, y a él que sobre ellos ofreció hacer a Vuestra Majestad de diez y ocho mil pesos escudos; los doce mil en contado, que entregó en cumplimiento de su obligación en la Tesorería Mayor de la guerra; y los seis restantes a pagar en Indias, antes de tomar posesión de dicho Gobierno, de manera que anticipó a Vuestra Majestad los otros doce mil pesos cuatro años antes de poder entrar a servirlo, respecto de cumplirse el tiempo porque se le confirió al otro Don Manuel de Velasco el día cuatro de febrero de mil setecientos y trece.

Y por otro despacho de Vuestra Majestad, su fecha seis de julio de otro año de mil setecientos y once, se sirvió asimismo Vuestra Majestad de concederle licencia para pasar a estas Provincias en los navíos de registro de Don Andrés Martínez de Murguía, que llegaron a este Puerto el día siete de abril de mil setecientos y doce, y habiéndose desembarcado el día ocho, el doce de otro mes le hizo notoria Don Juan Joseph de Mutiloa una real cédula de Vuestra Majestad, su fecha a seis de julio de otro año de mil setecientos y once, dirigida al Gobernador y Capitán General de estas otras Provincias, en que manda Vuestra Majestad que al mes de llegado a este Puerto, salga de él la tierra adentro, y no se entre en esta Jurisdicción hasta dos meses antes de cumplir la persona a quien venía a suceder, y llegase el caso expresado de tomar la posesión de su empleo, porque con la calidad referida se le había concedido dicha Licencia.

Yo aunque no consta de ella esta condición, y por haber preso y depuesto de su empleo a dicho Don Manuel de Velasco en nombre de Vuestra Majestad, dicho Don Juan de Mutiloa, se verificaba la del contrato de sucederle mi marido, en cualquiera manera, que vacase, sin reparar en uno, ni otro, ni en que hablando dicha real cédula con el Gobernador y Capitán General de estas Provincias, usaba de su intimación quien no lo era. No sólo desistió de usar del mes que se le concedía estar en esta Ciudad para descansar del viaje, sino que atropellando y venciendo las muchas dificultades que encontró para sus adiós, salió de ella con muchas incomodidades, y se puso en camino para la de Mendoza, Provincia de Cuyo, que dista de esta más de trescientas leguas, a los quince días que se le hizo notoria, sin reparar en que era la estación mas rigurosa del invierno, ni poner el menor obstáculo de su parte, ni olvidar nada que pudiese depender de sí para facilitar el cumplimiento de lo que debía ejecutar en cumplimiento de la referida cédula.

Se vio precisado a poner el reparo que tuvo por necesario por el modo mas cortés, amigable y reverente que se le ofreció, y fue el de representarle por diferentes papeles, que le escribió la razón que le asistía y fundaba con toda justificación en la real palabra de Vuestra Majestad como de fe inviolable en la Licencia que le sirvió de concederle sin condición alguna para pasar a estas Provincias, en el despacho que manda que al mes de llegado a este Puerto, salga de él la Tierra adentro, que no entre en esta Jurisdicción hasta dos meses antes de cumplir la Persona a quien venía a suceder, porque siendo esta la de Don Manuel de Velasco, y no otras ninguna; era indisputable la real voluntad de Vuestra Majestad en cuanto a dar la posesión de este Gobierno y Capitanía General luego que se cumpliesen los cinco años, porque se le confirió al otro sin que le opusiese a esta justa resolución la del despacho citado de quince de marzo de mil setecientos y diez, que manda lo resuma en sí por todo el tiempo de la pesquisa, lo uno porque el anterior más de quince meses al referido de seis de julio, en que no se menciona el citado, y lo otro porque faltándole cerca de tres años a Don Manuel de Velasco para cumplir su tiempo desde el día que le expidió, no podía Vuestra Majestad pensar, que los gastare en la pesquisas de tres o cuatro personas de una ciudad que por corta bastaban ocho meses para acabarla y examinar cuantos vecinos y moradores la habitan.

Fuera de que sí por atajar los inconvenientes que suelen originarse de que el sucesor se halle presente a las operaciones gubernativas de su antecesor, previene Vuestra Majestad que no esté en su Jurisdicción y mando por esta causa, que al mes de llegado mi marido a este Puerto saliese de él y no volviese hasta dos meses antes de cumplir su antecesor; como se podría discurrir ni haber en ningún juicio prudente, que lo mandase volver Vuestra Majestad al tiempo asignado para otra cosa que la de estipular el contrato con la posesión del Gobierno que le confirió, porque de otro modo no se podían atajar los inconvenientes que se suraban a prevenir.

Antes si se hubieran multiplicado en sumo grado, si la fiel pasión que siempre le asistió de venerar con todo su corazón las reales órdenes de Vuestra Majestad, aunque mal interpretadas, no hubiera cuidado aun a costa de su vida, los escánda-

los y malos ejemplos que se podían seguir de esto, y del impracticable y duro tesón con que dicho Don Juan de Mutiloa se mantenía en su sin razón, no haciéndole fuerza ninguna de las expresadas para reducirse al cumplimiento de su obligación en cuanto a darle posesión de este Gobierno al tiempo y cuando lo mandaban Vuestra Majestad, por haber gustado de la dulzura del mando.

Demás de esto, por no dejar cosa que pudiese promover el real servicio de Vuestra Majestad, aunque no era de su obligación el entregar en otro tiempo, que el de la posesión de su empleo los seis mil pesos escudos que ofreció en Indias fuera de los doce, que entregó en contado; los entregó en estas reales cajas de Vuestra Majestad el día veinte y siete de abril de este presente año. Y cuando por su parte no le quedaba cosa que hacer, viéndose del todo abandonado, fue incapaz de otro remedio que el de ocurrir a los Reales pies de Vuestra Majestad en distancia tan larga y en ocasiones próximas de navíos. Teniendo por ocioso el representar su razón a vuestro Virrey del Perú respecto de la indicación general que se le concedió por Vuestra Majestad de todos los Tribunales de estos reinos y de que por otro real despacho también fechado en Madrid, a quince de marzo de dicho año de mil setecientos y diez, se sirve de mandar no le embarace nadie al uso de sus comisiones, sin que fuese necesario para su fomento el que hiciese manifestación de ellas ni que se las pudiesen pedir, aunque ni uno, ni otro era de este caso, tuvo por bien el no disputarlo en Justicia por obrar nuevos inconvenientes, y no añadir más pesadumbres a las que padeció por esta causa.

Y así resolvió el recibíanse del Gobierno de las armas, juzgando que no podía haber ninguna dificultad para ejercerlo, así por habérselo ofrecido, como por haber ordenado Don Juan de Mutiloa a Don Manuel Barranco desocupase el castillo cuando volvió mi marido de Mendoza; y esté corriente el dicho para entregarlo, como lo hubiera ejecutado, a no haberlo embarazado el dicho Don Juan de Mutiloa, a cuyo influjo faltó a su palabra el dicho Don Manuel Barranco, con pretextos tan mal fundados como habrá visto Vuestra Majestad por los autos, que hizo sobre esto, y por los que remitió también a Vuestra Majestad mi marido con carta de dos de junio de mil setecientos y trece, informando de todo.

Y aunque por su idea, la de Don Juan de Mutiloa, y el influjo que éste imprimió en el cabildo de esta ciudad, hicieron creer a todos, o los mas de sus habitantes, que le privaría del Gobierno Vuestra Majestad (sin demérito ninguno de su parte) y lo pasaría a Don Manuel Barranco por haber contemplado a Don Juan de Mutiloa faltando a su palabra y oponiéndose a Vuestra real voluntad. Fue tanta la sinceridad, confianza y fe que tenía de la de Vuestra Majestad, que ni se le ofreció, ni pasó por el pensamiento semejante desvarío. Antes sí puedo afirmar que entre las pesadumbres que padeció, fue la mayor el que se atrevieron a dudar de la real justificación de Vuestra Majestad por hallarse, como se hallaba, con tan entero conocimiento de la observancia de Vuestra real palabra, no tan solamente en los contratos establecidos, sino en las promesas graciosas de Vuestra Majestad, sobre que contaba varios ejemplos, que vio practicar al tiempo, que se halló en la corte de Vuestra Majestad de quien esperaba la satisfacción de estos excesos.

Pero como quiera que ellos y los trabajos padecidos y experimentados en tan largos y prolijos viajes, como los que hizo al fin de merecer de Vuestra Majestad y

los empeños que causó en restituirse de España a este Puerto, y a la ciudad de Mendoza, mantenerse en ella siete meses y volver a ella en las estaciones mas rigurosas del año, por haber ido en la fuerza del invierno y vuelto en la del verano, conducir tan crecida familia como la referida, multiplicando los gastos que se pudieran evitar si la esperase como había dispuesto en la de Mendoza, y los que para mantenerse con la decencia correspondiente a su grado, y obligaciones le vio precisado a hacer en esta ciudad donde también se empeñó en buscar prestados los seis mil pesos que entregó, como ha dicho, en esta real caja quince meses antes de su obligación, que uno y otro importa 160 pesos fuera de los intereses a cuyo título consiguió dicha cantidad.

Y lo que más es las incomodidades y pesadumbres que padezco por esta causa en dos años y dos meses continuos que se le disputó este Gobierno contra la Real cédula de Vuestra Majestad, esparciendo las voces de que nunca llegaría a poseerme lo que fue parte muy principal para privarle de los socorros que le solían suministrar algunas personas piadosas para no pasar tantas necesidades, con la esperanza de que les pudiera pagar en el tiempo de su Gobierno, conque frustrada ésta por este modo de voces, me vi obligada a vender a menos precio algunas joyas de mi corto aseo para podernos sustentar por no haber podido hallar por empeño ningún dinero sobre ellas y sobre todo lo que más injurió a su naturaleza, y afectó su pundonor y buena reputación fue el verse en una ciudad que venía a mandar, desairado, abandonado, y expuesto a la desatención de Don Juan de Mutiloa, y por sus influjos a la del cabildo de ella, y la de Don Manuel Barranco, padeciendo en el retiro de su casa una prisión disimulada, por odiar las ocasiones de perderse que uno y otro todo junto le causó tan profunda melancolía que lo redujo a la cama.

Y aunque nunca le apartó la confianza que tenía en el soberano y real amparo de Vuestra Majestad y creyó siempre lo que experimentó a breve tiempo de el que recibió los dos últimos papeles de Don Juan de Mutiloa, de once y diez y siete de febrero, que no abren puerta al menor consuelo en respuesta de lo que le escribió solicitando en ocho, y diez y seis del mismo mes; porque sin llegar a la noticia de Vuestra Majestad, nada de lo referido ni saber los desaires que experimentó mi marido cuando de su real justificación atendiendo al contrato celebrado entre Rey y vasallo se sirvió de mandar a dicho Don Juan de Mutiloa por Vuestra Real Cédula, fechada en Buen Retiro a siete de septiembre de mil setecientos y doce. Que luego que la recibiese si no hubiese fenecido su comisión y se hubieren cumplido los cinco años porque se le concedió este gobierno a Don Manuel de Velasco dentro de tres meses precisos después de este tiempo, aunque no haya concluido le dé la posesión pues era justo se le verificase lo que capituló y concedió Vuestra Majestad.

Y como por la gran distancia que hay de esa corte a esta ciudad, poca frecuencia de navíos para estas partes, y muchísima dilación de tierra firme acá, llegó cansada a manos de mi marido el día diez y siete de mayo de este presente año, después de más de veinte meses de expedición, y quince de haberse cumplido los cinco años del Gobierno de Don Manuel de Velasco, y así no tuvo que oponer ni allí tenían nada dicho Don Juan de Mutiloa quien puso el cúmplase, y le ofreció luego la posesión. Pero como se hallaba consumido, y postrado en la cama, se difirió el

Recibimiento hasta el día diez y nueve de dicho mes, en que se levantó de ella para recibirse en su empleo, sin más fuerzas que las que le dio el gozo de que viesen todos los habitadores de esta Provincia el cumplimiento de todo cuanto se prometía de la real justificación y católica cristiandad de Vuestra Majestad.

Y como estas [fuerzas] eran excedidas por el medio expresado, a pocos días de su posesión desfallecieron, de modo que le volvieron postrado a la cama, donde le mantuvieron sus espíritus hasta el día dos del corriente, que dio el alma a Dios con suma resignación y conformidad en su Divina Voluntad, después de haber recibido todos los sacramentos y mucha edificación de todos los estados de esta ciudad, dejando por herederos de su lástima y trabajos a sus hijos, Don Joseph y Don Alonso de Arce, y a mí, y al demás resto de mi familia, en el total desamparo en que la Real piedad de Vuestra Majestad no dudo me considerará en tan amargas circunstancias, como las de hallarme en la orfandad que me veo sin marido y sin medios para poder pagar los 160 pesos que causó de empeños para lo referido, como lo declara por su testamento, sin modo ninguno para poder sustentarme con mi desgraciada familia en una tierra extraña y tan remota de la mía, que es la ciudad de Panamá, a donde hay desde aquí dos mil leguas, sin la menor forma para volver a ella, ni mantenerme en ésta por otro modo que el de pedir limosna, porque si lo tuviera para poderme volver [lo haría] aunque no tengo en ella ningunos muebles ni raíces por haberlos vendido todos al tiempo que deliberó el Difunto pasar a su real corte; por lo menos tuviera el consuelo de hallarme entre mis parientes, con quienes pasara menos necesidades; pero como quiera que para mi desgracia, no mereció este Gobierno por más tiempo que el de cuatro meses y trece días de continua enfermedad, importando el salario que venció en este corto tiempo, 1521 pesos, se gastaron todos en la paga de su funeral para que sirvieron quedando destituida de todo vecino humano; y sin esperanza de otro consuelo que el que espero de la misericordia de Dios y de la real piedad de Vuestra Majestad.

En cuya soberana comprensión pone mi dolor el que si Don Juan de Mutiloa no hubiera interpretado a su voluntad las reales órdenes de Vuestra Majestad por mantenerse en este Gobierno, y en virtud de ellas, y su clara inteligencia le hubiera dado posesión de él en fuerza del contrato, sino cuando prendió, y depuso a Don Manuel de Velasco, desde cuyo tiempo tuvo derecho por ser unos de la manera expresada en el título de hallarse vaco, por lo menos al tiempo, y cuando se cumplieron los cinco años por que se le confirió al dicho, que fue dos días antes que llegase a esta ciudad de la de Mendoza bueno y sano, es posible que no hubiera perdido la vida tan arrebatadamente, pero fueron tan multiplicadas las pesadumbres, y tan manifiestos los agravios, que le hizo, y tanta la tolerancia y sufrimiento con que los sobrellevó por no malquistar el mérito de fiel criado de Vuestra Majestad, que no pudiendo contenerse con las confusas e indignas y oscuras respuestas que dio a las preguntas claras que le hizo por los últimos papeles citados, de ocho y diez y seis de febrero, que le escribió por no ofender el real nombre de Vuestra Majestad de que se valía con ningún desahogo, se sofocó de modo que desde entonces no tuvo una hora de salud.

Ni era posible que la hubiese en su pundonor, viendo ajada su reputación con sinrazones ajenas, y el desprecio con que abandonaba sus representaciones di-

cho Don Juan de Mutiloa, y el poco caso que hacía de sus protestas en cuanto a demandar y pedir ante el soberano tribunal de Vuestra Majestad la satisfacción de tanto agravio y la compensación de tantos intereses, como los que se le recrecieron por esta causa, ni hacer el menor aprecio de las malas consecuencias, que forzosa-mente se habían de seguir en esta Provincia de ver sus habitadores derogar, am- pliar, restringir, interpretar y suspender a su voluntad los reales decretos, leyes y cédulas de Vuestra Majestad y las que asimismo se han seguido con la muerte de mi marido, de la ruina de su familia, y su total desamparo, atraso o pérdida de cuanto debe a sus acreedores, que toda o la mayor parte se hubiera pagado, si como era de justicia se hubiera puesto en la posesión de este Gobierno al tiempo preferido por Vuestra Majestad.

Porque las pesadumbres no lo hubieran acabado y cuando sin ellas fuera Dios servido de llevárselo naturalmente al mismo tiempo que murió, lo hubiera tenido en dos años para el desahogo de sus empeños por medio de sus salarios y los dos mil pesos que da cada año la compañía real de Guinea al empleo de Gobernador por razón de su Juez conservador, de que ha recibido el dicho Don Juan de Mutiloa más de cuatro mil pesos, siendo esto mucha parte para mantenerse con este Go- bierno, contra las reales disposiciones de Vuestra Majestad, con tan graves daños como los referidos siendo gente que si no hubiera llegado la real cédula citada de Buen Retiro sobre haberse mantenido hasta entonces dos años y dos meses desde la Pesquisa, según las confusas e indeterminables y secas respuestas que dio a los últimos papeles citados, fuera infinita su manutención respecto de que con haber treinta y un meses que está entendiendo en ella, todavía la tiene en su mano, y a este tono no la acabará en otro tanto tiempo, y si como afirmó por escrito, debía gobernar todo el tiempo que durasen todas las dependencias de su cargo; gastan- do en la primera el tiempo referido, fuera indefinible el que gastara en las demás, que fue lo que desesperanzó al difunto a sucederle en muchos años, causándole tan profunda melancolía la dificultad de poderse mantener sin medios ningunos tanto tiempo que le gustó la vida.

Esta es, Señor, la infausta lastimosa y desgraciada Tragedia del coronel Don Al- onso de Arce y Soria, mi marido, fidelísimo vasallo y buen criado de Vuestra Majestad, comprobada con el testimonio de los autos adjuntos que verifican esta representación que hace esta la pobre e infeliz viuda por sí y su desamparada familia a los Reales Pies de Vuestra Majestad de cuyo Justificado y real proceder espera la satisfacción de los agravios y daños referidos y ocasionados en la mane- ra expresada por dicho Don Juan de Mutiloa.

Y en atención a que el sufrimiento de ellos que sacrificó a su lealtad de quien la vida a los cuatro meses y trece días de la posesión de este Gobierno, que se le había de haber dado sin estorbo ni embargo ninguno más de dos años antes, según lo que capituló y le concedió Vuestra Majestad, en virtud de los servicios que tenía hechos a Vuestra Real Corona en Flandes y otros Dominios, donde labró con su sangre vertida en diferentes ocasiones de los muchos años que sirvió, los méritos que añadió a la heredada, como parece de la relación que presentó de ellos en tres de marzo de mil setecientos, en la Secretaría de Indias de la Negociación del Perú, donde pasan y la del especial, que también hizo a Vuestra Majestad de los

diez y ocho mil pesos escudos, que entregó a Vuestra Real Voluntad, según y cómo los ofreció sin faltar por su parte a nada de lo capitulado, antes si excedido, de su obligación por más servir a Vuestra Majestad en entregar en esta real caja más de un año antes, los seis mil pesos que ofreció entregar al tiempo de su recepción, sin conseguir de todo más que lo que escasamente bastó para su entierro.

Se ha de servir Vuestra Majestad de aplicar su Real piedad a la Lástima que por culpa ajena padece toda mi familia atendiéndola, amparándola y acogiéndola debajo de su Real Patrocinio, especialmente a mis hijos Don Joseph y Don Alonso de Arze y Arcos, capaces de cualquier empleo de los que se dignare de conferirles Vuestra Majestad en remuneración de los referidos servicios de su padre, y de los que actualmente están haciendo en este Presidio por cuya razón y la de no tener ningún modo ni forma para aviarlos en esta ocasión de los presentes navíos de registro, no los envió a los Reales Pies de Vuestra Majestad, y porque en su nombre se representara a Vuestra Majestad. Lo demás que se me ofrece en orden a descargar la conciencia del Difunto con la paga de sus acreedores y al de no quedar arruinada y extinguida por Pobre una familia que por su origen y conocida calidad no es despreciable en esos y estos reinos donde no han tenido sus ascendientes otro oficio que el de servir con su sangre y sus caudales a Vuestra Majestad.

A quien suplica postrada a sus Reales plantas esta infeliz mujer que como padre de viudas, amparo de Huérfanos y Protector soberano de todos sus vasallos, se digne de mandar atender a la referida y lastimosa representación que hago a Vuestra Majestad, a los diez días del entierro de mi marido con Lágrimas que no se enjugarán ni apartarán de mis ojos mientras me durare la vida, en medio de quedar con la confianza que debo tener de que hallan remedio y consuelo mis trabajos en la propicia acogida de la Real y piadosa Justificación de Vuestra Majestad cuya Católica y Real Persona guarde Nuestro Señor los felicísimos años que la Cristianidad y sus vasallos hemos menester. Buenos Aires, y octubre 12 de 1714.

Señor

DOÑA CLAUDIA GARCÍA DE ARCOS

[Lleva adjunta una serie de testimonios corroboradores]

Archivo de Indias. Charcas 234.

18. Autobiografía espiritual de Jerónima Nava y Saavedra

La autobiografía espiritual de Jerónima Nava y Saavedra es una recopilación de los «papeles» que esta religiosa clarisa, nacida en Tocaima el 25 de abril de 1669, entregó a su confesor el sacerdote Juan de Olmos y Zapián. Ellos fueron escritos a lo largo de veinte años y hasta fecha muy cercana al 29 de mayo de 1727, fecha de la muerte de Nava y Saavedra.

Olmos reunió dichas vivencias místicas y amorosas y les agregó un «Elogio de la autora» o presentación de ella;¹ éste exalta las virtudes de la monja e incluye su descripción física, alabanzas a su carácter, información sobre su crianza, su adolescencia, la entrada al claustro y los oficios que desempeñó a lo largo de su vida conventual. De esta suerte quedó conformado un manuscrito cuya versión más antigua, la que edito aquí, se encuentra en la Sección de Libros Raros de la Biblioteca Nacional de Colombia.²

La edición de la autobiografía de Jerónima Nava y Saavedra adquiere una importancia múltiple. Ella convierte a esta monja en la otra autora conocida del período colonial neogranadino. Esa religiosa es, por supuesto, Francisca Josefa de Castillo y Guevara con quien Nava y Saavedra compartió no sólo el ser clarisa, sino al confesor Matheo Mimbela (Achury Valenzuela, I. lxxxiv). Nava y Saavedra menciona al escritor ascético don Juan Bautista de Toro, uno de sus confesores y quien, muy seguramente, le dio consejos y sugerencias sobre retórica y temas piadosos. Nava también se refiere al Presbítero Juan de Herrera, personaje conocido en los círculos académicos y religiosos de la Santa Fe de la época. Así, esta autobiografía ilumina acerca del casi desconocido contexto literario de fines del siglo xvii y comienzos del xviii en Colombia.

ÁNGELA INÉS ROBLEDO

¹ He dado el nombre de «Elogio de la autora» a la presentación de Nava y Saavedra escrita por Juan de Olmos. Este título, por supuesto, no aparece en ninguno de los manuscritos de la obra de esta monja.

² El manuscrito cuyo número de índice es 17 se encuentra en el libro 14, es una pieza única y contiene 73 folios. Ver Delia Palomino, *Manuscritos*.

Bibliografía

- ACHURY VALENZUELA, DARÍO: Introducción, notas e índices a *Obras completas de la Madre Francisca Josefa de Castillo*. 2 vols. Bogotá, Banco de la República, 1968.
- LAVRIN, ASUNCIÓN: «La vida femenina como experiencia religiosa: biografía y hagiografía en Hispanoamérica colonial». *Colonial Latin American Review*. 2. 1-2 (1993): 27-51.
- VERGARA Y VERGARA, JOSÉ MARÍA: *Historia de la literatura en Nueva Granada. Desde la Conquista hasta la Independencia (1538-1820)*. 3 vols. Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1958.

* * *

Autobiografía

Jesús María y Joseph

[Capítulo 1]

1 Me dan gran cuidado algunas cosas extraordinarias que me pasan, así por íntimas, como porque conozco que son sobrenaturales y de éstas no tengo duda ninguna, porque ellas mismas me necesitan el asenso y las tengo por de Dios y también por intelectuales; quiero dar cuenta dellas como pudiere para que Vuestra Merced las examine. Y si hay algunos errores, así en el escrito que yo les doy como en el modo con que me pasan, me corrija y enmiende. Suele la Divina Majestad dar [tachadura] unas luces tan claras a mi entendimiento que se queda absorto y como suspenso. Y estas luces son de sus atributos. Y este conocimiento suele ser tan claro, especialmente de su providencia, bondad y mansedumbre, que el término que hallo para explicarme, es decir que experimento en estos conocimientos el modo con que usa Dios de sus atributos. Y esto es lo que yo, aunque lo he experimentado, no lo puedo explicar. La voluntad en estos casos, a mi parecer, se derrite en tiernos y suavísimos afectos y los efectos que causan en mi alma estos conocimientos son (bendito sea Dios) varios; pero todos dirigidos a amar a Dios y a dolerme de mis pecados. Viniendo ahora a como queda mi cuerpo, digo que me parece que le han metido en un horno de fuego. Y aunque yo no pierdo los sentidos cuando me pasa esto, pues de manera que, aunque hagan el ruido que hicieren, ni sabré dar razón de lo que ha pasado, ni yo he tenido atención a otra cosa que a lo que me está pasando, a mi parecer, en la cima del espíritu. Y en desapareciendo estas luces quedo con un adormecimiento, que es menester rato de espera para poder caminar o salir. Sucédeme, otras veces, ser estas iluminaciones tan claras que me parece que me arrebatan el entendimiento y mueve a tales afectos a la voluntad que milagrosamente no muero según siento el corazón. Otras veces

siento, dentro de mi corazón, como alguna cosa que tuviese cuerpo y le percibo sensiblemente. Y en los amorosos afectos a que mueve a mi voluntad, los cuales son purísimos y castos, conozco que es el Señor y que quiere que yo le sienta así. Atribúyolo a pura misericordia suya; y esto me hace conocer más mi maldad, pues así como el asnillo no anda si no le aprietan el acicate me duermo yo y me resfrío, y este Señor, sin cesar, me llama y atiza las chispitas de amor suyo; que obra en mí que aún lo dudo.

2 Sucédeme en otro modo que tengo experimentado lo que diré; y esto lo causa el grande amor y miedo que tengo de ser engañada, que, en representándoseme alguna cosa (hablo siendo en la imaginación), no espero a ver el fin de esto. Si a mi parecer cierro los ojos y procuro repelerlo, sin más que recelarme si será bueno o malo; y esto me parece a mí que será repugnar a la voluntad de Dios.

3 Digo más. Que en algunas cosas que me pasan (no hablo de las intelectuales sino de las imaginarias) [tachadura], como sean algo obscuras, quedo con alguna duda de si serán de Dios o si serán ilusorias; y esto me sucede aunque ellas sean de principio a fin buenas. Y mientras mayor es la merced que Dios me hace, tanto es mayor la duda que yo tengo, porque me parece que no puede sucederme a mí cosa ninguna de éstas; esto es, siendo imaginaria y oscura que, en no antes [siento], quedo con grande propensión a darles asenso [tachaduras].

4 Digo más. Que en estos casos me lleno de tanto gozo, que a mi parecer me veo como anegada en un mar de delicias; y confieso también que este gozo es purísimo y que tiene su origen de los divinos objetos que, a mi entendimiento, da Dios a conocer. Que, como dije arriba, ha llegado a tanto la bondad de Dios, que, a mi parecer, me ha dado (digámoslo así) a tocar sus atributos.

Jesús María y Josef

San Miguel Archángel y mi Santo Ángel Custodio

[Capítulo 5]

1 Estando después de haber comulgado dándole gracias a Nuestro Señor por la merced que me ha hecho de que las tentaciones sensuales que padecía, haya permitido que no sean ni tan frecuentes ni tan horribles y juntamente, admirándome de la misericordia que Dios ha usado conmigo, dándome su Santa Gracia para que no caiga en consentimiento ninguno (cuando la experiencia que yo tenía era de muy repetidas caídas en esta misma especie de culpas). Y esto aun viéndome rodeada de asaltos terribles de la muerte y que corría grave peligro mi alma. Todo esto estaba yo conociendo y dándole a Dios repetidas gracias por este tan singular beneficio. Y causándome mucha admiración esta maravillosa obra, únicamente del Poder Divino, cuando me pareció que había visto una nave que se iba totalmente a pique. Y conocí que quien la gobernaba no había puesto mucho cuidado en reparar algunos resquicios por los cuales le entraban muchas aguas y la iban llevando a lo profundo. Vi también que el viento que le hacía caminar un poco era

muy remiso y casi vi la nave sin velas; y las que tenía estaban rotas. Con que me parecía que sin duda perecería si no se daba otra providencia. Estando yo viendo esta necesidad oí a unas voces como del Supremo Señor de todo. Y decía, como quejándose, que «habiéndome costado tanto esta alma y habiéndola puesto en el camino ¿se me haya de perder?» Conocí que disponía poner a la nave nuevo piloto; y al mismo tiempo que el Señor tomaba esta resolución iba mi Ángel Custodio, con vuelo acelerado, a la presencia del mismo Señor. Y con grande eficacia representaba el peligro que corría la nave; y el Señor dispuso poner nuevo piloto (nuevo confesor, digo) y lo primero de que se cuidaba era de [tachadura] tapar los resquicios que tenía el navío. Luego se trató de que le echasen lastre y después se le pusieron nuevas velas; el lastre entendí que era la frecuencia de sacramentos, las velas o el viento que las soplaban eran los soplos del Espíritu Santo que iban a la boca de mi confesor; los resquicios que taparon fueron varias ocasiones <en> que no se reparaba. Esto me parece que sucedió así y cuando se determinó poner nuevo piloto, conocí que si hubiera proseguido como iba, con tan repetidas caídas de culpas, me hubiera perdido y no llegara al puerto deseado de la Bienaventuranza. ¡Dios me dé su Santa Gracia y me ampare!³

2 Vi (y no sé cómo diga lo que vi ni cómo explique lo que sentí), estando yo sintiendo en mi alma un regalo y júbilo causado de algunas consideraciones a que me había ejercitado de la Divina Providencia, vi este atributo o tuve luz de él. Todo estaba a mi modo de entender hecho ojos, mirando con ellos a todas las cosas criadas para proveerlas con tanta promptitud que yo no tengo términos con que explicarme. Vi no sólo cómo la Providencia atendía a nosotros, pero vi que aun aquellos más mínimos animalitos estaban cuidados de ella. Y vi cómo a todos nos previno descanso, a cada uno según su calidad y necesidad.

3 Estando yo admirándome de las iniquidades que he cometido y de la sequedad en que vivía enredada en mis vicios y alabando la misericordia y la benignidad con que Dios me llamó y me esperó, vi dos árboles: uno grande, pero muy seco y tan seco que me parecía que era imposible que pudiese naturalmente (sin concurrir milagro) el que echase una sola hojita, o que mostrase alguna disposición de verdor; y vi otro pequeñito muy coposo y lleno de frutas y eran, según me parece, manzanas. Dióme tal gusto de ver éste, cuanta pesadumbre me causó el otro, y no me dejó de admirar el ver en una planta tan pequeña tanto verdor y ramas tan hermosas. Y me dio el Señor la inteligencia de lo uno y lo otro. Entendí que aquel árbol seco era yo cuando estaba en poder del Demonio y que aquél era el estado miserable en que pone este jardinero las plantas que corren por su cuenta. Dióme a entender que el árbol verde era mi alma después que es Su Majestad el jardinero.

4 Estando mirando atentamente una imagen del Ecce Homo y preguntándole a Su Soberana Majestad afectuosamente qué delitos había cometido que mereciesen tan malos tratamientos; admirando sus ocultos juicios y aquella terrible permisión suya de que los mortales ultrajasen tan sin piedad su soberana persona, me pare-

ció que me daba el Señor esta respuesta: «¡Ay, hija mía! Que los juicios e ignorancia de los hombres han hallado culpas hasta en mi divinidad». Entendí en estas palabras varias cosas acerca de las ofensas que se hacen a Dios, unas contra su poder, otras contra su misericordia; y así por los demás atributos suyos en que suelen poner defecto los ignorantes necios como yo.

5 Después de haber comulgado, estando atenta a mi interior porque hacía o sentía en él a mi Señor, me pareció que vi a Su Majestad como armado, paseándose. Tenía una espada en la mano [tachadura] mostraba gran enojo. Daba a entender que haría un grave castigo a quien intentase dar asalto a mi corazón. Decía que era Rey de él y que no permitiría que fuese poseído de otro dueño. Yo verdaderamente me quedé como suspensa de ver todo esto y no me saciaba de hacer exámenes de mi conciencia, porque deseaba saber los motivos que había dado para estas demostraciones. Y ¡bendito sea Dios! yo no hallaba cosa que aludiese a lo que había visto, porque no me había precedido cosa alguna. Estuve con gran cuidado conmigo observando los sucesos míos y temblando de mi miseria (de quien fío nada). Y pasados, a mi parecer, dos meses, se ofreció salir a una casa perteneciente a mi ocupación. Y de esto tomó motivo el Demonio para insistir a un sujeto a que me procurase divertir o pervertir. Y trabó el Demonio esta materia de suerte y la ligó con tantas circunstancias, que no pudiera haberme escapado de caer en este lazo si no hubiera dádole Dios Nuestro Señor luz especial a mi confesor para que me sacase de esto, por medio de las reglas que me dio para que me gobernase en ella. Y permitió Dios que los primeros asaltos fueron estando Su Merced enfermo, que con esta falta y con los respetos humanos que había a que atender me vi en graves peligros; <a> [tachadura] lo que me había ya el Señor prevenido con haberseme mostrado, como llevo dicho. Y confieso que como el sujeto no se había explicado conmigo, tuve el atrevimiento de darle un día la mano; y habiendo reincidido en esto vi al Señor un día en forma de cordero y tenía una manita como atormentada, porque aún no la podía sentar bien y mostraba que adolecía de ella. Y después, inmediatamente, le vi en forma de hombre⁴ y con la misma mano tan herida y atormentada, que vertía de ella sangre; conocí mi culpa y le pedí me perdonase, proponiendo [tachadura] no volver a ver tal sujeto como lo hice y así me lo ordenó mi confesor. Cuando vi al Señor en mi corazón como prevenidos para dicho, vi también una multitud de demonios que estaban como prevenidos para emplear en mi destrucción toda su saña y que con grande rabia y furor intentaban llegar a destruirme. Vi también que aun no se atrevían a llegarse muy cerca, pero de lejos eran todas sus amenazas. Y el Señor, que por su bondad quiso guardar mi corazón, viendo mi debilidad y miseria, me añadió otros dos ángeles para que me guardasen. Y a más de éstos, me parecía que estaba yo rodeada de otros muchos; pero éstos, entendí que estaban conmigo por entonces, a la manera de cuando el Rey va a un paseo que lleva a los de su corte y ellos van por irle sirviendo y acompañando.

6 Estando una noche en Maitines, me vino un pensamiento de si nos salvaríamos todas las que allí estábamos. Y me parece que tuve una luz de que no se salvarían

⁴ En forma de lumbre.

³ Este caso termina al final del folio 65v. La narración se reanuda en el folio 67r. De aquí en adelante se repetirán situaciones como ésta. Ello sugiere que algunas de las últimas páginas del manuscrito fueron hojas sueltas que Olmos u otra persona compiló.

todas y que muchas de las que allí había serían en el tribunal de Dios juzgadas rigurosamente, porque pudiendo ir muy ricas de merecimientos se contentaban sólo con salvarse y no cuidaban de hacer las obras con la perfección que pide su estado religioso y que no fueron llamadas para que sirvan al Esposo con tibieza, sino con gran fervor; y esto lo entendí de personas de muy buena vida y costumbres. Pero juntamente, digo que fue de personas que no tratan de ir a más y más perfección.

7 En otra ocasión, estando yo en maitines vi una bestezuela que la traía de diestro una persona que mostraba gran madurez. Traía una carga que a mí me pareció de madera, pero por encima era de un vidrio delicado. No tuve inteligencia de lo que aquella carga significaba. El sujeto que la gobernaba la quería encaminar a que pasase el río. Llevábala contra las corrientes de él y ella hacía tan terribles esfuerzos para no ir, que a mí me parecía que si no le hubiera tenido tan fuertemente sin reparo ninguno, se hubiera ido y héchose pedazos.

8 Estando yo llorando mis pecados y deseando modo de destruirlos, de suerte que pudieran, según mi deseo, no haber sido, vi al Señor en esta forma: tenía en la mano una pluma y ésta, como en un tintero, la mojaba en mis ojos e iba con mis lágrimas borrando los renglones que en un dilatado cartapacio había. Y decía: «los pecados que no fueron llorados serán los que no quedaren⁵ borrados». Y se quedaba como esperando a que me doliese de los que no tenía borrados, para, luego que yo los llorase, borrarlos con mis lágrimas.

9 Otro día y era de la Octava de Corpus, después que comulgué, vi al Señor en mi corazón en forma de siervo; esto es, que tenía en su santísimo rostro los signos de esclavo. Y estaba mostrando una mansedumbre y sujeción espantosa, dándome a entender la sujeción y amor con que se muestra en el Augustísimo Sacramento. Tuve varias luces de este admirable rendimiento y después, me parece que vi una custodia y sobre ella las llaves de la Iglesia y la mitra pontificia.

10 Otro día, también después de haber comulgado, le supliqué al Señor no se fuese de mi corazón. Y yo le había ya visto en forma de un corderito y por esto me parece que me excité a pedirle que aquel día no se apartase de mí. Y me dijo: «no hay pasto en tu corazón para mí». Y era así porque yo vi que no había en él más de unas hierbecitas muy maluquitas.

11 Otro día vi al Demonio en un campo muy retirado y como separado de todo comercio humano. Estaba este enemigo atado con fuertes cadenas y decía: «después de la muerte de Christo quedé atado y sin fuerzas ningunas». Yo le replicaba: «pues ¿cómo dicen que tú haces tantas maldades en el mundo e insistes a los hombres?» Y me replicó el mismo Demonio y me [manchón] dijo: «ellos vienen aquí a buscarme y confieren conmigo y con sus pasiones y ejecutan lo que yo les aconsejo».

12 En otra ocasión vi un peso tan recto y fiel que no sé cómo decirlo; y en él vi que eran pesadas mis obras buenas y malas. Las malas eran tantas que yo me quedé atónita y desconsoladísima de no haber hecho cosa buena. Me parecía que no tenía remedio, sino que justamente me condenaría el Señor. Luego, vi que se movió

a piedad y a mis cortísimos méritos añadió de los suyos; y aplicándolos a la balanza de los míos [tachadura], pesaba ya tanto que se levantó muchísimo la balanza de mis maldades. Y me dieron luz de que si aquel peso obrara según su rectitud, ninguno se salvara.

13 Estando considerando la felicidad de mi Señora y Ama, la Santísima Virgen María, de haber merecido alimentar con la virginal leche de sus purísimos pechos al hijo del Eterno Padre y tenerle en su regazo y haberle dado el ser natural de puro hombre, se me deshacía el corazón en afectos tiernísimos. Y como pude, le di las gracias de que fuesen sus purísimas entrañas lugar de descanso para el Divino Verbo, y me complacía de que como le canta la Iglesia sea ella sin ejemplar la que ha dado complacencia a su Santísimo Hijo. Estando en esto me pareció que veía a esta Soberana Señora incorporada y colocada en el trono de la Santísima Trinidad y que tenía en sus manos el corazón de su Santísimo Hijo, como un inestimable tesoro, que se lo habían dado para que lo dispensase con el género humano. Y la Soberana Señora se miraba en él y daba muestras de los aprecio que hacía de aquella riqueza. Y de estos tesoros repartía pero con gran tiento y cuidado; y al repartirlos, hacía unas demostraciones grandes del aprecio y cuidado con que se había de usar de aquellos tesoros (que entendí eran los Siete Sacramentos) y encargaba mucho el modo de usar de ellos y que se hiciera gran aprecio. Y éstos los repartía sólo a aquellos que los apreciaban. Vi también que las otras dos personas de la Santísima Trinidad, el Padre y el Espíritu Santo, le daban, de sus atributos, lo que ella quisiese para dispensar con sus devotos. Y a este tiempo tuve una luz del fin que tuvo Dios Nuestro Señor en darle a esta Señora el título de Nuestra Abogada; y entendí que por ser esta Señora (después de Dios) la más piadosa, la más benigna, la más compasiva e inclinada a hacernos bien; y por ser ella la más agradable a los purísimos ojos de Dios y a quien más atiende Dios en su corte. Aquí entendí el deseo que Dios tiene de salvarnos; pues eligió y nombró por nuestra abogada a aquella Señora a quien no le negara Su Magestad nada. Y después de este conocimiento que me dio, pasó el Señor a hacerle al género humano un terrible cargo. De esta manera, si un Rey terreno hubiese publicado la persona que era de su mayor agrado y hubiese hecho saber que quien de esta persona se valiese saldría con todas sus pretensiones, ¿qué diríamos de quien fuese tan amigo que se valiese de este tan privado del Rey, sino que no quería absolutamente gracia ninguna? Pues habiéndole el mismo Juez dado la traza, no echaba mano de ella, sino despreciaba un medio tan eficaz y tan suave. Y que éste será uno de los terribles cargos que nos hará el Día del Juicio a los que no nos valiésemos de la poderosa intercesión de su Santísima Madre. Y concluyó diciendo el Señor: «¿qué más he de hacer por los hombres?» Hasta les he dicho y por casos que han sucedido tienen ciencia de la que puede conmigo recabarles el perdón. ¿Puede haberles facilitado más el Juez su remedio? Luego, quien esto hace no quiere condenarlos y si quisiera, en silencio hubiera dejado el que su Madre es la todo poderosa para con Su Majestad. Cuando como en uno de sus escritos refiere Gerónima le dijo el Señor *Pobre, Ignorante Ciega*. En un papelito que de su letra tengo me envió estas coplas.⁶

⁶ Versos compuestos por la Madre Gerónima para cuando le dijo el Señor *Pobre ignorante ciega*.

1.
La sola satisfacción
de que serán de tu agrado,
los combates que padezco
me hace con gusto llevarlos.

2.
Y si es también gusto tuyo
ocultar el que te agrado,
dádme un Amor poderoso
noble, y desinteresado.

3.
Y si se decir
que por sí sea sustentado,
sin aspirar al placer,
o apoyo del Divino Amado.

4.
Por pobre, ignorante y ciega,
fui objeto de compasión.
Dejadme Señor que diga
que estos males bienes son.

Cuando le dijo que había de ser su ama = En otro papelito=
Habiéndome tus dedos fabricado
y a la dignidad de Ama constituido,
quisiera que mi corazón cual nido
a tu fatiga sirviera de descanso.

Cuando se le mostró el Señor Armado. En otro papelito=
Armado de punta en blanco
has venido a persuadirme
que toque a examen de amor
para graduar al más firme=.

Estos tres papelitos, que no contienen más que lo dicho y son de letras de Gerónima,
quedan en mi poder. Si fuere menester exhibirlos, estoy pronto a hacerla.

DOCTOR DON JUAN DE OLMOS
(firmado)

De: Jerónima Nava y Saavedra. *Autobiografía de una monja venerable*. Edición y estudio preliminar de Ángela Inés Robledo, Cali, Universidad del Valle, 1994.

19. Vida y Afectos de la madre Castillo

Francisca Josefa de la Concepción de Castillo vivió en el convento Real de Santa Clara en Tunja desde la edad de dieciocho años hasta su muerte a los setenta y uno. Tres veces fue abadesa de su comunidad. Dentro de los muros escribió su autobiografía espiritual *-Su vida-*, y doscientos cincuenta y un folios que han sido publicados bajo el título de *Afectos espirituales*. Además recopiló, con algunos cambios, varios de los *afectos* en el llamado *Cuaderno de Enciso*.

Al igual que muchas escritoras religiosas de los siglos XVI a XVIII, la madre Castillo afirmó que escribía sólo a fuerza de obediencia, ya que la tarea le era difícil y peligrosa. La Iglesia de la Contrarreforma exigía que escribieran sobre sus vidas las mujeres que, como la madre Castillo, ejercían la oración mental y experimentaban eventos sobrenaturales que podrían ser o místicos o diabólicos. A la vez, la ideología contrarreformista de la femineidad sospechaba de cualquier ejercicio de autoridad de parte de las mujeres, inclusive su uso de la pluma para representarse. Esta doble presión llevó a la madre Castillo a incorporar en *Su vida* la violenta tensión de las contradicciones inherentes a los actos de escribir y de la autorrepresentación. Ella participó en una gran tradición de escritoras religiosas que buscaban la ortodoxia, escribiendo más «autohagiografías» que «autobiografías», siempre logrando dentro de las limitaciones un espacio de expresión individualizada.

Los *Afectos espirituales* difieren significativamente de *Su vida*. Infundidos de la misma ideología de la humillación, estos textos revelan más afirmación. La narradora enseña y exhorta a su alma a una vida virtuosa, atrayéndola con descripciones de la unión mística que ocupan todos los sentidos; no tiene la misma obligación que en la *vida* de detenerse tanto en la degradación. Además, aquí, la Madre Castillo se atreve a entrar en un campo reservado para los hombres —la interpretación de la Sagrada escritura— disfrazando su acto en la oración litúrgica y en la mística.

KATHRYN MCKNIGHT

Bibliografía

- CASTILLO, FRANCISCA JOSEFA DE LA CONCEPCIÓN: *Obras completas*, Ed. Darío Achury Valenzuela, 2 vols, Bogotá, Banco de la República, 1968.
- McKNIGHT, KATHRYN JOY: *The Mystic of Tunja: The Writings of Madre Castillo (1671-1742)*, Amherst, University of Massachusetts Press, 1997.

* * *

Su vida

Capítulo 1

[Padre mío] hoy día de la Natividad de Nuestra Señora, empiezo en su nombre a hacer lo que vuestra paternidad me manda y a pensar y considerar delante del Señor todos los años de mi vida en amargura de mi alma, pues todos los hallo gastados mal, y así me aterro de hacer memoria de ellos, para confundirme en la divina presencia y pedir a Dios gracia para llorarlos, y acordarme de sus misericordias y beneficios; y uno de ellos he entendido fue el darme padres cristianos y temerosos de Dios, de los cuales pudiera haber aprendido muchas virtudes, pues siempre los vide temerosos de Dios, compasivos y recatados [...] de esto pudiera decir mucho, y de los buenos ejemplos que vía en mi niñez; sino que yo, como las arañas, volvía veneno aun las cosas más saludables (*Obras completas* 1: 3).

Criábame muy enferma, y esto, y el grande amor que mis padres me tenían, hacía que me miraran con mucho regalo y compasión, y aunque me habían puesto el hábito de santa Rosa de Lima, que se lo prometieron a la santa porque me diera salud Nuestro Señor, mi madre se esmeraba en ponerme joyas y aderezos, y yo era querida de toda la casa y gente que asistía a mis padres. Con todo eso, jamás tuve contento, ni me consolaba cosa ninguna de la vida, ni los entretenimientos de muñecas y juegos que usan en aquella edad; antes me parecía cosa tan sin gusto, que no quería entender en ello. Algunas veces hacía procesiones de imágenes o remedaba las profesiones y hábitos de las monjas, no porque tuviera inclinación a tomar ese estado; pues sólo me inclinaba a vivir como los ermitaños en los desiertos y cuevas del campo (1: 6).

Capítulo 39

Por aquel mismo tiempo me parece me mostró Nuestro Señor lo que había de padecer con algunas cosas a este modo. Estando con aquellas ansias que nada fuera de Dios me contentaba, ni aún los consuelos que podía recibir en la oración, antes todo lo rehusaba mi alma y no podía dejar de arder con el ansia de hallar su centro y sumo bien; habiendo pasado muchas horas y días, me parecía, en la

oración, hallarse mi alma en una soledad tan grande que no sé que haya términos con qué decirlo. Entendía que por mucho que extendiera la vista a todas partes, por ningunas, ni de muy lejos, descubriría cosa que le pudiera hacer compañía o consuelo; y sentía a mi alma discurrir por todas partes, buscando aquel bien que deseaba con mucha solicitud y con un modo de pena que no se puede explicar; y conocía, en aquella soledad, todas las cosas que amenazan al alma. Los vicios como unos fieros dragones; las pasiones, como perros hambrientos y ladrones; los demonios, que las incitaban para que trajeran al alma hacia los vicios, y ellos la echaran en el infierno; que también conocía, con un modo extraordinario, la muerte, el pecado, y el purgatorio, etc.; y que aquella soledad estaba cercada por un lado, de un río de fuego, claro y apacible. Conociendo todos estos riesgos, le clamaba mucho al santo ángel de mi guarda, y me parecía entender que me respondía: *Fiducialiter agam, et non timebo*,¹ que escondía a mi alma en una cruz de fuego, y entendí que sólo escondida en el amor de Dios y en el padecer podría pasar segura; confiando en Dios, amando y padeciendo en todas las cosas; y que así como el fuego consume todas las cosas y las transforma en sí, así el continuo ejercicio del amor y padecer, sólo podría apartarme de mí misma y de todas las criaturas y sus aficiones, y unir el alma con Dios, con unión verdadera de amor y gracia; y que el estar metida entre aquella cruz de fuego, me sería como escudo, como casa y refugio, para pasar, hasta llegar a Dios, por todos los riesgos, segura y guardada, como todo mi descanso lo pusiera en amar y padecer. Esto que apunté entonces, y ahora lo he trasladado aquí como estaba, me parece fue prevenirme Nuestro Señor para todo lo que me ha pasado, y vuestra paternidad ha visto que he padecido después.

También entendí que quería Nuestro Señor echarme al mar, y me lo hizo escribir en verso, con muchos avisos, como le di cuenta entonces a vuestra paternidad. De ahí a pocos días, habiéndose de hacer elección de abadesa en este convento, y estando yo recogida, sentí otra vez un bulto pesadísimo sobre mí; yo hacía gran fuerza con las manos y dientes por echarlo, porque me oprimía demasiado, y preguntándole con grande enojo: ¿quién eres? Me respondió: «*Yo soy Crecerá-bulto*». Estaba en la figura de un mulato muy flaco y fiero. Sentí también muchas tentaciones y quedé muy molida y extraordinariamente cansada. Luego se hizo aquella primera elección en la madre abadesa que murió, y se ofrecieron hartas cosas que padecer por haberme nombrado algunas, etcétera.

Este año me mandaron ser portera, y así por hallarme muy enferma como por otras razones, me fue de mucha mortificación. Habíanme dicho las madres que no sabían qué género de religión era la mía, que sólo estaba metida entre vidrieras; que sólo quería mi conveniencia; y aunque esto lo decían, porque en cumpliendo con las cosas a que debía acudir, por la religión y obediencia no salía de mi retiro. Mas a mí me hizo mucho cuidado temiendo si sería así, que más me llevaba mi conveniencia que el deseo de dar gusto a Dios; y por esto, en nombrándome para portera, procuré aplicarme cuanto podía a lo que las otras querían de mí y a hacer cuanto podía y me parecía caridad. Mas Nuestro Señor permitió que no acertara con nada,

¹Is. 12, 2.

pues aun las que podían estar más contentas, eran las más enojadas. Y como yo había de estar de fuerza todo el día donde ellas estaban, érame de grande inquietud y turbación ver el enojo que mostraban en viéndome. Hasta llegar una, a quien yo había procurado agrandar más, a tomar tanta cólera en viéndome, que arrojaba lo que tenía delante y lo despedazaba, etc. También con personas de fuera padecí mucho, porque había yo oído algunos desórdenes que había en la portería, y procuré tenerla cerrada, si no es a lo forzoso; y así oí allí hartos desprecios, enojos y dichos sensibles. Fuera de esto, apretaron mis enfermedades con dolores muy agudos, y estaba tal que a veces ni aun respirar podía, y así pasaba con la incomodidad del lugar.

Pero lo más penoso fue lo que allí mi interior padeció, porque parece que Nuestro Señor me echó al mar que me había mostrado, de tentaciones, desamparos y oscuridades. Al principio leía y meditaba en la pasión de Nuestro Señor, mas de tal modo que no podía hacer más que quedarme asombrada y admirada del padecer de mi Señor, como si viera lo que pasó en su pasión y dijera: ¡Dios azotado! ¡Dios muerto! ¡Dios crucificado!, etc.; y no podía moverme a otro afecto ni me hallaba para nada.

Una noche de aquellas volvió a ponerse junto a mí el enemigo, en la figura de un hombre pequeño, y agarrándome por los pulsos las manos, me apretaba con unos dedos delgados, pero con tanta fuerza que me quedaron los brazos tan doloridos como si me hubieran dado tormentos. Después me dormí y lo vide en sueños con una lengua muy larga, como de una cuarta, y muy aguda, y que la movía a todas partes con mucha ligereza. Esta vez no sentí tentaciones, luego de contado; pero los días siguientes se levantaron muchos chismes, diciéndose en el convento que yo había escrito a Santa Fe contra el vicario y otras muchas cosas muy penosas que se ofrecieron de adentro y de afuera; oyendo yo, hasta de las criadas, cosas muy pesadas.

De ahí a pocos días volvió a aparecer el enemigo junto a la cama en que yo estaba, con una figura de negro, tan feo, tan grande y ancho, todo penetrado de fuego, que me causó más horror esta vez que todas las otras; y tal, que pienso si se hubiera llegado a mí, me muriera o quedara sin sentido. Desde a cuatro o seis días, habiéndome traído entre sueños cuantas cosas de pesadumbres me han sucedido y me pudieran suceder, con muy vivas y penosas circunstancias, al despertar me amenazó que se me metería en el cuerpo. No sé yo decir el miedo, pavor y espanto que esto me causó, sólo tuve el remedio de abrazarme con una imagen de la Virgen Santísima y de mi padre san Ignacio (1: 149-151).

Afectos espirituales

Afecto 13°

Pues como pasara algo la grande tribulación que estos días he pasado, llegando a recibir a Nuestro Señor Sacramentado, se hallaba el alma en una inefable dicha, que es parecerle estaba sola de todo lo criado, y sola con su Dios, sin tenerse a sí

misma; y entendía: Esta aniquilación del propio ser, es el desierto donde el alma goza las glorias del Líbano, las hermosuras del Carmelo y Sarón.² Allí percibe las fragancias inefables de su Dios, aquí se alegra la que está desierta, y la sola exulta y alaba con verdad a la fuente de todo el bien; aquí produce el cálamo y la juncia, y da su olor el lirio y azucenas. Si el alma llega a esta soledad donde sólo Dios vive, será como un huerto de riego de la fuente viva de Dios poderoso, y llegándose a su origen la que estaba árida será como un estanque de aguas puras, y la sedienta será como las fuentes de las aguas. Allí habitarán pacíficos el cordero y el león, y comerán a una mesa las cosas más ásperas, y las más dulces, porque éste es el reino del amor, la región de la paz, el monte santo, monte amasado como de leche, monte pingüe, monte en quien es beneplácito del Señor habitar en él. ¡Oh dichosa soledad, oh feliz muerte, que tal compañía y tal vida causa! No seas, pues, alma fría, perezosa para procurar tanto bien; anda a la hormiga y mira cómo trabaja en el verano para lograr su labor en el invierno; considera sus caminos y trabaja para llegar a este monte santo, a este feliz y florido desierto (2: 42).

Afecto 46°

El habla delicada³

Del amante que estimo,
Miel y leche destila⁴
Entre rosas y lirios.

Su meliflua palabra

Corta como rocío,⁵

Y con ella florece

El corazón marchito.

Tan suave se introduce

Su delicado silbo,

Que duda el corazón,

Si es el corazón mismo.

Tan eficaz persuade,

Que cual fuego encendido

Derrite como cera

Los montes y los riscos.⁶

Tan fuerte y tan sonoro

Es su aliento divino,

Que resucita muertos,

Y despierta dormidos.⁷

² Is. 35, 2.

³ Cn. 4, 3.

⁴ Cn. 4, 11.

⁵ Dt. 32, 2.

⁶ Ps. 96, 5.

⁷ Cn., 7, 9.

Tan dulce y tan suave
Se percibe al oído,
Que alegra de los huesos
Aun lo más escondido.⁸

(2: 124-5)

Afectos inéditos

Afecto I

De todos los sentimientos, luces y conocimientos que en los salmos y demás etc., quiere Nuestro Señor que halle el alma, entendía componerse un campo no comprendido de ningún entendimiento, en donde el alma, en sintiendo el amor divino y viendo que, según los afectos que halla en su corazón, puede decirle a Dios amado, le pide que salgan a este campo a donde es dilatado su corazón para correr con pies de ciervo el camino de sus mandamientos, y allí como a porfía aparecen las flores con aventajada hermosura y fragancia. Los varios sentimientos que allí halla, los deseos que allí florecen, los misterios de la vida del amado, su misericordia, sus atributos todos (conforme la capacidad que da al alma), la hacen desear salir de sí misma, y de sus condiciones y afectos, del ruido de las criaturas, de sus querer, etc., de desearlas, tenerlas, alegrarse o entristecerse de sus cosas, de querer agradar o desagradar; y como con hastío de todo lo que no es Dios, lo llama para que salgan al campo de sus verdades, dejando la confusión y mentira, que es todo lo que no es Dios (2: 513).

20. Sor María de san José: escritora, fundadora y mística en Nueva España

Nacida en 1656 cerca de Tepeaca, Nueva España, Juana Palacios Berruecos, llamada madre María de san José en la religión, llegó a ser fundadora de conventos de agustinas recoletas, escritora y mística importante durante su vida. Sus escritos autobiográficos hablan de su niñez en una hacienda rural de familia numerosa, de su conversión a la vida religiosa a la edad de once años, y de las luchas con su propia familia y los mismos confesores para seguir su vocación. Tras luchar más de veinte años para conseguir tomar el velo, a la edad de treinta y dos años llegó a ser fundadora del convento de Santa Mónica de Puebla (1687) y, nueve años más tarde, del de Nuestra Señora de la Soledad de Oaxaca (1698).

Una vez en el convento, sus visiones llamaron la atención de sus hermanas y confesores. Durante la mayor parte de los años que permaneció en Santa Mónica tuvo dificultades en seguir el horario conventual. El demonio no la dejaba en paz, y a veces, tenía visiones del Señor y de los santos. A causa de su extraordinaria vida espiritual, sus confesores, incluyendo el famoso obispo de Puebla, don Manuel de Fernández de Santa Cruz —el destinatario de la *Respuesta a Sor Filotea de sor Juana Inés de la Cruz*—, le mandaron escribir su vida y sus visiones. Al principio, los padres espirituales de María querían averiguar si su espíritu era ortodoxo o no; pero pronto, según parece, llegaron a tener interés en sus escritos con el fin de usarlos más tarde como evidencia del «florecimiento» de la virtud en ciertas religiosas del nuevo mundo y poder presentarlas como ejemplo didáctico. En su esfuerzo por recordar su vida en forma autobiográfica a más de siete confesores durante veinte y cinco años, María de san José escribió doce tomos, con un total de más de mil folios.

Algunas selecciones de sus escritos fueron publicadas en el siglo XVIII en una biografía hagiográfica escrita por el dominicano Sebastián Santander y Torres, y en un libro de oración (Vela). Pero la mayoría de sus escritos permanecen todavía inéditos.¹ El primer tomo del manuscrito de la madre María trata de su vida secular,

¹ Kathleen Myers, 1991, 1993. Pueden verse otras selecciones en Josefina Muriel y en Electa Arenal y Stacey Schlau. El segundo tomo del manuscrito de la madre de san José está por salir en inglés; ver Kathleen Myers y Amanda Powell. Este último libro incluye un estudio muy amplio de la vida conventual y los escritos de monjas.

inscribiéndola en la tradición autobiográfica espiritual inaugurada por san Agustín y popularizada entre las mujeres por santa Teresa de Jesús. Los fragmentos siguientes ejemplifican las tensiones y conflictos que caracterizan la vida secular de María y la narración de esta vida por María de san José.

Los doce tomos de los escritos de la madre María de san José se conservan actualmente en la biblioteca John Carter Brown de Providence (Rhode Island, Estados Unidos). En total, son 1.102 folios de 21 x 15 centímetros. La grafía es de la misma madre María, muy sencilla, y mezcla la letra de molde con la cursiva en tinta negra-morena. El manuscrito está bien conservado, sin deterioros de consideración en parte alguna.

KATHLEEN A. MYERS

Bibliografía

- ARENAL, ELECTA Y STACEY SCHLAU: *Untold Sisters*. Albuquerque, 1989, 378-382.
- MURIEL, JOSEFINA: *Cultura femenina novo-hispana*. México, 1984, 375-397.
- MYERS, KATHLEEN (ed.): *Word from New Spain: the Spiritual Autobiography of Madre María de san José*. vol. I, Liverpool, 1993.
- _____: «María de san José (1659-1719), escritora, fundadora y mística en Nueva España», *Recolletio*, 1991, 289-305.
- MYERS, KATHLEEN Y AMANDA POWELL: *A Wild Country out in the Garden: The Journals of a Mexican Nun*. Bloomington, Indiana University Press, 1999.
- SANTANDER Y TORRES, SEBASTIÁN: *Vida de la venerable madre María de san Joseph*. México, 1723; Sevilla, 1725.
- VELA, GREGORIO DE S.: *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de san Agustín*, VII, El Escorial, 1925, 1833-34: *Estaciones que la soberana emperatriz de los cielos, María Santísima Nuestra Señora, anduvo y enseñó a la V.M. María de S. Joseph, augustina recoleta, varias ediciones*.

* * *

1. [Relato de su conversión]

Una tarde me salí de la sala de mi madre al patio y me puse a moler arena. Aquí se me llegaron otras de mi edad, como lo acostumbrábamos las tardes divertirnos en moler arena. Yo era la molendera. Estábamos todas arrimadas a la pared que cerca el patio. Una de las que me rodeaban me hizo no sé qué perjuicio. Yo, como mal habituada, le eché una maldición. Y antes de acabar de pronunciar la palabra, permitió Dios que cayese un rayo. Y aunque a lo que pareció fue un rayo natural, mas para mí no fue sino rayo de luz que el Señor tiró a mi corazón. El rayo cayó en medio de todas las que estábamos juntas, y aunque nos dejó a todas tendidas por

aquel suelo, no hizo daño a ninguna. Mas partió la esquina de la pared y por la abertura que hizo salió afuera y mató a una bestia que estaba en el campo, cerca de la misma pared.

Oh, válgame Dios, qué claro y patente me mostró Su Majestad que, como quitó la vida [a] aquella bestia, pudo con más razón quitármela a mí, pues no le servía más que de ofenderle, y dejarme sepultada en el abismo del infierno! Infinitas gracias sean dadas a tan inmensa bondad y misericordia, que así sabe obrar con quien merece estar en mil infiernos por mis grandes pecados y maldades.

Después de pasado el susto y espanto, que fue terrible, nos levantamos de donde habíamos quedado tendidas, aturdidas y atarantadas del rayo. Yo, sin atender a ninguna ni hablar, caminé a la sala en donde estaban mi madre y mis hermanas. Y al pasar por una escalera, [me] encontré con el demonio, que estaba sentado en el primer escalón en forma humana, como un mulato desnudo en carnes. Estaba mordándose una mano. Así que lo vi, levantó el dedo como que me amenazaba y me dijo: «Mía eres, no te has de ir de mis manos». Esto más fue verlo con vista interior del alma que con los ojos del cuerpo. Las razones que me dijo sonaron en mis oídos y las oí pronunciar. Mas, confortada y asistida del que todo lo puede, pude hasta entrar en la sala donde estaba mi madre.

Que no fue menos este segundo espanto que el del rayo. Yo disimulé sin decir palabra ninguna, ni a mi madre ni a ninguna otra persona, de lo que me había acaecido: de ver al enemigo en tan espantable figura ni de las palabras que me dijo. Cuando me recobré y volví en mí, me hallé tan otra que yo misma no me conocía. Y ya no era la que hasta entonces había sido. Que parece que se le abrió a mi alma una gran ventana, por donde le entraba una muy clara luz, con la cual veía y conocía con mucha claridad y gran luz todo lo que el Señor hizo y padeció y obró para reclamarme a costa de su preciosa sangre. Y juntamente tenía presente todo lo que había hecho y obrado en el discurso de once años, que entonces tenía, y no sé si los había cumplido, cuando esto me acaeció. Veía y conocía patentemente las muchas y gravísimas culpas en que había caído, ofendiendo a la Divina Majestad con tan ingrata grosería. Sentía un dolor grande de haber ofendido a mi Dios y Señor, que con tan larga mano me favorecía. Todo era lágrimas y suspiros, pidiendo a Dios me deparase confesor con quien confesarme de todos mis pecados: que cada uno que miraba era una lanza que atravesaba mi corazón y mi alma, y todos juntos eran puntas de espada agudísimas que me punzaban y desbarataban alma y corazón. Que quisiera una y mil veces haber perdido la vida antes que haber disgustado a Su divina Majestad, ni aun en la más mínima cosa.

Pasé toda esta noche vacilando y [¿maquinando?] qué modo de vida escoger para dar de [mano] libelo de repudio a todas las cosas del mundo. Estando en el estado que estaba, amanecí otro día harto trasegada, sin esperanza de hallar medio ni remedio a mis ansias de querer confesarme -que cada instante y momento me parecía siglos- ni dar medio ni resolución al modo de vida que había de tener. Luego que vi el aposento donde dormía mi madre solo, sin gente, que ya andaba yo huyendo de todas las gentes, por que no me viesen de la manera que estaba, este mismo día por la mañana me entré en este aposento y cerré la puerta, quedán-

dome sola para desahogar y dar rienda a los gemidos y lágrimas [y] suspiros pidiendo sabiduría que sabía bien cuánto le tenía ofendido.

Esto era paseándome por el aposento, y cansada ya de pasearme, me senté sobre una tarima que estaba en frente de la cama de mi madre. Y en la cabecera tenía una imagen de Nuestra Señora. Esta imagen estaba con el Niño Jesús en los brazos. Como dije, sentada en la tarima, puesta la mano en la mejilla, muy pensativa, sin dar resolución a nada, aquí oí que esta Señora, de quien voy hablando, me dijo: «Juana, acércate a mí». Ya he dicho que mi nombre era Juana y en la religión María. Luego que oí estas razones, parece que resucité de muerte a vida, recobrándome y recibiendo gran consuelo mi alma. Me levanté con toda apresuración y me puse de rodillas, las manos puestas en frente de esta imagen de Nuestra Señora, hecha un mar de lágrimas que, según tengo entendido y experimentado desde este día, me hizo el Señor merced de darme don de lágrimas.

Díjeme a esta señora: «Madre mía y madre de pecadores, consuelo, amparo, refugio de mi corazón, aquí, señora, derramo mis tribulaciones, mis angustias, mis congojas. Aquí manifiesto todas mis heridas y llagas acanceradas, incurables, de mis gravísimas culpas, para que, como madre y abogada mía, me alcances de la Divina Majestad el Perdón de mis pecados y gracia para emplearme toda en servirle y amarle como debo».

Aquí me respondió esta señora, diciéndome: «Hija mía, no te desconsueles ni te aflijas, que como me des palabra de hacer todo lo que yo te ordenare y dijere, te prometo alcanzar de mi Hijo santísimo que te perdone y reciba en su gracia. Yo te prometo ser tu madre y no faltarte, mientras vivieres, en tus trabajos y aflicciones, como seas fiel, cumpliendo con todo lo que aquí te dijere. Lo primero que has de hacer ahora es que te has de confesar conmigo de todas las ofensas y pecados que has hecho contra la Divina Majestad, como si los confesaras a un sacerdote, ministro del Altísimo, con toda claridad y verdad; que yo te cumpliré la palabra de que mi hijo santísimo te perdone. Mas has de advertir que esta confesión que has de hacer ahora conmigo no por eso quedas confesada ni has cumplido con obligación de confesar y manifestar tus pecados al confesor. Y así, luego que halles confesor con que puedas confesarte de toda tu vida y has de cumplir la penitencia que te impusiere. Y ahora quiero que te confieses aquí, que, aunque sé todos tus pecados, quiero que me los cuentes para tu consuelo».

2. [Descripción de la sala de su casa]

Así que acabada de hacer estas cosas, salía de mi retiro y me iba derecha donde estaba mi madre y toda la gente de casa, que era en la sala. Ya estaba cada una en su ocupación —unas cosiendo, otras hilando—, porque mi madre no permitía que estuviese ninguna ociosa cuando esto era. Ya eran las ocho o nueve del día, que a esta hora salía siempre. La sala estaba colgada de muy lindos cuadros, y en especial un lienzo de nuestro Señor crucificado y al lado derecho a santa Lutgarda, y Su Majestad la tenía ya abrazada con su brazo, y parece que el Señor había ordenado el que hubiese no una hechura sino dos de una misma manera. Y al entrar por la puerta de la sala y [sic] lo primero con que encontra[ba] era con una imagen de

estas dos, y al pasar para sentarme, estaba la otra imagen en la otra testera de la sala. Venía a quedar en frente de mí y sólo para mirar a este Señor Crucificado levantaba los ojos, porque siempre me ha llevado y robado el corazón este paso de su pasión. Y así, cada vez que ponía los ojos en Su Majestad era un dardo o flecha que me hería el corazón y sentía en él una centella de fuego, con que se me deshacía y derretía, deseando llegar a unirme con este Señor y participar de sus penas y dolores, con ansias incesantes de entrarme en la religión para poder mejor conseguir esta unión tan deseada de mi alma.

[Oposición de su hermano a su vocación religiosa]

Estos eran mis intentos y deseos: no seguirme por mi propia voluntad, sino por la de la obediencia. Mas el Señor, como gusta tanto del padecer, permitió el tenerme en un martirio continuado por espacio de veinte y un años, que es un martirio muy sensible para una persona que desea conseguir una cosa para mayor bien de su alma y no halla modo ni medio para alcanzarla. Y con ver tantos imposibles y dificultades, todos los caminos eran dos. Sin tener esperanza ni requisito de poder conseguir ser religiosa, jamás aflojé ni me entibí. Antes se crecían e iban en aumento las ansias y deseos de conseguirlo, sin cansarme en hacer las diligencias que me eran posibles en el retiro en que vivía.

Esto era por mano de mi madre, que lo deseaba tanto como yo, y también por mano de mi hermana Leonor de san Joseph, que ya había alcanzado de Dios ser religiosa carmelita descalza de nuestra madre santa Teresa de Jesús. Que como ésta mi hermana era, y es, tan buena cristiana, mejor que yo, le concedió Su Majestad tantos años antes que yo el consuelo de ser religiosa. Por este camino eran todas mis diligencias y pretensiones sin parar, porque tenía una gran confianza en que el Señor se había de servir de concedérmelo, aunque no lo merecía. Esto era con indecible trabajo y fatiga, porque no había de llegar a oídos de mi hermano Tomás y de mi hermana Agustina, porque sentían el dejarme entrar en la religión y carecer de que yo viviese en su compañía, como si fuera de provecho para algo bueno.

Es cierto que era mucho engaño el sentir apartarse de mí, y así fue muy mucho lo que padecí en esto, y mi madre, si acaso encontraba mi hermano con alguna carta o llegaba a su noticia el que se daban pasos en este negocio de mi entrada en religión. Era tanto el sentimiento o enojo que le daba, que no sabía lo que se decía ni lo que hacía, y así eran grandes los pesares y disgustos que había en casa, y en especial con la pobre de mi madre. Fue terrible y muy prolija la contradicción que mi hermano tuvo conmigo en no dejarme ser religiosa. No tenía más motivo ni daba otra razón más de no querer apartarse de que yo viviese en su compañía mientras Dios le diese vida. Jamás se ablandó a hacer la más leve diligencia para que yo consiguiese la dicha de ser religiosa. Este gran trabajo vino de lo alto, de aquella mano divina de Dios nuestro Señor, que sabía bien cuánto necesitaba de padecer las grandes dificultades y contradicciones que tuve por tan dilatado tiempo, como fue de veinte y un años. No hallo términos ni palabras para poder explicar lo mucho que padecí en esto. Todo fue bien menester para purgar y purificar mis muchas malezas y llegar a merecer ser religiosa.

4. [Visiones del hábito agustino-recoleta y del convento de Santa Mónica]

Voy contando la historia de mi vida y dejando aparte la guerra y contradicción que padecí con una de mis hermanas, porque pide lugar aparte. Fui prosiguiendo con el modo de vida que tenía, sin aflojar ni mudanza ninguna. Después de lo susodicho, me sucedió lo que aquí diré. Estando una mañana a las horas que acostumbraba siempre tener mi oración, aquí vi que, según me pareció, fue con vista interior del alma, a nuestro padre y seráfico san Francisco de Asís parado sobre un alto con su hábito de religioso, como andaba acá en esta vida. Tenía en cada mano un como pedazo de retazo, como cuando alguna persona quiere comprar algún género para hacer un vestido y otra le muestra dos colores para que tome del que le cuadrare. Así fue esto. Así que vi a mi padre san Francisco, levantó las dos manos y me mostró los dos retazos que traía, como enseñándomelos, y me dijo: «Escoge el color que quisieres».

A lo que se me acuerda y me pareció, eran éstos dos retazos de sayal de hábitos.

El uno era del mismo color del hábito que tenía puesto este glorioso santo, de color ceniciento, que es el de su orden; el otro era negro. Fue grande la alegría y gozo que mi corazón recibió de ver a mi padre san Francisco aquí. No se me dio a entender nada, porque fue esta visión con un género de velo, que aunque entendí claro, era merced grande que el Señor me hacía. Sentí que se me habían renovado y avivado los deseos y ansias que tenía de ser religiosa. Esto me daba gran esperanza de que el Señor me lo había de conceder.

Esto fue sólo lo que sentí, mas no tuve inteligencia ninguna ni se me dio a entender a qué fin había sido esta visita de mi padre san Francisco y decirme que escogiese el color que quisiese. Mas daba a pensar mucho en esto, iba y venía en esto, mas nunca llegué a barruntar ni a pensar la significación de esta visión. Así quedé sin saber lo que Su Majestad me daba a entender en esto, ni términos y palabras para poder decir y explicar a nadie esto que he dicho. Mas nunca tuve deseo de saberlo, ni se lo pedí al Señor: que ésta es merced bien grande, que Su Majestad me ha hecho siempre, el no querer ni inquirir el saber nada de estas cosas, sino sólo aquello que Su Majestad quiere que sepa y entienda.

Después de lo que he dicho, pasó tiempo —que no se me acuerda cuánto sería—. Me acaeció lo que aquí diré. Estando un día recogida, me mostró Nuestro Señor en una visión que tuve un convento que, según se me acuerda ahora, fue con los ojos del alma. Me pareció este convento muy lindo, y aunque recogido, era muy capaz y con bastantes piezas de celdas y oficinas para vivir en él muy descansadamente. Eran muy alegres las religiosas que vi en este convento. El número era corto: según me pareció, no llegaban a treinta. Y como yo no había visto nunca el traje que traían las religiosas de ningún convento, porque siempre viví en el campo, me parecieron lindísimas, como unos ángeles del cielo. Andaban tan oficiosas y diligentes en el cumplimiento de sus obligaciones, tan alegres y contentas como si estuvieran en la gloria. Los hábitos eran blancos; los velos, negros, y más o menos de como son los hábitos y trajes que usamos las recoletas de la orden de nuestro padre san Agustín: que los hábitos negros que usamos no son para todos los días, sino sólo para las funciones, días de fiesta y comuniones, como lo señalan las reglas y constituciones. Sentí gran gozo y alegría de ver este convento, como que

me ponía el Señor delante el convento donde había de ser religiosa para avivar y enamorarame más y más las ansias [y] deseos que tenía de ser religiosa. No se me dio a entender aquí otra cosa más de lo dicho. Quedé gozosísima y muy confiada de conseguirlo y poder ver cumplidos mis deseos.

Estas dos visiones que aquí he dicho me acaecieron pasados algunos seis o siete años de estar continuando el modo de vida que había comenzado [a] hacer en casa de mi madre, como lo tengo ya dicho. Fue andando el tiempo, yo prosiguiendo con todo el orden de vida que tenía hasta que llegué a tomar el hábito para ser religiosa en el convento de nuestra madre Santa Mónica de recoletas de nuestro padre san Agustín. Que entonces tenía ya treinta y dos años cumplidos, y no había tenido luz ninguna para entender a qué fin me había Su Majestad mostrado el convento que he dicho, si bien no dejé de entender por algún modo o manera que había de ser religiosa de este convento que Su Majestad me había mostrado, por el gran gozo que recibí cuando lo vi aquí. Quedo para volver a proseguir esta misma materia cuando sea tiempo.

5. [«Anda la poderosa mano de Dios en estos escritos»]

Esto fue así verdad, porque, cuando yo andaba en estas cosas, no se soñaba ni se pensaba el que hubiese acá, en las Indias, fundación de la orden de nuestro padre san Agustín de recoletas. Y así no lo hallaba hasta que vino de España por obispo de la ciudad de los Ángeles el señor don Manuel Fernández de Santa Cruz, que luego trató de hacer convento en esta ciudad y hacer fundación de recoletas agustinas de la orden de nuestro padre san Agustín. Cuando llegó a hacerse esta fundación, habían ya pasado hartos años, como tengo ya dicho. Era de muy poca edad cuando me acaeció el ver este convento, y, cuando entré y tomé este santo hábito, tenía ya cumplidos treinta y dos años.

No quiero dejar de poner aquí lo que al presente me acaba de suceder. Y es que me puse a escribir esto mismo que aquí voy diciendo de la [vida] que hice en el siglo antes de ser religiosa, y, al tomar la pluma, me sentí muy cansada y fatigada, así en el espíritu como en el cuerpo, porque es mucho y muy mucho lo que se afana y se trabaja de todas maneras, y así anda el jumento arrastrando los pies. Pues, como voy diciendo, al tomar la pluma, como me hallé con este cansancio se me vino el pensar que mejor sería escribir estas cosas en breve y sucintamente, sin detenerme en estar contando los casos que me han acaecido, pues me cuesta tanto trabajo y no es necesario el escribir tanto como voy escribiendo. Al punto se me vino a la imaginación este pensamiento, sentí un no sé qué interiormente, que me dio gran golpe, como si hubiera llegado y díchome: «No hagas tal cosa, escríbelo como fue, sin quitar ni poner letra ninguna, ni una tilde más ni menos de la pura y sencilla verdad». Al instante que sentí lo que he dicho, me quedé suspensa con la pluma en la mano, conociendo por lo que había pasado que anda la mano poderosa del Señor en estos escritos.

Otras muchas cosas me han acaecido acerca de esto que pudiera poner, para que se viera más claro cómo Su Majestad es el autor de lo que escribo, según me parece, y las operaciones que siento en este particular, que, por no tener tiempo, no las pongo aquí. Todas suelo pensar y traer a la memoria lo que he de escribir y,

cuando tomo la pluma para escribir lo que tengo ya pensado, y sin saber cómo ni de qué manera, se me borra de la memoria y pongo otra cosa muy diferente, que yo no había pensado y que tenía olvidado. Más me ha acaecido, y es que he escrito algunas cosas según y como me habían parecido eran, y después me ha sido fuerza el leerlas para seguir la materia y he hallado que algunas razones que yo había puesto conocidas y señaladas, las he hallado mudas y opuestas otras, y otras algunas quitadas en el todo. Puede ser que yo me engañe, pero me parece que es así verdad lo que digo. Vuestra paternidad, por el amor de Dios nuestro Señor, pues Su Majestad ha puesto esta pobre alma a su cargo y cuidado, es para que vuestra paternidad examine y registre todas mis cosas, y en especial esto que acabo de decir, que me ha causado no poca admiración.

6. [Carta del obispo de Puebla ofreciéndole una plaza en el colegio de Santa Mónica]

El señor obispo don Manuel Fernández de Santa Cruz tuvo noticias de mi madre y, como era una pobre viuda cargada de siete hijas sin estado ni remedio de tenerlo, salvo a la carmelita, mi hermana Leonor de san Joseph, porque, antes que viniese el señor obispo Santa Cruz, se entró en las carmelitas a ser religiosa. Pues, habiendo sabido su señoría cómo estábamos todas sin estado, escribió una carta a mi madre, pidiéndonos a todas para entrarnos en un colegio que había hecho y tenía ya fundado.

Mi hermano Tomás siempre fue muy entero en todas sus cosas. Luego que vio lo que contenía la carta, comenzó a alterarse, diciendo que, viviendo él, sería descreído suyo el entrar a sus hermanas en colegio ninguno; que si fuera convento de religiosas, que en tal caso se podría entrarnos, pero que de no, que por ninguna manera. Con esta resolución, respondió a la carta del señor obispo Santa Cruz, sin que mi madre pudiese impedirselo, por más que hizo, a pesar de todas: que aunque no todas nos inclinábamos a ser religiosas, sentíamos mucho el que mi hermano se disgustase con su ilustrísima, porque a todas se nos seguía mucho daño y perdíamos el bien que nos podía hacer. Luego que el señor obispo vio la carta que mi hermano le escribió y la respuesta que en ella le daba, que luego alzó la mano en procurar nuestro remedio, y nunca más volvió a tratar con mi hermano en ninguna materia, ni volvió a ponérsele delante: que, con ser su señoría tan benigno como era, mas, en enojándose con una persona, era terrible de desenojarse.

Esto fue antes que yo hubiese visto ni habládole al señor obispo. Después que ya había pasado [de] estos disgustos algún tiempo, fue cuando tuve ocasión de poder hablarle y comunicarle mis cosas, como lo tengo ya dicho en los primeros cuadernos, cuando salía a visitar su obispado, porque siempre posaba en el pueblo de Tepeaca. Aquí era en donde mi madre y todas nosotras veíamos y hablábamos muy despacio con su señoría ilustrísima, aunque nos costase tener disgusto y pesadumbre con mi hermano, porque siempre rehusaba el visitar a su ilustrísima, por lo que he dicho. Era esto para mi madre y para todas de mucha pena y desconsuelo.

7. [El obispo de Puebla rechaza su solicitud]

Habiendo ya pasado la carrera de mi vida, la que hice en el siglo, y teniendo ya de edad treinta y dos años, quiso Dios nuestro Señor que llegase ya el término de concederme

lo que tanto había deseado y deseaba, que era el ser religiosa. Ya tengo manifestada y escrita en los ocho cuadernos que he escrito toda mi vida, la que hice en el siglo, en casa de mis padres. En este año que cumplía los treinta y dos años de mi edad, conseguí el entrar en el colegio de nuestra madre Santa Mónica, que entonces todavía era colegio. Mas estaban esperando por horas el breve de Su Santidad para confirmarlo fundación de la orden de agustinas recoletas de nuestro padre san Agustín, que a este fin entré para ser religiosa.

Comienzo a decir cómo se me rodeó el entrar en nuestra madre Santa Mónica, siendo aún todavía colegio, y lo que pasó en mi entrada. A esta sazón se le ofreció a mi madre el ir a Puebla, a no sé qué negocio, y, como me llevase en su compañía, tuve ocasión de hablarle a su ilustrísima, el señor Santa Cruz, que siempre que hallaba ocasión, no perdía en hablarle y pedirle lugar en nuestra madre Santa Mónica, que ya estaba muy cierta en que en breve sería convento de religiosas. Dispuse el ir yo en persona a palacio, a casa de su ilustrísima, para moverlo a que me hiciese la merced de darme el lugar que tantas veces se lo había suplicado y siempre me había despedido en el todo, diciéndome que no había lugar para mí y, no obstante, siempre perseveraré el continuar el pedirselo. Pues, como voy diciendo, me determiné a ir a palacio a ver a su ilustrísima. Fue conmigo mi hermana Agustina, que era la madre de todas y la mayor.

Fuimos las dos a las seis de la mañana hora en que salía a decir misa en su oratorio. Estuvimos yo y mi hermana en la sala primera, esperando a que saliese de su cuarto su señoría ilustrísima. Así que salió, llegué y púsele la mano. Díjome que si quería comulgar, que me reconciliaría y me daría la comunión, que estaba para dar misa. Yo vine luego en ello, porque era lo que deseaba para hablarle mejor. Me confesé y díjele a lo que iba, de cómo tenía noticia que estaba acabando una de las primeras que había entrado en este colegio de nuestra madre Santa Mónica, llamada María de san Joseph, que le suplicaba por amor de Dios, me admitiese en este lugar luego que vacase, llevándose Dios a la que estaba ya en agonía. A esto me respondió lo de siempre, diciéndome que no había lugar, que fuese pasando con la vida que tenía. Oíle la misa y me dio la sagrada comunión. Me volví harto desconsolada.

Volví tercera vez, no a su casa, sino a la catedral. Lo hallé sentado a un lado del altar mayor, y como vi que llegaban algunas mujeres, cómo se confesaban con su señoría ilustrísima, llegué yo a sus pies. Y como iba todo repulgada en el manto, no me conocí luego hasta que comencé a hablarle. Así que me conoció, me dijo: «¿A qué viene aquí?» Díjele a lo que iba, que era a pedirle lugar, el que estaba para vacar. Apenas había pronunciado estas palabras, cuando me echó de sus pies, diciéndome: «Quítese de aquí y no me canse. ¿No le he dicho que no hay lugar?» Con tan alta voz, como que se había enojado de mi importu[ni]dad. Todos los que estaban presentes se quedaron espantados de ver esto, y que el señor obispo se había apurado tanto conmigo. Pues las voces las oyeron todos los que allí estaban.

Fue tan grande el espanto y cortamiento que me dio de oírlo, que no sabía cómo levantarme de sus pies ni por dónde tirar, porque el mismo susto me había quitado las fuerzas. Levantéme como pude, tan aturdida que no sabía ni veía dónde ponía los pies y, como bajando los escalones del altar, salvé un escalón o grada, caí

redonda y rodé no sé cuántas gradas. Fui a caer a las faldas de una de mis hermanas, que había ido conmigo. Aquí estuve un poco hasta que me recobré algo. Lloré hartas lágrimas y, aunque sentí esta mortificación, tenía ánimo y valor para pasar otras mayores por conseguir lo que tanto deseaba, que era ser religiosa.

Lo que sí sentí fue la mortificación que mi hermana tuvo, porque lo sintió mucho; no tanto porque me echase el señor obispo de sus pies, sino por la gente que me había visto rodar las gradas del altar. Y en verdad que si el señor obispo me hubiera dado de puntapiés y de bofetadas, como me diese el lugar que pretendía para religiosa, lo diera todo por muy bien empleado por conseguir lo que tanto deseaba. Mas viendo esta resistencia de su señoría ilustrísima el señor Santa Cruz en no querer admitirme en el colegio de nuestra madre Santa Mónica —que, aunque entonces era colegio, se esperaba que en breve sería convento—, nos volvimos yo y mi madre y mis hermanas a la hacienda de labor, donde tenía mi modo de vida, sin volver a importunar al señor obispo, porque parecía porfiar contra lo que Dios nuestro Señor tenía ya determinado hacer de mí.

No puedo dejar de poner aquí lo que ahora me acaba de acaecer en el cuaderno pasado. Queda dicho lo que me pasó acerca de estos escritos el domingo pasado: de cómo me dijo Su Majestad que no era nada mío, sino todo obra suya, y que yo no era más que un vil instrumento. Con esto quedé consolada y, prosiguiendo el escribir hoy, jueves de esta misma semana, estaba ya con la misma pena de que puedo desagradar a Su Majestad en escribir estas cosas, me cupo el tener hoy la oración del círculo. Me fui al coro a tenerla y, como había estado escribiendo, llevaba la cabeza sumamente cansada; y también hay días que tengo un ruido allá dentro de la cabeza que me molesta mucho, y las hinchazones que en ella tengo, que [es] un mal harto penoso. No apetecía el jumento más de estar tirado. De esta manera entré en el coro, que en pie no podía tenerme. Arrimé la cabeza a la pared porque se me iba al suelo: que sólo quien pasa por estas cosas puede saber lo que son y hasta dónde llegan y lo que una alma llega a padecer en semejantes casos.

Puesta ya en oración, me hallé con gran sequedad, sin jugo de devoción, con grandes desvíos de Su Majestad. Esto sí era mayor pena que todo lo demás. Me parecía que la causa de estar tan seca, sin poder recogerme, era por el tiempo que gasto en escribir, y que después del trabajo que en esto tengo lo he de ir a penar a la otra vida. Estando en esto, sentí a mi Señor y Padre de amor cerca y muy cerca de mí, sin ver en qué forma, y juntamente oí que me dijo estas razones: «María, ¿cómo te lo he de decir? No me desagradas». Al punto se desvanecieron todos los nublados y tinieblas, no sólo las de lo interior del alma, sino también los males del cuerpo. Quedé tan confortada y con tantos alientos, tan otra que yo misma no me conocía. Estos efectos, según me parece, no los pone el enemigo.

21. Relación autobiográfica de la monja clarisa Úrsula Suárez

Como demuestra una de sus más notables estudiosas, la *Relación* de Úrsula Suárez es la más atípica de las narraciones de monjas, porque su autora «es una escritora nata, que se quejará de escribir “mandada por su confesor y padre espiritual”, pero cuya escritura excede en mucho ese mandato, y, leída desde una perspectiva actual, parece abrir un espacio amplio entre texto y canon» (Valdés, 1995:206). En la contradicción entre su repulsión por un ejercicio escriturario impuesto, y su realización, está la clave de una obra en la que, como dice otra de sus críticas, «el acto literario adviene en sacrificio y por la tanto entra en el reino de lo sagrado» (Montecino, 107).

Nacida en 1666 en el seno de una rica familia, Úrsula Suárez desarrolla la mayor parte de una vida que durará ochenta y tres años, en el convento de las Clarisas de la Victoria, situado en la Plaza de Armas de Santiago de Chile. Allí escribe durante veintiocho años para sucesivos confesores —mas en permanente contradicción con ellos—, y de acuerdo con el modelo establecido —que siempre va a transgredir— el relato de todo lo que ha vivido, experimentado, «oído», «visto», pensado, soñado...

Resultan sorprendentes en una autobiografía concebida como sacrificio, la recuperación de los valores del universo femenino, particularmente a través de los recuerdos de infancia, y el cuestionamiento permanente de la condición subalterna de la mujer dentro y fuera del espacio conventual. Pero la propia monja lo explica con estas palabras: «que todos mis pecados fueron engañar a los hombres por vengar a las mujeres por las que ellos han burlado, y desde antes de mudar los dientes empecé a vengar a las mujeres con grande empeño» (231).

Parece no haberse conservado más que una pequeña parte de todo lo que escribió, la cual fue editada en 1984. De ese texto seleccionamos fragmentos sobre su infancia, presidida por la figura tutelar de su abuela paterna; sobre las visitas de los «endevotados» al convento; y sobre sus sueños y diálogos con el Señor.

LUISA CAMPUZANO

Bibliografía

- MONTECINO, SONIA: «Identidad femenina y escritura en la *Relación autobiográfica* de Úrsula Suárez: una aproximación», en *Escribir en los bordes*, Carmen Berenguer y otras (comps.), Santiago de Chile, Editorial Cuarto Propio, 1990, 105-115.
- VALDÉS, ADRIANA: «Escritura de monjas durante la Colonia: el caso de Úrsula Suárez en Chile», en *Composición de lugar. Escritos sobre cultura*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1995, 196-214.
- _____: «Sor Úrsula Suárez (1666-1749): aproximación a su cuerpo», en *Actas del Coloquio «Mujeres y escritura: voces y representaciones»*. <http://www.uchile.cl/facultades/filosofia/publicaciones>

* * *

De la infancia

Querer referir a vuestra paternidad lo que en mis enfermedades fue sucediendo es largo tiempo y perderlo en esto. Voy prosiguiendo, que no sólo mi madre daba por mí limosnas y hacía extremos, sino es también mi abuela, doña Mar[í]a del Campo, que también era mi madrina, que con exceso los hacía, así por el amor que me tenía como por ser hija única de su don Francisco, hijo suyo también único de segundo matrimonio, que era mi padre su ídolo, [y] yo de todos ellos, que mi padre me amó a mí con extremo; que, aunque después tuvieron a mi hermana, yo fui siempre la más amada, y de mi padre, como digo, con especialidad.

Pidióme mi abuela a mi madre no sé de qué edad, que su merced me había de criar; yo de esto no me acuerdo, sino de lo que puedo acordarme es que no estuve en poder de mi madre hasta que murió mi abuela, aunque vivían en una misma casa; pero yo a mi madre apenas me llegaba; sólo con mi abuela estaba, que la amaba más que no a mi madre. El amor que a mi abuela tenía y a mi padre eran iguales. Criábame esta sierva de Dios con tanto amor, que jamás por jamás ni aun me riñó; todo había de ser lo que quería yo, sin que nada se me repugnase, porque no me melancolisase y se aumentasen mis enfermedades; de esto mi madre salía de sí, porque me criaban sobre mí, y decía: «Virgen Santísima, qué ha de ser de esta niña, que señora no la adoctrina». Decíale mi tía: «Déjala, que todavía es muy chiquitita». «No, Mariana —decía mi madre—, desde tamañitas las han de enseñar; el trabajo es no poderla yo azotar, porque señora se ha de enojar». Y a mí me decía: «Te he de matar», y con la cabeza me amenazaba. Yo con esto huía de mi madre cielo y tierra, porque para mí era como una fiera, viendo lo mucho que me regalaba mi abuela. Yo no salía todo el día de donde estaba mi abuelita, que así le decía.

Luego tuvieron una porfía del hábito que me habían de echar, de qué sería. Mi madre decía que de sarguilla de lana; mi abuela dijo: «De seda será; de tafetán doble lo sacarán». Y así se hizo el habitito como yo lo quería, porque fui amiguísima

de seda y aseos desde niña. Después de esto tuvieron otro pleito, y tuvo mi madre razón para ello, aunque yo no la tenía en ese tiempo, siendo el motivo de ello. Fue el caso que llevaron una prima hermana mía, hija de doña María Seraín, hermana de mi padre, nombrada doña Josefa de Arrué. Esta era mayor que yo tres años, y fue puesta de manto. Yo tendría tres a cuatro años, edad en que no les ponen a los niños manto; pero así que vi el de mi prima, me tentó la envidia, y agarrada de mi prima daba gritos por quitarle el manto, diciendo que era mío. Ella con razón decía lo mismo, y no había quién nos apartara. Mi madre, enojada, me decía: «¡Suéltala!, mira que te he de matar», y hecha una ira me iba [a] agarrar. Yo grité: «¡Abuelita!» Salió mi abuela y le dijo: «Deje esa niña, doña María; mire lo que hace: no me enfade, que aunque reviente no ha de tocarla»; respondióme mi madre: «Muy buena crianza hace»; dijo mi abuela: «Sí, haré», y me cogió, y se fue. Mi madre quedó con tanto enojo que quería deshacerme con los ojos. Mi abuela, que era yo su encanto, viendo que lloraba por manto, hizo sacar uno que tenía en pieza entero, sin desdoblar, y un cartón de puntas hermosísimas, y me lo dio. Yo, contentísima, desenvolví las puntas y me las ponía. Mi madre estaba a la mira de lo que sucedía, y como me vio tan lindas puntas y manto me estuvo llaman[do]. Yo no quería apartarme de mi abuela, donde tenía ganada iglesia, mas viéndola ya contenta fui donde me llamaba, cargada con mis trastos. Mi abuela dijo: «Ahora ha de quitártelo; dile que te haga manto.» Así sucedió: que para sí hizo dos, y a mí me engañó con un pedazo de manto viejo, que apenas me tapaba la cabeza, y dijo a una criada: «Lleva a la iglesia esta niña que oiga misa.» Así que dijo: «Esto, pedí rosario, diome uno aliñado»; dijo: «¡Hala!, coge la alfombrita.» Dijo mi madre: «Éntrala a la huerta a misa.» Entramos yo y mi criada a la huerta; hícele tender la alfombra junto [a] un árbol, diciendo que era altar, y de rodillas empecé a rezar con muchos golpes de pecho, y besé el suelo, estando largo tiempo en esto, hasta que la criada de cansada dijo: «Ya la misa está acabada.» Entonces, con gran juicio y silencio, entré dentro; entregué a mi madre el rosario y fui donde mi abuela a que viera el manto. Empezó a enfadarse por las cosas de mi madre, y dijo: «Eso sabe hacer, no más.» Yo empezaba a llorar y decir: «Este manto debe de estar malo». Mi abuela, disimulando el enfado, dijo: «No está malo; no estés llorando; anda, dáselo que lo tenga guardado.» De estas cosas hacía mi madre cada día. Yo no lo entendía y atribuía a poco amor que me tenía, y mi abuela lo decía, y todo Dios lo disponía, como en lo de adelante verá vuestra paternidad, uniendo esto con lo venidero que iré refiriendo; también considero quería su Divina Majestad socorrer a mi madre por este medio, tomándome a mí por instrumento, porque su merced no poseía nada en es[te] tiempo, porque mi abuela era el dueño de la casa y quien todo lo manejaba, y así estaba como huésped con su suegra. Y para que vuestra paternidad esté enterado, le diré de la suerte que se casaron; porque a mi madre no la dotaron mis otros abuelos, ni aun la vistieron, ni cama llevó cuando con mi padre se casó: que tanta fue su fortuna que la pidieron desnuda. Fue en esta forma.

Tenía en las monjas claras su tía, y mía, doña Aldonsa de Lillo, hermana de su madre: dióselo que la educase. Murió mi abuela, doña Luciana de Lillo, en este tiempo, y quedóse mi madre en el convento por espacio de doce años, manteniéndose por sus manos con grande ejemplo y estimación de las del convento. Acaeció que mi padre tuvo no sé qué tropiezo como mozo; su madre sintiólo y, temiendo

algún mal logro en esto, trató de su remedio. Fue a las monjas a desahogar su pecho con su hermana, doña Juana del Campo, y díjole el caso y el deseo de ver a mi padre casado. Esto que estaban tratando, pasó mi madre por la puerta del locutorio, y a mi abuela se le fueron tras ella los ojos, y preguntó: «¿Qué seglar es esa que pasó, que tan hermosa me pareció?» Entonces le dijo su hermana de ella mil alabanzas y de la calidad que en el convento se portaba, que a su parecer esa santa. Mi abuela, enamorada así de su cara como de lo que le contaban, dijo a su hermana que la hablara, y fuese cuanto antes para que con mi padre se casase, que otro día, muy de mañanita, vendría a saber lo que decía. Esto sucedió sobretarde y quería que aquella noche se ajustase. Así que dio la oración, mi abuela se despidió, y de nuevo suplicó a su hermana lo que la encomendaba. Fue luego doña Juana del Campo donde mi madre a tratar de dicho casamiento. Mi madre respondió no tenía voluntad en esto, menos que quisiese mi abuelo o si su tía lo hacía, por estar su padre en la estancia. Mi madre ponderaba la instancia y [e]ficacia con que doña Juana la persuadía. Por último, con mi tía doña Aldonsa lo ajustaron las dos monjas. Otro día de mañana, ya mi abuela estaba allá; a mi abuelo, don Antonio de Escobar, enviaron avisar y con su voluntad y de la parentela hicieron sus fiestas, dotándola mi abuela y dándole esclavas y galas; esto de calidad que de lo que mi madre tenía de aseos de doncella, contaba que no sacó de las monjas ni una saya, que cuanto tenía lo repartió entre las amigas, y fue a poder de mi abuela con sólo lo que recibió de ella y de mi padre. Y así, cuando yo la veía en casa, no tenía más que lo que mi abuela le quería dar, y en ocasiones se debía de acortar y buscaba traza para lo que quería sacar, y de mí solía agarrar. En una ocasión inventó que yo no tenía camisas, y para significar esta necesidad, mandó a la criada que sólo me pusiese naguas, y éstas atadas en los hombros, como chinita, y me dijo: «Anda así donde tu abuelita»; yo dije: «¿y todas mis camisas?»: que un montón tenía, y ver en la desdicha que me ponían; hablaba mil bachillerías, que era habladorísima. En fin, fui donde mi abuela, que estaba enferma, y así que me vio, dijo: «Aún no estoy muerta, y estás desahogada y sin camisa»; gritó a las criadas para averiguar qué se habían hecho doce camisas con sus naguas que yo tenía. Empezaron con mentiras: que yo las perdía, siendo todo inventivas. Riñó a las criadas que en levantándose las había de azotar. Hizo sacar bretaña, ruan y cambray, que esto nada le costaba, porque tenía de piezas llenas sus cajas. Enviólo con una criada a mi madre, que de allí cortase y que jubones también me hiciese; también envió los recaudos que eran menester, de puntas y sedas para los pechos: y no me dio a mí ni una hilacha de todo esto. Luego mis camisas aparecieron, y mi abuela entendió el cuento. Y fueran dilatadísimos el decirlos por extenso, porque cuanto a mi madre se le ofrecía, delante de mí lo decía. En una ocasión se empezó a lamentar que no tenía con qué poder trabajar, y que mi abuela, teniendo tanto trigo, no le daba una fanega, y a mí me dijo: «Dirásle, piquito, para que diga tu abuela que la murmuro y que soy nuera». Yo busqué ocasión de decirlo a mi abuela, porque aunque era tan chiquilla, que ni cinco años tenía, miraba las cosas que decía; y un día que en la cama me tenía, le dije: «Abuelita, la pobre de mi mamá no tiene con qué trabajar: ¿por qué vuestra merced no le da?»; respondió: «¿No tiene tres negras esclavas?»; ¿por qué no las hace trabajar?; ¿cómo las envía alquilar?; y le he dicho que [s]e han de enfermar con los alquileres, y tu madre no quiere.» Así hablaba conmigo, como

si yo fuera gente. Díjole: «Déle trigo, y con eso hará sus amasijos.» «¿Ella te lo dijo?» «Mi mamá habla conmigo—le respondí yo—; déle el trigo.» Puso la dificultad de quién lo había de sacar; que si no la veía enferma; que quién había de ir a la despensa. «Venga la llave, yo lo iré a dar»; no la quería largar. Yo empecé a llorar y darle quejas, diciendo: «¿Ve cómo no me quiere, abuela?: ¿ésas son sus finezas, no quererme dar la llave de la despensa?» Tantas bachillerías le decía, que dijo: «Toma la llave, niña; da dos fanegas». Fui a mi madre muy contenta; díjole: «Vamos a la despensa, que ya le da trigo mi abuela». «¿No te dije que no se lo dijeras?; ¿hay desvergüenza?; ¿para qué se lo contastes a tu abuela?: que delante de ti no se puede hablar.» Yo empecé a temblar, juzgando me había de azotar. Entonces le dijo mi tía: «No seas así, Marucha, con tu hija: sobre buscarte la vida y con qué poder trabajar, hacéis a este angelito temblar, en vez que la habías de halagar. No seas necia con ella, que es tan donosa y discreta.» Entonces me preguntó: «¿Cómo lo dijiste a tu abuela?» Yo le referí de la calidad que arriba queda, y dijo mi tía: «¿Ves como es discreta, y la debes estimar?, y antes la quieres aniquilar; por eso se está con su abuela no más, y viene adonde vos estás con cortedad, como si no fuera tu hija.» Yo de esto discurría que mi madre amor no me tenía, y siempre tenía dél la queja, aunque viera que cuando estaba enferma andaba mi madre desatinada, que parecía la alma se le arrancaba; y mi abuela le decía: «Ahora se le morirá la mala niña»; y las dos gemían y pedían a Dios por mi vida. Yo de las lágrimas de mi madre parece que no me satisfacía por lo que conmigo hacía. Y todo Dios lo disponía, como conocerá vuestra paternidad en lo de adelante, aunque ahora parecen disparates y niñerías; pero por lo que esta habla que tengo a vuestra paternidad comunicada me dijo después que me apartaba del amor de mis padres en mi niñez, entiendo que con las niñerías que voy refiriendo me iba desasiendo, y creo será su voluntad, pues, siendo entonces de tan tierna edad, no se me pueden olvidar; y así las refiero a vuestra paternidad.

Después de concluido con el trigo, no sé a cuántos días me dijo mi madre: «Anda, tráeme un pedazo de azúcar grande, que tú no puedas con él, que te lo traiga tu criada»; ésta era una mulata de catorce años que me dio mi abuela para que a mí sola me sirviera, sin que mi madre corriera con ella. Yo mandaba a mi criada, y ella a mí me hacía que la sirviera a excusas de mi abuela. Fui donde ella: díjole: «Deme un pedazo de azúcar grande». Hizo se me sacase; sería como más de libra. Yo dije: «No; quiero tantita.» «¿Para qué quieres tanta azúcar, niña.» «¡Ya digo que quiero más!», y enojábame con la criada. Ella como por chanza sacó como medio pan; yo dije: «Trae acá.» Mi abuela lo dejó sacar sólo por quererme contentar, no juzgando que yo la podía gastar. Díjole a la criada: «Camina a la sala donde mi mamá.» Mi abuela decía desde la cama: «Ven acá, niña.» Yo dije a la criada: «Camina.» Entreguéla a mi madre, preguntándole si bastaba. Dijo mi tía: «Mira, Gata, las donosuras de la Úchula»; dijo: «Si es mi hija.» Yo, contenta; mas duróme poco esta fiesta. Fuime con mi abuela; díjome: «¿Y la azúcar: qué la hicistes?» «Hágame dar miel y no pregunte, vuestra merced.» Sin repugnancia hizo la sacaran, que tanto como esto me amaba. Jamás hubo cosa que me negara; y si alguna persona, alguna cosa de ella quería conseguir, no tenía más que valerse de mí; y si yo decía que sí, era cierto no faltaría esto. Sus otros hijos y todos los demás nietos tenían celos de esto y solían decirselo. Respondía ella: «si ésta es mi compañerita, que no se aparta de mí

todo el día, ni siquiera a jugar, y está como una viejecita». Y ellas, volviendo la cara decían: «Ésa es harta vejez»; yo las miraba, y como me veían tan chiquilla debían de entender no las entendía, y con malos ojos las miraba porque a mi abuela vejaban; mas no le decía nada. Vuelvo a lo que de la miel iba diciendo, porque vuestra paternidad no diga nos quedamos con ella en los labios o que por ser tan dulce me había empalagado, y así la había dejado; más no fu[e] así: que aún no la había gustado cuando salí con mi plato a convidar a mi hermana que almorzara; en un instante pleiteamos. Yo quise marchar con mi plato; mi hermanita gritó; mi madre me dijo: «¡Ah, desvergonzada, da el plato a tu hermana!» yo, como una muerta de callada, me fui a mi abuela con la queja, y le pedí conserva de cascos en almíbar; al instante hizo la sacasen. Yo, por dar a mi hermana dentera, se la fui a enseñar. Desde la cama mi abuela decía: «Ven acá, que te la ha de quitar»; yo que le respondo: «No quitará», y mi madre que dice: «Ven acá, ¿qué es eso?»; yo dije: «Conserva.» «Trae para una enferma.» Quitómela y envióla a la vecindad a una enferma que había. Entonces le dijo mi tía: «No sé cómo te quiere esta niña; ¿por qué sois cruel con este angelito, que no le distes un casquito?: después que te dio la azúcar sin tocarla, le quitaste la miel para su hermana, y ahora la conserva; ¡sobre que sois temeraria; bien dice su abuela: ¿pues no es tu hija ésta?» «Déjala, Mariana —respondió mi madre—, no la hagas llorar.» Pues, yo con esto, ¿no había de tener el corazón tierno? Fuime allá dentro con mi abuela, que era mi consuelo. Estúveselo diciendo, y dijo: «Bien veo que si yo te falto serás tú su perro. Dios me dé vida para darte remedio, que con eso no quedarás en poder de tu madrastra, que tal es tu madre para ti, que te aborrece por darme pesadumbre a mi.» Ya yo creía que mi madre me aborrecía, siendo yo su más querida, como después se verá. Díjele a mi abuela: «Monja me he de entrar.» «Sí, mi alma; serás lo que tú quisieres»; yo dije: «Monja, no más.» «Seráslo con toda comodidad, con tu celda alhajada, muy bien colgada, escaparate y tu plata labrada, que del Perú se traerá, y los lienzos del Cuzco, y todo lo necesario a Lima enviaré a emplearlo. Tendrás tu esclava dentro y otra fuera, y cuatro mil pesos de renta; esto fuera de tu herencia, que de por sí te la darán». Yo alegrísima le dije: «Si se fuera conmigo, abuelita, qué buena vida.» «Si se muere tu abuelo, será eso lo menos»; yo, me parece, deseé se muriese mi abuelo Martín Suárez y que mi abuela quedase; mas no fu[e] así que, como dejo dicho, estaba mi abuela en la cama. Fue su última enfermedad, que murió de hética, por desgracia mía. [...]

Después llegó otro tiempo en que me di más al divertimento y conversaciones con los hombres: esto que el demonio ha introducido [de] devociones en las religiones, cosas de que Dios tanto se desagrada, y se tiene por nada y se celebra por gracia. Yo así las tenía por modo de chanza, ni me parecía los quería bien, sino que sólo miraba el interés, y así tenía dos o tres, y la contaba por gracia, dando risadas. Decíanme las religiosas de mi celda que cómo con tres me había de averiguar; yo les respondía: «Quedaré en casa el que me quisiere más, que esto no es más de experimentar»; decíanme que cómo había de conocerlo; decíales yo: «El que da mucho y es regalador, ése tiene amor, porque es razón evidente que mucho da quien mucho quiere, y bien sé yo que las dádivas son tributo del amor.» «Vemos que todos la regalan.» Decíales yo: «No me estén moliendo; vamos recibiendo, que después se ajustará eso; no me quiebren la cabeza, que harto se huelgan del

provecho que todas conmigo están teniendo»; respondían: «Para eso los estamos sirviendo.» «Cada cual tenga su oficio; yo les estoy mintiendo y todas tenemos provecho; no sólo de lo que nada les daba; que si tal vez un saine les hacía, era de lo que ellos traían; porque enviaban que les hicieran conservas, y tenía yo ordenado a las de la celda que dejaran la mitad de la conserva porque partiésemos como hermanos, y de esto propio les hacía mis regalos: el[los] quedaban muy contentos y satisfechos. Yo decía para mí: «Del cuero salieron», y me reía grandemente de ellos. Y cuando salía a verlos, era con mil fingimientos, vendiéndoles la fineza de salir enferma sólo por verlos, y a todos decía esto mismo: que deseaba verlos, y no estaba con sosiego esperando si venían: y todo era mentira; porque así que me llamaban y estaba en la celda embarazada, mil maldiciones les echaba, e iba por el camino renegando; y por no mostrar mal semblante, era preciso que de la enfermedad agarrase. Mas, cuando llegaba el tiempo de confesarme y hacía examen de tantas maldiciones, mentiras y maldades, empezaba a desconsolarme con gran sentimiento que les cobraba a los hombres, y a mí aborrecimiento, y exclamaba a Dios de lo íntimo de mi corazón, pidiéndole perdón con tal propósito de la enmienda, que parecía que desde aquel día había de ser una santa Teresa. Estando en estas promesas, me dijeron: «¿Cuándo me cumplirás esta palabra que tantas veces me das?» «¿Qué quieres que haga, Dios de mi alma, si soy tan mala? Yo deseo cumplirlo, y quizás confío de mí y no de vos, Dios mío, y por eso doy cada instante de ojos y tropiezo; sed vos mi fortaleza y arma invencible que me defienda. Mañana te tengo de recibir, y has de tener misericordia de mí y que no caiga en estas faltas que son más ordinarias; y has de hacerme un favor: de que conozca yo que vos me detenéis y me acuerde de esto que te estoy pidiendo y vea me estás defendiendo.» Así como lo refiero sucedía esto, porque otro día que comulgaba, después de estar recogida en coro y dado gracias, que ni me acordaba de lo que a Dios había pedido, estando en otras cosas divertida, que es propiedad más, se ofrecía querer tener alguna faltilla o palabras de las que solía decir: sentía como una fuerza dentro de mí que me impedía el decirla, y juntamente me acordaba que de Dios me venía aquella gracia, y [lo] que le había pedido me había concedido. Con esto le hacía adoración en mi entendimiento y daba humilde agradecimiento con las debidas gracias que podía mi corto talento; y cuantas veces acometía a hacer algún defecto, me sucedía esto, hasta que yo misma me vencía a cometerlo.

[p. 93-101]

De los «endevotados»

[...] sucedió con dos hombres que me visitaban, que a los dos engañaba, y tenía fortuna que no se juntasen. Cuando una tarde, estando en la puerta en visita con uno, entró el otro; así que lo vi, bajé los ojos y proseguí hablando. Como vio el que entró el poco caso que yo le hacía, se sentó en el apoyo hecho una ira, y rezongando dijo: «¡Ay, con mil diablos!»; levanté los ojos a mirarlo, diciéndole: «¡Qué es eso!»; «¿por qué está retirado?» El que estaba conmigo estuvo mirando. Yo llamé al retirado; estúvelo agasajando; y uno y otro estaban orejeando. Yo dije para mí: «Esto está malo.» Díjele al que había llamado, después de agasajado, que tomase

asiento, que ya salía la monja a verlo. Esto fue lo mejor, y era la monja yo: cómo tendría este hombre su corazón, sobre ser fino conmigo. Di una traza, de que otra religiosa lo llamara por el tornó, mientras yo despachaba al otro, que también estaba hecho un toro. Echéme con la carga por lo que del que estaba en el tornó me preguntaba, y le dije que si lo agasajaba era porque lo mismo hiciera mi compañera cuando él viniera [y] yo no estuviese en la puerta. Vea vuestra paternidad a quién se la fueron a fiar. Quedó éste contento, y el otro estaba rabioso en el tornó; díjele al que de mí estaba pagado que en la celda tenía embarazo: y fue para echarlo que corría prisa que se fuera. Hízolo así. Cerré la puerta; llegué al tornó; empecé a decir mentiras al otro, que estaba celoso: díjele no hiciera caso de aquel hombre; que era santo; que por Dios le daba lo necesario porque yo no tuviera comunicación, y que por ser tan mala a él lo comunicaba; qué así excusara, en viéndome con él, decir nada, que sería quitarme la limosna que en mí hacía, si sabía tenía devoción, que sólo gustaba amase yo a Dios. Él, viendo que el otro era tan b[u]eno, quedó contento y con deseos de agradecérselo. Díjele: «No haga eso, que echará a perderlo.» No quiero referir tan largo cuento.

Paso a mi intento de lo que me hablaban sobre esto. Estando una tarde en el coro para confesarme, vino este hombre a llamarme, y por lo sucedido poco antes, no quise salir y que se encontrasen; temiendo algún suceso, envié a disculpar con que quería confesar; él no quiso sino esperarme acabase de confesar, y andáb[a]se paseando; yo desde el coro lo estaba mirando, que era hermoso y bizarro. Y en esto me dijeron: «¿Por qué no me quieres, y quieres a los hombres?; ¿qué me falta a mí para que hagas esto conmigo?»; yo le dije: «Dios mío y Señor mío, ¿no sabéis que no los quiero, que los estoy engañando y que vos sólo sois mi dueño y mi amado?»; díjome: «Si no los quieres, ¿cómo sales a verlos y gustas de ellos?»; «Eso hago –le dije– por lo mucho que les debo y por el interés que de ellos tengo; no por quererlos.» «¿No soy yo dueño de todo? –me dijo–; ¿qué te faltará conmigo?»; Entonces yo, con el corazón afligido, sin saber qué responder, me levanté temiendo no me apurase; entré a confesarme para olvidarme: tantas eran mis maldades, que huía de lo que me decían y hacía que no entendía.

[...]

Mientras yo estaba en esto, unas y otras me llamaban, que este hombre me esperaba en la puerta, y entonces le dije: «Señor, dame licencia; y para que no te quedés vos, vamos los dos, que estando vos en mi pecho me estarás defendiendo, para que no me distraiga ni te ofenda en una palabra.» Salí y me sucedió una cosa rara, que siendo así que a este hombre lo respetaba como a mi padre, porque en las obras lo era: él me vestía de pies a cabeza, y no como quiera, sino que a Lima enviaba a traer los géneros que yo vestía, no contentándose con lo que en su tienda tenía, que había de ser lo más fino mi vestido, y los chapines que había de calzar, plateados, habían de venir de allá; el sustento de la celda [l]o enviaba toda la semana, fuera de todos los días los regalos, y por entero para el año él de mis vicios hacía el gasto, porque el polvillo y mate era imposible que faltase; era de calidad que hasta la celda hizo aliñar y hacer en ella cocina y despensa; y no contento con lo referido, vivía sentido de que no le manifestaba lo que necesitaba; y es verdad, que yo en pedir tengo gran cortedad, y no sé decir si paso necesidad.

Pues, volvi[en]do a lo que iba diciendo, salí donde este caballero con mucho entero, y él, como estaba hecho a mi estilo halagüeño, debió de extrañarlo, y con esto –sé qué chanzas me pidió la mano. Díjele: «¿Qué es eso de mano?: no sea desvergonzado con su ama; ¿no sabe que si yo con el rey me hubiera desposado, fuera su señora natural?»; dijo él: «Claro está»; respondióle: «Pues sepa que soy más que reina, pues soy esposa de Jesucristo, y así no ser atrevido: bese esta manga de este hábito y téngase por indigno de tamaño favor»; hincóse de rodillas y besóme la manga. Estuvo de rodillas; yo medio corrida, juzgando si las monjas u otro hombre que estaba en la puerta sentado habían hecho reparo; mas fue tanta mi dicha que a todos miré y ninguno atendía. Díjele se sentara, y fue por no pasar yo alguna afrenta, y sin duda, si lo hubieran visto, la hubiera tenido de que vieran arrodillado un caballero de su porte y años, que de todos era venerado. Y él de mis desvergüenzas vivía admirado, que solía decirme: «¿Que una monjita del codo a la mano, como un renacuajo, la esté yo aguantando, lo que a la más alta y pintada seglar de allá fuera no [he] hecho ni hiciera?»; respondióle yo: «Tales serán ellas de lesas.» Esto le decía dando risadas, y él de oírme también las daba, y decíame: «Si estuviera vuestra merced fuera no se lo consintiera»; respondióle yo: «Piense que en esa esfera nadie me mereciera, y a vuestra merced peor le fuera.»

Sucedíome en otra ocasión, siendo también día de comunión y, como dejo dicho, tener por las mañanas el cuerpo adormecido, vino este hombre. Yo salí de mala gana, porque parecía que en mi interior se me quejaban o no sé si por estar en este sueño bien hallada: fui con esto medio regruñendo a verlo. Trájome no sé qué saine. Empecé [a] agasajarle, y una monja se hizo graciosa, diciéndole: «Mas con todo eso que dice que lo ama, no le permite entrar la mano en la manga del hábito, y juraré que se la agarra o se la llega a tocar se ha de enojar.» Yo, así que la monja dijo de la manga, me dio rabia y la miré hecha una ira; él lo tuvo por cosa facilísima y dijo: «Bueno fuera que a mí se me negase esa friolera.» Y él no sabía mi tirria: sólo las monjas lo sabían, que no sé yo si es especie de locur[a] o tentación: desde el día que tomé el hábito, ni en veras ni en chanza he permitido me entren las manos en la manga. Bien veo es disparate, que cuando quieren enojarme, adrede hacen mis camaradas que quieren andarme en las mangas; ni sé si por haberme habituado a esto [en] ello yo hago extremos y se me estremece el cuerpo; y cuando veo que algunas en chanza lo in[t]entan, parto la carrera; y suelo permitirme entren las manos en la faldriquera, cuando estoy embarazadas las manos, para sacar de ella algo; pero la manga es reservada, que de ella no han de sacar nada. Y esta religiosa me p[er]uso con este hombre en congoja; y no hallando qué hacer, partí a correr, porque así que dijo de la manga, poco a poco me retiraba; él hizo reparo y alargó la mano para hacer por fuerza lo que no quise de grado. Paréme en medio de la puerta falsa, donde no alcanzara; empezó con quejas de mi poca finez[a] y desamor. Respondíle yo: «Piense vuestra merced que las monjas no sabemos querer: qué es amor no lo entiendo yo; juzgan que el salir a verlos es quererlos; viven engañados: que somos imágenes que no tenemos más de rostros y manos; ¿no ven las hechuras de armazón?: pues las monjas lo mismo son, y los están engañando, que los cuerpos que les ven son de mármol, y de bronce el pecho: ¿cómo puede haber amor en ellos?; y si salimos a verlos, es porque son nuestros mayordomos que nos están contribuyendo y vienen a saber lo que hemos menester. No sean disparata-

dos, que no les hacen las monjas caso, que mientras no los vemos, no nos acordamos.» Con esto se puso este hombre como tierno, en vez de estar enojado, diciendo que en mí bien había experimentado esto, y que no era debido a su cariño que me había estimado y venerado, aunque yo por mi buen estilo todo lo tenía merecido, que no había experimentado, para ser yo tan muchacha, prendas tan raras, aunque había experimentado mujeres de más edad, mas que en ninguna de ellas había mi madurez. Con estas alabanzas, ¡quién no se mudara!, y más contándolas a las otras en mi misma cara.

[p. 174-176, 179-182]

De sus sueños y visiones

[...] Con esto me fue preciso contarle al padre [Viñas] un sueño que no había querido decirle; porque cuando al padre Alemán, y al padre Tomás se lo conté o escribí, reconocí no sé qué mudanza en sus paternidades, y así no quería experimentar en el padre Viñas. Mas no fue así, que siempre estuvo conmigo angelical, que había de haber sido inmortal: mucho perdió la Compañía con tal padre de espíritu, que era alumbrado del Espíritu Santo para discernir espíritus; mucho pudiera decir en esto, mas voy al sueño. Siempre he sido inclinada a ganar jubileos y no perder indulgencias: soñé con ellas, que veía una puerta hermosísima de una iglesia en la cumbre de un cerro o monte muy alto, y que había un gran jubileo. Yo, con el anhelo de ganarlo, fui a toda prisa a subir, mas vi que sólo hombres subían; dije: «Esto no es para mujeres, y más yo, que soy tan enferma, y opilada no he de poder llegar allá.» Estuve reconociendo si alguna mujer subía; pero no la había. Miré por todas partes de aquel monte, y muy distante del camino, por la falda de otro cerro, iban dos beatas de santa Rosa caminando muy despacio; dije: «También ésas son enfermas.» Me pareció conocerlas; con esto tomé alientos y subí. Todos aquellos hombres iban callados, con rosarios en las manos y los vestidos muy honestos; ninguno llevaba cosa de seda; algunos iban sin sombreros, y todos caminaban muy despacio y en gran orden, a corros como en posesión. Yo, con mi viveza, cogí por en medio a toda prisa, y dejé los hombres atrás. Estando ya en la mitad del camino, tañeron la campana para el coro; dije: «¿A qué llamarán ahora, que ya salimos de misa mayor?» Discurría qué haría, que es propiedad mía discurrir dormida como si estuviera despierta; dije: «Yo nunca falto del coro: qué importa que falte ahora por ganar este jubileo.» Dejaron la campana, y acordéme era vicaria de coro, y que la abadesa no acudía a él, y me lo tenía entregado que yo lo gobernase. Hube de bajar; fui al coro; hallé la comunidad que me esperaba; díjeles los que habían de hacer; empesé a rezar, y luego despaché la comunidad. Volví a ganar el jubileo: subí con la misma prisa, y me lo tenía entregado que yo andado lo más del camino, volvieron a tañer la campana. Afligida, no hallaba qué determinar: si faltar a la comunidad o perder el jubileo si se acababa. En fin, volví a bajar; fui al coro; hallé a las religiosas sin orden en sus asientos: unas paradas por un lado hablando y otras por otra parte. Reprendílas por no estar delante de Dios con toda reverencia; todas callaron y se pusieron en orden. Díjeles de lo que habían de rezar, y entoné el rezo; despachélas luego para ir a mi tarea. Llegué, y

hallé a mi tío fray Ramón de Córdoba con la abadesa al pie de este monte, a un ladito del camino. Miróme mi tío y rióse; díjole a la abadesa: «Déjela pasar»; respondió la abadesa con mal semblante, que así solía hablarme: «Que vaya»; mi tío me tomó la mano derecha; dije yo: «Para qué mi tío me da la mano cuando yo por mí sola he subido.» Miré con atención al suelo y vide un río que había antes de subir aquel monte, el cual no había visto las dos veces [que] había subido; llevaba poco agua, que por las piedras se pasaba; yo iba a chapines, y pudiera resbalar y caer; dije: «Porque no cayera me dio mi tío la mano». Fui atentando con cuidado los chapines, hasta que subí al monte, y antes de caminar a un lado deste monte veí dos padres de la Compañía, y dije «Aquí están mis confesores»; y sólo conocí al padre Alemán por detrás; y dije: «¿Por qué digo “mis confesores”, y sólo conozco al padre Alemán?»; y como le tenía tanta vergüenza, me detenía en subir. Vi que unos matorrales le tapaban el camino; dije: «El compañero será el padre Tomás: a éste no le tengo vergüenza; no importa que me vea.» Subí a toda prisa, y venían bajando dos religiosos mercedarios; miráronme y se rieron; yo dije quién podían ser los indevotos, sino los frailes, y proseguí mi camino. Hacía muy buen día, como a hora de las diez, y empezó por todas partes tan gran viento, que en un instante se llenó de nublados el cielo, que tapaban el sol. Yo me desconsolé y no podía caminar con la brevedad que iba; miraba al cielo, y [a] veces salía el sol, y luego venían unos nublados y lo cubrían, unos más tupidos que otros; en fin yo me consolaba que el sol no se entraba, sino que los nublados lo cubrían, que ahí estaba. En conclusión, al llegar a la puerta de la iglesia me dijeron: «Tú no has de entrar por aquí, sino por allá», señalando a la mano diestra otro camino más angosto. Aquí los chapines perdí: no supe qué se hicieron; caminé en plantillas, y por una calzada que los pies se me lastimaban, y abajo de ella había mucha arena; bajaba a la arena por la fatiga de la calzada, y no podía caminar a prisa, temerosa no tocasen la campana. Llegué con este trabajo a una puerta que no era de iglesia, y me dijeron: «Esta es casa de la Compañía»; por debajo del umbral salía un arroyo de agua clarísima, y se descolaba entre unos verdores, que divertía; había un árbol muy frondoso a modo de lúcumo de Coquimbo, y se divisaba un campo hermos[si]mo, muy verde, sin matorrales ni árboles silvestres; y quise pasearme por él, y el temor de que no tocasen al coro me detuvo. Entré por la puerta de la Compañía a una sala muy limpia y colgada de tafetanes, y en la puerta, dentro de la sala, tenía dos matas de rosas, hermosas y frescas; yo me admiré de que sin darles el sol que las vi[vi]ficase, estuviesen tan frescas. Había una forma de altar o mesa en la cual estaba un padre de la Compañía de rodillas, y a un lado una cazoleta de plata. El padre se levantó y fue junto [a] mí; yo dije: «Oigan el padre, que debe de pensar que yo le tengo de hurtar su cazoleta.» Fuime por otra puerta que estaba al norte, y me pareció otra región, porque abrasaba muchísimo el sol, y la tierra era blanca; parecía que allí edificaban, porque habían materiales y estaba lleno de pedazos de adobes y terrones, que no se podía andar; yo pisando en los terrones iba caminando a buscar la iglesia del jubileo, y me dijeron: «Adelante va la procesión.» En esto llegó la novicia a despertarme para rezar prima, y me enfadé con ella, y dije: «Anda, que ni soñar me dejas.» Cuando le conté esto al padre Viñas, dijo: «¿Dónde darás el salto?»; pero aquel padre de la Compañía, yo digo ahora, si sería vuestra paternidad: quíeralo Dios se ha de ser para su mayor honra y gloria, y provecho de mi alma.

Díjome su Majes[tad] soberana: «Mira que siempre te [he] amado y te he regalado y que has gozado de este sueño; mira que te he concedido lo que me has pedido; tu madre había de haber muerto antes que tu padre, y porque me lo pedistes revoqué la sentencia.» Había enfermado mi padre de demen[ci]a; que no estaba capaz de nada, sino que como a un niño lo alimentasen; mi madre lo hacía con gran caridad, dándole los vestuarios muy decentes, como a su esposo. Cuando yo profesé, consideraba que si fallecía mi madre, quién cuidaría de mi padre, pues yo por mi encierro no podía hacerlo: grandemente se contristaba mi corazón porque ama[ba] grandemente a mi padre, y le pedía a Dios primero muriese. Prosiguió su Majestad en lo que dejo referido, y dijo: «Yo era quien en tu niñez te apartaba del amor de tus padres para mejor así traerte; yo era quien te daba aquellas ansias de entendimiento, porque éste siempre se logra en mí; yo era quien te quitaba los bienes que te había dado para la vida, porque no se te pegase a nada el corazón, y hacía no lo sintieses y confiases en mí; y esta confianza y satisfacción que de mí tenías me hizo acelerar tu conversión; yo fui quien te dio la alegría, que es don del Espíritu Santo; yo te mostré tu salvación; y el entrar doblada significaba cómo se había de domeñar tu condición; yo fue quien te engañó para traerte, porque no tuve corazón de verte llorar»; yo le dije: «Señor, si desde vuestra eternidad me tenías para vos, ¿por qué permitistes cometiese tantos pecados?»; díjome: «Eso hice porque tuvieses de qué humillarte y qué agradecerme por haberte sacado de ellos»; díjele: «Pues ¿por qué permitistes que en mi niñez viese tantas maldades?»; díjome: «El demonio te llevaba, porque maliciaba por el cuidado de los ángeles, y por eso te espantó: díceselo todo a tu confesor»; yo le dije: «Padre y Señor mío, hazme agradecida a tus beneficios.» Salió lu[e]go misa, y al alzar le dije: «Sálvame, Señor, por tu preciosí[s]ima, sangre»; respondió: «A eso te traje, hija mía.» Cuando dije todo esto al padre Alemán, no cabía de alegría, y se refregaba las manos y no se aquietaba en la silla; mas no por eso dejó de decir era el diablo; y me dijo riéndose: «Cuénteme los sueños que ha tenido con el diablo», yo con ese maldito sólo un sueño he tenido y se lo escribí como fue. Soñé que, saliendo un día del refectorio, encontraba con mi madre en el claustro, viva, que ya era difunta, y le decía: «Madre mía, habíanme dicho era muerta, que tanto he llorado y pasado grandísimos trabajos; gracias a Dios que la veo; vamos: contaréseros.» Fueme siguiendo; llevéla por los dormitorios, y salí a una celda que tenía puerta a ellos; subí al estrado con ánimo de gozar de su compañía y quedóse a la puerta parada; yo la miraba, sin preguntarle por qué no venía a conversar conmigo; en esto vi un pericote negro y feroz, que entraba a la celda por una puerta que caía al claustro, andando en dos pies, y dije: «Este es el diablo. Ven acá, demonio; ahora me has de pagar cuantas me has hecho y me has de decir por qué nos persigues.» Él se llegó al estrado; yo me hallé en las manos un látigo famoso y empecé [a] azotarlo hecha una cólera, y con todas mis fuerzas descargaba sobre él tantos de los azotes; quería huir por la puerta por donde mi madre estaba, y se retiraba y yo lo llamaba diciendo: «Ven acá, demonio; ¿por qué nos persigues?»; él venía, y vuelt[a] a azotarlo: ya estaba cansada y asesando; sentéme un rato a tomar nuevos alientos; él andaba por las esquinas de la celda, y no podía trepar; yo con gran imperio lo volví a llamar; fue en cuatro pies: volví a azotarlo hasta que más no pude, y se salió por donde entró, y pasó de otra forma de coipo, arrastrándose y rompiendo la tierra

se fue para mi celda: no vi en qué paró, porque, como si entrara por una cueva, así se metió debajo de la tierra. Yo desperté tan cansada y adolorida como si hubiera trabajado sobre mis fuerzas, y empecé a quejarme del molimiento que sentía en el cuerpo. Escribíle esto al padre Alemán; y díjome su Majestad: «Dile que si no conoce eres discreta y que yo reservo para mí la mejor presa; que te ha hecho lastrar como pecado mortal lo que fue facilidad de hablar; que no has perdid[o] la gracia bautismal.» Dios, por su suma bondad, me puso desde mi tierna edad tal temor a los pecados, que ni maldecir ni nombrar al diablo, como suelen las niñas, ni jurar jamás hasta l[a] hora presente: todos estos beneficios debo a Dios y no se los sé corresponder. Díjome mi Señor y Padre amantísimo: «No he tenido una santa comedianta, y de todo hay en los palacios; tú has de ser la comedianta»; yo le dije: «Padre y Señor mío, a más de tus beneficios y misericordias, te agradezco, que ya que quieres hacerme santa, no sea santa friona»; díjome: «Ya no envidiarás a doña Marina y a la Antigua»: de estas dos siervas de Dios gustaba yo leer sus vidas, y tenía deseos de ser como ellas y, acordándome lo que su ángel le dijo a doña Marina, que había sido tan dichoso que a todos los que había guardado habían sido santos; le dije a su Divina Majestad: «Padre y Señor mío, dame el ángel que guardó a doña Marina, y no me quites el que tengo, que no quiero agraviarlo, que lo amo por habérmelo tú dado y ser mi compañero y servirme de ayo mi ángel santo»; díjome su Majestad: «Antes que tú me lo pidieras, ya yo tenía la merced hecha»; díjele: «Vida de mi alma y todo mi amor, ¿y con qué te corresponderé yo?; ¿es posible que sea una criatura tan limitada?; ¿qué hiciera yo por vos, alma de mi vida?; ¿qué quieres, mi bien, que haga yo por vos en que te agradara y sirviera?: que si lo supiera, imposibles hiciera y obrara sobre mis fuerzas por vos; mucho te amo; pero mucho más te quisiera amar: si no es atrevimiento, quisiera amarte como te amas ti mismo.» Dije esto de la comedianta al padre Viñas y Tomás; Viñas no dijo nada; Tomás dijo: «¿Cómo reina, comedianta o farsan[ta]?», yo estuve por esto medio afligida. Díjome su Majestad soberana: «Si eres tan disparatada, que después de monja quisistes ser casada y luego beata, y después mala mujer.» Cuando dije esto a Viñas, soltó la risa porque ya sabía mis casamientos, como vería vuestra paternidad en los primeros cuadernos, que todos mis pecados fueron engañar a los hombres por vengar a las mujeres por las que ellos han burlado, y desde antes de mudar los dientes empecé a vengar a las mujeres con grande empeño.

[p. 224-231]

De: Úrsula Suárez: *Relación autobiográfica de Úrsula Suárez*, Edición y prólogo de Mario Ferreccio Podestá. Santiago de Chile, Academia Chilena de la Historia, Universidad de Concepción, 1984.

22. Nicolasa Vargas: la mujer agredida

El sistema patriarcal de la Colonia sujetaba la mujer al dominio del marido, hasta en la integridad del cuerpo. Y aunque las leyes, en la letra, la protegían, no le era fácil conseguir «divorcio o apartamiento», lo cual venía a ser, simplemente, lo que hoy conocemos por separación judicial. La Iglesia Católica, ante quien solían ventilarse las demandas de las mujeres agredidas, puesto que atañían al vínculo sagrado, no anulaba un matrimonio por castigo corporal o daño psicológico. Solía hacerlo por causas más peregrinas, como por ejemplo una unión sexualmente no consumada, o cuando la mujer era hija ilegítima y el novio no lo sabía. Para la Iglesia lo primordial era «salvar» la unión matrimonial; a costa del sufrimiento femenino, claro. De ahí que, como dijera una prestigiosa abogada costarricense, hasta el día de hoy el lugar más peligroso para una mujer es su propia casa. Sólo en casos extremos, cuando el riesgo de perder su propia vida o la de sus hijos era inminente, ella se atrevía (y se atreve) a demandar al marido agresor y buscar apoyo en los tribunales de justicia.

El caso presente ilustra muy bien el esfuerzo de la Iglesia por mantener a la pareja unida a toda costa, y aun el de la misma mujer, hasta que ella, española pobre, por salvar su vida y la de su hijo, exige la separación. Y aunque la voz de esta mujer nos llega oscurecida por el lenguaje protocolario del notario eclesiástico, no es difícil leer entre líneas su angustia y su indeclinable decisión.

TATIANA LOBO

* * *

Año de 1736

Señor Vicario, Juez Eclesiástico,

María Nicolasa Vargas, mujer legítima de Joseph de Céspedes, vecinos de esta ciudad, en debida forma, según como puedo y debo y por derecho me es concedido, según consta del otro tribunal, en defensa de los peligros de vida que me

amenazan, con efectos demostrativos que me aseguran y prometen el perderla, en cuya atención usando del derecho que me favorece para evitar el riesgo en que vivo, manifiesto a todas luces, por lo que implorando el auxilio y sagrado amparo de vuestra merced, según y como el derecho eclesiástico me permite y da pleno consentimiento para ello, con el rendimiento que debo, ante vuestra merced aparezco y digo: que ha tiempo de dos años y medio que fui desposada con dicho Joseph de Céspedes, habiendo sido para dicho efecto solicitada por el dicho con muchas instancias amorosas y promesas maridables de vivir según y como Dios manda en dicho estado de matrimonio. En cuyo supuesto, llevada del objeto principal, que era el servicio de Dios Nuestro Señor, con la gracia divina que causa el dicho Sacramento, en cuya conformidad le acepté y recibí por tal mi marido. A que se ha seguido, después de algunos días de recién casados, transformó sus promesas de cariño en apasionados rigores y desaires contra mí, sin saber yo la causa que para ello tenía, antes sí procurando reducir sus temeridades a los actos de la paciencia y prudencia, solicitando con mi personal servicio y continuo agrado reducirlo a vivir en las leyes cristianas de buenos casados. Lo que nunca pudieron conseguir mis cristianos deseos, porque antes mis cariños lo incitaron a mayores agravios, llegando al extremo de haber sacado su cuchillo para matarme, del que me defendí habiendo hecho fuga y escondiéndome en un solar toda una noche. A que se agrega que después el dicho se pasó a vivir a casa de su madre y haciendo tres meses que no le veía, me obligó a solicitar mi recurso del sagrado amparo de su señoría don Manuel Ramírez, en el tiempo que él estuvo en esta ciudad, para que mediante su autoridad pusiese el eficaz remedio para que viviese según como por obligación de casado debía. Lo que incontinenti ejecutó su señoría, y hallándole culpable por su misma confesión, quiso castigarle, lo que con mis súplicas no permití, sólo si él no viniese, que fue el fin de mi querrela, como lo ha sido siempre. Y habiéndole mandado su señoría el que viviese como Dios mandase y que se velase dentro de ocho días, la enmienda que tuvo y obediencia a dichos preceptos fue que al tercer día se fue para la provincia [de Nicaragua], en donde ha estado hasta la presente, que había tiempo de diez días que vino, apeándose y viviendo en casa de su madre. Por cuyos motivos, vocalmente me valí de la autoridad y paternal amparo de vuestra merced para el remedio que necesitaba su desunión. A que se sigue que habiéndole vuestra merced juntado conmigo y habiéndole reprendido y aconsejado como buen padre y pastor de nuestras almas, lo que resultó ha sido haberse declarado conmigo el directo ánimo que tiene de quitarme la vida, diciéndome muchas veces que él me quitará la gana de marido. Como también diciéndome por diferentes ocasiones que tiene su concubina en la otra provincia, y que es a ésta a quien le debe servir, mantener y dar gusto, a cuyo fin se vuelve cuanto antes a dicha provincia; y que el haber venido a esta provincia no fue a vivir conmigo sino a hacer solamente unas velas cuyo permiso sólo trajo de dicha concubina. Cuyas causas eficaces y suficientes me dan permiso y toda autoridad para de ninguna manera vivir en su compañía. Pues el derecho natural -y más con peligro de vida- me da libertad para demandar el divorcio a desapartamento, el que demandó y alego ante vuestra merced, pues tengo para él suficiente y eficaces causas que me obligan. Pues además del recio natural de dicho mi marido y que es causa de apartamiento, también lo es el adulterio que, por su misma boca, tiene confesado

muchas veces. Y así como por dicho adulterio en que yo fuera comprendida tenía suficiente causa para divorcio, así la tengo yo para demandarlo, pues las leyes son comunes y las mismas que al hombre le favorecen, le favorecen también a la mujer. A todo eso se agrega, para prueba de su pasión y natural aversión que me tiene, desde que me casé no le he debido el valor de medio real en cosa alguna, lo que así se manifiesta por mi mucha desnudez y pobreza en que vivo y he vivido. Y por último digo que de vivir con dicho mi marido, además del peligro de vida que me amenaza, también conozco que se sigue la perdición de mi alma, pues no es vivir en gracia sino en pecado.

Por lo que a vuestra merced pido y suplico sea muy servido de haberme por presentada. Provea y mande según lo que expresado llevo, que de ello recibiré merced en justicia, que es la que imploro del recto juicio y católico juzgado de vuestra merced, y mandando y determinando el divorcio que con justas causas llevo pedido. Juro en forma y en lo necesario.

MARÍA NICOLASA VARGAS

Presentación y decreto

En la ciudad de Cartago, en veintiún días del mes de diciembre de 1736 años. Ante su merced, don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Cura inter del medio beneficio de esta dicha ciudad, Vicario, Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción, Examinador Sinodal de este obispado, se presentó este escrito. Por el contenido en él y por su merced visto, lo hubo por presentado en cuanto ha lugar en derecho. Y a él proveyó: póngase en depósito a la dicha María Nicolasa Vargas en casa de doña Engracia de Oces Navarro. Y puesta la razón por el presente notario de estar ya en depósito, se le dé traslado al dicho Joseph de Céspedes. Así lo mandó y firmó su merced ante mí, el presente notario, de que doy fe.

JUAN MANUEL DE CASASOLA

Ante mí, Pedro Joseph Sáenz, notario eclesiástico

Cartago y diciembre veintiuno de 1736

En este día se puso en casa de doña Engracia de Oces Navarro, en depósito, a María Nicolasa Vargas, mujer de Joseph de Céspedes, de orden de su merced, dicho Vicario y Juez Eclesiástico. Y dicha señora la admitió. Y para que conste lo pongo por diligencia. De ello doy fe.

DON PEDRO JOSEPH SÁENZ, notario eclesiástico

Traslado

En dicho día, mes y año, yo, el presente notario en cumplimiento del decreto anterior, a la razón que antecede, di traslado del escrito a Joseph de Céspedes, vecino de esta ciudad, en su persona. Quien, enterado de él y de su contenido, dijo que lo oye y responderá por escrito lo que se ofrece. Y lo firmó conmigo. De ello doy fe.

JOSÉ DE CÉSPEDES

Ante mí, don Pedro Joseph de Sáenz, notario eclesiástico

Señor Vicario, Juez Eclesiástico,

María Nicolasa Vargas, mujer legítima de Joseph de Céspedes, vecinos de esta ciudad, en la forma que debidamente debo seguir, según y como por todos otros me es concedido para poder jurar mi defensa en el grado, fuerza y ejecución que el derecho natural me permite, de cuyo mérito y el que tengo relacionado ante vuestra merced, por mi anterior escrito, en orden al divorcio y desahucio que en cuanto al contrato conyugal tengo pedido, por la desastrosa vida y efectos inminentes que tengo experimentados de dicho mi marido, todos dirigidos según sus actos a quitarme la vida, según como en dicho mi anterior escrito lo tengo expresado y alegado, para gozar, mediante el amparo de vuestra merced del seguro de mi vida, pues de ninguna manera ni por otro alguno debo amar ni sujetarme a peligro cuando están ciertos los signos de sus estragos, en cuya atención y virtud presenté dicho mi escrito anterior. Y por entonces fue vuestra merced muy servido, jurando de su personal oficio y de su ánimo caritativo dirigido al bien de las almas para el seguro de la salvación de ellas, el unirme con dicho mi marido, amonestándome con palabras eficaces, amorosas y congruentes, para el fin de amarnos con recíproco amor y verdadera unión, lo cual de mi parte aprecié poniéndole por efectos, como es público y notorio y a vuestra merced consta, como también ejecuté y obedecí todos efectos y preceptos, así en la primera vez que nos uní como en la segunda, excediendo de mi derecho y sujetándome al peligro inminente que contra mí continuamente se miraba para descargar su furia. Todo lo cual procuré divertir, no atendiendo a los fueros y privilegios que goza la defensa del derecho natural y especialmente el de la vida como de tan superior nobleza, pues contra él no hay ley divina ni humana que se oponga, ni menos que no obligue a su cumplimiento. En cuyo estado he procurado todos los medios posibles para vivir según y como Dios Nuestro Señor nos manda. Y vuestra merced fue servido de cristianamente aconsejarnos. Lo que por ningún modo causó efecto alguno en dicho mi marido, pues el día nueve del corriente sucedió que habiendo cogido dicho mi marido a mi hijo, que es de edad de año y cinco meses, y acabado de dormir, le metió el cuerpecito entre agua. A que, como madre compadecida y previniendo el peligro de vida que de semejante exceso podía acontecer, por lo que fui a defender a dicha criatura, por lo que se alteró e irritó dicho mi marido, castigándole. Y a mí, entonces, quiso hacer lo mismo. Y aunque no lo ejecutó, a la tarde, estando yo sola, entró como siempre acostumbra, amenazándome con ultrajes e

injurias, diciéndome que me había de castigar y sujetar. A lo que le respondí que no tenía delito que me castigara, y que si salía era a la vecindad a buscar qué comer, y que si él me la diera, no tenía a qué salir. Por lo que se alteró y con inhumana impiedad me castigó, descomponiéndome a golpes muchos huesos, y lastimándome la cara, como ante vuestra merced me manifesté y consta por lo demostrativo de mi rostro y mis manos. A que se siguió que habiéndome largado, salí huyendo, porque no satisfecho con los muchos golpes que me había dado, se fue hacia el caballo, adonde tenía la espada, a sacarla; acción demostrativa de su sañudo y sangriento corazón. Por lo que he tenido por acertado recurso, para la defensa de mi vida, volver por segunda vez al sagrado amparo de vuestra merced, reproduciendo y suscitando el anterior escrito de verbo ad verbum, lo que se contiene según y como en él tengo pedido y demandado. Y por éste, con nuevas instancias del derecho, lo demando y corroboro, teniendo vuestra merced presente el justificado derecho y causa eficiente que para ello me favorece. Y que desde luego que vuestra merced [...roto...] todos han sido amenazas contra mi vida, como asimismo diferentes castigos a mi hijo, al fin sólo de provocarme para lograr el fin de quitarme la vida, pues así me lo tiene expresado muchas veces. A que se sigue que el día once subsecuente, estando yo en casa de la señora doña Engracia, sucedió que volvió dicho mi marido a mi casa, y habiéndole dicho María Josepha Vargas que me había traído un recado de vuestra merced, para que me volviese a juntar con él, y a la señora doña Engracia para que nos tuviese en su casa, le respondió que ni él se había de sujetar a ninguna persona, ni menos guardarle respeto, y que a la primera ocasión que le diera dicha señora, le daría como un demonio, y que él sólo tenía respeto a dos -y eso por ser jueces- que era vuestra merced y el señor gobernador. Y habiéndole explicado dicha María Josepha que no fuese tan voraz, le respondió que él tenía entregada su alma al demonio. Replicóle ella que mirase no se la llevara, a lo que él respondió que no sería el primero que se condenaba, reproduciendo tener su alma entregada al demonio. Y para mayor individualidad de esta verdad y de otras razones que precedieron, suplico a vuestra merced se sirva mandar se le tome su juramento sobre dicha manera a dicha María Josepha Vargas, con lo más que supiere, quien como cristiana no faltará a la verdad y fidelidad sobre dicho juramento. Con lo que vuestra merced conocerá lo justo de mi pedimento y razón eficaz que me favorece, y demandar dicho divorcio, infiriendo las muchas consecuencias [...borrado...] que contra mi vida se previenen, pues no expreso aún la mitad de lo que me ha acontecido, sólo sí lo más sustancial para jurar del derecho que demando.

Por todo lo cual y lo más que por leyes y derechos me favorecen y deben favorecer, debajo del paternal imperio que tengo implorado en vuestra merced y en lo más:

A vuestra merced pido y suplico sea muy servido de haberme por presentada, en instancia, vigor y fuerza de mi pedimento, en el que espero todo amparo, favor y consuelo en el sagrado asilo de vuestra merced.

Juro conforme y en lo necesario.

MARÍA NICOLASA VARGAS

Presentación y Decreto

En la ciudad de Cartago, en doce días del mes de enero de 1737 años, ante su merced don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Examinador Sinodal de este obispado, Cura Inter del medio beneficio de esta dicha ciudad, Vicario, Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción, se presentó este escrito. Por lo contenido en él y por su merced visto, lo hubo por presentado en cuanto ha lugar en derecho. Y a él proveyó líbrese exhorto a su merced el Sargento Mayor don Francisco de la Madriz Linares, Alcalde Ordinario de primer voto de esta dicha ciudad y dueño de la cárcel, interín se determina la causa que en el juzgado de su merced se está siguiendo ante el dicho, de pedimento de parte. Así lo proveyó, mandó y firmó su merced por ante mí, el presente notario, de que doy fe.

JUAN MANUEL DE CASASOLA

Ante mí Pedro Joseph Sáenz, notario eclesiástico

Don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Examinador Sinodal de este obispado, Cura interín del medio beneficio de esta ciudad de Cartago, Vicario, Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción, hace saber a vuestra merced el Sargento Mayor don Francisco de la Madriz Linares, Alcalde Ordinario de primer voto de esta dicha ciudad y Teniente de Gobernador en ella, como en este juzgado se sigue causa contra la persona de Joseph de Céspedes, vecino de esta ciudad, de pedimento de María Nicolasa Vargas, su legítima mujer. Y que, como vuestra merced verá por los escritos presentados por ella, de que hace demostración para que vuestra merced vea los justos motivos que la asisten para este exhorto y requerimiento de su efecto, a fin de que vuestra merced se sirva mandar poner en la cárcel de esta ciudad, en buen recaudo, de modo que no haga fuga, al dicho Joseph de Céspedes, interín se pone su causa en estado de forma y sentencia, por ser así buena correspondencia de juzgado cuando necesita el eclesiástico valerse del laico. Que en hacerlo así ejercerá vuestra merced actos de su oficio, quedando los de éste de vuestra merced pronto para siempre que sus letras vea. Que es fecho en la ciudad de Cartago, en doce días del mes de enero de 1737 años. Y lo firmó su merced por ante mí el presente notario, de que doy fe.

JOSÉ MANUEL DE CASASOLA Y CÓRDOBA

Ante mí don Pedro Joseph Sáenz, notario eclesiástico

Archivo de la Curia Metropolitana, San José, Costa Rica, Caja 29, Folio 127-133, año 1736.

23. Juana María: una mulata acusada de hechicería

Entre 1748 y 1754, en la villa de Santiago de Monclava, provincia de Coahuila, tuvo lugar una de las causas comunitarias más sonadas en la historia de la Inquisición en la Nueva España. Se trataba de una complicidad en hechicería y brujería en la que estaban involucradas muchas mujeres de distintas castas (indias, mulatas, mestizas y españolas) y de distinta condición social (esclavas, mujeres libres pero miserables, y señoras). El escándalo que se produjo, gracias a un proceso lleno de anormalidades, trascendió los límites regionales y obligó a la Inquisición de México a tomar medidas extremas.

Algunas mujeres de Santiago de la Monclava, aunque no directamente relacionadas con el grupo de brujas y hechiceras perseguidas, se vieron involucradas en las acusaciones y sufrieron también prisión y castigo. Este es el caso de Juana María, mulata y esclava, acusada de superstición, prácticas de hechicería y aun de sospechas de homicidio. En 1748 fue acusada de cargar objetos para prácticas brujeriles y recluida en la prisión en Coahuila. Al quedar en libertad durante un tiempo, dio a luz un hijo y concibió a otro, antes de entrar en cárceles secretas de la ciudad de México en 1751, en donde podemos suponer que permaneció por tres años. En 1752, un abogado de oficio pide al Inquisidor que sea piadoso y clemente con Juana María, tomando en cuenta que es menor de edad y sobre todo que «del sexo, la rusticidad y el ningún cultivo [...] manifiestan ser hijas sus obras, no tanto de la malicia, cuanto de la incapacidad con que las ha practicado» (AGN Inquisición, vol. 918, exp. 1, fols. 33r-33v.). Al parecer, quedó libre en 1754, y muy probablemente recibió en castigo algunos azotes y fue forzada a hacer acto público de arrepentimiento.

Los expedientes del Archivo General de la Nación de México (ramo Inquisición), que conciernen directamente a Juana María, son dos: una relación de su causa y una relación de sus declaraciones. En la primera, que se encuentra en el volumen 918 expediente 1, se acusa a la mulata por delitos de abusos supersticiosos, y contiene además un orden del proceso y un escrito del defensor de oficio. La segunda, incluida en el volumen 116, expediente 2, está fechada en 1752, y en ella se acusa a la mulata por el delito de hechicería. La selección que ahora se presenta integra fragmentos de ambos documentos que permiten conocer, mediante testimonios significativos, la historia inquisitorial de Juana María.

ALMA LETICIA MEJÍA GONZÁLEZ

Bibliografía

- AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO: *La población negra de México. Estudio etnohistórico*. 2a ed. México, FCE, 1984.
- ALBERRO, SOLANGE: *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México, FCE, 1988.
- MEDINA, JOSÉ TORIBIO: *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, [1905] México, CONACULTA, 1991.
- MEJÍA GONZÁLEZ, ALMA LETICIA (ed.): *Relación de la causa de Juana María, mulata. Esclava, mulata y hechicera. Historia Inquisitorial de una mujer novohispana del siglo XVIII*. México, El Colegio de México, 1996.

* * *

AGN. Inquisición, vol. 918. exp. 1. fols. 2r-22v.

(1748. Relación de la causa de Juana María, mulata).

El fiscal del Santo Oficio de México a Juana María, mulata, esclava de Juan Gil, vecino de Santiago de la Monclava, como de 22 años de edad, por el delito de abusos supersticiosos. Hubo principio esta causa con ocasión de la complicidad de hechicería y brujería en que se empezó a proceder por septiembre de 48.

En 7 de octubre de 48 compareció voluntariamente ante el notario Rioja doña Antonia Sánchez Navarro y Flores y denunció a esta rea porque habiendo estado en su casa, allí se le había caído a esta rea una bolsa de mitán¹ naranjado y en ella un atado de polvos de maleficio y otro de varias raíces y un alamar de cabellos grande y en medio una raíz clavada. Y que esta rea había hecho varias diligencias en busca de dicha bolsa, la que había echado al fuego la denunciante, temerosa no la quisiera matar esta rea y que se había hallado presente Luis de Yruegas y vio la bolsa y fue quien la arrojó en la lumbre.... Con solos estos antecedentes resolvió la prisión de esta rea dicho notario Rioja, tomándole también la confesión en que según resulta declaró esta rea conformemente con la denuncia....

El mismo comisario fray Hermenegildo, antecedentemente a dicha diligencia, examinó en forma a dicha doña Antonia Sánchez Navarro y a las preguntas generales declaró debajo de juramento ser española y de más de 30 años y de estado casada y sobre varios particulares contra otra persona. Y por lo respectivo a esta rea dijo tener también que declarar el que hallándose enferma dicha doña Antonia, esta rea dormía en su casa; una mañana al tiempo de vestirse se la había caído en el suelo una bolsa de tabaco y que la registró y vio en ella un alamar de cabellos con un palito metido entre ellos² y unos papelitos de polvos, unos rojos y otros verdes, y

¹ Holandilla. «Cierta especie de lienzo teñido y prensado que sirve a forros de vestidos y otras cosas.» *Diccionario de Autoridades*.

² Los palitos que se mencionan como objetos para hacer brujería suelen ser raíces de yerbas.

que pareciéndole cosa mala lo echó todo en fuego y que Luis de Yruegas fue quien alzó la bolsa del suelo y vio también lo que había dentro de ella. Y añadió que esta rea apenas había salido de la casa cuando volvió en busca de su bolsa y que con esta ocasión la reprendió por qué cargaba semejante cosa y que esta rea se lo confesó, después de haber mediado algunas razones y también el que en su casa tenía esta rea otros polvos, los que había traído también esta rea y dicha doña Antonia los había echado igualmente al fuego y que preguntó a esta rea de qué le servían aquellos polvos, y que había respondido esta rea que para que la quisieran los hombres. Y añadió que también la había contado esta rea que hacía pocos días que había perdido un palito que solía cargar en la cinta, la cual era para que su amo no la echara menos cuando saliera de casa...

En 12 y 16 de noviembre de 50 fue examinada y ratificada doña Isabel Minchaca, española, viuda de Miguel de Luna, minero que fue en dicha Villa de la Monclova. Y declaró debajo de juramento ser de edad como de 50 años y de oficio partera, y añadió que una hija suya, doncella de edad de quince años (cuyo nombre no expresa) había ido a casa de una hermana de la testigo, buena y sana, en donde esta rea la dio una panocha de maíz, según dijo a la testigo dicha su hija y que en aquel punto que la mordió le había dado un dolor de estómago y que luego luego se había venido a su casa dicha su hija, que esto había pasado como a las once del día, que para las doce le dieron vómitos, con los que estuvo hasta el otro día a la misma hora, en que murió dicha su hija y que luego que expiró empezó a echar gusanos por la boca. Y preguntada la testigo en qué se fundaba para presumir que hubiese sido maleficio y no accidente de otra naturaleza, respondió que se fundaba en la mala fama y opinión que esta rea había tenido y tenía, pues le habían hallado en un trapo unos alamares de cabellos y otros atados con polvos de varios colores, con lo que concluyó su declaración...

Por dicho fray Hermenegildo fue recibida declaración en 26 de septiembre de 51 a Ignacia de Sandoval, quien declaró debajo de juramento ser española, de estado casada y de 23 años de edad y el que había oído a Isabel Minchaca que su hija María Antonia había muerto de maleficio y que esta rea la había maleficiado con el motivo de haber ido cierto día a casa de su tío Juan Gil, donde la había dado una panocha de maíz con que la hizo el mal y que esto se lo dijo dicha Isabel a presencia de Rafaela Sandoval y otras personas. Y que había expresado que luego luego que vino de casa de su tío la difunta, le sobrevino un vehementísimo dolor de estómago y que se la había hinchado disformemente la barriga y haber sucedido su muerte a las veinte y cuatro horas. Y preguntada la testigo si vio dicha difunta, respondió que la fue a poner la corona de flores por ser doncella y que había notado en el cadáver que a más de la corrupción intolerable que se notó en él inmediatamente, vio también la testigo que por la boca y narices de la difunta salieron una infinidad de gusanitos blancos con las cabezas prietas y que también las vio la citada Rafaela, con quien había hablado varias veces del caso y que lo pudieron ver otras varias personas...

En consulta que se tuvo en 22 de noviembre de 51, se proveyó la prisión en cárceles secretas, hallándose ya esta rea en este Santo Oficio por haberla remitido, como queda insinuado, con otros, dicho comisario fray Hermenegildo.

AGN, Inquisición, vol. 116, exp. 2, fols. 103r-114r, 309r-312v.

[Declaraciones de Juana María, mulata]

En el Santo Oficio de la Inquisición de México en diez y nueve días del mes de septiembre de mil setecientos cincuenta y dos años, estando en audiencia de la mañana el señor inquisidor, mandó traer a ella a una rea que se halla en cárceles secretas que siendo presente fue recibida juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en cuanto fuere preguntada y de guardar secreto.

Preguntada cómo se llama, dónde es natural, qué edad y oficio tiene y cuánto ha que vino presa, dijo llamarse Juana María Gertrudis, que tiene veinte años de edad, que es esclava de Juan Gil, vecino de Coahuila, de casta mulata y nacida en Monte Rey, capital del nuevo reino de León, que no se acuerda cuánto hace que vino presa a este Santo Oficio, que no conoció padre ni madre, ni ha sabido quiénes fueron, de estado soltera.

Esta rea fue traída a cárceles secretas por el delito de usar polvos amatorios y para maleficar.

AGN, Inquisición, vol. 918, exp. 1, fols. 22v-32r.

[Orden del proceso de Juana María, mulata]

En 7 de octubre del año pasado de 48, ya examinada esta rea ante el notario Rioja, quien la prendió por lo que resultaba contra de la deposición de doña Antonia Sánchez Navarro y de la de Luis de Yruegas, declaró debajo de juramento, que se asienta lo mismo en sustancia que resulta de la dicha Navarro, en cuanto a la pérdida de la bolsa y polvos, cabellos y demás que la dicha bolsa se contenía. Y preguntada para qué fin traía aquello, respondió que para matar a su amo. Y preguntada quién le había dado aquellos atados y alamar, dijo que Antonia Flores se los había dado con el fin de que esta rea matara a su amo Juan Gil y que confesaba que dichos cabellos que estaban en la bolsa eran de su amo y que los polvos, cuando se los dio dicha Antonia dijo a esta rea que aquellos eran para que esta rea los fuera echando en la comida. Y que el motivo había sido el estar dicha Antonia enojada con dicho su amo por haberle éste prestado una camisa y habérsela después éste pedido a dicha Antonia. Y confesó también que cuando dicha Antonia supo que esta rea había perdido dicha bolsa se enojó mucho con esta rea. Y confesó también que dicho su amo estaba muy malo y que así que quemaron dicha bolsa, sanó. Y habiendo sido preguntada por dicho notario Rioja, acerca de una bola de sebo amasada con carbón, azufre y almizcle, y echóla también cargo de otro atado que estaba con dicha bola que se asienta haberse sacada de la casa de esta rea (aunque no resulta de más justificación que la de decirse así en dicha declaración), respondió que todo se lo había dado la referida Antonia. Y preguntada por dicho Rioja si la habían enseñado a bruja o hechicera, respondió esta rea que no. Y se asienta haber declarado ser toda la verdad bajo del juramento y ser entonces de 18 años de edad.

El nuevo comisario fray Hermenegildo, habiendo tenido por conveniente asegurar la persona de esta rea y la de otras y teniéndola ya presa, recibió declaración a esta rea en 12 de octubre de 51 y ella declaró debajo de juramento ser de 20 años de edad y no tener padres conocidos y que sospechaba que su prisión habría sido porque hacía como tres años que había perdido una bolsa en casa de Antonia Sánchez Navarro en la que tenía un papelito de polvos con una yerbecita, por cuyo motivo había sido denunciada ante Rioja por Luis de Yruegas, lo que sabía porque el mismo Luis se lo había dicho en presencia de dicho Rioja, al tiempo que esta rea hacía su declaración ante Rioja...

Preguntada quién le dio la yerbecita y para qué fin, respondió que la india Gregoria para que la quisieran los hombres a esta rea y que la había cargado como un mes y que dicha india había dicho a esta rea que con cargarla en la cintura la querrían los hombres y la darían cuanto les pidiera...

Fue preguntada si conoció a María Antonia Luna, a que respondió que muy bien por ser hermana de la mujer de su amo y que hacía como tres años que murió, pero que no sabía de qué enfermedad...

En 22 de noviembre de 751 fue reclusa esta rea en cárceles secretas.

En 10 de febrero de 752 pidió audiencia voluntaria esta rea en que dijo pedirle para descargar su conciencia y declarar ser falsa su deposición que hizo ante Rioja y fray Hermenegildo contra Antonia Flores, dando por motivo el que Rioja con prisión que la puso y reconvenciones que la dijo, la hizo confesar lo que no era, aunque al principio lo había negado y dice también que por haberlo negado la dio dicho Rioja de patadas. Que con esto y los influjos de la india Figenia hizo su declaración contra Antonia Flores por miedo...

Hallándose accidentada de salud esta rea resultó provenir de haber venido preñada, por lo que se providenció fuese puesta en el Recogimiento de la Misericordia, donde parió en mayo de 52, y se mantuvo hasta 23 de agosto de 52, en cuyo tiempo salió de su parto y cumplió los cuarenta días después de él y habiendo vuelto a cárceles.

En 19 de septiembre de 752 se le dio la primera audiencia de oficio, en que declaró su nombre y esclavitud y ser de calidad mulata, soltera y de 20 años de edad y haber dejado en Coahuila otro hijo de edad de dos años y que el nacido aquí vino concebido desde Coahuila y antes de su prisión...

Y a la pregunta de que si sabía o presumía de su prisión, dijo sería por lo que tenía confesado de la yerba, y que no tenía otro delito alguno....

En 5 de noviembre de 52, fue puesta acusación a esta rea, compuesta de 22 capítulos a que respondió debajo de juramento, confesando la yerba que había cargado y que había usado por enojo que tuvo con Antonio Maldonado, con quien antecedentemente había estado en mala amistad, a fin de que el dicho saliese de otra casa en que entraba, pero que no se la propuso a esta rea si lo había de conseguir por arte del diablo o por qué camino, aunque era verdad que se había persuadido que con cargar la yerba, lo conseguiría...

Y en cuanto a los cargos por lo tocante al maleficio de Antonia Luna, respondió ser falso y que la dicha Antonia era una niña de siete años de edad y que había muerto de viruelas....

Respondió también afirmándose en haber declarado ante fray Hermenegildo por miedo. Que no había sido aconsejada ni inducida para faltar a la verdad en este Santo Oficio. Que sus continuas deposiciones hechas en él habían provenido de no saber esta rea lo que se decía y que sus variaciones habían nacido de falta de memoria. Y negó también que en su casa se hubiesen encontrado la bola de sebo y demás de que se le hacía cargo, como también el haber aprendido arte de hechicería y brujería con persona alguna.

Que confesaba que por dos ocasiones en sus confesiones sacramentales dijo a los confesores que cargaba la yerba para que la quisieran los hombres. Que sus confesores la aconsejaron se denunciase al Santo Oficio, lo que no había ejecutado por ignorar quién era el comisario. Que en la segunda vez el confesor la dijo que hiciera su denuncia ante Rioja, lo que no ejecutó esta rea por no ser dueña de su voluntad, hasta que dicho Rioja la llamó. Y que todo era la verdad y que no podría decir otra cosa aunque fuese puesta a cuestión de tormento...

AGN Inquisición, vol. 918, exp. 1, fols. 32r-34r

[Escrito del abogado en defensa de Juana María]

Se ha de servir Vuestra Señoría de atender esta causa con la conmiseración y piedad que piden los pocos alcances de su entendimiento y rusticidad, de lo que ha procedido la ambigüedad y variedad que se nota en sus confesiones...

[No se] debe incurrir en las penas que pide el señor fiscal: Lo primero, porque entre las causas que señala el derecho para aminorar la pena es el amor que se compara al furor. Lo segundo, porque el reo es menor de edad y a éstos se les aminora la pena. Lo tercero, porque el sexo, la rusticidad y el ningún cultivo que manifiesta, así en lo persona como en las declaraciones, contrariedades manifiestan ser hijas sus obras no tanto de la malicia, cuanto de la incapacidad con que las ha practicado.

24. *Aventuras de Diófanes*, de Teresa Margarida da Silva e Orta

[Resumen: Teresa Margarida da Silva y Orta, escritora nacida en São Paulo, Brasil, entre 1711 y 1712, es la autora de *Aventuras de Diófanes*, novela barroca y alegórica escrita en Portugal y publicada en Lisboa en 1752, bajo el pseudónimo de Dorotéia Engrassia Tavadra Dalmira, de la que se reproduce el «Prólogo»].

Aventuras de Diófanes, foi escrito por Teresa Margarida da Silva e Orta e publicado em 1752, em Lisboa, com o pseudónimo Dorotéia Engrassia Tavadra Dalmira. Tal romance teve várias edições, ainda no século XVIII. Considerado como o precursor do romance brasileiro, *Aventuras de Diófanes* apresenta um estilo barroco e uma temática plena de alegorias ligadas ao Século das Luzes, e sua protagonista é uma mulher, Hemirena.

Teresa Margarida da Silva e Orta nasceu em São Paulo, no Brasil (1711/12). Foi contemporânea dos reinados de D. João V, D. José e Da. Maria I; de Conjuração Mineira e de Alexandre de Gusmão. Morreu em 1793, em Portugal.

CELIA MARIA FERREIRA

Bibliografia

ORTA, TERESA MARGARIDA DA SILVA E: *Obra reunida*. Celia Maria Ferreira (ed.). Rio de Janeiro, Graphia, 1993.

* * *

«Prólogo» de *Aventuras de Diófanes*

Leitor prudente, bem sei que dirás ser o melhor método não dar satisfações; mas tenho razão particular que me obriga a dizer-te, que não culpes a confiança de que me revisto, para representar a figura dos doutos no teatro deste livro, pois nele basta que o natural instinto observe os preceitos da razão, para satisfazer ao ardente desejo com que procuro infundir nos ânimos daqueles por quem devo responder, o amor da honra, o horror da culpa, a inclinação às ciências, o perdoar a inimigos, a compaixão da pobreza, e a constância nos trabalhos, porque foi só este o fim, que me obrigou a desprezar as vozes, com que o receio me advertia a própria incapacidade; e como em toda a matéria pertence aos sábios advertir imperfeições, quando reparares em erros, que desfigurem esta obra, lembre-te que é de mulher, que nas tristes sombras da ignorância suspira por advertir a algumas a gravidade de Estratônica, a constância de Zenóbia, a castidade de Hipona, a fidelidade de Políxena, e a ciência de Cornélia. Também é certo, que para pintar Majestades me faltam os pincéis de Apeles, e não tenho a pena de Homero; mas como sou estrangeira, tenho visto bastante para poder contemplar soberanas propriedades, assentando em que não há vapores tão elevados, que possam formar sombras na grandeza do Olimpo. Se esta empresa não producir efeito correspondente ao meu desejo, já me tem pago o trabalho, pois a tomei, como remédio para divertir cuidados, que principiavam a debilitar-me o sofrimento com todo o gênero de contratempos; pelo que foi preciso que a memória contradissesse a vontade, que de melancólicas apreensões se alimentava; e seguindo cegamente o partido da confiança, chegou a intrar em alheios domínios: e assim se neste pequeno livro achares cousa, que te contente, não entendas que são adoções, pois confesso que da pequena espera deste entendimento só nasce o inútil, e quando mais, o indiferente; e ainda que me lembro de que pelo muito que Fálaris considerou no ajustado da suas cartas, não as pode escurecer a sua maldade, pois tinham estimação em todo o Mundo, eu me não embarço em considerar ser mal desempenhada a imitação dos que dão à estampa os seus escritos, pois não tenho mais tempo que para refletir no alívio, que recebo, discorrendo em trabalhos, que aos meus excedem, quando se me representa a maior grandeza na grandeza abatida; a formosura sem indecentes adornos, adornada de virtudes; o sábio virtuoso, que entre os inimigos da verdade não se lhe apoucam as luzes, que conduzem para a glória das Majestades; o prazer dos pais, que chegam a ver bem sazonados os frutos da boa educação; o horror, com que os justos sabem ver o indigno aspecto da lisonja; e as mudanças do tempo, que sempre vem a dar o seu a seu dono. Para ser sofrível o meu atrevimento, adverte que a morte me há-de separar dos meus, e que (só assim) ainda depois de me haver reduzido a alheios desenganos, lhes ficarei advertindo o que lhes convem; e tenho tão disposto o ânimo para sofrer os inimigos desta obra, que já espero a crítica, assim como os valerosos, que têm por maior o trabalho de fugir, que o de esperar; pois me anima o sólido prazer, de que sobre as minhas ignorâncias se formen polidos edifícios, com acertadas medidas para se praticarem científicas doutrinas. Acham-se as gentes tão dominadas de paixões particulares, que muitas vezes só se estimam as obras para maltratarem os

seus Autores; porque não advertem, que empregar as forças do ingenho, e sutileza em destruir as da razão não é vencer os esplendores da verdade. Eu não tenho mais armas, que o meu bom ânimo, e verdadeira sinceridade, e com maior prazer sofrerei que me reeprendam os sábios; mas para tolerar néscios mal intencionados, será preciso refletir, que com instrumentos grosseiros também se apuram os sofrimentos. Mais cruel foi a guerra dos Romanos com os Penos, que a dos Grecos com os Troianos, porque estes pelejaram pela injúria de Helena, e os outros sobre qual ficaria com os senhorio do Mundo; porque faz maior estrago a inimizade que nasce de paixões desordenadas, que aquelas a que as ofensas dão causa, porque estas cura o temor de Deus com o tempo, e a vil emulação raras vezes se descuida. Um dos defeitos, que alguns acharão nesta obra, será a idéia fantástica, podendo aplicar-se o mesmo tempo a história verdadeira; ao que respondo, que me persuadiram os Espanhóis, Franceses e Italianos, que entendem ser este método o que produz melhor efeito, e como de Grego não sei cosa alguma, e as mais línguas pouco melhor as entendo, por não mendigar notícias antigas nem me arriscar a mentir errando, me resolví a seguir o caminho desta idéia, em que são os eventos, e objetos fantásticos, mas não o essencial, que conduz para o melhor fim; pelo que não me achem mais culpas, que o consentir na tentação de uma demasiada curiosidade; porque ainda que a minha debilidade, engolfando-se em tristezas, resistia a aplicações divertidas, desprezei o descanso, que me afligia, lembrando-me de ser incomparavelmente melhor sofrer o mal, que ter idéias para o fazer; e ainda que o justo reseio, e próprio conhecimento me persuadiam a que estes produtos do meu divertimento fossem (como outros) reduzidos a cinzas, o sentir os influxos de uma benigna Estrela, a quem sempre seguirá a minha escravidão, e reverente afeto, me anima a dar ao prelo estas *Aventuras de Diófanes*. Não estranhes que em uma serrana couvessem soberanos pensamentos, pois sabes que em uma Aldeia nasceu Pirro, que venceu os epirotas; em outra Cipião, que venceu os Africanos; em outra Otávio, que venceu os Germanos; e em outra Tito, que venceu os Palestinos: mas no caso que a enchente das críticas engrossem tanto, que chegem a sátiras, nem assim creis que me chegarão à notícia, porque viva na minha choupana vizinha da Serra da Estrela, aonde não chegam novidades de Corte; mas se houver quem se resolva a maltratar-me, eu lhe respondo com Demétrio, quando lhe perguntou Lâmia, porque estava triste e não falava? Dizendo: Deixa-me, que eu faço bem o meu officio, calando, como tu o teu, falando; e se a descrição de general, sendo ingrata as intenções desta obra, a infâmia de ser tal terei por satisfação do meu agravo.

25. Querellas femeninas del siglo XVIII venezolano

Los siete textos que presentamos a continuación constituyen una pequeña muestra de querellas y reclamos de mujeres venezolanas que vivieron en el siglo XVIII. En estos documentos legales, redactados con el lenguaje formulario correspondiente, se filtra, sin embargo, la voz de las mujeres que protagonizaron las historias que podemos hilvanar a partir de su lectura y, sobre todo, quedan en evidencia tanto el desamparo social de su condición como, a la vez, la fuerza de su lucha y la diversidad de actitudes y estrategias en la búsqueda de reivindicación y denuncia en un contexto, por demás, de manifiestos conflictos étnicos.

El título que encabeza cada documento no corresponde a la época de su redacción, sino que fue colocado en el siglo XIX, cuando escribanos anónimos reunieron todos los folios dispersos y los cosieron sin orden ni clasificación alguna. Llegan hoy a nosotros en ese mismo desorden, a través de la oscuridad de dos siglos.

Estos documentos provienen del Archivo Histórico, de la Academia Nacional de la Historia, en la ciudad de Caracas, y corresponden a los Expedientes jurídicos de la Sección Civiles y Criminales. Su transcripción ha sido realizada por la historiadora Soledad Silva.

MÁRGARA RUSSOTTO

* * *

Francisca Ventura de Antequera querellándose criminalmente de un indio por insultos

Francisca Ventura de Antequera, vecina de esta ciudad, mujer de Antonio Cadenas que se haya ausente, permitida lo necesario, parezco ante Vuestra Señoría y me querello civil y criminalmente de Francisco, indio libre, nación Piritu, que está casado en esta dicha ciudad. Contando el caso en esta relación, digo que ayer, que se contó primero día de este presente mes, una niña nombrada María Jacobina, de

edad de once años, mi hija legítima y del dicho mi marido, me trajo recado del dicho indio Francisco, que le prestase un frasco para echar un poco de aguardiente para unos peones, y por vivir cerca de la dicha mi casa, le mandé el frasco con la misma niña, y el dicho indio, la insistió que fuera con él y le llenase el dicho frasco, y teniéndola algo retirada, la provocó con amenazas a que bebiese aguardiente diciendo la había de matar si no lo bebía, y después de haber conseguido el embriagarla, la llevó de la otra banda del río Guaire y allí la hizo beber más aguardiente hasta que la prevaricó de forma que pudo usar mal de ella, y la estrujó dañándola gravemente, como es tan tierna, de lo que se halla la dicha niña enferma y a punto de perder la vida; y habiendo dado la dicha queja a Vuestra Señoría, hizo prender al dicho indio y está en la cárcel pública; y para que semejante exceso tenga el castigo condigno, y al dicho indio sirva de escarmiento y a los demás de ejemplo, se ha de servir Vuestra Señoría de recibirme información por el tenor de esta querella y que un cirujano reconozca la dicha niña y declare su estado. Por tanto a Vuestra Merced pido y suplico se sirva de admitir esta querella y recibirme la información que ofrezco por su tenor que la declaración que pido sepa el cirujano, que lo dicho y condenado el dicho indio, se le aplique toda la pena que la ley tiene dispuesta para tan torpes y enormes delitos en ello recibirme [ilegible] con justicia que pido y costas juro por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma de dro. ser cierta esta relación con lo más necesario, etcétera.

FRANCISCA VENTURA DE ANTEQUERA
(rubricado)

Archivo Histórico / Expediente jurídico
Sección civiles
Estupro / Caracas 1705
[1-6-1] cota

Querella dada por Mariana Gómez contra Sebastián López

Mariana Gómez del Rosario, vecina de esta ciudad, permisa la venia necesaria en la mejor forma que haya lugar de derecho, ante Vuestra Merced parezco y digo: que fue servido de poner en mi casa a Blasina López, mi deuda consanguínea por padecer [ilegible] de demencia para que la cuidase y una esclava y esclavitos que tiene; y con este motivo, Sebastián López pardo libre, vecino de esta ciudad, con poco temor de Dios y menosprecio de la justicia, se ha entrado en mi casa, siendo mujer casada y estando mi marido ausente, ultrajándome de razones con palabras de improperios y amenazándome de que me ha de hacer muchos daños con el fin sólo de llevarse a su poder y servicio [a] la esclava y esclavitos de la dicha Blasina López, su hermana y, aunque habiendo entrado la primera vez en mi casa a ultrajarme, me querellé ante Vuestra Merced verbalmente y por escrito no habiendo experimentado el castigo condigno [y] añadiendo agravio a agravio y reiterando sus excesos, ha pasado en dichas dos ocasiones a entrarse en dicha mi casa a oprobarme

y a ultrajarme profiriendo muchas amenazas por verme mujer sola y pobre y porque lo referido proviene de no atajarle sus excesos y por haber puesto la Real Justicia a la dicha Blasina en mi casa. Se ha de servir Vuestra Merced de mandar poner a dicha Blasina en poder de quien fuere servido y con sus esclavitos para evitar el que el dicho Sebastián López me ultraje y que pase a hacerme algún daño que recelo lo ejecutará por el poco respeto y temor que tiene a la Real Justicia, mayormente no habiéndosele castigado el primero y segundo arrojo que tuvo de haberse entrado en mi casa con escándalo y en voces altas y delante de muchas personas injuriándome y oprobándome y rompiéndome una puerta; no obstante de haberme querellado ante Vuestra Merced de palabra y por escrito y ha de pasar a mayores demostraciones por ser como es, mulato, ocasionado y mal hablado, como es público y notorio y ser yo una pobre que no tengo para costear expensas ni seguir causa de querella contra el susodicho, porque se ha de servir de proceder de oficio contra el dicho Sebastián López para que se contenga en sus excesos y mande poner a la dicha Blasina en la parte que Vuestra Merced fuere servido. Por todo lo cual: A Vuestra Merced pido y suplico se sirva de corregir y castigar los excesos del dicho Sebastián López y mandar sacar de mi casa a la dicha Blasina y sus esclavos poniéndolos en la parte donde fuere servido para que se evite la ocasión de que el dicho Sebastián López vuelva a entrarse en mi casa a ultrajarme y que pase a hacerme algún daño, por ser como llevo dicho, ocasionando y sin temor a la Real Justicia la cual pido y juro a Dios y una cruz lo necesario, etcétera.

MARIANA GÓMEZ
(rubricado)

Archivo Histórico
Sección Civiles
Injurias / Caracas 1721
[1-31-5] cota

Autos sobre una querella puesta por Francisca Marcelina contra Juan Francisco González por unas palabras que tuvieron

[Caracas, 1727]

Gracia Francisca Marcelina, viuda pobre y desvalida en la mejor forma que haya lugar por derecho ante Vuestra Merced parezco y digo que me querello civil y criminalmente de Juan Francisco González mi yerno, casado con María Francisca, mi hija legítima, y contando el caso de esta mi querella es así: que habiendo tenido cierta noticia del mal tratamiento que el dicho Juan Francisco González hace a la dicha mi hija, su mujer, pasé y di cuenta a vuestra Merced, y se sirvió pasar a su casa y halló ser cierto el tener a la cabecera de la cama la espada desnuda y un

cuchillo y hizo lo quitase y le ordenó [roto] a su mujer como Dios lo manda, y por esta tan precisa diligencia que como tal madre hice en pasar a casa de Vuestra merced y puse en su mano una memoria de los bienes que le di cuando se casó con la dicha mi hija aunque algunos faltan de dicha memoria los que protesto manifestar, luego que vuestra merced salió con poco temor de Dios y sin atender a que soy su suegra y de edad prorrumpió con ira que yo era una puta y reputísima callejera que andaba con Vuestra merced de casa en casa y sin embargo del precepto que se le puso para que tratase bien a su mujer y que dentro de quince días entregase todos los bienes que le di. Asimismo expreso que primero había [ilegible] Vuestra merced y yo y mi hija que entregar trasto alguno, expresando asimismo que si hasta ahora habíamos tenido un enemigo que ahora tenemos cuatro que es él y tres hermanos que tiene y porque en haber propalado las tan vilipendiosas palabras cometió graves delitos y esto obliga a cantar la palinodia públicamente y haberme zaherido en presencia de distintas personas blancas como también a la dicha mi hija porque desde luego me querello civil y criminalmente del susodicho para que primero y ante todas cosas se sirva mandar asegurar su persona y embargarle todos y cualesquiera bienes que hallaren ser suyos para la satisfacción de los que constan de la memoria y de doscientos y cincuenta pesos que recibí en plata y gastó y jugó pasando a tomarle su confesión por el tenor de esta mi querella y confesando o negando conforme a la ley y sola pena de ella mandarme dar vista para pedir lo que me convenga y dar plena justificación de mi honrada vida que así es justicia mediante la cual y haciendo el pedimento más útil a Vuestra merced pido y suplico se sirva admitir esta mi querella que juro en forma ser cierta y verdadera y no de malicia sino por convenir a mi buen crédito y de dicha mi hija y en lo demás mandar a hacer como llevo pedido por ser de justicia costas protesto y en lo más necesario, etcétera.

GRACIA FRANCISCA MARCELINA

(Rubricado)

En cuanto ha lugar por derecho

Archivo Histórico / Expedientes jurídicos
Injurias / Caracas 1727
[1-31-5]

Lorenza de Arévalo contra Luis y Blas Guevara por injurias y golpes

(San Sebastián de Los Reyes, 1742)

Don Gabriel de Zuluoga, Teniente general de los reales ejércitos de Su Majestad, Gobernador y Capitán General de esta Provincia Hago saber a Don Cristóbal Ruiz de Mesones vecino de la ciudad de San Sebastián de los Reyes cómo en mi tribunal compareció Lorenza de Arévalo, morena libre y presentó escrito que su tenor y el del Auto que a él proveí inserto uno en parte de otro es como sigue.

Excelentísimo señor. Lorenza de Arévalo morena libre residente en esta ciudad y vecina de la de San Sebastián de los Reyes de esta Provincia por vía de breve recurso remedio agravio e injuria o como más haya lugar por derecho parezco ante vuestra excelencia y digo que Don Luis y Don Blas de Guevara su hermano vecinos de la dicha ciudad de hecho y caso pensado el día diez y nueve de febrero pasado de este año por la madrugada dél pasaron a mi casa y con el motivo de decir el referido Don Luis tener yo en mi casa a una india mi nuera y que le hacía falta en la suya sin otro más motivo que este llevando consigo un negro esclavo de Don Juan de Guevara su otro hermano de hecho me hizo dar y con efecto el mismo me dio de palos en el brazo izquierdo de modo que me maltrató tan gravemente que hasta ahora estoy adoleciendo de dichos garrotazos que me dio siendo falso el que hubiere sonsacado dicha india como lo es también que estaba esta depositada en casa del susodicho por orden del Alcalde ordinario Don Diego García Mujica y que la tenía presa el otro su compañero Don Matheo Pinto todo lo que se falsifica como parece de la certificación dada a mi pedimento por alarde [de] Don Diego García y autorizada del escribano público de dicha ciudad por donde consta también el daño y mal tratamiento hecho por Don Luis de Guevara que presento y juro con la solemnidad necesaria y porque en lo referido han cometido grave y [e]norme delito no solo el dicho Don Luis de Guevara en haberse pasado a castigarme de su propia autoridad siendo persona privada sino también el que le acompañó Don Blas de Guevara su hermano el negro que fue con ellos y llevó el garrote para castigarme como también el amo de este don Juan de Guevara que consintió y coadyuvó a esta maldad de todos los cuales me querello civil y criminal para que se les aplique la pena correspondiente a semejante hecho en conformidad de la ley y para que se proceda a prisión y embargo de bienes de los susodichos y al seguro de dicho negro se ha de servir Vuestra Excelencia mandar librar su despacho o que sirva de despacho en forma de auto que se proveyere dando su comisión a la persona que fuere servido para que proceda a la prisión y embargo de bienes de los susodichos en dicha ciudad de San Sebastián y que los remita presos a su costa a esta ciudad y también a dicho negro omitiendo el que haya de dar sobre ello más justificación mediante a la que resulta plenamente de dicha certificación que llevo presentada y que la comisión para todo sea y se extienda a la persona que fuere Vuestra Excelencia servido a excepción de los Alcaldes Ordinarios de dicha ciudad y de la hermandad por serlos unos parientes de los reos y otros amigos y personas todas poderosas y yo una pobre desvalida para que siendo necesario les recuso en forma que juro no ser de malicia y que dicha comisión sea y se entienda también para que ninguno de los dichos Guevara no me molesten inquieten ni maltraten por razón de haber inventado este justo recurso imponiéndoles para su cumplimiento vuestra excelencia las penas pecuniarias y apercibimientos que haya lugar y correspondan en equidad de justicia esta mediante y haciendo el pedimento más útil y necesario en derecho. A vuestra excelencia pido y suplico me admita esta querella y recurso que llevo intentando y se sirva proveer con presentación de la referida certificación lo que fuere de justicia que pido con costas y en lo necesario, pido por Dios y esta cruz † ser cierta y verdadera esta querella y no de malicia, etcétera.

Otro sí. Digo que vuestra excelencia se ha de servir mandar que a su tiempo los dichos Don Luis, Don Blas y Don Juan de Guevara me satisfagan todos los costos que me han causado y causaren en la curación de dicho brazo hasta su total sanidad y lo que desde dicho día diez y nueve de febrero [he] estado sin poder trabajar y las costas de esta causa y costos en mi venida a esta ciudad, estada en ella y mi regreso a la referida de San Sebastián sobre que pido y juro ut supra, etc. Otro sí, digo que para que en estos autos conste se ha de servir vuestra excelencia mandar que por uno de los cirujanos de esta ciudad se me reconozca dicho brazo y diga lo que según sus cicatrices muestra los golpes que se me dieron en él y lo que hasta ahora demuestra de riesgo pido y juro ut supra.

LORENZA DE ARÉVALO
(rubricado)

Archivo Histórico / Expedientes judiciales
Sección Civiles
Injurias / San Sebastián de los Reyes 1742
(2-307-2)

Petronila Félix González contra María Romualda

[Caracas, 1742]

Petronila Félix González vecina de esta ciudad en la mejor forma que haya lugar de derecho y al mío convenga ante usted y parezco y me querello civil y criminalmente de María Romualda de Castro también vecina de esta ciudad y contando el caso en relación verdadera permisa la venia necesaria digo: que el sábado que se contaron dos del corriente mes de junio como a la una del día habiendo salido Juana Isabel Quintana mi hija legítima a coger un pollo suyo dentro de una cerca abierta que cae a los deshechos del río Catuche y corresponde a la casa de vivienda de la dicha María Romualda salió esta muy denodada y colérica y sin más causa ni motivo que el referido le dijo a la dicha mi hija que no tenía empacho ni vergüenza en ir a meterse entre dicha cerca a que le respondió que ella buscaba dicho pollo en aquel paraje porque estaría allí y que no se lo podía embarazar mayormente cuando aquello no era suyo a que le volvió a decir la dicha María Rosalía que si no era suyo sería de la puta de su madre que se saliese de allí que era una mulata cogiendo una hija suya una calavera de toro y tirándole con ella a dicha mi hija profiriendo una y otras palabras injuriosas y denigrativas que omite expresar la modestia y porque en todo lo dicho han cometido las dichas María Romualda y su hija grave y atroz delito digno del más severo castigo y punición, para que este se le aplique como es de justicia, ella mediante se ha de servir usted recibirme información que ofrezco por el tenor de este mi escrito y en su consecuencia [roto] contra los susodichos y sus bienes conforme a derecho y leyes Reales [roto] para que le sirva de escarmiento y a otros de ejemplar [roto] compeliéndolas y echándolas de la vecindad

para evitar otros disturbios y escandalosas inquietudes que nos ocasionan con semejantes denuestos perturbando la paz en que vivo con dicha mi hija sin dar causa ni motivo alguno, como personas que somos de honra y buen vivir y en quien no concurre la calumnia de puta ni de mulatos por ser como somos limpios de esta y otra raza que se nos quiere objetar cuya prueba deberá dar dicha calumnia la susodicha obligándole a ello para que reluzca más su depravado ánimo de injuriarnos y nuestra limpieza a vista de sus falsedades sobre que protesto pedir mas en forma y reiterar esta mi querella en cuya atención a usted pido y suplico se sirva admitírmela con la información que llevo de ofrecida por serle justicia que pido con costas y costos y juro por Dios nuestro señor y esta cruz † no ser de malicia sino por convenir a mi justicia y en lo más necesario, etcétera. Otro sí. Digo que en atención a mi mucha pobreza que es notoria y me releva de prueba se ha de servir vuestra señoría concederme el que pueda usar en esta causa del papel del sello cuarto y en su defecto del común que en ello recibiré merced con justicia que pido y juro ut supra.

PETRONILA FÉLIX GONZÁLEZ
(rubricado)

Archivo Histórico
Sección civiles
Injurias / Caracas 1742
[2-316-2]

Doña Petronila Pereyra permisa justificación de estar ausente su marido para la habilitación en la venta de una esclava

[Caracas, 1746]

Señor Alcalde, Doña María Petronila Pereira, vecina de esta ciudad, en la mejor forma que por derecho haya lugar, ante Vuestra merced parezco y digo: Que yo me hallo precisada a vender una esclava por inexcusables motivos que a ello me compelen, como el haber ella voluntariamente, sin coacción alguna, buscado quien la compre, por decir claramente no ser su gusto el estar en mi servicio; y asimismo el hallarme sumamente obstinada de sus continuas fugas (en la que se halla por lo presente) y de los insufribles costos que con ellas me ocasiona y serme, por consiguiente, de ninguna utilidad su servicio; así por su continuada ausencia, como por la crecida involuntariedad de su ánimo, y hallándose como se halla, ausente de esta Provincia mi marido, y siendo como me es prohibido por derecho el hacerlo sin expresa y jurídica licencia de juez competente, para poner en ejecución dicha venta, y otorgar escritura de ella con todos los pronunciamientos, recaudos y circunstancias que establece el derecho, se ha de servir Vuestra merced, por convenir así de justicia, concederme dicha licencia bastante en forma para

el efecto que menciono, por todo lo cual: A Vuestra merced pido y suplico haya por presentado este mi escrito y en su vista proveer a favor de mi procedimiento que en ello recibiere merced con justicia y juro no ser de malicia.

DOÑA MARÍA PETRONILA PEREIRA
(rubricado)

Archivo Histórico / Expedientes jurídicos
Sección Civiles
Injurias
[cota 2-444-1]

Demanda puesta por María Ignacia, esclava de don Joseph de Rojas, contra Pablo Cruz, por haberla fecundado bajo palabra de libertad

María Ignacia, parda esclava de Don Joseph de Rojas, permisa la venia necesaria en el mejor modo que haya lugar en derecho ante Vuestra Excelencia digo: que estando yo quieta y recogidamente viviendo con dicho mi amo, Pablo Cruz, natural de la isla de Garachico, una de las Canarias, y residente en esta ciudad, fue y me sonsacó e inquietó ofreciéndome como me ofreció él, libertarme como le permitiera usar de mi cuerpo mediante acceso carnal lo que habiendo logrado y fecundándome de un hijo, se deniega a darme dicha libertad, sin embargo de que habiéndome yo ido al puerto de la Guayra con dicho mi amo, fue a él y me sonsacó segunda vez y condujo hasta dicha ciudad, asegurándome que en ella me entregaría trescientos pesos para que por dicha mi libertad se los remitiese al referido mi amo. Por lo que, y para poder pedir lo que a mi derecho convenga, se ha de servir Vuestra Excelencia mandar que el dicho Pablo de la Cruz, bajo la religión del juramento y con palabras expresas y claras: deniego o confiero en conformidad a la ley, y so la pena de ella, *jure* y declare el tenor de este mi escrito y fecha que sea dicha su declaración en que no le difiero se me dé vista de ella. Por tanto, a Vuestra Excelencia pido y suplico se sirva nombrar y mandar según y como llevo pedido por corresponder así en justicia y para ella lo necesario juro, etcétera.

LICENCIADO MÉNDEZ
(rubricado)

MARÍA IGNACIA DE LEÓN
(rubricado)

Archivo Histórico / Expedientes jurídicos
Sección Civiles
Estupro / Caracas 1754
[3-767-5] cota

26. Interrogatorio de la esclava Assam

La negra Assam, esclava doméstica detenida e interrogada en septiembre de 1757 por las autoridades civiles y criminales del tribunal de Cabo Haitiano –ciudad situada en la provincia del Norte, y en aquel entonces capital de la colonia francesa de Saint Domingue–, fue acusada de haber administrado veneno a dos esclavos de su amo.

Alrededor del año de 1750, y en particular en la provincia del Norte, la Colonia se había visto inundada por una ola de envenenamientos, generalmente atribuidos a las estratagemas de un esclavo cimarrón, de nombre Mackandal. Se creía que éste, durante varios años, había organizado una extensa red de negros esclavos y libertos que acataban su liderazgo, y a quienes había instruido en la preparación y el empleo de sustancias venenosas. Aunque no se puede discernir con certeza cuáles eran las motivaciones de todos estos esclavos, se puede establecer con alguna seguridad que, para unos, el envenenamiento de otros esclavos significaba el empobrecimiento del amo; que la muerte de los hijos del amo se traducía en la reducción del número de herederos y, por tanto, del riesgo de que a la muerte del amo las familias esclavas fueran separadas y repartidas entre los descendientes del difunto. Y finalmente, que en los casos en que su testamento así lo hubiera dispuesto, la muerte prematura del amo significaba una aceleración de la propia libertad.

El interrogatorio por las autoridades civiles de un esclavo con motivo de algún acto criminal, generalmente significaba el empleo de la tortura física. Fue en esas circunstancias –según otra fuente consultada– que Assam reveló los nombres de cerca de cincuenta cómplices de Mackandal, y que admitió, asimismo, haber envenenado a tres de los hijos de su amo –a quienes había amamantado–, y a varios de los esclavos de la finca. El interrogatorio revela explícitamente sus actividades con respecto a dos de los esclavos de su amo. También fue acusada de haber dado veneno a su amo en dos ocasiones, supuestamente para obtener su libertad.

CAROLYN FICK

(Traducido del inglés por Catharina Vallejo)

Bibliografía

- FOUCHARD, JEAN: *Les marrons de la liberté*. Paris, Ecole, 1972.
- KIPLE, KENNETH: *The Caribbean Slave: A Biological History*. Cambridge, Cambridge University Press, 1984.
- GASTON-MARTIN: *Les Soeurs de Solitude: la condition féminine dans l'esclavage aux Antilles du XVIIe au XIXe siècle*. Paris, Eds. Caraibéennes, 1985.
- GEGGUS, DAVID P: «Slave Resistance Studies and the Saint Domingue Revolution: Some Preliminary Considerations.» *Occasional Papers Series*, no. 4. Latin American and Caribbean Center, Florida International University, 1983.
- M. de C. «Mackandal, histoire véritable: extrait du *Mercur de France*», 15 septembre 1787. In *Revue de la Société Haitienne d'Histoire, de Géographie et de la géologie* 20 (1949):21-28.
- PLUCHON, PIERRE: *Vaudou, sorciers, empoisonneurs: de Saint-Domingue a Haiti*. Paris, Karthala, 1987.

* * *

27 de sept. de 1757

Interrogatorio de la negra Assam

Extracto de las Actas del Tribunal Real del Cabo [Haitiano]

[En] el año 1757, el 27 de septiembre, nosotros, Sebastien Jacques Courtin, consejero del rey, senescal juez civil y criminal de la sede real del Cabo, habiéndonos dirigido a la cámara criminal, mandamos e hicimos venir a ésta a la nombrada Assam, esclava del señor Valette, residente de la Souffrière, detenida en la prisión de esta sede en virtud del decreto de captura emitido contra ella por nosotros a petición del procurador del rey de esta sede el [día] veinte de este mes y del [ilegible], hecho de la persona el 26 por el ujier Cherbonneau. La dicha esclava¹ Assam, después del juramento hecho por ella de que diría la verdad, fue interrogada por nosotros [ilegible] como sigue:

INTERROGADA acerca de su nombre, edad, estado civil y residencia,

DIJO que se llama Assam, negra esclava del señor Valette, residente de la Souffrière, que no sabe su edad, y que es de la nación Poulard.

INTERROGADA por qué ha sido detenida y por qué comparece ante nosotros,

DIJO que su amo había perdido a muchos esclavos que se habían hinchado y [ilegible], dos muertos desde hace un año más o menos; y que había sucedido

¹ El documento emplea en todos los casos el término «negro», que hemos traducido como «esclavo» siempre que no se trate de un liberto, ya que, en esa época y en Saint Domingue, ser negro y ser esclavo era casi ineludiblemente lo mismo.

hace más o menos dos meses que un esclavo llamado François y una joven esclava llamada Victoire fueron atacados del mismo mal, lo que le había dado mucho de qué quejarse a su amo. La interrogada le dijo [a su amo] que si él podía darle un pase, ella iría a buscar medicamentos de un esclavo del señor Lamanay, del cual ella no conoce el nombre, pero que vive aún, y que su amo lo conocía porque había sido llevado ante él hace un año por un liberto de la Souffrière llamado Diola quien le había dicho que aquel podía decirle qué causaba la muerte de sus esclavos; que su amo le dio un pase de un día para ir a buscar a ese esclavo y que, bajando de la vivienda de su amo, se encontró con el liberto Pompée, agricultor del señor Deseutres, que estaba en la cerca y que es su compadre porque su mujer le puso nombre a uno de los hijos de la interrogada; que él le dijo: «Buenos días comadre, ¿adónde vas?» Y que ella le dijo que iba a la finca de Lamanay para buscar a un esclavo que le daría medicamentos para los esclavos de su amo; que Pompée le dijo que ese esclavo había muerto, que no era necesario que fuera a la finca de Lamanay, porque él conocía a un esclavo llamado Jean en la finca de Laplaine en [ilegible] que era buen cirujano y que le daría los medicamentos que necesitaba; que ella le respondió que no conocía el camino; que entonces Pompée le dijo que se lo indicaría, que bajarían juntos por el «ojo del mango»; que Pompée la llevó casi hasta las guayabas de la sabana de la finca de Laplaine y luego le dijo que se dirigiera de su parte al esclavo guardiero y que le pidiera que le enseñara el bohío del esclavo Jean. [Dijo] que ella encontró en la cerca a un viejo esclavo cuyo nombre desconoce, pero que es de la nación Bambara, que cojea y tiene grandes cortes en la cara, y a quien vio ayer en la prisión; que se dirigió a él de parte de Pompée y le pidió que le mostrara el bohío de Jean, pero que no le dijo por qué. Que ese esclavo la llevó por la sabana y le mostró desde bastante lejos el bohío del esclavo Jean y se regresó. Que ella encontró al esclavo Jean y que también encontró allí a tres esclavas del Cabo que son vendedoras y vendían [?] y carne salada. [Dijo] que ella conocía de vista a esas tres esclavas, pero no sabía su nombre.

Y a la objeción hecha a ella de que sin duda las [ilegible] nombre porque vivió algunos días con ellas, dijo que una se llamaba Marie Jeanne y la otra Madeleine; que la esclava Marie Jeanne es de la nación Bambara y la esclava Madeleine [de] la nación Nago, [y] que pertenecen a unos mercaderes del Cabo de los que no sabe el nombre. Que al entrar, el esclavo Jean le dijo: «Hay alguien que te envía por acá»; [y] que ella le dijo: «Eres brujo pues, sabiendo que alguien me envía.» Que [el esclavo] le dijo que sabía desde hace mucho tiempo que ella vendría; que ella le preguntó cómo podía saber eso, y que él le dijo que dos o tres días antes había visto a Pompée que le había dicho que había dos o tres esclavos enfermos donde ella, y que cuando él la viera, le diría que se dirigiera a él. Que ella le dijo que era cierto que Pompée la había encaminado a él para que buscara medicamentos para los esclavos de su amo. [Dijo] que Jean le dijo que se los daría, si ella se quedaba cuatro días en su bohío porque él tenía que buscar las hierbas que necesitaba. Que ella le dijo que se quedaría cuatro días porque él así lo quería, con tal de que le diera buenos remedios, lo que él le prometió. Que durante ese tiempo las dos esclavas Marie Jeanne y Madeleine se quedaron en el bohío del esclavo Jean y que ella las dejó allí, pero que la esclava que ella cree pertenece al señor Arnaud se fue el

mismo día y que nadie supo si llevaba medicamentos, pero que la esclava Madeleine le dijo que un esclavo de la finca Laplaine, llamado Coffi que todavía está cimarrón, le había dado hierbas para que [se las] diera a un esclavo y una esclava enfermos de su amo; pero que ella [Madeleine] supo posteriormente que ese esclavo y esa esclava habían muerto después de tomar el medicamento. Que el esclavo Jean, a cuyo bohío ella llegó el viernes, salió a buscar las hierbas el domingo y las trajo. [Dijo] que era verbena azul, frambuesa silvestre y pois puants [guisantes hediondos] con sus raíces, que él machacó ante ella en un pilón de madera, y [a lo] que añadió una yema de huevo con raspadura de paila; que hizo una bola, grande como un dedo y negra, y que se la dio [a ella] diciéndole que se la diera a los esclavos de su amo. Dijo que la bola era del tamaño más o menos de la mitad de un puño y [Jean] le dijo que les diera de eso, en cantidad como de la punta de un dedo, a los esclavos enfermos, hervido, en brebaje o en lavativa, y que eso los curaría. Que ella se fue con su medicamento el lunes por la mañana y regresó a casa de su amo, donde llegó después de la cena. Y que tan pronto como llegó, les dio a los esclavos enfermos en brebaje o en lavativa el medicamento que Jean le había dado. Que eso le dio dolor de vientre al esclavo y fortaleció a la joven esclava y la hinchó. Que cinco o seis días después, en camino a la carnicería de un mulato llamado Aisson, se encontró con Pompée que llevaba su carne y le preguntó cómo iban las cosas. Que ella le dijo que no iban bien, que después de que les había dado los medicamentos de Jean a los esclavos enfermos, las cosas iban peor. Que Pompée le dijo que continuara y que ella lo hizo. Y cuando le puso un enema a la joven esclava Victoire en la noche y quiso sentarla en la bacinilla, se puso tiesa, y al acostarla de nuevo en la cama, le salió espuma por la nariz y murió enseguida. Que ella no le dio más [medicamentos] al esclavo porque éste iba con frecuencia a la letrina con el vientre continuamente pesado, que se le había deshinchado y secado, y se murió dos o tres días después de la joven esclava. Que su amo no sabía que les había dado medicamentos al esclavo y a esa joven esclava, porque el esclavo Jean le había prohibido decir nada a nadie; pero que sospechando que ella les hubiera dado algo, [el amo] dijo que quería saber qué era, y la hizo detener. Que cuando ella vio que la iban a detener, tiró lo que Jean le había dado —que tenía en una bolsa— al otro lado del seto, en el café. Que su amo le dijo que tenía algo en el bolsillo, y ella le dijo que lo había tirado y que se lo enseñaría al día siguiente. Que en la noche estuvieron buscando por todas partes, pero que no encontraron nada porque estaba oscuro. Que al día siguiente todos los esclavos y ella misma habían buscado, y encontraron la bolsa que había caído en el café. Y debajo del café encontraron el paquete grande que colgaba de su hilo, y en un limonero encontraron el resto del medicamento que Jean le había dado, así como un [ilegible] que Jean también le había dado, que encontraron al otro lado del seto. Que su amo le pidió que dijera la verdad sobre todas las cosas y que ella le dijo las cosas dichas arriba.

DIJO que un día, cuando se había ido a pasear donde Pompée, [éste] le dijo que todos los blancos de La Souffrière eran unos pillos que cometían crueldades con sus esclavos sin autoridad de la justicia cuando sospechaban que envenenaban a sus esclavos, y que un día su amo haría lo mismo con ella, y que era necesario que ella reclamara justicia. Que otro día, hace más o menos un año, cuando fue a ver al dicho Pompée durante la ausencia de su mujer, quien había ido a ver a su madre,

llamada Gand[?], la que vive en el Cabo, Pompée le había dicho que ella era muy tonta, que había amamantado a tres hijos de su amo, y que éste debía darle la libertad. Que ella le dijo que no le hacía falta y que estaba bien con su amo. [Dijo] que Pompée le dijo que había esclavos cirujanos que daban medicamentos para aturdir el espíritu de los blancos y darles la libertad [a los esclavos], y que todos los esclavos y las esclavas libertos habían utilizado ese recurso para obtenerla. [Dijo] que ella le había dicho que no quería aprovecharse de esos medicamentos.

DIJO que son los libertos los que echan a perder a los esclavos y les dan malos consejos contra los blancos.

INTERROGADA sobre lo que pasó después de que fuera detenida,

DIJO que dos o tres días después de que el señor Deseuttres llegara a la finca, su amo le hizo ir allí, y que cuando llegó, se encontró a la señora [?] Deseuttres, a quien dijo que había sido Pompée la causa de su mala suerte. El señor Deseuttres no estaba en ese momento, pero el día siguiente fue a casa de su amo con el señor Dufau, donde escribieron todo lo que ella les declaró.

Y en este momento le hicimos lectura de la declaración en conjunto del procedimiento, e interpelada a declarar si es la misma que ella hizo, DIJO que la dicha declaración es verdadera y que es la misma que ella hizo donde el señor Valette.

INTERROGADA cómo ella supo que murieron los dos esclavos a quienes la esclava Madeleine Nago administró el medicamento que Coffi le había dado,

DIJO que cuando ella fue detenida por su amo después de la muerte del esclavo y de la joven esclava, su amo quería saber si era verdad que ella había ido al bohío de Laplaine a buscar los medicamentos que les había dado a los esclavos. [Dijo que] la envió a la dicha finca Laplaine, llevada por un esclavo de la finca llamado Perrot [y] que, pasando por la iglesia de [ilegible], ella se encontró con la dicha esclava Madeleine Nago, que estaba en el mercado vendiendo carne salada. Que la dicha esclava le preguntó cómo iba el medicamento que Jean le había dado; que ella le dijo que mal, que los dos esclavos habían muerto. [Dijo] que Madeleine Nago le dijo que el medicamento que el esclavo Coffi le había dado había matado a los esclavos de su amo. Que ella continuó su camino para ir al bohío de Laplaine con Perrot, que iban al bohío de Jean, [pero] que ella no le dijo enseguida [a Jean] que los esclavos habían muerto. Que ella le pidió otros medicamentos y que le dio una pequeña calabaza y otra grande como las que se usan para preparar jarabe. Que él le dijo que las pusiera en ceniza caliente, luego las exprimiera y les hiciera tomar [¿el jugo? a los enfermos]. Y que ella regresó después con el esclavo Perrot, y no le dijo al esclavo Jean que los dos esclavos habían muerto, porque su amo se lo había prohibido, para no atemorizar al esclavo Jean.

INTERROGADA por qué ella no le dijo a su amo, cuando regresó la primera vez de donde el esclavo Jean, que llevaba medicamentos,

DIJO que el esclavo Jean se lo había prohibido, diciéndole que los blancos no debían saber de esos medicamentos.

PROPUESTO A ELLA que debía pensar que eran medicamentos malos los que le había dado el esclavo Jean porque no quería que nadie lo supiera, y que ella no debía darlas sin saberlo su amo,

DIJO que cuando salió del bohío de ese esclavo tenía la cabeza toda aturdida, y no sabía lo que hacía. Y que le había asegurado que eran buenos medicamentos y que eso la había convencido a darlos.

PROPUESTO A ELLA que conocía lo maligno de esos medicamentos después de haberlos administrado la primera vez,

DIJO que el consejo del liberto Pompée la convenció de continuar usándolos, sobre todo porque el esclavo François, que estaba muy hinchado antes de haberlos tomado, se desinfló de golpe por el gran pedo que le habían provocado, y que él, que ya no caminaba, había comenzado a caminar después.

INTERROGADA por qué le dijo a Pompée que los esclavos estaban peor, cuando dijo [antes] que creía que el esclavo François estaba mejor,

DIJO que le dijo a Pompée que el esclavo François estaba mejor pero que la esclava joven estaba peor, y que Pompée le dijo que siguiera.

INTERROGADA por qué continuaba dándole [el medicamento] a la joven esclava viendo que la estaba empeorando,

DIJO que como la joven esclava vomitaba muchas lombrices, creía que por fin le haría bien, y que por eso continuaba dándole [el medicamento].

INTERROGADA por qué tiró el paquete de medicamentos cuando fue detenida,

DIJO que el esclavo Jean le había dicho que tirara el paquete en cuanto su amo la hiciera detener.

INTERROGADA por qué el esclavo Jean le había dicho que su amo le haría detener,

DIJO que sí, el esclavo Jean le había dicho que su amo le haría detener.

INTERROGADA por qué el esclavo Jean le había dicho que su amo la haría detener si le aseguraba que no le daba sino buenos medicamentos que sólo harían bien a los enfermos,

DIJO que el esclavo Jean le dijo que, suponiendo que su amo le hiciera detener, que tirara el paquete.

PROPUESTO A ELLA que, ya que ese esclavo sospechaba, o le hacía entender, que podía ser detenida, ella debía pensar que no le daba buenos medicamentos,

DIJO que ese esclavo le había jurado e insistido en que le daba buenos medicamentos, y que si no tenían buen efecto, sólo había que detenerse.

PROPUESTO A ELLA que su respuesta era contradictoria y que ese esclavo no podía responder con tanta seguridad acerca de la bondad de sus medicamentos y al mismo tiempo prohibirle hablar de ellos a su amo.

DIJO que dicho esclavo se lo había prohibido, porque dijo que no era oportuno que su amo supiera eso.

INTERROGADA sobre si no había visto a otros esclavos en el bohío de Jean durante [los días] que ella pasó allí, y cuáles eran los esclavos ante los que él preparaba [los medicamentos],

DIJO que ella no había visto en el bohío de Jean sino a un esclavo de la finca Laplaine, cuyo nombre no sabe, que es un esclavo grande, vaquero, que tiene las piernas malas y camina con un bastón. Que delante de éste Jean preparaba sus medicamentos, y ponía todos sus medicamentos en una pequeña caja que había servido de caja de aceite, la que estaba en el fondo de su bohío.

PRESENTADO A ELLA el bolso que contenía los cuatro paquetes depositados en el tribunal de esta sede, e interpelada si los reconocía,

DIJO que reconoció el bolsito de tela fina por ser el mismo que contenía los tres paquetes que el esclavo Jean le había dado. Que el paquete mayor, de largo aproximadamente de cinco pulgadas, y sujeto en las dos puntas con el mismo hilo del está atado, y que es del largo de una brocha [?] y media, fue todo hecho en el bohío de Jean, quien tenía una docena del mismo tipo. Que [Jean] le dio este paquete para que conociera las hierbas y que gira cuando uno encuentra las hierbas. Y que el esclavo Jean le había mostrado la experiencia, [pero] que ella no lo había intentado. Que el segundo paquete es del espesor de una almendra y que había que ponerlo en el mismo bolso con el otro. Y [le dijo Jean] que cuando ella fuera a buscar hierbas como *pois puants* o verbena, le indicaría si eran apropiadas las que iba a coger, y [dijo] que el esclavo Jean [lo] lleva consigo cada vez que sale a recoger hierbas. Y que en cuanto el tercer paquete, que contenía un polvo negro, éste era el resto del medicamento que le había dado [Jean] para los esclavos. Que se había preparado ante ella, con una hierba que él llama salvia y que es lechosa y tiene flores blancas; *pois puants*, verbena y hierba de trigo.² Y que el cuarto paquete, que es una masa del tamaño de un dedo, había sido preparado por ella misma por orden de su amo cuando fue detenida, y que ella le había dicho [a su amo] que conocía la composición del medicamento que les había dado a los esclavos.

DIJO que el polvo negro que Jean le había dado, así como el que ella había hecho, se compone sólo con la hierba lechosa que se llama la salvia, mezclada con una yema de huevo y raspadura de paila; pero que para usarlo hay que mezclarlo con guisantes negros, verbena azul y hierba de trigo, hervidos juntos, y en su preparación se mezcla el polvo negro, y se administra en brebaje o en lavativa.

Y NO INTERROGADA MÁS, siendo mediodía y habiendo pospuesto la continuación del presente para dos horas más tarde del día de hoy, [le fue] hecha la lectura a ella del presente interrogatorio; dijo que sus respuestas son verdaderas e insis-

² Estos paquetes sin duda eran de los que se llamaban «mackandales». Sebastien Courtin, senescal interino del Cabo, escribió un informe sobre los ingredientes, los usos y los poderes que los esclavos creían que tenían los mismos.

tió y declaró no saber firmar [ilegible] según el mandamiento. Firmado: Courtin y Bordier, escribano.

Y DICHO DÍA, [TRAS] DOS HORAS DE DESCANSO, nosotros consejeros del rey, juez susodicho, hemos continuado el actual interrogatorio, tomado juramento primeramente de la dicha esclava Assam, a quien ordenamos hacer venir a la cámara criminal, por el carcelero, así como sigue:

INTERROGADA qué le había dicho el esclavo Jean cuando le sangró la espalda,

DIJO que le dijo que era para su bien, y que ella no estaba enferma.

INTERROGADA si le había sacado mucha sangre y de qué instrumento se había servido,

DIJO que empleó un pedazo de botella de vidrio, que le había sacado unas gotas de sangre y luego la frotó con un polvo negro como la pólvora, lo que la había hecho sangrar un poco más; que había raspado el polvo y la sangre con su cuchillo y lo había puesto todo en un pedazo de cuerno de carnero del largo de un dedo, que lo había cerrado con un tapón de [ilegible] y lo había metido en su bolsillo.

INTERROGADA sobre qué le había dicho [a Jean] cuando lo vio hacer esa maniobra y qué le había respondido,

DIJO que no había dicho nada sino que era para su bien, que no se preocupara y que tenía que irse.

INTERROGADA si cuando regresó le dijo a su amo que había estado enferma y que por eso había tardado tanto,

DIJO que era verdad que cuando regresó donde su amo le había dicho que había estado enferma y que por eso se había quedado tanto tiempo. Que le dijo [a su amo] que había estado en la finca Laplaine en un bohío de un esclavo de allá, pero que no le había dicho el nombre ni le había dado los medicamentos.

INTERROGADA si le había dicho a su amo que era por consejo de Pompée que había ido al bohío de Laplaine,

DIJO que no, que no le había dicho eso.

INTERROGADA por qué, ya que no traía sino buenos medicamentos para los esclavos de su amo, no le había dicho entonces que había estado en el bohío del esclavo Jean que Pompée le había indicado,

DIJO que era Jean quien le había prohibido dar su nombre y hablar de los medicamentos que se había llevado.

INTERROGADA si cuando su amo había mandado detenerla ella había salido de la casa grande para tirar en el café los medicamentos que Jean le había dado,

DIJO que después de la muerte de la joven esclava Victoire, su amo había mandado detenerla, y como estaba segura de que estaba en [ilegible] el café, ella se acercó al seto y tiró el paquete en el café.

INTERROGADA si cuando su amo vio sus movimientos para tirar el paquete, le preguntó qué había tirado,

DIJO que no.

INTERROGADA si al principio no le dijo a su amo que no había tirado nada,

DIJO que es verdad, que le había dicho al principio que no había tirado nada.

INTERROGADA por qué había dado esa respuesta, si era verdad que su amo le había preguntado si había tirado algo,

DIJO que es verdad que su amo le había preguntado qué acababa de hacer detrás de la casa, y que ella le había dicho que acababa de tirar un paquete en el café.

INTERROGADA si no fue mucho tiempo después de su detención que le dijo a su amo que había tirado el paquete,

DIJO que no, que todavía no estaba amarrada, y que ella le dijo [a su amo] tan pronto como había sido detenida que había tirado el paquete.

INTERROGADA si, a petición de Pompée o por otras razones, ella les había dado medicamentos a los esclavos de su amo para envenenarlos,

DIJO que no, que conoce a Pompée desde hace un año y que no sabe para nada si los primeros esclavos habían muerto envenenados o no, y que ella no se los había dado sino al esclavo François y a la joven esclava Victoire, como ya dijo antes.

INTERROGADA si siguiendo los consejos de Pompée le había dado medicamentos a su amo para animarlo a darle la libertad,

DIJO que nunca ha dado medicamentos a su amo. Que es verdad que hace un año Pompée le había dicho que cuando los blancos vivían demasiado, los esclavos que esperaban su libertad les daban medicamentos para despacharlos más pronto. Que como ella había amamantado a tres hijos de su amo, tenía que darle [¿medicamentos?] porque seguramente él le daría la libertad, porque los blancos no la daban [la libertad] sino cuando estaban prontos a morir. Que Pompée, viendo que ella no quería consentir en lo que él le proponía, le había dicho: "Bueno, lástima de ti que no te quieres liberar." Que algún tiempo después Pompée, viendo que ella todavía era del mismo parecer, le dijo que era necesario que le propusiera a su amo que la vendiera, y que él [Pompée] le prestaría dinero para comprar su libertad. Pero que ella no quería dar su consentimiento a esta proposición porque estaba bien con su amo.

INTERROGADA si Pompée no le había aconsejado envenenar a los esclavos de su amo para forzarlo a abandonar la finca de la Souffrière y vender a la interrogada,

DIJO que no.

INTERROGADA por qué ella continuaba viendo al dicho negro Pompée, si éste le daba malos consejos para envenenar a su amo,

DIJO que desde hace un año no va al bohío de Pompée, y que Pompée, como se estableció en otro lugar cerca del Señor Lamanaye, se lo encontró en la cerca

cuando fue a buscar al esclavo del Señor Lamanaye para pedirle medicamentos, y que fue entonces que Pompée le indicó al esclavo Jean.

INTERROGADA por qué ella no había advertido a su amo de los malos consejos que Pompée le daba, y lo había prevenido de no tenerle confianza de ese esclavo,

DIJO que ella consideraba lo que Pompée decía como cuentos de un borracho, y que no le hacía caso a todo lo que decía.

Y NO HA SIDO INTERROGADA MÁS. Lectura hecha a ella del presente interrogatorio, dijo que sus respuestas son verdaderas, e insistió; y declaró no saber firmar [ilegible] según el mandamiento. Firmado Courtin y Bordier, escribano.

Que sea comunicado al procurador del rey,

En El Cabo, el 27 de septiembre de 1757.

Firmado Courtin

Firmado Bordier

Manuscrito de los Archives Nationales de Paris (Col. 9^a 102). Una parte de este documento fue traducida al inglés y publicada en el libro de Carolyn Fick, *The Making of Haiti. The Saint Domingue Revolution from Below*, 1990. La presente traducción al español estuvo a cargo de Catharina Vallejo.

27. «Memorial» y décimas dirigidos a Carlos III en ocasión de la toma de La Habana por los ingleses

A mediados del siglo XVIII La Habana era la tercera ciudad en importancia de la América española, sólo superada en pobladores y riquezas por las muy virreinales ciudades de México y Lima. Cuando España decide participar del lado de Francia en la Guerra de los Siete Años, los ingleses ponen en marcha un viejo proyecto: apoderarse de La Habana, lo que sucede en agosto de 1762, tras poco más de dos meses de asedio.

Los textos que presentamos a continuación, atribuidos a la marquesa Jústiz de Santa Ana a partir de inobjetable evidencias externas (Saíenz, 140-156), representan géneros de discurso eminentemente masculinos, tanto por la tradición elocutiva en que se inscriben y el contenido político-militar que vehiculan, como por el receptor a quien se destinan: el rey. Sólo el emisor es femenino, y en ello hay obviamente una flagrante transgresión que en buena medida explica por qué no se conservó el nombre de su autora. Beatriz Jústiz y Zayas (La Habana 1733-Matanzas, 1803), cuya mejor caracterización nos la proporciona uno de sus más severos detractores, fue en efecto «poetisa, latina, crítica» (Armona, *apud* Campuzano, 314-315), es decir, una de las *ilustradas* habaneras de la segunda mitad del siglo XVIII, y se la recuerda especialmente por haber sido la dueña, cuando muy niño, del poeta esclavo Juan Francisco Manzano, quien le dedicara muy sentidas y generosas palabras en su *Autobiografía* (1835).

El «Memorial» es un documento corporativo, dirigido a Carlos III por las «Habaneras, fidelísimas Vasallas de V.M», apenas unos días después de la capitulación. En él se culpa al gobernador español y a sus oficiales de haber permitido la toma de la ciudad; se los tilda de cobardes; se censura el poco caso que hicieron a las operaciones propuestas por los vecinos y a su reiterado deseo de participar en la defensa de la villa; y finalmente se los acusa de no haber contado para decidir la rendición ni con el obispo ni con el alcalde y los regidores de la ciudad. Las veinticuatro décimas de la «Dolorosa métrica expresión...» también están dedicadas al rey y desarrollan poéticamente las mismas ideas y quejas que encontramos en el «Memorial». Sus tres primeras estrofas cantan a La Habana, «patria amada», a quienes «se sacrificaron» por ella y a ese «Paysanage» que, como había nacido en esta tierra, estaba dispuesto a morir defendiéndola. A continuación, buena parte se ocupa de referir los hechos acaecidos tanto en tierra como en mar. Pero de

mayor interés resulta la que podríamos llamar segunda parte del poema, por su tono elegíaco, el barroquismo conceptista de muchas de sus expresiones y la erudición bíblica de la autora, que establece un sostenido paralelo entre la «caída» de la católica ciudad en manos de los protestantes, y los sucesivos enfrentamientos del pueblo de Israel contra los infieles.

LUISA CAMPUZANO

Bibliografía

CAMPUZANO, LUISA: «Las muchachas de La Habana no tienen temor de Dios», en *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, vol. XVI, n. 2, invierno de 1992, pp. 307-318.

PLASENCIA, ALEIDA (ed.): *La dominación inglesa vista por el pueblo de La Habana*. La Habana, Biblioteca Nacional «José Martí», 1965.

SAÍNZ DE LA TORRIENTE, ENRIQUE: *La literatura cubana de 1700 a 1790*. La Habana, Letras Cubanas, 1983.

* * *

«Memorial» dirigido a Carlos III por las señoras de La Habana en 25 de agosto de 1762

SEÑOR:

Adónde recurrirán nuestros corazones, penetrados del más vivo y tierno dolor, sino a los pies de V.M. en donde reside después de Dios el poder para confortarnos en tan grande tribulación.

La Habana, nuestra Patria, aquella Ciudad que V.M. ha ilustrado con tantas honras, aquella que desde su cuna tiene por timbre el blasón de la fidelidad, aquella que en sus moradores engendra nobles espíritus de amor y rendimiento a V.M., yace (sepultadas sus glorias) bajo del dominio del Rey Británico, entregada por capitulación.

El valor que tuviéramos para ver correr la sangre toda de nuestros inmediatos en sacrificio a Dios y a V.M. nos falta para experimentar atrasos en nuestra católica religión, a imperio de un Príncipe Protestante: con la amargura de ver a V.M. desposeído de una Plaza tan importante a su corona. Sabe Dios que deseamos dar a V.M. un informe ajeno de artificio de cuanto ha deducido esta desgracia.

El día seis de junio por la mañana avistó a este Puerto una numerosa Escuadra Inglesa, no creída del Gobernador, porque creyó ser la Flotilla que pasa, a su

comercio, por estas mares: y porque retirándose al castillo de la Fuerza, su habitación, halló en él al Teniente de Rey, acompañado de los Regidores y demás Caballeros, que atraídos de la novedad de haberse tocado la Generala, comparecieron a recibir órdenes; les habló con la mayor displicencia, reputando por ligereza aquella conmoción; pero desengañado a la tarde cuando experimentó que los Navíos hacían, unos por el Puerto, y sondaban otros la Playa de Cojimar, donde está situado un castillejo, se presentó el hombre más atribulado que hasta ahora se ha visto, sin acertar a dar expediente en cosa alguna, siendo necesario que el Teniente de Rey tomara sus veces. Esta conturbación fue hija de la temeraria confianza con que despreció varios avisos que precedieron por diferentes vías del Armamento que los Ingleses habilitaban con designios ciertos de esta Playa, la que indefensa tenía sin prevención alguna, en cuyo aprieto contagiados algunos otros oficiales de la consternación del superior, esparcían voces de intimidar y desalentar los ánimos, pronunciando la palabra *Capitulación* desde el segundo día. Se providenció hacer defensa en Cojimar recomendando el mando de esta acción al coronel D. Carlos Caro con el Regimiento Edimburgh, y agregación de Milicias, a quienes, a pocos lances, mandó retirar su Coronel, logrando los Ingleses hacer desembarco, sin pérdida de un hombre, los que caminaron aquella noche una legua, perdiendo los nuestros, por mal dirigidos, la coyuntura que les brindaba la espesura de un cuarto de Legua montuosa en que pudieron hacerles fuego en emboscadas, como lo propuso el Sargento mayor de Guanabacoa y sus milicianos, con lo que se hubiera adelantado desordenarlos, y poner en fuga a quienes entre la sombra de la noche pisaban un País extraño; pero negada por el citado Coronel con conminación esta licencia, llegaron los enemigos a la Villa indefensa de Guanabacoa, que hallaron desalojada de sus moradores. Proyectóse en la Ciudad fortificar la Cabaña provisionalmente con trincheras de fajina y siete cañones montados en breve tiempo, a fatiga de un crecido número de negros esclavos, que todos los vecinos franqueamos, los que al mismo tiempo se ocupaban en reparar todos los puestos, acarrear y montar artillerías en los baluartes, hacer trincheras y estacadas, de suerte que con este auxilio y el común celo de todos, muy en especial de la Marina, se puso en cinco días la Ciudad en estado de defensa, con lo que empezó a recobrase la soturnidad del Gobernador, y todos a proveer más y mayores alientos bélicos, si no lo hubiera conturbado la novedad de un consejo de guerra, en que se resolvió abandonar la Cabaña, y dejarla a elección del Enemigo. Toda la ciudad lloró con amargura esta pérdida como fundamento el más sustancial de la defensa: en las Iglesias resonaban los sollozos, dimanados del más leal sentimiento; y fue en esta ocasión la voz del Pueblo, voz de Dios, por las malas resultas que después se padecieron de darle ganado aquel puesto tan dominante a la Ciudad como puede V.M. informarse de cuantos han estado aquí. No hay razón que disculpe este yerro practicado con método el más ignominioso; porque si juzgaron inútil la defensa de la Cabaña por qué no la abandonaron del todo para hacerla despreciable al enemigo, y no que clavaron los cañones, y retirando la guarnición, que velaba sobre su guarda, dejaron un corto número de gente sin disciplina, negros los más, con orden que en acercándose el enemigo dieran una descarga, y se retiraron, que usando de voz más propia, ellos huyeron, dejando así en desdoro el aire de las Armas, y dando margen a que los enemigos estimaran

como conquista lo que en realidad fue cesión. Si el abandonar la Cabaña fue temor de que la sorprendiera el enemigo, es argumento que si convenciera resultaría por ilación precisa, que le debieron entregar la Ciudad, desde el primero día, porque limitó la misma razón de temor, como lo demostraban los semblantes macilentos de los Generales, fuera de que si por no tener foso la Cabaña la juzgaron indefensa pasivamente, ¿cómo por activa no emprendieron después desalojar el enemigo de ella?, haciéndose incontestable en el mismo sitio que los nuestros creyeron no poder sostener. Si variando de causales, movió a darles la Cabaña, persuadirse que nuestras baterías podrían batirla, ¿por qué antes no lo limpiaron de malezas, allanándole las cuevas de cantería, que sirvieron de resguardo al enemigo, ofendiéndonos con sus morteros? Pero ya se deja ver que recetaron sobre este enfermo sin haberlo pulsado.

Por otro rumbo a sotavento del Puerto se acercaron los Navíos a batir el pequeño, débil castillo de la Chorrera, el que custodiaba el Regidor D. Luis de Aguiar, y otro vecino nombrado D. Antonio Trevejo, los que hicieron honrosa defensa, pues faltándoles la pólvora, por el descuido de no proveerles a tiempo de la Ciudad (que dista una legua), se mantuvieron en el Puesto, atropellando peligros, hasta recibir orden expresa de que se retiraran. Hicieron aquí segundo desembarco los enemigos, que asentaron su Real en San Antonio, poniéndonos ya en cuidado por los dos extremos de Mar y tierra. Arrimaron a esta playa de Chorrera dos bombardas, con que empezaron a bombardear la Ciudad, al mismo tiempo que en la Cabaña plantificaron dos morteros, que después en aumento llegaron hasta dieciocho, dirigidas sus bombas al castillo del Morro, situado en la boca del Puerto, contiguo a la Cabaña. Aquí fue donde recibimos mayor estrago, por lo reducido de su recinto, pleno de gente, de la que nos inhabilitaban cada día, entre muertos y heridos, crecido número. Este castillo se confió al cuidado del Capitán de Navío don Luis de Velasco, cuyo honor se hizo temible a los contrarios, haciéndoles continuo fuego, esforzando la gente, exponiéndose el primero a los peligros: dirigía oficios a los dos Generales de mar y tierra, instándoles que promovieran una salida, a desalojar al enemigo de la Cabaña, y clavarle los morteros (que hasta entonces mantenían con poca guarnición) porque se hacía insoportable el fuego de las bombas. No se dio expediente alguno, lo que despechó a veinte negros que sin orden se arrestaron a la Cabaña, saliendo del Morro con permiso de Velasco, y sin más armas que machete en mano, pusieron en fuga más de treinta ingleses, mataron algunos, y se volvieron con siete prisioneros, dejándoles clavado un mortero. Y ni con este ejemplo se resolvieron los Generales a practicar acción. Fuéronse insolentando los enemigos hasta conducir cañones y poner tres baterías fuertes contra el Morro, que lo batían noche y día, y abandonando sabiamente la Villa de Guanabacoa se estableció el cuerpo del Ejército Británico en la Cabaña, con tiendas de campaña en su inmediación, manteniendo otros puestos por el rumbo de la Puerta de tierra, con algunos piquetes. Repetía Velasco cartas a los Generales, haciéndoles cargo que de no desalojar al enemigo de la Cabaña peligraba el Morro, cuya fortaleza era la común esperanza. Compelidas de esta instancia por dos distintas ocasiones expedieron dos salidas, contra todas las reglas de prudencia, porque sobrándonos gente, destinaron un corto número improporcionado en gran manera a la fuerza que ya el enemigo tenía en aquel puesto,

con el nocivo agregado la segunda expedición, toda de Milicianos, de que fue sin cabo militar que los mandara, previniéndoles unas reseñas de avanzar que, trocándolas, al practicarlas sirvieron de beneficio al enemigo. Estas pobres víctimas salieron al sacrificio en inteligencia de la voz que corrió, de que por distintos rumbos atacarían hasta ocho mil hombres; y bajo esta engañosa confianza, se entraron dentro de las trincheras del enemigo, peleando como unos Hércules, hasta rendir las vidas (parte de ellos) a manos del ventajósísimo número contrario, quedando un resto de prisioneros. Interpelóse tregua, para recoger los cuerpos muertos, dejando desazonados a los nuestros el mal efecto de este suceso derivado de la conducta de su principio.

Se hacía notable, Señor, la lentitud y desinterés con que procedían los que mandaban sin contribuir acción que indemnizase el celo y eficacia de su obligación. Sus palabras y obras no prestaban auxilio de aliento a los súbditos; y cuando en importancias tan graves se suelen exponer hasta las Personas Reales, ninguno de estos caballeros se animó a salir a la testa de alguna reforzada decisiva expedición, haciéndose más reparable cuando, determinados a rendir la Plaza, no subsistía el obstáculo (que antecedente prestaba) de mantener la gente para su resguardo. Decían que no arriesgaban su honor por no tener satisfacción de los Milicianos. Mal se compadece con haber mandado tan pocos, contra resto mayor, en las dos ya citadas expediciones, cuya temeridad suministró bastante disculpa a la cobardía de algunos de la Tropa arreglada y Milicianos, que en el primero de los dos referidos ataques al tiempo de avanzar retrocedieron. Si implica desconfiar de la gente con no darle socorro al Regidor Aguiar, cuando con sus Milicianos, a vista y presencia de las Tropas arregladas, combatía contra mayor número.

El día primero de julio se arrimaron tres Navíos a batir el Morro, y en su consecuencia lo invadían las baterías y morteros de la Cabaña; pero el castillo, hecho un volcán de fuego, declaró la victoria por nuestra con fatal estrago de los contrarios. Nuestra suerte corría con felicidad, pues la voracidad del fuego diario del Morro los aniquilaba, y el clima contrario que los consumía con epidemias. Como también los muchos que mataban y aprisionaban los piquetes de paisanos monteros, que pidiendo permiso al Gobernador se esparcían por los campos triunfando de cuantos ingleses separados de su Real se desperdigaban. A esto se añade las muchas funciones gloriosas que logró el Regidor Aguiar, quien manteniendo con cuatrocientos milicianos un puesto conducto, preciso para el abasto de víveres a la ciudad, rechazó varias veces a los enemigos; los invadió otras, logrando en una acción clavarles un mortero y un cañón que tenían ya en San Lázaro; ponerlos en fuga, aprisionando diez y ocho, incluso un Oficial. Extenuado así el Ejército contrario, y rendido del trabajo, se pasaban cada día a nuestro campo desertores: prueba la más indubitable de su flaqueza, los que contestes con los prisioneros publicaban lo atravesado del Ejército, y que en sus consejos de guerra se disputaba ya la retirada. Todo el tiempo del Sitio subsistieron nuestras murallas y baluartes, coronadas de gente en la mayor vigilancia, sin diferencia entre los veteranos y Milicianos; porque el deseo de estos se equivocaba con lo disciplinado de aquellos. Y cuando debía el mayor vigor residir, como en su fuente, en los Generales, nos desengañó el tiempo, porque derrotado el Morro con la continua batería, se

valió el enemigo de una mina (que acá se había mirado con desprecio), y volando un pedazo de muralla, abrió brecha por la que fue sorprendido y tomado el castillo, pereciendo en su defensa Velasco y otros oficiales. Doce días después de este suceso trabajaron los Enemigos en su proyecto, y nuestros Jefes en su desidia e inacción nada intentaban, en cuya consecuencia el día once de agosto amaneció la Cabaña coronada de artillería con bastante tesón contradictorio de nuestros baluartes; pero a las dos de la tarde intempestivamente se mandó por el Gobernador fijar bandera de paz, pidiendo tregua al enemigo. A todos sorprendió tan inopinada novedad, y reconociendo el Gobernador que ya se traslucían sus designios, habiendo cerrado las Puertas de la Ciudad y hecho soltar las armas a los Milicianos, publicó la Capitulación, que con el más rígido sigilo había formado en consorcio de los tres Oficiales Generales que aquí se hallaban, sin hacer mención del Obispo de esta Diócesis, ni del Ayuntamiento de Ciudad, quienes con todo el resto de ella no tuvieron más prenda que sentirlo en consecuencia de la despotiquez con que proceden los Gobernadores en estos parajes de Indias, en donde a cualquiera vasallo que toma el legítimo recurso de quejarse a V.M. o noticiarle algún aviso importante lo atropellan, cerrándoles esta puerta con la palabra *sedición*, a cuya farsa vivimos expuestos (sin más arbitrio que padecer) los que lejos de la sombra de V.M. veneramos rendidos sus más pequeños preceptos.

Duró el sitio dos meses y seis días, verificándose defensa mientras fue el Morro teatro de la Guerra, la que enderezándose a la Ciudad, en solo nueve horas de fuego aquí la entregaron, sin brecha en sus murallas, plena de gente en cuantioso número a proporción de los Contrarios, militando en los nuestros el mayor celo y valor, como [...]dido [...] tenemos no obstante que para inde[...] su conducta, dibuje con [...] perspectiva algún denigrante [...] concepto contra los Habaneros [...] y su impericia, y [...]do los lances, de una, en otra [...] nos ha conducido al sacrificio, siendo constantes las órdenes expresas que tenía de V.M. para que sin pérdida de tiempo se fortificara la Cabaña y demás puestos; lo cual propuesto en una junta que se hizo por agosto del año pasado, se destinaron sesenta mil pesos de la Real Hacienda para este efecto, que solo se principió con la tibieza de convocar un ramo de las milicias de pardos a trabajar sin salario, ni ración, los que siendo tan pobres, que solo tienen para subsistir el trabajo del día, se vieron obligados a pedir por un memorial alimentos. De aquí se infiere la ineficacia de esta providencia. Los Capitanes de Navío D. Juan de Colina y D. Luis de Velasco con bastante libertad significaron la necesidad de fortificar los puertos citados. Ni alen[...] Gobernadores los preludeos de [...] que se conocían ni lo movier[...] particulares.

Esta es, Señor, la funesta tragedia que lloramos las Habaneras, fidelísimas Vasallas de V.M., cuyo poder mediante Dios impetramos, para que por paz o por guerra, en el recobro de sus dominios logremos el consuelo de ver en breve tiempo aquí fijado el estandarte de V.M. Esta sola esperanza nos alienta para no abandonar desde luego la patria y bienes, estimando en más el suave yugo del vasallaje en que nacimos.

Dios prospere las Católicas empresas de V.M. y guarde su Real Persona [...] necesita. Habana, y agosto 25 de 1762.

Dolorosa metrica espresion del Sitio, y entrega de la Havana, dirigida a N.C. Monarca el Sr.Dn.Carlos Terce (sic) q^e. Gue.

O Havana noble ciudad,
Emporio de distincion,
centro de la Religion,
y cifra de la Lealtad!
Que causa q^e. Novedad
oy obscurece tu gloria?
O triste amarga memoria
al papel te hé de exponer,
si al bronce puede romper
lo funesto de tu historia.

Tu Havana Capitulada?
tu en llanto? tu en exterminio?
tu yá en extraño dominio?
Que dolor! O Patria amada!
Por no verte enagenada
quantos se sacrificaron?
y quantos mas embidieron
tan feliz honrrrosa suerte,
de que con sangre en la muerte,
tus exequias rubricaron?

Por ti el Paysanage atento
como logró en tu region
la primer respiracion,
diera hta. el ultimo aliento:
Si al morro con tal contento
caminaria [a] perecer
sin poderse defender;
quanto mas a la Cavaña,
cuerpo a cuerpo, y en campaña
donde podian vencer?

Tomar temió la ciud^d.
de el enemigo la zaña;
pero al ceder la Cavaña
llorava yá su orfandad:
mas en tanta gravedad,
los Gefes endurecidos
contra Eraclitos gemidos
de tan leales corazones,
mandan clavar los cañones,
tapandose los oidos.

Quantos demuestran señales
en cicatrices, y heridas,
por ti Havana recibidas?
diganlo los Hospitales:
Guerra activa en tantos males
fué el objeto del deseo;
mas sugetos al bombeo
pausiva guerra tuvieron;
y sin tomar armas fueron
del enemigo Trofeo.

Contra toda la Prudencia
del mas arreglado Juicio,
de Cavaña el sacrificio
cifró de Ysác la obediencia:
dos veces a consecuencia
se dirigió expedicion
mas con tal desproporcion
que el morir hera preciso,
no habiendo divino aviso,
faltando revelacion.

Con esfuerzo, con valor,
muchos el riesgo pedian;
pero la Espada rendian
á respeto superior:
O cruel destino! O dolor!
Que aun sin ciencia militar
llegaban a penetrar
los metodos de vencer;
mas fué advitrio del Poder,
el no poder arbitrar.

El Britanico vigor,
no pudo, no contrastar;
las armar hizo entregar
legítimo superior:
O peligros del honor
expuesto a un fragil baiben!
mas de invadir todos ven
q^e. se negó la licencia;
si es delito la obediencia,
q^e. otras Leyes se nos den.

O! Española RI. Armada
Si colores distinguieras,
con el rubor cobetivieras

esa vanderá encarnada!
Ynglesa és: que enarbolada
te muestra objeto al despego,
pero en tal fatal *entregó*
si el cedro fuera passible
quanto le fuera sensible
no ser victima del fuego.

Si para cerrar el Puerto
hechan a pique hta. tres,
parto atravesado no es,
que fue aborto, y desconcierto:
Dexando canal abierto
el Trino mal colocado,
no es mucho ser insultado
el Puerto, cuyo esplendor,
siente con grave dolor,
peligros de ser forzado.

Vageles qe. A Ado incierto
os constituye a fluctuar,
no en las borrascas del Mar,
si en las quietudes del Puerto:
Con quanta amargura advierto
que os dirigió la R¹. Mano
a nuestra defensa, en vano;
quando sin contrario viento
cifró vuestro monumento
este seno Americano

Con qe. vigor sentenciados
bellos Buques haveis sido?
q^e culpa haveis cometido
p^a. ser capitulados?
Quando os lloro enagenados
aunque del año me quexo,
que huyo en el Sitio reflexo
(según misterios encierra)
muchos consejos de guerra,
faltando Guerra, y consejo.

No encuentra el discurso pie,
(según Orn. natural)
y anegado en lance tal
llega a no creer lo q^e. vé:
Mas azote de Dios fué

conducta tan estraviada,
y de arriva decretada
Catholicos Havaneros,
haciendonos prisioneros
nra. vida relaxada.

Juicios son inexcrutables
de la Divina Justicia,
y freno q^e. a la estulticia
presta auxilios admirables:
Prendas mui recomendables
tuvo el Rey Joseas Justo;
y aunque en su renombre agosto,
fué en sus empresas fatal,
dando causa a tanto mal
pecados del Pueblo injusto.

Muchas guerras padecia
Ysrrael, Pueblo escogido,
el que siempre fué vencido
quando ingrato delinquia:
De ordinario se valia
Dios, en sus Juicios constantes
de Instrumen^{tos}. semejantes;
por esso en esta ocasion
los q^e. te dominan son
tan pocos, y Protexitantes.

Por qe. estos arcaos creas,
mira lo q^e. sucedió,
quando con pocos venció
el de Siria al Rey Joseas;
Y si otro exemplar careas,
cotejo tan a nivel
hallaras en un Ynfiel,
mi siervo (llamo al señor)
a Nabucodonosor,
q^e. fué azote de Isrrael.

Mas si Dios por *Exequiel*
al Pueblo intima, irritado
no aplacarse, aunq^e. implorado
sea de *Job, Noch y Daniel*:
No incluye a aquella *Raquel*
inmaculada *Maria*,
en cuya proteccion fia

la *Havana*, ya penitente,
q^e. convertirá indulgente,
noche obscura, en claro dia.

Sombra es de *Maria?*, *Esther*,
y reservó en un conflicto,
borran el más cruel Edicto,
que el Mundo llegó a entender:
Apela a este gran Poder,
O Havana! Fiel Mardoqueo,
q^e. aunque en los annales leo
los progresos de tu afán,
a el rigor de un nuevo Aman,
sacrificada te veo.

Si en tus penitencias fiel,
sin imitar a *Joacás*,
q^e. implora a Dios, y tenán
adora el falzo Bethél:
Huye del contagio infiel
del Britanico Recreo,
sea en el Señor tu empleo:
q^e. si de su auxilio fias,
logaras como *Asarias*,
Vencer assi al Filisteo.

Un corto Gremio convicto
es preciso segregar,
por q^e. empieza ya a gustar
de las cebollas de Egipto:
O Monar^{ca}. Rey invicto!
dibujo de Dios te infiero
excelso *Carlos tercero*,
a quien viene estrecho el Mundo,
Soberano sin segundo,
para nro. amor primero.

Al bolverme a ti Señor,
falta el aliento en la pluma;
por que esta desgracia summa
Nos aleja tu favor:
Perdida há sido mayor
la nuestra, en lo más sensible
del honor, siendo posible,
que si has perdido una plaza,
nuestra adbersa suerte escasa
pierde en ti, quanto hay perdible.

Si en contenciosos extremos
puede solo a ti excederte,
O! Rey, y Señor, advierte,
quanto en perderte perdemos:
Pero no p^o. q^o. saldremos
(si esto tu poder no cobra)
de la Havana sin zozobra,
que es noble aliento, y no yerro,
si de la Patria el destierro
tu dominio no recobra.

Ay Hijo mio *Absalon!*
David doloroso exclama;
si aún Hijo ingrato assi ama,
que hará nro. corazon?
Pesada dominacion
sentimos de extraña Grey;
y con inmutable Ley,
quando Huerfanos lloramos,
q^o. suspiros exalamos
Ay Padre! Ay Señor! Ay Ray!

Fuerza es Señor suplicarte,
q^o. desembaynes la Espada
contra esta enemiga armada,
q^o. atropella tu Estandarte:
Dios concurra a prosperarte,
para q^o. a la Yglesia dés
muchos triunfos esta vez;
y entre tanto nada vario.
De la Havana el Vecindario
reside Leal a tus Pies.

De: Plasencia, Aleida (ed.): *La dominación inglesa vista por el pueblo de La Habana*. La Habana, Biblioteca Nacional José Martí, 1965, pp. 7-16 y 48-53.

28. Correspondencia de las religiosas del convento de Santa Inés de Puebla

Muchos grupos sociales se vieron afectados por las reformas borbónicas; Carlos III, su más activo representante, introdujo cambios a todo lo largo del imperio español. Del sector dedicado a la vida religiosa, la población femenina novohispana fue una de las más perjudicadas (Sierra).

La política del rey, encaminada a fortalecer su gobierno, en muchos casos consistió en debilitar a quienes tenían poder político o económico. Las comunidades monacales, tras un largo período de crecimiento, habían acumulado toda clase de bienes, derivados de la captación de donativos de sus parientes y amigos y de una buena administración, y también influían en el comportamiento social, ya que las religiosas fungían como consejeras espirituales a través del locutorio.

Una serie de documentos expedidos entre 1768 y 1774 tuvieron la intención de generar el ambiente de tensión adecuado para lograr el establecimiento de la «vida común» en todos los conventos novohispanos.¹ La cédula real definitiva fue expedida el 22 de mayo de 1774 (Salazar, 1990, 60-65). La medida conmovió principalmente a las religiosas calzadas, quienes por prerrogativas eclesiásticas tenían niñas para su educación, servidumbre para los quehaceres domésticos, celdas particulares y una serie de privilegios derivados de una regla suave.

Obedecer la voluntad del rey suponía un cambio de costumbres: anulaba la labor docente que habían practicado desde del siglo XVI, la ayuda doméstica personalizada, la estancia de viudas y solteras, y en general alteraba todas las actividades cotidianas de las religiosas.²

La reacción de las monjas no se hizo esperar, algunas demostraron su desacuerdo faltando al coro y a otras actividades comunitarias. En Puebla el asunto se convir-

¹ A pesar del sometimiento de algunas de las religiosas que practicaban vida particular y de la prohibición de profesar fuera de la «vida común», hubo muchas excepciones en cuanto a la salida de las seglares de los conventos, porque algunas estaban enfermas o muy ancianas. En el sentido opuesto sirva también como ejemplo la construcción de la celda «particular» de la marquesa de Selva Nevada a principios del siglo XIX.

² En el convento de la Santísima Trinidad de Puebla entraron ochenta albañiles, dirigidos probablemente por el arquitecto Juan Antonio de Santa María, a demoler celdas y construir oficinas para la práctica de la vida común: ropería, enfermería, cocina y provisoría (Salazar, 1992).

tió en escándalo, ya que las religiosas inconformes de Santa Inés, pidieron a tañido de campanas y dando voces desde las azoteas, la presencia del Gobernador (Santos Morales y Arroyo González, 243-300). Lo único que lograron fue represión y mal trato, ya que al día siguiente el obispo Francisco Fabián y Fuero ingresó a la clausura cerca de la media noche, acompañado de más de cien hombres y de albañiles, para poner presas a las «rebeldes» y destruir las celdas particulares (Salazar, 1990, 45-48, 119-147).

Uno de los instrumentos utilizados por el vicario de monjas y los obispos para obligarlas a admitir la «vida común» fue la manipulación de los confesores; se estableció la norma de que cualquiera de ellos que entrara en la clausura anotara su nombre y el de la religiosa o religiosas que iba a confesar. Esta censura alejó a las inconformes de la práctica de los sacramentos prescritos por la Iglesia, lo que se tradujo en agudos remordimientos, angustia y dudas sobre su condición espiritual. A muchas hizo ceder esta presión, mientras otras permanecieron firmes en su decisión de seguir practicando la vida que habían profesado y no otra, a pesar de que con ello perdieran la posibilidad de intervenir en los oficios de gobierno conventual como consecuencia de la Cédula Real y de ser mal vistas por sus propias hermanas de profesión.

Como claramente se deja ver en los documentos, la medida causó la división de las comunidades, y generó envidias y muchos problemas de gobierno. Esta crisis, como otras, obligó a las religiosas a defenderse, y el asunto derivó en un ir y venir de cartas que, a pesar de su ortodoxia, son muy elocuentes y una de las pocas muestras del sentir femenino de su tiempo.

NURIA SALAZAR SIMARRO

Bibliografía

SALAZAR, NURIA: *La vida común en los conventos de monjas de la ciudad de Puebla*. Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1990.

_____: «Repercusiones arquitectónicas en los conventos de monjas de México y Puebla a raíz de la imposición de la vida común.» en *Arte y Coerción. Primer coloquio del Comité Mexicano de Historia del Arte*. México, UNAM/ IIE, 1992.

SANTOS MORALES O.P., SOR MARÍA DE CRISTO Y FRAY ESTABAN ARROYO GONZÁLEZ O.P.: *Las monjas dominicas en la cultura novohispana*. México, Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas de la Provincia de Santiago de México, 1992.

SIERRA NAVA LASA, LUIS: *El Cardenal Lorenzana y la Ilustración*. Madrid, Editorial Castilla S.A., 1975.

* * *

Carta de Ana María de los Dolores, monja del convento de Santa Inés de Puebla, al señor don Martín de Aramburu³

Mi muy estimado señor apreciaremos goce vuestra merced de cabal salud como se lo pedimos a Nuestro Señor para nuestro consuelo. Mi señor el día martes 13 del corriente hizo el señor obispo el escrutinio en este convento y quedó en el mismo día finalizado, habiendo hecho antes una plática muy fuerte, diciéndonos que la voluntad de Nuestro Rey era el que todas siguiéramos la Vida Común, y que aunque su Majestad nos dejara libertad para no admitirla a las que no quisiéramos, pero que supiéramos que todas habíamos de seguir la Constitución a la letra, y que ya sabía que nos estaban haciendo creer que había venido contra Cédula, a esta que se va ahora a practicar, y que antes era al contrario pues en este mensal había venido nuevo encargo de su Majestad para que se pusiera en ejecución esta Cédula para la Vida Común, como el tiempo nos desengañaría nos amenazó que ya no usaría benignidad con las que fuéramos perturbadoras de la paz que no ignoraba las que éramos, y que este título es el que siempre nos da a las que no queremos ser recoletas; luego se siguió que entráramos cada una a decirle nuestra elección de la vida que queríamos, y así a mí como a la Madre Eulalia que entró después que yo, nos persuadía con grandísima eficacia a que siguiéramos la vida común recoleta, que ya estamos para morir, nos dijo, que allá lo veríamos en esa hora, por último, no lo consiguió, sino que quedamos firmes en seguir la vida en que profesamos. A la madre Juachina le prometía que la haría priora, y como por este lado no halló cabida, le dijo, que era la principal que perturbaba la paz; a otras les dijo que eran abusos en los que habíamos profesado, y una de éstas le respondió que siendo esto así desde luego sería nula su profesión, con otra le hizo muchas exclamaciones a Nuestro Señor porque íbamos siguiendo el camino de perdición, a otras les dijo que les habían puesto tanta cabeza para que no admitieran la Vida Común, y [a] algunas no les dijo nada, sino que solamente les preguntó qué vida querían. La forma que hizo la pregunta fue ésta: ¿Qué vida quiere usted, la Común, o la que encontró cuando profesó? le respondimos que la que hallamos cuando profesamos; y muchas le añadieron que este mismo método sin innovación ninguna, pero no pusieron esto en la respuesta, sino solamente decía la respuesta: la madre Fulana dice que quiere la vida que encontró cuando profesó y la daban a firmar. A la Riba de Neira le dijo que su niña estaría solamente por unos días mientras venía otra orden de su Majestad.

Treinta y cuatro somos las que no admitimos la vida recoleta, y dieciséis son las otras aunque de estas dieciséis dicen que dos no la admitieron, aunque esto no lo sabemos con certeza, la inquietud en que estamos es grandísima, porque se nos hace imposible vivir de dos modos en un mismo convento jamás se podrá conse-

³ En 1755 Martín de Aramburu era Abogado de la Real Audiencia y cámara del excelentísimo señor Duque de Monteleón y Terranova, Marqués del Valle de Oaxaca. AGN, Hospital de Jesús, leg. 279, exp. 42, f. 13.

guir la paz, y si vuestra merced ve que no se podrá conseguir la separación de todas las que quieren seguir la vida recoleta, como queremos y lo tenemos dicho a vuestra merced, le suplicamos por amor de Dios, y de María Santísima Nuestra Señora que ponga vuestra merced toda su eficacia en que no queden en nuestro convento las dos Casabalas, sino que se las lleven a los conventos recoletos, y a las otras las hagan convencer a que sigan lo que profesaron, pues para esto tuvieron año de Noviciado, y así nunca se pueden llamar a engaño; y suplicamos a vuestra merced le diga al señor arzobispo todos nuestros pasajes, y que le suplicamos nos tenga muy presentes con Nuestro Señor, para que nuestras almas no se pierdan su Divina Majestad nos dilate la vida de vuestra merced muchos años para nuestro consuelo y amparo. Convento de mi madre Santa Inés de Monte Policiano. Septiembre 14 de 1774.

Besa las manos de vuestra merced su servidora que le estima.

ANNA MARÍA DE LOS DOLORES

De: AGN, Bienes Nacionales, leg. 77, 2o. folder

Carta de Ana María de los Dolores y Joaquina María de la Santísima Trinidad, monjas del convento de Santa Inés de Puebla, al Virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa

Excelentísimo Señor. Las religiosas del convento de Nuestra Madre Santa Inés de la ciudad de la Puebla que firmaron este escrito, en consorcio de las demás que eligieron permanecer en el método de vida que se observaba cuando profesaron ante la superioridad de Vuestra Excelencia dicen: que en la Real Cédula de veinte y dos de mayo del año próximo pasado de setenta y cuatro en que se mandó que eligieran las religiosas se previno también que los prelados admitiesen benignamente tanto a las que quisieren la vida común como a las que escogiesen permanecer en la antigua, y que cuidasen mucho de que se observase gran paz y caridad entre unas y otras y del alivio temporal y consuelo espiritual de todas con total indiferencia atendiendo igualmente a las de la vida común y a las de la vida antigua.

Esto Señor Excelentísimo no se ha cumplido en este convento ni en los demás calzados de esta ciudad donde nos tratan con el mayor desafecto las preladas y demás de la vida común que disfrutaban el favor de nuestro prelado mortificándonos, lo que toleramos con resignación por no aumentar las discordias ocasionadas de la división. Y aunque lo que va expuesto nunca lo raclamaríamos porque siempre ha sido nuestro ánimo sufrir estas adversidades en cuanto alcanzaren nuestras fuerzas pero también se extienden las que padecemos a otra materia que toca en daño espiritual, y en el de nuestra salvación y nuestras almas que no podemos abandonar.

El caso es que a más de vivir las que no seguimos la vida común subordinadas no sólo a las que nos dominan como preladas mas también a las demás por el motivo de estar todas en los empleos de la comunidad para tenernos bajo de sus pies para no dejarnos arbitrio para nada, y que conozcamos es éste el castigo correspondiente al no haber abrazado la vida común, con esto nos dan en cara los confesores queriendo por ese motivo forzarnos a entrar en ella, si nosotras lleváramos el rumbo de preferirlas y no miráramos a nuestras almas y a Dios que es lo principal pudiéramos como frágiles habernos dejado llevar de las honras que nos ofrecen con los empleos, lo que nos es muy sensible es el vivir privadas del consuelo espiritual y de la frecuencia de los sacramentos por el motivo de que muchos de los sacerdotes seculares y regulares que antes lo hacían se niegan ya a confesar religiosas porque no les imputen que fomentan el que se mantengan en la vida antigua o que no nos persuaden la separación de ella, y sólo ocurren a los confesonarios aquellos que están empeñados en persuadir y reducirnos a la vida común recoleta y han hecho el confesonario lugar de negociación para el efecto y para lograr por este medio el favor del prelado, sus acomodos y bienestar a excepción de los padres Antoninos que éstos las veces que vienen no se meten más que en confesar.

De esto resulta que aunque las otras que entraron en el nuevo método tienen abundantemente confesores nosotras no podemos lograr ese beneficio porque si tal vez llegamos a solicitarlo nos niegan la absolución o nos preguntan desde luego la vida que seguimos y enterados de ella se excusan de oírnos, porque no quieren perder sus honores en que se les quiten sus licencias o se les siga otro perjuicio y muchos comienzan a intimarnos que estamos en pecado mortal y no en estado de absolución aterrizándonos y afligiéndonos en tanto grado que aunque no dejamos de conocer lo contrario y el que así lo tiene calificado su Majestad en su Real Cédula porque respecto a que siendo pecado no nos hubiera dejado libertad ni concedido permanecer en la vida antigua, sin embargo por excusar tales aflicciones hemos tenido a bien el no llegar al confesonario como que ha de ser inútil esa diligencia llevando adelantado el que no nos han de absolver, por cuyo motivo vivimos retiradas no solamente de los Santos Sacramentos y no con poco dolor de nuestros corazones privadas hasta de oír la palabra de Dios como nos está sucediendo en lo actual en las pláticas interiores que es costumbre se hagan en este tiempo las que sólo se han reducido a afligirnos y comprimirnos a seguir la vida común diciéndonos en ellas el licenciado don Antonio Benítez que no debemos aconsejarnos ni buscar confesores que se acomoden a nuestro dictamen en orden a seguir la vida que profesamos poniéndonos en graves temores y dudas de nuestra salvación.

Lo más sensible es el que lo expuesto no sólo se ejecuta con las que están sanas sino también con las enfermas y en artículo de muerte, como se ha experimentado en nuestro convento con la madre Eulalia del Sacramento que habiendo padecido insulto en su repetición que temieron le acometía la entró a confesar el capellán don Antonio Romero quien nos hacemos juicio la apuraría en esta materia pues luego ese día admitió la vida común.

Lo mismo sucedió con la madre Micaela de San Felipe Neri a quien sacramentaron y olearon por estar enferma de mucho peligro asistiéndole su confesor que lo era

el bachiller don Ildefonso Fuentes que la consoló, de lo que provino que observando que el dicho confesor no había ejecutado lo que otros, le metieron al bachiller don Joaquín Castro sin que ella lo pidiera con disimulado artificio por dos ocasiones para que la persuadiera, no conseguido el intento pidió la enferma le volvieran a meter a su padre porque ese otro la había apurado y en las dos ocasiones que volvió a entrar costó trabajo el que entrara, diciéndole a la enferma que si no se daba a la vida común lo lastaría su honor y le quitarían las licencias con lo que la enferma se consternó demasiado y a la forzosa de verla tan cercana a la muerte dio providencia la prelada de que entrara a auxiliarla el licenciado don Ignacio Ibañez, sacristán de este convento, quien también procuró reducirla con halagos a que muriera en la vida común siendo en este caso nuestra mayor congoja no le sirviera de inquietud la instancia que le hacían, porque siempre dio muestras de que Dios no la llamaba para esta mudanza de vida como lo comprueba el que estaba tan serena su conciencia que poco más de dos horas antes de morir, que volviendo a instar el dicho padre en que muriese en la vida común, respondió con entereza que no, lo que causó admiración porque no había ese día hablado nada en muchas horas, y se verificó que murió en la vida antigua que profesó el día veinte y tres de este mes de marzo.

Ahora nos hallamos en el conflicto de estar próxima la Semana Santa y ser preciso cumplir con la iglesia y no haber otros confesores a excepción de los que no quieren absolver, porque los demás se excusan como llevamos referido por lo cual no nos queda más remedio que ocurrir a la justificación y patrocinio de Vuestra Excelencia como que la Real Cédula se dirigió a su superioridad y su Majestad le tiene comisionado para todo lo conducente, en cuya conformidad suplicamos rendidamente a su benignidad se digne tomar providencia que sea suficiente a remover, y allanar un inconveniente de tanta gravedad y en materia tan interesante como que de ella pende la salvación de unas religiosas que por buscarla dejaron sus casas y se sacrificaron a una perpetua clausura, para lo cual hacemos presente que aunque el Ilustrísimo Señor Obispo, nuestro prelado, mandó recado en días pasados a los conventos de religiosos para que nos enviaran confesores de aquellos que tienen licencias para monjas, siendo tan pocos los que hay en las comunidades que las tengan (porque ni las quieren) y habiendo venido de cada convento dos religiosos no nos ha servido de consuelo porque unos son todos del dictamen de la vida común y otros llenos de temor no dan lugar a que se les hable en esas materias excusándose siempre de continuar el confesonario; ellos sabrán los motivos que tienen para esos temores y recelar se les siga perjuicio: por tanto a Vuestra Excelencia se sirva de mandar como va pedido y en lo necesario etcétera:

Otro sí: decimos que de un recurso que hicieron las religiosas de Santa Catalina de esta Ciudad de que tuvimos noticia sobre la expulsión de las niñas, se le envió testimonio al Ilustrísimo Señor Obispo y de esto se siguió que las religiosas que habían firmado la representación, padecieron la mayor aflicción con el temor de que vistos sus nombres se las castigase, y se vieron en el conflicto más grave y así suplicamos rendidamente a la benignidad y paternales entrañas de Vuestra Excelencia se digne mandar que este memorial se reserve y nuestros nombres y convento que hace el reclamo, sin hacerse mención en la providencia que se hubiere

de dar por las entrañas de Jesucristo y de su Purísima Madre en cuyo nombre va éste, y suplicamos *ut supra*. En nombre de veinte y ocho que somos las que no estamos en vida común.

ANA MARÍA DE LOS DOLORES, primer velo y madre de consejo.

JOACHINA MARÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, tercer velo y madre de consejo.

De: AGN, Correspondencia Virreyes. 1a. serie, t. 8, fs. 100-105v.

29. Testamento de Faustina Pantaleón Sánchez

La isla de Hispaniola, primera tierra habitada del Nuevo Mundo, guarda una riqueza inmensa de la experiencia femenina en América. Esa experiencia, como en otras partes del mundo, ha desaparecido de la historia y es, ahora, de difícil acceso. La documentación que existía sufrió las consecuencias de las luchas de independencia y las guerras civiles de los siglos XIX y XX. El llamado Archivo de Bayaguana, cuyos restos se encuentran hoy en el Archivo General de la Nación, en Santo Domingo, es el repositorio de los documentos que sobreviven, cada vez más atacados por los estragos del tiempo, de los humanos y de las polillas, y secuestrados, por la burocracia, de los ojos interesados en estudiarlos.

Entre esos documentos se encuentra un tesoro de papeles legales que cuentan la experiencia vital de las mujeres de la Isla: cartas jurídicas, declaraciones, cartas de liberación de esclavas, compra y ventas, testamentos... Ellos demuestran, como el texto que se presenta a continuación, que las mujeres participaban plenamente en la sociedad colonial, que como propietarias disponían de sus bienes, que «tuvieron» pleitos legales y decidían sobre sus posesiones. También se oye en este documento legal la voz viva de la que dictó el testamento, dando fe de que las disposiciones legales asimismo servían a las mujeres para desahogarse en público, no sólo de los asuntos legales, sino también de las preocupaciones íntimas y morales que pudieran tener. De Faustina Pantaleón Sánchez existe un sinnúmero de documentación legal, incluyendo la compra y venta de bienes, terrenos y esclavos —así como su puesta en libertad. Agradecemos a Ylonka Nacidit Perdomo, de la Biblioteca Nacional de Santo Domingo, el acceso a esta documentación.

CATHARINA VALLEJO

* * *

Seis reales

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES; AÑOS DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO, Y SESENTA
Y CINCO

En el nombre de Dios, amén. Sepan [?] cuantos [?] esta carta de mi testamento vieren, cómo yo, Faustina Pantaleón Sánchez, hija legítima de Pedro Sánchez, y de María Trinidad, estando enferma en cama de la enfermedad que Dios ha sido servido darme, pero en mi entero juicio y entendimiento natural, creyendo, como firmemente creo, en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en el misterio de la Encarnación del hijo de Dios en las purísimas entrañas de María Santísima, señora nuestra, y en el augustísimo sacramento del Altar y en todo lo demás que tiene [?], cree y confiesa nuestra madre la Santa iglesia debajo cuya fe he vivido y profesado vivir y morir, y deseando salvar mi alma, ordeno este mi testamento y última voluntad en la forma siguiente.

Primeramente [2] ordeno y mando que cuando Dios sea servido de llevarse mi alma (pues con fe vivo y esperanza cierta se la encomiendo) de este miserable mundo, mi cuerpo sea sepultado en esa mi parroquia ante el Altar de Nuestra Señora de la Rosa, para que como formado de tierra a ella sea reducido. Y mi entierro lo dejo a la voluntad de mis albaceas y sólo ordeno de mi parte que se me diga misa de cuerpo presente, si fuera mi entierro a horas competentes, y si no, al día siguiente.

Item mando que se me digan veinte y cinco misas rezadas, doce para Nuestra Señora y trece a Cristo Crucificado. A las mandas forzosas un real, y las aparto.

Item declaro que antes de ponerme imposible, prometí a mi hija Paula y a mi negra María el llevarlas a Boyá a Nuestra Señora de Agua Santa, con una libra de octava y una misa. Mando se cumpla. Y yo estaba también prometida a ir a Nuestra [3] Señora de Altagracia, a Higüey, con otra misa, y otra libra de octava. Mando se cumpla con la octava y misa.

Item declaro que fui casada y velada *in facie ecclesiae* dos veces, la primera con Joseph Tellería, de cuyo matrimonio tuvimos ocho hijos llamados Diego, Joseph, Manuel, Vicente, Juana, María y un malparto, de los cuales hay sólo Thomasina, los hijos de Juana y los hijos de Manuel; todos los demás murieron párvulos. Y declaro que por muerte de mi marido primero se le entregó su parte que de él habían de haber, a Thomasina, a Juana Cleto y a Manuel, que fueron los que llegaron a estado. Declárollo para que conste.

Item declaro que por muerte de mi primer marido me casé [por] segunda vez a los dos años de viuda poco más o menos, con Juan Gerardo, de cuyo matrimonio tuvimos dos malpartos y cuatro hijos a luz, llamados Luis, Paula, Francisca y Clemente, de los cuales murieron Francisca y Clemente párvulos, y Luis como a diez y [4] siete años, y sólo hay viva Paula.

Item declaro que cuando me casé con mi último marido (que actual existe), llevé a mi matrimonio lo siguiente: por una parte doscientas y diez reses vacunas de parte de mi padre, y cincuenta y ocho más que heredé de mi hijo Joseph, y setenta y cinco más que concluido un pleito que tuvimos alcancé, otorgué [?] de los bienes de mi padre, veinte y cuatro bestias, doce caballos y doce yeguas, más dos yeguas y un caballo entero y nueve o diez bestias más que me dieron concluido otro [?] pleito, más tres pailas de cobre, porque aunque traje cuatro, la una grande la vendí yo al viejo Santa Ana; dos almireces bien tratados, un caldero bueno, cuatro [ilegible] y una barca ordinaria de lavar, más cuatro sillas vaqueras, mal tratadas, con estribos gastados ya las dos, y un freno, cuatro platos de ébano y una taza y un tarro de lo mismo, y una tacita chiquita de plata, dos cucharas de plata [5] de la moda antigua, y dos hierras de boquilla, dos cruces de oro, una grande y una pequeña, un par de aritos de oro, con lágrimas de piedras; de la ropa de vestir traje unas polleras de seda amarillas usadas, dos camisas de lucir y dos de traer, y dos polleras de traer, dos otras enaguas, un sombrero blanco, dos sábanas y un pabellón ya usados, las tierras del vado de San Francisco y un negro llamado Joseph Sánchez.

Item declaro que mi marido Juan Gerardo cuando se casó conmigo trajo a nuestro matrimonio once bestias y diez y seis reses, dos puntas de puercos, la una grande y con trece madres [y] con dos camadas de marranos, y la otra de cuatro madre-citas, una silla jineta vaquera, con freno y estribos, lanza, un perro bozal, unas espuelas, un caporé de picote, camisa y calzones de andar y camisa y calzones de parecer, y una espada.

[6] Item que tomamos trescientos noventa y un pesos a tributo para costear un pleito que se nos puso. Es, a saber, los doscientos noventa y uno a favor de Don Pedro de Leyba, y los ciento a favor de la parroquia, y treinta y tres más de principal a favor del curato.

Item declaro que el pleito que tuvimos con Juan Francisco, mi primo, no fue por voluntad de ambos, sino por mi solo querer, pues mi dicho marido jamás quiso aunque lo anduvo por mí.

Item mando que a mi negra María se la rebajen veinte y cinco pesos de su valor y, rebajados que sean después de tasada en aquel precio que quedare, es mi voluntad que no sea ni pueda ser vendida por más.

Item mando que a mi hija Paula, sacado mi entierro, mandas y legados, se le dé la mitad del quinto, y la otra mitad se parta igualmente entre los demás mis hijos. Y para cumplir y pagar este testamento nombro por mis albaceas testamental[es] [7] a mi yerno Francisco Ureña, a mi nieto el capitán Joseph Sánchez, y a don Antonio de Paredes, a los cuales y cada uno de ellos *in solidum* les doy mi poder bastante, y cumplido cuanto por derecho se requiere, para que de lo mejor y más bien parado de mis bienes vendan y cumplan este mi testamento, sobre que les encargo las conciencias. Y cumplido, y pagado que sea, este mi testamento, mandas y legados en el remanente de mis bienes, instruyo y nombro como mis legítimos herederos, a mis cuatro hijos que actual existen, por sí o por sus hijos, para que los partan igualmente, y los gocen con la bendición de Dios, y mía, y anulo y revoco otros cualesquier testamentos o codicilos que antes de esto haya hecho por palabra

escrito o en otra forma. Y sólo quiero que valga éste que al presente otorgo ante testigos y el señor Alcalde Ordinario don Antonio de Paredes quien estando presente, y yo el presente Alcalde doy fe [8] que conozco a la otorgante, la que no firmó por no saber. Hízolo uno de los testigos que lo fueron don Joseph del Castillo Mexía, Juan del Rosario, y Juan Andrés de la Concepción. Así lo dijo la otorgante ante mí el presente Alcalde, quien en defecto de escribano doy fe y lo firmé.

A ruego de la otorgante, Joseph del Castillo Mexía. Ante mí y por mí, Antonio de Paredes, Alcalde Ordinario.

Codicilo. Sepan cuantos este público instrumento de codicilo vieren cómo yo Faustina Pantaleón vecina de esta ciudad digo: que yo tengo mi testamento hecho por ante don Antonio de Paredes, el año próximo pasado, y en él tengo dispuesto que a mi negra María Gerardo se le rebajen de su valor veinte y cinco pesos en modo de libertad y que en lo demás que quedare, no pueda ser vendida por más. Y ahora por lo bien que nos ha asistido en nuestras enfermedades, a mí y a su amo mi marido, de donde le he tomado mucho amor, a más del [9] que siempre le he tenido, y en modo de codicilo o como más haya lugar de derecho, es mi voluntad que a mi quinto, siendo preferida esta actual gracia que a mi dicha negra hago, se la rebajen siempre el valor de doscientos y cincuenta en que la estimo, de modo que por ningún caso pueda ser vendida por más de ochocientos y cincuenta pesos, con advertencia que en su servicio, el que la hubiese de comprar, o de haber por mi muerte, le dé el tercio de la semana, que son dos días, para que se edifique, que es gracia la que le hago, y [ilegible] con cuya disposición revoco la cláusula antes definida del asunto arriba mencionado, pues quiero que ésta sea la que se observe por mi última voluntad.

Fecha en escrito de San Francisco en cuatro días del mes de abril de mil setecientos sesenta y siete años. Y a la otorgante a quien yo el presente Alcalde Ordinario en defecto del escribano, doy fe [que] conozco, así lo dijo y otorgó. Y no firmó porque dijo no saber; hízolo a su ruego uno de los testigos que lo fueron presentes don Joseph Pérez y don Antonio de Volta, de que doy fe y lo firmé, con el señor cura que se halló presente, don Gerónimo de Paredes Vicario ===== Gerónimo Melchor Paredes ===== Joseph Pérez ===== A ruego de la otorgante, Antonio del Volta y León ===== Ante mí y por mí, Manuel Mexía, Alcalde Ordinario =====

Es conforme con su orig[inal] que queda en este Arch[ivo], a que me remito, va [?] cierto y verdadero, corresp. concertado, y de pedim[en]to de Fran[cis]co de Ureña como [ilegible] testim[on]io de Juan Gerardo doy el pres[en]te. Bayag[uan]a y sept.... de mil seisc[ientos] sesenta y siete años, y que defecto de escr[ibano] en ella, como Juez Cartulario, doy fe y lo firmé.

En testim[on]io de verdad

Ante mí y por mí

30. Carta de una adúltera al marido desde la cárcel

Gabriela Josefa Hurtado fue una mujer inteligente que sabía leer y escribir, y que vivió en la Ciudad de México a fines del siglo XVIII. Contrajo nupcias con un hombre varios años mayor que ella, acaudalado fabricante de telas, avaro y ciego, que le propinaba un maltrato cotidiano. La legislación indiana, así como el modelo cristiano de ejercicio de la sexualidad, impedían la separación de los cónyuges, pero Gabriela, rebelde, en un temerario acto de reprobación y resistencia, engañó a su marido. Desde el punto de vista de la religión cristiana el sexo extramarital es un pecado y, para la ley civil, el adulterio es una forma de ejercicio de sexualidad no permitida. En el México del siglo XVIII los transgresores del modelo cristiano de sexualidad parecieron ser un foco importante de atención para las autoridades civiles, por el problema de sus intenciones y el desorden que provocaban; estos desviantes se encontraban entre el pecado y el delito, entre el discurso cristiano y el moderno derecho penal que nacía. La Corona estaba muy preocupada por el control social, y por eso intentó penetrar en el control de la sexualidad, lo «importante» era la reconstrucción de los matrimonios a cualquier precio, y a través de diversas presiones, como discursos y encierros, se obligaba a las personas a regresar con su pareja original. En este contexto, Gabriela fue aprehendida y permaneció en la cárcel civil ocho meses por su infidelidad; en sus declaraciones la rea alegó maltrato doméstico y aceptó públicamente su infidelidad, pretextando «fragilidad» y arguyendo que la falta se realizó sin conocimiento del marido, detalle muy apreciado en la época, pues siempre se trataba de evitar «el escándalo». Frente al fiscal que la acusaba de ofensas a Dios, agravio de la justicia, escándalo y «ofensa a los cónyuges engañados», Gabriela negó «el vicio de adulterio», y se defendió alegando que lo hizo por falta de entendimiento, fragilidad y amor; y llegó tan lejos como para retar a las autoridades al enviar a su amante una carta de amor desde la cárcel. El marido intentó obtener la máxima pena para su esposa, y no le proporcionó ni alimentos ni el dinero necesario para sobrevivir en su encierro, encubriendo su agresión con el alegato de que perdonaba la culpa pero no la pena, por ser el adulterio una falta contra Dios. Un testigo culpó a Gabriela acusándola de mujer blanda o ramera, y con estas presiones, finalmente Gabriela escribió una carta pidiendo perdón. El marido entonces acudió a la cárcel y tuvo relaciones sexuales con ella, acto que le sirvió a Gabriela, porque con esto se perdió la acción criminal; los amantes salieron libres, no por el

perdón del marido, sino por el error que éste tuvo al tener relaciones sexuales con la rea. Sin embargo, la libertad se condicionó a la obligación de que los amantes se reunieran con sus respectivos cónyuges, y Gabriela regresó fatalmente con su marido.

MARCELA SUÁREZ

* * *

Muy amado esposo mío: En vista de que en el dilatado tiempo que llevo en prisión no han sido bastantes cuantas diligencias he hecho a fin de conseguir de ti piedad y misericordia, ya no tengo otro asilo a que acogerme más que a la preciosísima sangre de mi señor Jesucristo. Por este cuyo valor es infinito; por las agudísimos dolores de María Santísima; por su castísimo esposo Señor San José y por todos los santos y santas que hay en la corte del cielo te ruego que te compadezcas de mí. Perdóname piadoso cualquier defecto en que presumes haber yo incurrido, procura obedecer a Dios quien nos manda encarecidamente que perdonemos a nuestros deudores. Así lo practicaron varios santos que dieron cumplimiento a este divino precepto. Muchos pudiera hacerte presentes, pero no lo hago por no cansar tu atención, y así solamente referiré dos. Sea el primero el gloriosísimo mártir San Pantaleón a quien le concedió Dios la palma del martirio sólo por haber perdonado a quien le había ofendido; y sea el segundo el gloriosísimo San Juan Alberto quien tal día como el Jueves Santo mereció que una sagrada imagen de Jesucristo crucificado, ante quien se puso a hacer oración pidiéndole misericordia, la misma sagrada imagen inclinó la cabeza en demostración de que se la concedía por haber acabado de perdonar a un hombre que había quitado la vida a un hermano o deudo muy cercano del mismo santo. Pues si estos son premios de Dios a los que por su amor perdonan las ofensas o injurias que les han hecho, ámate, consorte amado mío, a ejecutar lo propio que estos santos han hecho y lograrás sin duda de semejantes favores. Bien conocía el señor que tales ocasiones eran duras para los corazones humanos, pero con todo este pleno conocimiento del que es la misma sabiduría por esencia, así quiere su majestad divina que lo oigamos para que logremos el mérito que corresponde a un hecho tan generoso. Yo quisiera que vieras los trabajos que estoy pasando, y son de tanta magnitud que no hay palabras con que poder ponderártelos, y sólo viéndolos por tus ojos, como dejo dicho arriba, conocerías claramente que son insufribles para una débil mujer y puede que lo sean también para un fuerte hombre, y te enternecieras pues, y te movieras a lástima aunque tu corazón fuera diamante; o, y así sea, esposo de mi vida, que mis tristes clamores mezclados con las copiosas lágrimas que vierten mis ojos encuentren en los tuyos toda aquella compasión y piedad que necesito para conseguir verme libre de estas tan terribles penas que estoy padeciendo en el dilatado tiempo que tú sueles concederme, pues necesariamente el favor que te pido, no por mío, que ciertamente no merezco, sino en honor y reverencia de

Jesucristo, por quien te lo suplico, así su majestad santísima tenga misericordia de ti a la hora de tu muerte. Apreciaré mucho que goces de buena salud, y repitiéndote mi obediencia y deseos de servirte.

17 de marzo de 1788.

Transcripción de Marcela Suárez

De: Archivo Judicial del Distrito Federal, México. Legajo Penales, no. 5. Exps: 50, 51 y 52

31. Los certámenes literarios en México, siglo XVIII

Pocas son las mujeres de los primeros siglos de la época hispánica en el Nuevo Mundo que nos han legado muestras literarias. Sin embargo, hay evidencia de que en ese período hubo mucha actividad literaria entre las clases acomodadas, y que en ella participaban las mujeres de esas capas sociales. Eran éstas instruidas en la versificación y, precisamente, una de las actividades a las que se les permitía dedicarse era la poesía. Así como en la España del siglo xviii —donde gozaban de cierta legitimidad institucional—, en la capital de la Nueva España se acostumbraba celebrar certámenes literarios, para los que se proponía a los poetas concurrentes un tema específico, y se determinaba, además del asunto, el género de verso y hasta el número de estrofas. Según José María Vigil, «los certámenes poéticos [...] ocupaban seriamente la atención de la sociedad entera» de México en el siglo xviii, y proveían una arena pública para los ganadores. Como indica Aurora Egido, el proceso de la oración preliminar, la lectura en voz alta de los asuntos, el ceremonial de premios, la chifla del vejamen, y el acompañamiento de sermones, música o aun comedias, era toda una aparatosidad del arte efímero. Muchas de las personas que participaban en tales certámenes lo hicieron anónimamente o bajo pseudónimo; sin embargo, se ha conservado una cantidad de composiciones claramente adscritas a mujeres, pues éste era uno de los pocos espacios en la sociedad colonial donde las mujeres gozaban de iguales derechos y deberes que los hombres, y competían en base igualitaria.

En 1724 la Universidad de México abrió un certamen con motivo de la jura de Luis I. Con otro certamen, el convento de los carmelitas celebró en 1729 la canonización de san Juan de la Cruz. Uno de sus asuntos exigía la comparación de san Juan con el mitológico Proteo, y se fijaba asimismo el metro en acróstico, décima y romance. En 1748 se convocaron dos certámenes para celebrar la exaltación de Fernando VI al trono de España, uno por la Universidad de México, y el otro por el Colegio de San Ildefonso. Para dar una idea de los límites impuestos en tales «justas poéticas», vale subrayar que uno de los temas del certamen en honor de Fernando VI era el elogio del número seis. Participó con tres composiciones una Ana María González (quien también había concurrido al certamen de 1729); recibió como premio un estuche de plata cincelada, y un elogio versificado del jurado que —según las normas de la época— cuestionaba de las mujeres su feminidad y consideraba

su éxito como afrenta a los hombres: «¿Eres mujer o numen soberano? / ¿Eres humana o Ninfa peregrina? [...] Sonrojo es de los hombres, si no afrenta» (Vigil, xix). «A ciento treinta y tres ascendieron las composiciones premiadas», escribe Vigil, lo que permite «formarnos idea del furor versificante que dominaba en la Nueva España» (xviii). En 1788 hubo otro certamen, en esta ocasión con motivo de la exaltación de Carlos IV al trono de España.

Es Vigil severo con la literatura del siglo XVIII, y considera que la poesía había quedado «reducida a una especie de prestidigitación» (xx), a la que concurría «tan exuberante muchedumbre» de la capital mexicana. Estos versos de ocasión son, efectivamente, «literatura efímera». Hay que tomar en cuenta, sin embargo, que esa cantidad y las limitaciones impuestas dan, precisamente, evidencia de una gran actividad intelectual en la que participaban las mujeres con gran éxito, a pesar de que las composiciones que nos han sido legadas no son sino una pequeña muestra de toda la producción de esa época.

CATHARINA VALLEJO

Bibliografía

- EGIDO, AURORA: «Literatura efímera: oralidad y escritura en los certámenes y academias de los siglos de oro». *Edad de Oro* (Madrid), 1988 (Primavera), 7. 69-87.
- VIGIL, JOSÉ MARÍA: *Poetisas mexicanas. Siglos XVI, XVII, XVIII y XIX*. 1893. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977 (ed. facsímil).

* * *

1. María Dávalos y Orozco, condesa de Miravalles

«En la canonización de San Juan de la Cruz»

Dos contrarios efectos, no enemigos,
Hijos de un mismo amor puro y constante,
Luchan de Juan en lo interior del alma,
Y cuando más contrarios más amigos.
No ya cuál de los dos vence triunfante,
Sino cuál de los dos en dulce calma
Cede al otro la palma,
Da fin a su victoria;
Porque de Juan es gloria

En lucha tan extraña y tan ajena,
Padecer el gozar, gozar la pena.
De la Cruz en los brazos adoptado,
Cuando la busca más, más se le aleja:
Incentivo a la sed de su esperanza,
Siendo favorecido de su Amado,
Ausente de su Cruz tierno se queja,
Ansioso de la pena que no alcanza;
Muriendo en la privanza
De su amor, advertido
Que al verle dolorido
Siente como penosos los favores
Privado del amor de sus dolores.
¿Cuál de estos dos afectos es más fino?
¿Penar en las caricias halagüeñas,
O gozarse en la Cruz de su paciencia?
¡Oh! y ¡cuánto participa de divino
Quien logra de su dicha tantas señas!
Mas del amor sagrado la alta ciencia,
En tan dulce experiencia,
Padece porque goza;
Ni tanto se alborozaba
Cuanto teme su pena y su cuidado
Mirarse de su dueño tan pagado.
Gozarse del trabajo y la fatiga,
Es ser Juan de la Cruz y la Cruz suya,
Que donde no halla Cruz halla tristeza:
Gemir porque la pena se mitiga;
Temer que el padecer se disminuya,
En lides de amor santo es fortaleza:
Pensar que siempre empieza,
De sí mal satisfecho,
No creyendo a su pecho,
Es vivir siempre en sí crucificado,
Imagen más expresa de su Amado.

Canción, suspende el vuelo;
La decisión se quede para el cielo.
Lo cierto es que de Juan en el aprecio
Primer lugar se mereció el desprecio,
Siendo gloria la Cruz y Cruz la gloria,
Imán de su memoria,
Y en su penosa vida
Una y otra por Cruz apetecida.

2. Francisca García de Villalobos

«A San Juan de la Cruz»

Piedra quiso convertirse
y en planta Juan transformarse;
porque pudiera decirse
que si en planta quiso ampliarse,
piedra también quiso unirse.

¿Qué planta vegetativa
tomaría Juan por disfraz
porque su Instituto viva?
Si vino anunciando paz,
¿quién duda que fue la oliva?

Mas es lógico argumento
que fue este árbol en su fruto
predicamental sarmiento;
porque puso su Instituto
en un gran predicamento.

Por edificar con forma
se forma en la peña viva
materia en que se transforma;
y así se dio en su unitiva
unión de materia y forma.

¡Oh piedra! ¡Lo que en ti medra
tu reforma con tal basa!
¡Oh planta, extendida yedra!
quien contigo no se enlaza
tiene el corazón de piedra.

3. María Teresa Medrano

«En la proclamación de Fernando VI»

I
Soneto.

Del caos informe el dedo soberano
A luz saca las obras en seis días;

Porque sólo en un seis las mayorías
Puede ostentar el resto de su mano.

No sin oculto al parecer arcano
Muestra en España iguales bazarías,
Cuando en Fernando sólo monarquías
De un senario perfecto forma ufano.

La monarquía Española al mundo entero
Ya en perfección numérica compite,
Pues de Fernandos es el sexto esmero:

Y porque más su número acredite,
Como Dios se remite a lo primero,
A sus obras Fernando, se remite.

II

Oh! Pigeat meminisse tuos Hispania Reges,
Quos Ferdinandi nomen in astra tulit.
Jam tibi Sextus adest, faustum qui nomine praefert
Auspicium, nullum cui dabis ipsa parem.
Quemlibet exsuperat, junctis par: major in ipso,
Quod cunctos aequans, pro omnibus iste viget.

III

Quid refert numeres Ferdinandum ordine sextum,
Qui proprii meriti claret honore prior.
Partibus aequetur quamvis Senarius, inter
Perfectos numeros primus at ille viget.
Sic Ferdinandum meriti praestantia reddit
Primum, quem reliquis efficit ordo parem.

4. Ana María González

«A Fernando VI»
(Octavas divididas en redondillas)

El Soberano Augusto - *coronado*
Merece nombre eterno, - y *sin segundo*,
Que su sabio gobierno - *ha declarado*
Es piadoso y es justo - *en todo el mundo*.
Su celo infatigable, - *su cuidado*,
De Augusto lo acredita - *por profundo*,
Y el tiempo no le quita - *el peso interno*

Para mostrarse afable - *en su gobierno.*

Los negocios crecidos - *del reinado*
No le dan pesadumbre - *a su alta mente,*
Que con la muchedumbre - *fatigado*
Divierte los sentidos - *providente.*
Con notable entereza - *y con agrado*
A todos hace al gusto - *regiamente,*
Porque Fernando, a Augusto - *parecido,*
Le aventaja la empresa - *de entendido.*

Mejor que aquel Alcides - *valeroso*
La cerviz dobla al cargo - *y desempeño,*
Sin serle peso amargo - *lo forzoso,*
Las más sangrientas lides - *son su empeño:*

Y con justo expediente - *prodigioso*
Decreta a mar y tierra - *como dueño;*
Si prudente en la guerra - *al ver su agravio,*
En la paz diligente - *como sabio.*

¡Oh César peregrino! - *¡Oh Rey Fernando!*
¡Cómo el cielo piadoso - *en tu cabeza*
Puso en ti cuidadoso - *con el mando*
Señales de divino - *en tu grandeza!*
¡Oh monarca adorado! - *que reinando*
¡Cómo es bien que no asombre, - *en esta empresa,*
Que se te dé el renombre - *en todo el mundo*
De Augusto iluminado - *y sin segundo!*

5. Clementa Vicenta Gutiérrez del Mazo y Velarde

«Con motivo de la exaltación de Carlos IV al trono de España»

Soneto.

No siempre las mujeres
Han de pensar en dijes y alfileres.

Como el que en un jardín verde y florido
Vacila entre mil flores, de manera
Que no acierta en su hermosa primavera
A advertir de cada una el colorido;

Así al que se engolfara presumido
En las prendas de Carlos sucediera,
Pues a ninguna celebrar pudiera,
Entre tantas absorto y confundido.

Si su valor lo arrastra por un lado,
Por otro su prudencia lo arrebató:
Si allí de su piedad queda admirado,

La justicia acullá sus voces ata;
Y con ninguna atina perturbado,
Mientras a todas elogiarlas trata.

32. Otra poeta peruana anónima

Siguiendo los pasos de «Clorinda» y de «Amarilis», otra poeta peruana adopta el anonimato para autorretratarse como mujer, ya en pleno siglo XVIII. La importancia del largo poema que transcribimos, atribuido a «cierta señora ilustre», radica en la conciencia autorial que la poeta —de tratarse efectivamente de una mujer, y más aún de una mujer de clase alta— asumiría para borrar los rasgos de su identidad personal y de su patronímico familiar, sabiendo que nombrarse significaría recibir el repudio social o, llegado el caso, hasta doscientos latigazos en la plaza pública; ser excomulgada, o merecerse la hoguera con la que la Santa Inquisición castigaba en dicha época, entre otros, los «pecados» de las mujeres.

El poema nos indica el carácter jocosos e independiente de una mujer con «genio», que habla sin tapujos en primera persona sobre sus relaciones con diferentes hombres, para lo que elige un metro popular, que asume con gran dignidad. Además, traza su concepción amorosa, completamente atrevida y revolucionaria para una época represiva; se muestra astuta frente a las instituciones sociales y religiosas; y se esconde detrás de los versos para exigir el respeto de su quehacer libre, expresando con plena claridad y honestidad un mensaje de rechazo frente a los amantes que desean atarla a un sentimiento que la vuelva dependiente de ellos o de un compromiso social. La movilidad y pluralidad de los sujetos amantes tampoco permite que se identifique un «tú» exclusivo, por eso el déictico «tu» se combina con el pronombre en tercera persona, tanto del singular como del plural.

El poema, de ciento diecinueve versos, adopta la seguidilla, estrofa muy utilizada en la lírica popular. La entonación festiva y desenfadada, que subraya el ritmo de esta forma poética, destaca el motivo central del texto: la libertad del yo lírico, que rechaza el amor-dolor que aprisiona a otras mujeres y a sus amados.

LADY ROJAS-TREMPE

Bibliografía

PALMA, RICARDO: *Anales de la Inquisición de Lima*. 3ª. ed. 1897. Ed. facsimilar. Lima. Eds. del Congreso de la República del Perú. 1997.

Carácter de cierta señora ilustre, pintado por ella misma en las siguientes seguidillas¹

El que amare sepa
que es tal vez mi genio
que quiero que me estimen
hasta el desprecio:
y una fineza
recíbala por premio
mas no por deuda.

Amarte que rendido
mi enojo sienta,
no espere que me ablande
porque él padezca:
y el que estuviere
por mi amor más perdido
eso más pierda.

El que alguna fineza
de mí consiga
no ha de esperar por eso
que la repita:
pues no permito
tratar lo voluntario
como preciso.

Como me quiero mucho
amar no quiero,
que si amara perdiera
todo el sosiego:
y por tenerle
a cautivar mi afecto
nada me mueva.

El que acaso dudare
de mi entereza
disponga en sus obsequios
las experiencias:
que yo le afirmo
que tomará el partirse
por buen partido.

¹ Publicadas en *El Mercurio Peruano*, no. 345 (24 de abril de 1794) [folios 269-270].

El amante que en dudas
 más se anegare,
 no pretenda entenderme
 porque no es fácil:
 que soy tan rara,
 que he dado en divertirme
 de ver que rabian.

Mil veces se apetecen
 los sinsabores
 por escuchar de un Dueño
 satisfacciones:
 pues de esta suerte
 cuanto amor satisface,
 tanto más crece.

Que se mudan los tiempos
 hay pareceres
 y el tiempo no se muda,
 que son las gentes:
 [...]
 y al tiempo echan la culpa
 de lo que hacen.

Yo no entiendo de amores,
 que amor es ciego,
 y el que es ciego se expone
 a mil tropiezos:
 y de retorno,
 el golpe es quien le enseña
 a abrir los ojos.

Es lo que más permito
 dejar quererme,
 y si quieren más, hago
 que aun esto dejen:
 en el supuesto,
 que para mí el dejarme
 tiene buen dejo.

El que por mis pedazos
 dice anda muerto,
 mando que a toda prisa
 le hagan su entierro:
 porque yo siempre
 le cuento entre los muertos
 al que se muere.

Llamarme ídolo suele
 mi amante fino,
 y no ve que este es caso
 del Santo Oficio:
 el que castiga
 todo lo que es pecado
 de idolatría.

Que cautivo se dice
 el que me adora;
 esto es en buen romance
 llamarme Mora:
 tal disparate
 a cualquiera le hiciera
 descristianarse.

Y mitigue sus ansias
 mi amante ordena:
 con meterse los dedos
 hará no vuelvan:
 y esté advertido
 que yo no quiero amantes
 provocativos.

Quien pide que a sus males
 dé yo remedio
 ponga él el ejercicio
 y yo el acero:
 y si no basta,
 venga le daré unguento
 de calabazas.

Que mueres si no acudo
 dices a voces
 yo en acudir no pienso,
 manda te doblen:
 y de contado,
 porque si te detienes
 saldrás doblado.

Aqueste es mi carácter,
 éstas mis mañas,
 con lo que el que me compre
 sabrá mis tachas:
 y verá claro
 que en entrando advertido
 no irá engañado.

33. Rosario Cepeda: «Elogio de la Reyna»

Rosario Cepeda, figura relevante de la Ilustración española, vivió algunos años en México (1789-1794), período del que se tienen escasos datos, y fue la madre del político y dramaturgo mexicano Manuel Eduardo de Gorostiza (Veracruz, 1789-Tacubaya, 1851), en cuya personalidad y obras ejerció un influjo determinante. Nacida en Cádiz, en 1756, María del Rosario Cepeda y Mayo era hija del Caballero de la Orden de Calatrava y Regidor perpetuo de Cádiz don Francisco de Cepeda y Guerrero y de doña Isabel Mayo Barros. Muy pronto destacó por su inteligencia y sus conocimientos, y a los doce años fue sometida a examen público por los hombres cultos de la ciudad, prueba que superó con éxito y en premio a la cual fue nombrada Regidora honoraria de Cádiz.¹ Este tipo de prueba no es excepcional; baste recordar que sor Juana Inés de la Cruz pasó un siglo antes por el mismo trance. En 1774, Rosario Cepeda casó con Pedro Fernández de Gorostiza, Teniente coronel graduado y Sargento mayor del regimiento de infantería de América, y, a partir de 1777, residen en Madrid. A instancias de Carlos III, la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País admitió mujeres desde 1786, y en 1787 se formó en su seno la Junta de Damas, compuesta por un selecto grupo de la aristocracia y alta burguesía, designadas por sus méritos, para extender las reformas de la Ilustración. A ella pertenecería Rosario Cepeda antes y después de su estancia en México, y en él participó activamente. Nombrado Pedro de Gorostiza en 1789 Gobernador de Veracruz, viajan a México acompañando al virrey don Juan Vicente Güemez y Horcasitas, II Conde de Revillagigedo, con quien estaban ligados por lazos de amistad y parentesco. En Veracruz nace el tercer hijo del matrimonio, Manuel Eduardo. Por amistad de los Gorostiza con el virrey se trasladan a Ciudad de México entre 1790 y 1793, años en los que don Pedro ocupa el cargo de Mariscal de campo de los reales ejércitos, nombrado por el virrey. El trato y honores rendidos por éste a Rosario Cepeda durante su estancia en la capital, que encajan en la costumbre diociesca del «cortejo», levantaron suspicacias en la corte.² En 1793 al ser nombrado un nuevo virrey, los Gorostiza vuelven a Veracruz,

¹ Folleto «Relación de los ejercicios literarios que la Sra. Doña María del Rosario Cepeda y Mayo [...] actuó los días 19, 22 y 24 de septiembre del presente año [...]», Cádiz, Impresor Real de Marina, Año de 1768.

² Cf. «Informe de D. Alonso Núñez de Haro, Arzobispo de México, sobre el Virrey II Conde de Revillagigedo», Archivo General de Indias, Sevilla, Estado, 41, n. 7.

donde don Pedro fallece en 1794. Tras su muerte, Rosario Cepeda se establece en Madrid y se reincorpora a la Junta de Damas. A esta etapa corresponde su «Elogio de la Reyna», donde se reflejan las preocupaciones del grupo de mujeres ilustradas al que pertenece, cuya labor social se centra en tres campos: las cárceles de mujeres, las escuelas patrióticas y la casa de los niños expósitos, tema este último sobre el que Rosario Cepeda escribió una memoria. En 1805 la condesa de Montijo, secretaria de la Junta de Damas, es desterrada de la corte, y Rosario Cepeda ocupa su lugar hasta 1808, en que renuncia y se retira de la vida pública. Con la vuelta de Fernando VII al poder, en 1814, los hijos de Rosario Cepeda salen exiliados de España por sus ideas políticas. La gaditana fallece en Madrid, en 1815.

El «Elogio de la Reyna», que tocaba cada año a una socia, era uno de los escritos protocolarios de la Junta de Damas. Así pues, las alabanzas dirigidas por Rosario Cepeda a María Luisa de Borbón, por sus cualidades e interés en la educación, responden más a las circunstancias del momento que a una imagen verdadera, aunque la preocupación por la educación es propia de la ideología y las estrategias de las mujeres ilustradas. La colaboración de la Junta de Damas en las Escuelas patrióticas sirvió para dar un oficio útil a mujeres de capas inferiores. La educación femenina, por lo demás, estará presente en el teatro de Manuel Eduardo de Gorostiza. Por otra parte, la importancia que concede Rosario Cepeda a la promoción de la industria artesanal para evitar el consumo de géneros extranjeros, era común al gobierno ilustrado, que veía cómo la economía española se debilitaba por este motivo, y condujo al intento de imponer un traje nacional femenino, al que contestó enérgicamente la Junta de Damas, por considerar que era contrario a la naturaleza femenina, proponiendo, a cambio, otras medidas.

ISABEL DE AZCÁRATE RISTORI

PALOMA FERNÁNDEZ-QUINTANILLA

Bibliografía

AZCÁRATE RISTORI, ISABEL DE: *María del Rosario Cepeda y Mayo, Regidora honoraria de la ciudad de Cádiz, 1765-1815*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, en prensa.

FERNÁNDEZ-QUINTANILLA, PALOMA: *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1981.

* * *

ELOGIO DE LA REINA N. S., FORMADO POR LA SEÑORA
DOÑA MARIA DEL ROSARIO CEPEDA Y GOROSTIZA,
Socia de Honor y Mérito de la Junta de Señoras, y leído en la Junta
Pública de distribución de Premios que celebró la Real Sociedad
el sábado, 15 de julio de 1797. Imprenta de Sancha, Madrid

Cuando las uniformes aclamaciones de la voz pública derraman por todas partes los elogios de la Augusta Reyna que es el objeto del que yo voy a formar ahora; y cuando en este mismo lugar se ha visto expresado en los tres años anteriores su incomparable mérito, con todas las gracias de la elocuencia; podrá parecer, acaso, presunción y arrogancia, el intentar yo hacer un Panegírico, que va a ser el cuarto de nuestra amable Soberana, como quien tiene alguna esperanza de igualar sus explicaciones con la grandeza del objeto; pero no, Señores; ni mi vanidad es tanta que me lisonjee de lograrlo, ni mi juicio es tan débil que pueda presumirlo: yo vengo aquí a pagar mi tributo, a reconocer mis obligaciones y a satisfacer mi corazón.

A pagar mi tributo, porque el elogiar las virtudes de un Soberano es deuda natural de todos aquellos en cuyo beneficio se refunden; digo que vengo a reconocer mis obligaciones, porque con la imposibilidad de satisfacer esta deuda con toda mi gratitud y mis oficios, no me permiten decir que yo vengo a cumplirlas; vengo, en fin, a satisfacer mi corazón, porque quien carece absolutamente de otros medios para dar testimonio de su agradecimiento, de su respeto y de su amor, sacrifica hasta la reputación de su talento, que es la última humillación que a cada racional permite su amor propio. Las virtudes de mi heroína exceden todos los elogios hechos y acobardan todos los que están por hacer; pero por eso no me arrepiento de haber querido unir la debilidad de mi voz y mis explicaciones, a la de los mismos que en tumultuosos aplausos la confundirán, e impedirán que ella sea oída.

Las leyes admitidas en los discursos de esta naturaleza no permiten que recorriendo yo ahora la historia de las Reinas, que con sus virtudes han añadido lustre al Trono Español, forme individuales comparaciones, que siempre habían de ser gloriosas a la Reina presente; no es conveniente que yo escriba equivocando los designios de mi oración, y que más parezca que preparo elogios a mi erudición y a mi elocuencia, que a las virtudes de la Reina; omitiendo, pues, estas digresiones pomposas, me ceñiré a tratar únicamente de aquellas perfecciones de que todos hemos sido testigos y de que todos debiéramos ser imitadores. Nosotros mismos la hemos visto en su más floreciente juventud saber unir las gracias encantadoras, propias de sus años, con el decoro debido a toda la dignidad de su Persona, haciendo las delicias de un Padre tan celoso en la educación de sus hijos, como inexorablemente justo en el gobierno de sus vasallos; todos la hemos visto, siguiendo el orden con que la naturaleza misma va sustituyendo unas ideas por otras según la sucesión de los tiempos; la hemos visto, repito, en los años siguientes, dándonos muestra del cuidado que ocupaba ya su corazón previendo las

amarguras en que había de ver sumergido a su dignísimo Esposo, el Rey presente, para desempeñar las obligaciones del Trono tan acertadamente como lo ha hecho, y está haciendo, para nuestra prosperidad y dicha.

Después que la Providencia la trajo al término que su corazón la anunciaba, y en cuyo tiempo han pasado por nosotros tan importantes y tan raros sucesos, que han amenazado nuestra felicidad, y puesto como en examen decisivo la prudencia y sabiduría del Rey y su Ministro principal; en este tiempo, repito, la hemos visto sufrida en las tribulaciones, moderada en los triunfos, piadosa con los que padecen, y justa con los beneméritos, empleando su talento en las resoluciones, y consolando las aflicciones del Reino con su afabilidad y paciencia. Lo que en la reunión de tantas, y tan raras virtudes, da más gloria a la Reina, es el no haberse propuesto jamás ser gloriosa; el amor al Rey, el amor a sus vasallos, el celo por el bien general, el espíritu de justicia, la índole naturalmente propensa a la beneficencia, éstos han sido los únicos principios que han dado impulso a todas sus operaciones, y ésta es la mayor gloria; un considerable número de acciones, que el mundo celebra en los que la ignorancia o la preocupación engrandecen con el falso título de héroes, acaso no han tenido ni mas principio, ni más objeto que el de saciar una ambición detestable y sanguinaria, o el de obedecer las criminales sugerencias de un amor propio inmoderado, de suerte que si la imparcial crítica de una severa moral entrase a calificar los hechos de la historia, nos avergonzaríamos de haber concebido nuestros aplausos, y aun nuestra veneración, a muchos sucesos de que se debe desdeñar la razón humana, y en que, autorizando por nosotros mismos todos los prestigios de la hipocresía, o de la impostura, hemos erigido altares en el templo de la virtud, y dando nuestros inciensos a los detestables simulacros de los vicios; pero el corazón generosísimo de Luisa de Borbón, jamás ha consentido degradar su autoridad; jamás, ejercitando su beneficencia, ha considerado más que el bien que hacía y los males que aliviaba; no hay quien pueda ser testigo de una acción suya en que haya tenido parte la jactancia, la presunción, el amor propio, la ostentación de su poder, o la ambición de su gloria; y éste es cabalmente el mejor modo de adquirirlo.

Los testimonios unánimes de cuantos tienen la dicha de servirla nos informan de sus virtudes domésticas, admirando el agrado con que les sabe recompensar el celo y la vigilancia; la moderación con que sufre los descuidos, hasta el extremo de manifestar que no los conoce, para evitar el sentimiento al mismo que los comete; la incomparable discreción con que se distingue el mayor y menor mérito, y la prudencia con que sabe significarlo, sin inspirar orgullo a los más dichosos en acertar a servirla, ni cobardía a los que no lo son tanto. No hay noticia de que algún sirviente suyo haya tenido que padecer por un desaire, por una palabra, por una de aquellas momentáneas exaltaciones del ánimo de que no se libran los que más se dominan a sí mismo; supongámoslos tan acertados que jamás hayan cometido falta alguna, ¿no será con todo eso un raro ejemplo de prudencia el haberse dado constantemente por bien servida de lo bien hecho? La indisposición del espíritu nos hace juzgar siniestramente de las cosas; y aun cuando nos haga conocer el error, nuestro amor propio, y el mal regulado celo por nuestra autoridad, nos impone la ley de que en competencia del que sea menos hayamos de vencer en la porfía.

Admiremos, pues, en la Reina, aquella singular constancia de ánimo que, inmóvil siempre al impulso de otras causas, ni recibe leyes más que de la justicia, ni obra la justicia misma sino con las discretísimas moderaciones de la prudencia.

Pero ¿qué diré de la protección que esta Señora dispensa a todo lo que es relativo a la educación? Aquí es donde nuestro reconocimiento y nuestras bendiciones jamás podrán igualar las obligaciones que la debemos por tan insignes beneficios. No pretendo yo disminuir la idea del mérito que la Sociedad ha contraído con el público en las empresas con que dignamente desempeña los objetos de su instituto; ni el imponderable celo con que vosotras os dedicáis a mantener en las Escuelas los principios de la más conveniente educación, estableciendo y haciendo amar el sistema de la ocupación y aplicación al trabajo, que son las verdaderas minas de que cada cual ha de sacar la riqueza en el recinto de su casa, con un esmero, con un amor y con una vigilancia que edifican, y de que yo quisiera ser imitadora; pero ¿qué frutos darían de sí todos nuestros oficios, si la protección de la Reina no les diese la virtud activa que nosotras somos incapaces de comunicarles? Paremos la consideración únicamente en la bondad que ha tenido de vestirse de las labores de nuestras Escuelas, y en esto sólo hallaréis un rasgo de beneficencia política, superior a los ponderados aciertos de los que se dan por diestros calculadores; porque no podemos dudar que en unas Escuelas nacientes, y que sólo deben tratarse hoy como unos ensayos en que se aspira a conseguir adelantamientos, todavía no se ha logrado la perfección de que son susceptibles las obras de tales oficinas; y así, el allanarse a consumir sus manufacturas, privilegiándolas en el lucimiento de los días célebres, es lo mismo que renunciar el lucimiento mayor en cambio de los estímulos que este solo hecho había de añadir a las operaciones; y, con efecto, ¡cuánta satisfacción no habréis vosotras recibido como Directoras de las Escuelas mismas!, ¡cuánto honor no se ha refundido en los maestros!, ¡cuánta complacencia no se ha apoderado de las niñas! Veis aquí un solo hecho, un rasgo de política y de beneficencia incomparable. El orden con que los efectos de esta sabia conducta se propagan es maravilloso, y acaso muy fuera de la previsión y de los cálculos comunes; porque las expresiones con que publican la honra que reciben, y de que se lisonjean las niñas, sus padres, y aun sus amigos inmediatos, se puede considerar que son otras tantas armas conquistadoras de la aplicación por la virtuosa emulación que excitan. Y si convertimos nuestras reflexiones hacia los males positivos de que nos libran, jamás acertaremos a bendecir dignamente las manos que derraman sobre nosotros tantos beneficios; aquellas jóvenes con la educación que han recibido se estiman más a sí mismas, no se acomodan a colocarse en matrimonio sin muchos miramientos y cálculos de conveniencia doméstica, de que prescindirían en el estado de inútiles y abandonadas; sus maridos se ven obligados a tratarlas con mayor estimación; sus hijos participan, por necesidad, de la educación que ellas recibieron; y, en suma, aquellas mismas mujeres que estaban en el riesgo de incurrir en la mendicidad o en el desorden, nos vemos precisados a considerarlas como uno de los apoyos de la felicidad pública.

Finalmente, para continuar y extender los efectos de esta sabia conducta, se ha dignado S.M. de establecer, dotar y honrar con el título de la Reina una Escuela de

flores artificiales, que ejercita las mujeres en agradables operaciones, que, afinando el gusto, dan al ánimo ciertas modificaciones de mucho influjo sobre las ideas y sobre las costumbres que ordinariamente son análogas a nuestras operaciones.

Así se extiende el sistema de la educación moral, se propagan los buenos principios de economía doméstica, se disminuye el consumo de los géneros extranjeros de esta clase, y una serie de bienes, en fin, que no es fácil reducir a cálculo, ni los que la Nación podría esperar de nosotras, si correspondiendo nuestros aciertos a nuestros deseos, tuviésemos la dicha de seguir un ejemplo tan digno de imitación, como el que nos presenta la Reina en cada designio suyo.

Lo que en estas rudas descripciones más pierde la gracia, la hermosura y las perfecciones del original que copio, lo sabrá suplir vuestra discreción, y me lo perdonará también la benignidad y consideración piadosa de la Reina, cuyas virtudes son más a propósito para respetadas con el silencio, que para explicadas con la elocuencia; y si en otra ocasión me viera yo en la feliz necesidad de pronunciar su Elogio, sólo diré, y digo desde ahora: Dichosos los que la sirven como criados, y los que como vasallos la obedecen, la aman y la veneran.

34. Una beata habanera pide auxilio del Rey en un proceso inquisitorial

Cecilia Rodríguez, nacida alrededor de 1750, fue una habanera blanca, soltera y pobre, hija de artesanos, que vivía con sus hermanas «del trabajo de sus manos». Sabía leer y escribir, estaba muy familiarizada con el Antiguo Testamento y con los textos de importantes figuras de la iglesia; y aunque nunca profesó, ni vivía en comunidad, en algún momento la religión pasó a ser su mayor ocupación y llegó a vestir el hábito de los capuchinos, pues en los documentos que nos han permitido conocerla, se la llama «beata».

Según los textos que escribió y que se copiaron como pruebas en el proceso inquisitorial que se le abrió en mayo de 1791, Cecilia se creía nacida por obra diabólica, y pensaba que sería capaz de redimir a la humanidad si podía confesar por escrito o verbalmente la totalidad de los pecados que, dado su extraordinario origen, le eran conocidos o comunicados por los demonios, y que en su gran mayoría eran de carácter lujurioso. Y a ese fin dedicaba largas horas diariamente a confesarse oralmente y por escrito con los capuchinos desde que esta orden, que concedía gran importancia a la confesión, se estableciera en La Habana, en 1784.

Pasados unos cuantos años, esta práctica y los comentarios que producía, la separación de Cecilia de sus hermanas, la acogida que halló en importantes familias habaneras, algunas discrepancias dentro de la propia orden, y las sospechas que esta situación despertó en el obispado, más intrigas de todo tipo dentro de la jerarquía eclesiástica y el gobierno de la Colonia, determinaron el inicio del proceso inquisitorial, para el que se les incautaron por la fuerza a los capuchinos los escritos de Cecilia. Pero, paradójicamente, el proceso que tenía como objetivo remediar un pequeño escándalo eclesiástico, creó un verdadero escándalo público. Al parecer, la documentación del proceso corrió de mano en mano, porque uno de los confesores de la beata se quejaba de que «aun los muchachos divulgaban que había estado amancebada con los Demonios». Cecilia fue detenida y mantenida incomunicada, durante los largos años que duró el litigio, en una celda del colegio de niñas de san Francisco de Sales, donde falleció en 1797, antes de concluido el proceso.

Sus textos son de tres tipos: cartas firmadas por ella y dirigidas a sus confesores y otras autoridades eclesiásticas o administrativas; revelaciones atribuidas a diversos santos y espíritus, escritas por ella; y testimonios dados por diversos demo-

nios y santos a través de su boca en el confesionario, y transcritos por los confesores. Si bien los originales se perdieron con el incendio del archivo de la Inquisición en Cartagena de Indias, el hecho de que Cecilia Rodríguez apelara al rey y escribiera al consejo real, permitió que se conservaran en Madrid sus copias, así como de otros documentos relativos al proceso. A continuación reproducimos la carta que enviara al Consejo Supremo, ya casi al final del proceso y poco tiempo antes de su muerte. Esta carta fue reenviada al Obispo de la Habana y por esa razón pudimos encontrar y transcribir este escrito de Cecilia, el único que existe en La Habana, en el archivo del Arzobispado de esta ciudad. Desafortunadamente, dado el mal estado de conservación del documento, hay muchas palabras ilegibles.

EDDA MANGA

Bibliografía

MANGA, EDDA: *Santas visiones y pecados extraordinarios. Compilación de textos de Cecilia Rodríguez*. Gotemburgo, Suecia, Publicaciones de la Universidad de Gotemburgo, Departamento de Historia de las Ideas, 2000.

* * *

[Resumen de anotación que precede a la copia de la carta:

El Rey

Reverendo en Cristo Padre Obispo de la Santa Iglesia Catedral de la Habana, de mi Consejo. En representación del mes de julio del año próximo pasado me ha hecho presente Cecilia Rodríguez, que confesándose de buena fe...]

En el caso Señores que yo me confesaba en buena fe con el Capuchino Portillo, tenido por santo y sabio. Le obedecí con buena fe, él me puso ilusa, me ató con voto de obediencia para que recibiera cuanto en la oración me viniera, habiendo puesto cuatro horas, y como yo soy enferma de melancolías, se desató la imaginativa en desatinos, los cuales me hizo creer eran de Dios, y en obediencia me hizo escribirlo todo; confesar [ilegible] a mi mente representaba ya el Demonio [ilegible] me negó que yo fuera a consultar con otro [ilegible] para que no fuera a su Prelado Feroselle como lo probaré y lo mismo [ilegible] Capuchino y a [ilegible] vos todos me dijeron [ilegible] de errores [ilegible] sagrada de Evangelio, que [ilegible] Portillo me aseguró era camino de Dios [ilegible] Portillo por obediencia, y yo en buena fe [ilegible] Feroselle la injusticia de unirse con el Señor Obispo [ilegible] Portillo en el Nuevo Orleans, y me arrestaron [ilegible] porque me mandaba callar con

[ilegible] me hizo muchas amenazas y luego me volvió a [ilegible] el Proveedor Peñalver, Conde, el Obispo me [ilegible] dijo es menester que usted firme aquí, que el confesor que [ilegible] diere el Señor Obispo habrá de revelar la confesión. En esto el Señor Obispo con gran autoridad sin tener ninguna en el caso dijo [ilegible] la cabeza una, dos veces a un lado y otra dijo: «sí a mí toda la confesión. Toda». Escribieron lo que quisieron, y me lo dieron a firmar, yo asombrada y llena de temor no osaba hablar palabra, viendo Conde que yo estaba retenida y no firmaba, tomó la pluma en una mano, la mojó en el tintero y acercando su rostro al mío [ilegible] y abriendo ferozmente sus ojos me puso la pluma en las manos, dando dos gritos seguidos diciendo: «vamos, aprieta, aprieta». Azorada firmé de temor y no de voluntad, me encerraron otra vez, y cogieron un Fraile Franciscano llamado el Padre Vega a la medida de sus intentos, a éste le enseñaron los papeles de las ilusiones, que Portillo me hizo escribir de pecados imaginarios que yo no he cometido, para que de por fuerza me confesara por ellos, y me confesara de toda la vida, porque el Obispo quería saber toda la confesión, me refirió a confesarme con Vega, porque no quería se revelara el sagrado sigilo, y el Señor Obispo valiéndose de la Madre o Maestra de este Colegio, llamada Antonia Molero, nacida que es en México, esta mujer, unida con el Señor Obispo y demás contrarios, me hizo tantas maldades y martirios estando enferma en cama, que estoy viva por milagro, se me quitó el aliento estando con un despeño de sangre, encerrada a obscuras y sin alimentos, llegué al trance de la muerte, llamo a mis hermanas asustada, y así que volví, y me alimenté, las volvieron a despedir a mis hermanas para matarme en secreto, esto es señor la instancia, y son tan graves los martirios que me hicieron para que con fuerza me confesara con Vega, para que rompiera el sagrado sigilo, [ilegible] increíble, muy mala en cama de su enfermedad que [ilegible] comer pellejos, y [ilegible] viejos, que son unas carnes endurecidas [ilegible] que moría de necesidad, hasta el agua me quitó esa mujer, me cebaban en el cuarto las negras de la casa para que me hartaran de vergüenzas, yo en cama casi muerta de débil mandó el obispo no me dieran caldo ni carne, llegué a lo último para morir, tanto que viendo que moría, y que venía todos los días Vega para instarme me confesara con él, me confesé de lo que quiso, no de lo que yo he cometido, y resistiendo yo a decir que sí a los pecados que él decía, porque no los he cometido, me [ilegible] que sí para yo quedar bien, estaba Vega en las [ilegible] manos del Obispo, y demás contrarios, para que me hicieran confesar como ellos quisieran habiendo Señores, con espanto lo digo, pero Dios es Justo, y me ha de hacer justicia, habiendo Vega uno de estos días, en que venía para hacerme instancias que me confesara con él sin desistir un día diciéndole yo siempre que no, y estando en cama de los martirios que me hacían me trajo la Maestra Molera unida con la maldad de todos a este Fraile Vega, me lo entró en el cuarto y se fue, el Fraile revestido de demonio después de hacerme muchas instancias para que me confesara con él, y yo a que no, mudó el papel y acercándose a la cama, no digo más, me provocó deshonestamente con la insolencia mayor que un soldado, yo lo arrojé de mí a gritos, y salió diciendo que con la debilidad deliraba, y al otro día vino con tantas amenazas del Obispo, que si no me confesaba con él, y me confesó como quiso, no de lo que yo he cometido, sino de lo que él quería, y me hizo confesar de toda la vida, rompió el sigilo sagrado, fue puesta en Autos confesión sacramental, y fue despachada a

España, habiéndome sentenciado el Señor Obispo. Y en este mismo tiempo vino una cédula del Rey para que fuera desterrada a Florida la mujer del escándalo de Don Miguel Antonio Herrera. Éste, viendo le gritaban las concubinas, y por [la]orden del Rey discurriendo que yo había aconsejado a su mujer propia, para que se quejara en el Consejo, siendo falso, pues yo ni lo supe cuando ella lo acusó; discurriendo él que yo era quien había aconsejado a su mujer, se enfureció contra mí y se unió con el Señor Obispo y demás contrarios míos, y aliado Conde, el Fiscal, en contra mía, me levantó un sin número de calumnias, y por adularle a él, y complacer a su concubina, se me han hecho infinitos daños no habiéndome justificado nada pues no me han querido tomar declaraciones porque son todos perdidos, y habiendo el Señor Obispo enviando los Autos allá, y el prudente consejo lo envió a la Real Suprema Inquisición [ilegible] esta [ilegible] avisó por carta secreta de todas las injusticias, envió quitarle la causa al Obispo, y dio facultades al Comisario de la Inquisición, llamado don Antonio de la Luz, para que tomara como conocimiento este tal, así que vio se le mandaba que yo declarara, como era parcial del obispo y de los demás reos del sagrado sigilo, me atropelló y no me tomó las declaraciones, y luego que llegué hicieron que me llevara la misma Ma. Molero, siendo mi contraria tuvo con ella gran conversación secreta y luego que me llamó, viéndose precisado a mostrarme la orden de la Suprema para que yo declarara, me dijo muy humillado y sumiso en secreto que no declarara nada del señor obispo y de otros que eran los más comprendidos, y yo le dije que me recibiera las declaraciones mandaba la real Suprema, y viendo el comisario mi resolución en declarar se enfureció contra mí, daba carreras por el cuarto para no oír las declaraciones, diciendo «yo no pongo eso, el obispo no le ha hecho a usted nada», para que lo oyera la Molero, que hablaba con el obispo. En esto venían las cartas del obispo, se levantaba a tratar con mis contrarios. Una infamia todo, señores, una infamia lo que ha hecho el comisario no tomándome las declaraciones, sino puso dos palabras que no pudieran ofender a sus camaradas y no me quiso oír nada del padre Vega, mandando la Suprema con mucho encargo declarara todo del padre Vega, y viendo el comisario que hacía yo instancia en querer declarar, se enfureció como un loco dando patadas y carreras, diciendo «el obispo no le ha hecho a usted nada, yo no pongo eso», y dando otros gritos. Al querer yo declarar del padre Vega para azorarme dándome muchos gritos me dijo «una instancia del tamaño [ilegible] diciendo «es esto lo que le ha hecho a usted el padre Vega», y no me quiso oír nada por que no se descubriera la verdad, y no quiso oírme declaración ninguna de la madre de este Colegio, diciendo «no tiene usted que mentarla, porque ella es muy comprendida», y de ella se fiaron todos para que me hiciera las inhumanidades, para que me confesara con Vega, para que rompiera el sagrado sigilo, y ella es sabedora y cooperadora de este sacrilegio, y no quiso oír declaración de ella, porque eran descubiertos todos los reos. Y por último, señores, me levantaron entre el comisario y la madre que yo había revelado el secreto de las declaraciones, siendo falsas y diciendo el comisario a la Suprema lo que quiso de mentiras y falsedades, unido con el obispo y demás reos, y en ese tiempo el obispo por medio de la madre me hizo inauditas maldades, se conspiraron todos contra mí, me trataron de loca, y orden que nadie ni me saludara. ¡Cómo estaría, señores, una sola entre tantos enemigos, como fuera de mí de tribulación, clamando a Dios!

Volvió la Suprema a mandar al comisario me tomara las declaraciones, como me tienen indefensa y no hablo por escrito, hacen lo que quieren, y [ilegible] la madre llena de gozo me iba a llevar como un triunfo donde el comisario, otra vez para hacer otra fiesta semejante, no tomándome las declaraciones y burlarme, recusé al comisario por sobradas causas que tengo. Mandó el comisario entonces de mi mil calumnias a la Suprema, me cargaron aquí de calamidades, infamias, y nuevas calumnias, me tienen indefensa, y sólo ellos hablan y son oídos en tan grande tropel de injusticias no ceso de clamar a Dios con David: «Levántate, Señor, y ven a socorrerme, que mis contrarios son más fuertes que Yo». Esto hay cinco años que pasó y me ha dejado la Suprema sin sentenciarme, sin oírme, sin embargo que en este tiempo he mandado sin cesar infinitas cartas secretas, dando cuenta de todo, y hace sorda la oreja. Y así, Señores Excelentísimos y piadosísimos de ese Real Supremo Consejo, pido se me haga justicia y se le haga patente todo este asunto al soberano y Católico Monarca para que se me haga justicia, que aquí estoy llena de calamidades, entre enemigos, y la Madre, como aliada de todos mis contrarios, me hace mil males y tienen cerrado el paso a mis hermanas, para que no entren a verme, para hacerme las maldades en secreto con tal azote, y la madre a todos los que llegan de la calle les dice la caridad con que me trata, siendo falso pues si caigo enferma con calentura me desampara en tal grado que no manda a nadie que me asista, y siendo tan grave la calentura de la erisipela, me levanté a mojarme las manos y todo lo que se me ofrecía [ilegible] y porque me vio un médico casual caminando [ilegible], vino donde yo estaba tan mala, me dijo [ilegible] y no quiso se me hiciera lo que ordenó el Médico y me trajo un pedazo de vaca para comer cuando ni caldo podía pasar. Todo lo probaré tomándole yo declaraciones a las individuos, por mi abogado, separadas de ella, porque delante de tres o cuatro pasó esto, pero separadas de la madre a quien la temen mucho, dirán la verdad.

Señores, estoy como en [ilegible], me tiene el obispo seis años hay, sin cumplir con la iglesia, porque quiere que me confiese con los reos de sagrado sigilo violado, para que no se sepan las maldades, y sacrilegios secretos que me han hecho. Señores excelentísimos, son muchos los comprendidos en el reato del sagrado sigilo, y por eso no quieren que declare, y me tienen como hereje, sin cumplir con la iglesia, sin defensa, contra justicia. Y está comprendido en esto el que entonces era cura rector, y ahora canónigo don Diego Rodríguez, ese es mi contrario, y juró en la sumaria, y vino de por fuerza a que me confesara con él, me hizo el Obispo dos meses de martirios, porque me resistí, me confesé y revelé el sagrado sigilo, y como no estaban los pecados que el Obispo quería, me hizo muchos males, diciendo en público, y en mi cara que no servía mi confesión. Está comprendido don Juan García, clérigo muy unido del Obispo, dio paso y metió fuego para los castigos que me hacían, para que me confesara con Vega y se me rompiera el Sagrado Sigilo. Y lo mismo el que entonces era fraile agustino, y ahora clérigo, don Pedro Espínola, ambos calificadores del Santo Oficio, y a ambos fue mi hermana a quejarse, cuando me estaban haciendo castigos para que de por fuerza me confesara con Vega. Un caballero de esta ciudad con más religión que los eclesiásticos me envió entonces a decir en secreto que por ningún motivo me confesara, que hasta ahora no se había visto caso alguno en que rompiera el Sagrado Sigilo, lo nombraré así que se me pregunte. Señores excelentísimos, en este delito y en este cisma que se ha

introducido hay muchos comprendidos por adular a señor Obispo, y así no hay aquí por lo eclesiástico quien pueda ser mi juez, porque unos están comprendidos, otros condescienden por adular al Obispo, y otros de estos sacerdotes son como aquellos perros mudos de quienes se queja Dios. Y así, señores católicos y piadosos, pido que se remedie este cisma, y me pueda yo confesar con quien yo elija, que no será de los de aquí que están contaminados con este cisma, yo no cumplo con la iglesia, por este cisma mis hermanas lo mismo, porque no hay ya seguridad en la confesión sacramental, y otros que lo saben, y así pido se remedie esto, y mis hermanas están lo mismo, sin confesarse porque desde aquel entonces mandó el Obispo una orden circular a todos los conventos y clérigos, que en llegando mis hermanas al confesionario y lo trataran al confesor sobre lo que había hecho de romper el Sagrado Sigilo, que al punto fuera el tal confesor y le diera cuenta a la curia eclesiástica.

Señores, corrompida está la curia, pido justicia, que se me permita mi defensa, según las leyes, sin todas las maldades que hacen porque quiero declarar, que han conspirado a todas las personas en contra de mis hermanas, y han puesto mi casa, por causa de ellos, sin tener qué comer. Hasta un hermano que tengo en el servicio del Rey, llamado Rafael Rodríguez y Gómez, contador del Navío, y ahora dicen que es segundo oficial de la Contaduría de Marina, este hermano, señores, que nos ha amado, y le hemos amado con grande unión, lo han pervertido, y parece le han metido miedo que le quitarán el empleo si me defiende; en fin, lo han cerrado entre muchos para que desampare mi casa y no me defienda y deje solas a mis dos hermanas. Pido, Señores, que el Obispo me dé pública satisfacción, porque públicamente me ha deshonrado, por romper el Sagrado Sigilo, pido me dé otra pública satisfacción, por haberme puesto a cumplir la sentencia que él me dio estando mi causa en estado sumario, y con grande escándalo, que llovía la gente aquí a la novedad de un castigo afrentoso, que me iba a hacer aquí dentro, y tantas inhumanidades que me empezó a hacer, que no se hace creíble, mas yo lo probaré.

Pido, Señores excelentísimos, otra vez que se le haga patente al Rey esto para que se me haga justicia, dando yo mis declaraciones, y justificándome de lo que me imputan, pues me hallo inocente: no se permita que muera entre estos enemigos. Pido la restauración a mi casa con mis hermanas, que toda la ciudad nos conoce el modo de vivir nuestro: trabajando para mantenernos. Pido, Señores, que al Gobernador se le haga encargo de mi persona, porque en sabiendo los apoderados del Obispo ésta, y que avisen acá, me quitarán la vida en secreto, y que puedan mis hermanas verme por el gran padre de María, el señor don Joaquín. Pido sea yo oída con prontitud despachada que la necesidad urge y aprieta mucho.

Habana y Julio de mil setecientos noventa y siete

CECILIA RODRÍGUEZ

35. Cartas cordobesas del siglo XVIII

Recogidas (como la serie de cartas del siglo xvii) por el padre jesuita Pedro Grenón y citadas o transcriptas parcialmente en el estudio del también jesuita Guillermo Furlong, estas cartas cordobesas del siglo xviii demuestran las personalidades muy diversas de las escritoras, y nos dejan vislumbrar algunas de las circunstancias de sus vidas: la abundancia rural de una estancia en 1712, desde donde se mandan regalos de bogas y aceite; las separaciones de familiares que ocasionan intercambios de mensajes cariñosos o coléricos; las deudas que pueden resultar en encarcelamiento; hombres que acosan, amenazan o inclusive atacan a mujeres que luego piden justicia a las autoridades; melodramas con ovejas; y por fin, una cuenta por servicios como costurera que nos abre una ventana a la vida doméstica cordobesa de 1798. Las varias escritoras se expresan con mucha naturalidad y emoción. Es difícil saber si las cartas fueron redactadas por las mujeres mismas o si emplearon escribanos; sólo en un caso se hace mención del secretario, que interrumpe la larga serie de saludos afectuosos a primos, compadres y conocidos para decir que «el secretario Juan de Bera os besa las manos...y te encarga un poco de hilo de lana par unas medias, y de algodón para remendarse», pero parece que él se considera casi parte de la familia, si no es pariente.

BEATRIZ BEXIO
MARY G. BERG

Bibliografía

- FURLONG GUILLERMO, S.J.: *La cultura femenina en la época colonial*. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1951.
- GRENÓN, PEDRO S.J. (colección y edición): *Documentos históricos*. Córdoba, Alfredo N. Pereyra, Impresor, 1924 [edición limitada, publicación Oficial del Archivo de Gobierno. Tomo segundo, no. 6. Subtítulo: Sección literatura, *Literatura femenina*.]

* * *

I. De doña Catalina de Soria a su primo, el capitán Francisco Ferreira, marzo de 1705

Muy señor mío y mi primo:

Recibí la de usted, y con ella mucho gusto de saber gozaba de salud, quiera Dios aumentársela por muchos años, en compañía de su esposa y resto de la casa, quedando la mía al presente gozando –a Dios las gracias–, y con deseo de que nos mande en cosas de su mayor agrado, para recompensa y agradecimiento del regalo que usted fue servido de remitirme, que no pudo haber llegado a mejor tiempo, pues estando con el cuidado actualmente de adquirir de su primo de usted, y a habérseme cerrado el camino en mis mayores desconuelos y trabajos, como es en el pleito pendiente que dejó su primo, el cual ha salido en favor de la parte contraria, desamparándome de las casas en que vivía.

Y estando en este trabajo y penalidad, fue mayor para mí la ausencia de su primo.

Y en estas aflicciones llegó y entró por mis puertas el despacho de usted. Y fue tan grande el gozo que tuve, de saber la salud de su primo, que no fue poco alivio para mí. Quiera Dios darme salud para servirle en aquello que fuere servido de mandarme en la ocasión. Me hallo corta de poderle servir, para recompensa del beneficio que usted me hace; no faltará ocasión que le sirva.

Y así, no deje de avisarme noticias de su primo, para mi consuelo.

Juntamente, le aviso del chullu que dice no se me ha traído. Avise usted a mi hermana doña María me lo envíe con persona más segura.

Y con tanto, me le guarde Dios con los ascensos de su deseo, marzo... de 1705 años.

Su prima de usted que su mano besa,

DOÑA CATALINA DE SORIA

[E. 1, E., l. 211, e. 9, f. 13]

II. De Petronila de la Encarnación, Priora de las Catalinas, al alcalde de Córdoba, 1705

Señor alcáide:

Usted se servirá sacar de la cárcel al capitán Diego de Alborno, puesto que un fiador se obliga a darnos satisfacción de la deuda por tiempo determinado, y sea luego, por Dios, la diligencia, que recibirá merced.

Nuestro Señor me guarde
Santa Catalina de Sena, hoy jueves
Besa las manos de usted su más afecta servidora,

PETRONILA DE LA ENCARNACIÓN, Priora

[E. 1, E.,l. 209, e. 6, 1705]

III. Mariana Gutiérrez a una de sus hijas, desde la estancia de El Espinillo, «viendo la abundancia que hay en ella, así de pescado como de todo lo demás», 16 abril de 1712

Hija de mi alma:

Por darte noticias de mi llegada te escribo estos renglones, que a los catorce días llegué a esta estancia; que tu padre se espantó cuando me envió socorro, que me encontraron ya cerca de la estancia, aunque falta de salud; gracias a Dios, ya quedo con ella y con mucho gusto; con tu padre no pasé a Buenos Aires, no porque no hubo bastante tiempo, sino por no estar muy buena.

Aquí estoy; cada vez que me veo en esta estancia, se me quiebra el corazón acordándome de vos y de todos, viendo la abundancia que hay en ella, así de pescado como de todo lo demás.

Mi corpiño de lana morado quedó en lo de la Puerteña; si hubiere persona segura, me lo enviaréis, o con ella misma, que yo dentro de ocho días me voy para Buenos Aires.

Y decidle a Valeriano, que cada vez que sacan bogas grandes y las comemos me acuerdo de él.

Al señor Deán que le diréis que si fuera pajarito, le llevaba por instantes bogas; que siento mucho no haberme despedido de su casa, y que le pido que no me olvide, porque en mí no cabe ingratitud, sino mucho agradecimiento; que cuando vaya persona segura, le enviaré algunas bogas, aunque sean charqueadas.

A Puerteña, mi paisana, que mi corazón está con ella; que yo no sé cómo no se me partió el corazón el día que salí de allí; que te aseguro que mayor sentimiento no he tenido ese día que me despedí de vosotros; a mi paisana, que el portador está con prisa, y que así no le escribo de por sí, y que tenga ésta por suya; que no me olvido de mi sobrina Rosa, y de Malula, y de todos los de la casa; que le digan a Crisóstomo que estoy con mil deseos de verle, y que la carta la despaché luego, con persona segura, al capitán Manuel La Fuente.

Me encomiendo a tu prima Ana; casi me costó la vida ese día que me despedí de su merced; que no pude pasar al Puerto, que en toda esta semana lo haré, que des a todas mis sobrinas mis encomiendas, y tengan ésta por suya; que en otra ocasión escribiré a Mallito, a mi Lucha, y a todos los demás. Me encomiendo a todos y cuantos preguntaren por mí.

Tu padre se te encomienda a su hermana la monja; le dirás que no la puedo olvidar.

Y a la madre priora, no se olvide de su hija.

Y a mi comadre doña Isabel, la de Luján, y a la niña y a Chanita de la priora, mis recados, que no puedo olvidar a nadie; que Mallo lo hace muy bien, y dice que no quiere irse del Espinillo, que no siente más que es no ver a su hijo.

Aquí, hija, te encargo las mulas de tu padre, que me dieron noticia que se iban por el potrero, con la madrina, que es criolla de allí; encargarlo a Ignacito y a Juan Basanno.

No te despacho nada, porque al portador no le conozco su seguridad.

No te envío un poco de aceite, por la descomodidad y no haber conocimiento de él; harélo en la ocasión primera que hubiere, pues hallé a tu padre con dos botijuelas de aceite.

A mi compadre don Fernando de Córdoba, y a mi prima doña Catalina y a Blanca me encomiendo; a Teresita Ordóñez, me le daréis mis memorias y que no soy ingrata.

Y a tu tía doña Jerónima, si acaso ha venido, me le daréis mis besamanos.

Y el secretario Juan de Bera os besa las manos, a todos tus hijos y tu esposo, y te encarga un poco de hilo de lana para unas medias, y de algodón para remendarse, y lo mismo a tu hermana la monja se le encomienda mucho, y que le estima la encomienda y ha de ir por allí a llevarles algún socorro, según tengo entendido.

Y con esto, adiós. A Dios, quien te guarde muchos años como puede y yo te deseo.

De este Espinillo, hoy Sábado Santo y abril 16 de 1712.

Tu madre, que te estima y quiere, que más quisiera verte que escribirte.

Hija de mi alma,

DOÑA MARIANA GUTIÉRREZ

[Archivo de Canónigos, Catedral de Córdoba]

IV. «Y no teniendo otro modo de pedir justicia..., me valgo de estas letras». Cartas a las autoridades de Doña Josepha Bustamante en Santa Cruz (1763-64)

1. Señor Maestre de Campo Don Francisco de Arse:

Muy Señor mío, días ha que he querido ir a ponerme a la obediencia de usted, sabiendo que tenía preso a Juan Andrés Correa, a quejarme contra el dicho. Lo que no he podido hacer, porque mi padre me ha tenido conteniendo, sin dejarme salir de casa.

Y no teniendo otro modo de pedir justicia del agravio que me ha hecho el dicho Juan Andrés, me valgo de estas letras. Y contando el caso de mi querrela, es como se sigue.

Tiempo ha, desde que enviudé, que dicho Juan Andrés me ha solicitado para su mujer, en varias ocasiones, y en todas lo he despedido diciéndole que no tenía ánimo de casarme, ni tampoco sería bien visto que lo hiciésemos, por el parentesco tan cercano de sanguinidad que teníamos. Esto presidió muchas decisiones, hasta que de la última salió dicho Juan Andrés algo abochornado, amenazándome que algún día se la pagaría.

Los días pasados, dos días antes de que le prendiesen, habiendo yo salido de mi casa a otra a un poco que se me ofrecía, a la vuelta, que sería a la mitad del camino, me salió al encuentro dicho Juan Andrés, diciéndome que aquellas ocasiones, como esta, buscaba para vengarse de mí de los desprecios que le había hecho; y diciendo esto, se desmandó y me agarró de la mano y me derribó del caballo, como haciéndome fuerza a que condescendiera yo con su gusto.

Bregamos algún rato; y me defendí del modo que pude. Dios quería que me dejase, con lo que fui a mi casa y con el sentimiento, que se deja entender. Y conté a mi padre mi agravio, quien no ha querido hacer cosa alguna en defensa de mi agravio, quizá temiendo que el dicho Juan Andrés haga alguna cosa con él, pues por menos que esto, los años pasados se fue a mi casa el dicho Juan Andrés, con una pistola cargada y le amenazó con ella, diciéndole le mataría si no le pagaba unos doce reales, que mi padre no hallaba en su conciencia deberle. Esto es aun hallándose mi Padre de Capitán.

Por lo que suplico y ruego a usted castigue semejantes desacatos así por ser yo una pobre viuda como para ejemplo y escarmiento de atrevidos.

El año pasado llegó a casa un Religioso de la Merced con un poco de trigo que le habían dado de limosna. Traté de comprárselo, y nos pusimos a medir el trigo, y el dicho Juan Andrés, que andaba en compañía de dicho religioso, estaba ayudándome a medir el trigo, y mi padre y el Religioso estaban un tanto retirados hablando. Y estando midiendo el trigo, el dicho Juan Andrés me agarró la mano y me resbaló dos sortijas de los dedos, una de oro y otra de tumbaga, y se las llevó diciéndome que si yo fuese a Misa, viniese por su casa y que las traería. No quise venir en ello ni tampoco él me los quiso dejar.

Y por no meter la cosa a razones delante del Religioso me hube de callar. Y hasta ahora no me las ha vuelto dichas sortijas diciendo que se le habían perdido.

Y ahora después de haber hecho lo que hizo conmigo al otro día, se fue a mi casa, y como mi padre saliese a refírlo por lo que había hecho conmigo, se atrevió a decir que era cierto que había salido al camino porque tenía por qué hacerlo, y que me preguntase dónde estaban mis sortijas.

No hay duda que con esta intención las llevaría. Usted y todo mi vecindario sabe mi buen proceder, pues ni en soltera ni después de viuda he dado nota de mi persona que pueda probarlo, y también podré probar que para la lengua de Juan Andrés Correa no hay sacerdote, hombre, ni mujer soltera ni casada que esté libre, pues a todo el vecindario tiene desacreditado con su mala lengua.

Estimaré a usted haga que se me paguen o devuelvan las sortijas, que ambas las estimo en ocho pesos.

Es cuanto se ofrece. Nuestro Señor le guarde a usted.

Santa Cruz y diciembre 27 de 1763 años

Muy Señor mío, su servidora

DOÑA JOSEPHA BUSTAMANTE

[E. 3, l. 9 e. 4, f. 4]

2. Sr. Alcalde Providencial, don Joseph Martínez

Muy señor mío:

Ayer se me notificó un decreto de usted en el que me manda comparezca en esa ciudad y su juzgado. Mas no se me dice a qué ni por qué. Lo cual me parece que según me hallo de enferma de mis habituales achaques no podré ejecutarlo dentro del término dispuesto hasta recuperar mi salud.

Considéreme usted mujer pobre y viuda cargada de dos hijas pequeñas, cómo es posible arrastrarme tantas leguas a esa ciudad a padecer lo que Dios es servido. Ni tengo yo que constatar juicio ni demanda con ninguno, porque si la llamada es por carta que escribí a don Francisco de Arse quejándome de Juan Andrés Correa de la maldad que usó conmigo, en la dicha carta hago relación por no poder en aquella ocasión ir personalmente así por mis achaques como por otros embarazos.

Sobre el asunto de la carta no tengo más que pedir sino solo lo que en ella se relaciona. Suplico a usted que mirándome en caridad, me absolviere del trabajo de ir a esa ciudad y determinar la cosa como hallase de justicia.

Me parece, Señor, que es grande trabajo que después de haber experimentado el agravio, haiga también de cargarme de la pensión a ir a esa ciudad. Estoy cierta en que usted atenderá al trabajo en que me pone, y me dispensará como dicho llevo de semejante trabajo.

Es cuanto se ofrece.

Nuestro Señor guarde la importante vida de usted los años que desea con toda felicidad.

Santa Cruz y febrero 8 de 1764

M. S. M.

Besa las manos de usted su servidora

JOSEFA BUSTAMANTE

[E. 3, l. 9, e. 4, f. 18]

V. «[...] y así no se sabe lo cierto - porque unos dicen una cosa y otros otra cosa»: María Ferreira, en el campo, se queja a su esposo Felipe Yrusta en Córdoba (1774)

Señor Don Felipe Yrusta:

Esposo querido de mi mayor aprecio, me alegro que al recibo de ésta, te halles con la salud que te deseo, quedando la mía y la de tus hijos, quedamos buenos para servirte.

Y tocante a las ovejas, he averiguado y no se sabe lo cierto que Martín Torres me dijo de que lo había visto el hijo de Pancho Acosta que lo topó al Señor Antonio en el Arroyo Seco con un pica de sol que venía a Córdoba con las ovejas. Y porque unos dicen que iba con una mujer, y que la mujer era la que llevaba las ovejas, y así no se sabe lo cierto, porque unos dicen una cosa y otros otra cosa.

Y así podés vos averiguar en Córdoba a quiénes vendió Señor Antonio las ovejas, si fueron de su señal que por acá se hace el juicio porque nadie lo vio salir de su casa a Señor Antonio. Porque Mateo se fue a recoger las ovejas, y pone Mateo de su parte que se alegrara que estéis bueno, y como están las dos majadas juntas que mientras que yo voy a traer las ovejas o salgo, encierran en el corral las ovejas y matan y trasquilan, pero no se sabe si será de sus ovejas de la Señora Inicha o de las de la difunta.

Y los hijos de Señor Antonio me hacen mucho daño, porque se entran a la huerta a garrotear los árboles y todas la manzanas y guindas, todo lo han acabado. Y cuando les digo que no entren, me ponen de vuelta y media y que es de ellos.

Aquí te remito una camisa y calzoncillos que por acá se corren las noticias de que te va mal y no me avisáis lo cierto.

Y todas tus hijas se te encomiendan mucho, que se alegrarán que estés bueno y que están pidiendo a Dios para que te vaya bien.

Y de mi parte las recibirás muy cumplidas.

Y Señora María se te encomienda mucho que se alegrará que estéis bueno y te vaya bien, que te va aguardando por horas.

Y con esto Dios te guarde y dé acierto por muchos años.

Diciembre 24 del 1774

quien verte desea

MARÍA FERREIRA

[E. 1, E., l. 401, e. 4, f. 48]

VI. «Pues a más de ser mujer, y no poder como quisiera ponerme a presencia de usted [...]» De María Cornelia Bustmante en Santa Rosa (1786)

Santa Rosa y Diciembre 15 de 1786

Muy Señor mío:

Con el motivo de hallarme sonrojada por Josef Pucheta quien ha tenido el atrevimiento de levantar la mano y darme riendazos, dirijo esta en forma de queja ante usted.

Pues a más de ser mujer, y no poder como quisiera ponerme a presencia de usted, me ataja el rubor de haberme usted mandado en días pasados no me pusiese más en su presencia.

Por lo que me quejo criminalmente contra ese osado, para que usted se sirva mandarlo prender y remitirlo a la ciudad del modo posible más asegurado sin que usted le imponga aquí pena alguna, pues no es ésta afrenta merecedora de ningún trivial castigo.

Bien veo, señor, que usted no llevara a mucho gusto de ejecutar mi petición, pues dicho Pucheta es uno de los amparados por usted. Y asimismo creo que usted ha dado motivo para que éste haya tenido tal atrevimiento, pues con motivo de no haber querido usted decidir las quejas o demandas que juntamente tengo expuestas ante usted así contra otros varios que usted no ignora, a los cuales siempre ha apadrinado solo a fin de hacer a mi mal tercio y darme que sentir. Como también pierdo mi pobreza sin atender a que soy una pobre viuda que ando peregrinando y buscando con qué alimentar a mis pobres hijos huérfanos.

En una palabra, Señor, repito a usted, mande ejecutar la prisión que a usted tengo pedida en el expresado Josef Pucheta porque es intolerable mi sentimiento como justa mi demanda.

No quiera usted dar más motivos a que este osado pase adelante con sus atrevimientos, pues no es solamente él que ha ejecutado criminalmente, como es notorio

al lugar, y usted se los ha tolerado todos, motivo que desde el primero hasta el que manifiesto, ha ido de menos a más.

Suplico a usted, dispense mis molestias, que si yo me quejo ante usted ahora, es a fin de no tener ocasión de indisponerme con Su Señoría u otros Señores Magistrados, porque de no asentir usted a mi súplica y justa demanda, se me hará preciso repetir contra usted. Creeré no dé usted lugar a recibir algún vejamen, pues es indispensable aunque yo quisiera omitirlo.

Estimaré se mantenga usted sin novedad y mande a ésta su injuriada sierva que sus manos besa

MARÍA CORNELIA BUSTAMANTE

Señor Maestre de Campo, Don Joseph Antonio Brocheros

[A. de T., Crim. de la Cap., l. 35 e. 13 f. 2]

VII. La mujer de negocios manda su cuenta: de Josefa Lugan a su cliente en Córdoba (1798)

Cuenta de los servicios que yo Josefa Lugan tengo hechos a Pedro de Biscay.

Primeramente le serví un año después de su enfermedad, cuidándole su ropa, mantención al referido y sus peones

Por	12 varas de lienzo algodón fino a 6 rs vara	9.3
"	un par de calzoncillos de algodón	1.6
"	añasgar un paño y dos varas de encaje que le puse	2
"	una sabanilla de bayeta verde	3
"	una ídem que le teñí	4
"	devanar el hilo de un poncho fino, coserlo y aflecarlo	3
"	4 pares de calzoncillos que le cosí a 2rrs	1
"	3 camisas que le cosí a 8rrs	3
"	2 gorras de estopilla que le cosí: el uno cribado y el otro llano	1.4
"	7 libras de hilo que le di para un pellón a 2 rrs	1.6
"	4 polleras que le cosí de augaripola con cintas	6
"	6 llicllas que le cosí	1.6

"	7 almudes de bizcocho que le hice para su viaje para Buenos Aires	2
"	2 almudes de ídem para Catamarca	1
"	1 pollera de seda negra con cinta, que le cosí	1.4
"	3 sábanas que le cosí a 2 rrs.	6
"	4 gallinas que le mandé a La Cruz a 1 rl	4
"	2 varas de bayeta teñida que le di para el forro de un pellón, a 3 rrs	6
"	2 almudes de pelones que le mandé a la ciudad, a 4 rrs	1
"	12 gallinas que le mandé a esta ciudad	1.4
"	15 pesos que le vendí de papel y se los entregué a 1r vendaje	1.7
"	1 tercio de yerba que le vendí y se le entregó su importe	2.4

97.6

[E. 4, E., l. 11, e. 5, año 1798]

36. Las Fiestas de Lima de 1812

En la documentación colonial correspondiente a las vísperas de las luchas por la independencia aparecen casos interesantes que indican la gran participación que las mujeres llegaron a tener para entonces en los asuntos culturales de carácter público. En 1812 se celebraron en Lima las fiestas motivadas por la promoción del excelentísimo señor don José Baquijano y Carrillo, conde de Vistaflorida, al Supremo Consejo de Estado. Esas celebraciones, como era la costumbre, involucraban un conjunto de poemas relativos al hecho, al que varias mujeres aportaron sus composiciones. Baquijano había ejercido el cargo de Defensor de Naturales –término que incluía tanto a indios como a negros esclavos–, y era catedrático de Prima de Instituta y de Vísperas de Digesto Viejo en la Universidad de San Marcos. Cuando pronunció un discurso de defensa de los indios ante el Virrey don Agustín de Jáuregui, fue encausado por la Inquisición. Murió confinado en Sevilla en 1817. Este ilustre limeño es reconocido como gran prócer de la independencia del Perú, Chile y Argentina.

RICARDO FALLA

Bibliografía

MIGUEL MATICORENA ESTRADA (recop. y prólogo). *Colección documental de la independencia del Perú. «Los ideólogos: José Baquijano y Carrillo»*. Lima, Ed. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú, t. 1, vol. 3^o, 1976, pp. 552-580.

* * *

1. La señora Baronesa de Nordenflycht al excelentísimo señor José Baquijano y Carrillo

Soneto

Aunque el Averno todo pretendiera
tu mérito ofuscar, Vista-Florida,
la turba de sus monstruos reunida
jamás su vana empresa consiguiera;
Aunque tu gran modestia verdadera
desdeñe la alabanza merecida,
dejará en todas partes esculpida
tu memoria la Fama vocinglera:
Y mientras los mortales, sus pasiones
sofoquen al juzgar el hombre fuerte,
tu nombre llenarán de bendiciones;
Pasando a mil edades de esta suerte
el sublime esplendor de tus acciones
sobre el imperio mismo de la muerte.

2. La señora doña Isabel Horbea al mismo

Soneto

Apláudase al varón esclarecido
que al Perú de sus glorias ha llenado:
entre los que ha en tres siglos producido
es el que más su patria ha decorado.
Con su genio feliz se ha conducido
al colmo de saber más elevado;
y el aprecio común se ha merecido
su afable, popular y noble agrado.
De Baquijano es éste el fiel retrato
grabado en nuestros finos corazones;
cautivos y encantados de su trato.
Aquí todos celebran sus acciones;
y en la corte prometen sea más grato
sus patrióticas y sanas intenciones.

3. La señora doña María Josefa de Sierra y Ramírez al mismo

Soneto

Si del Alto Perú aun no han llegado
también sus héroes hoy a celebrarte,
acusa la distancia, no el no amarte,
FLORIDA de las gentes adorado.
Sabia naturaleza se ha esmerado
prendas sublimes sin medida en darte;
y uniendo luego el genio con el arte
formó un *todo* perfecto y acabado.
Tu mérito sin par, ¿a quién se esconde?
Ni ¿qué buen español habrá que vea
tus glorias sin placer, querido Conde?
Vive pues: la nación te lo desea,
y el jaspe y bronce te coloquen donde
jamás el tiempo tu contrario sea.

4. La señora marquesa de Conchán al mismo

Octavas

Si mi lánguida voz hoy alentara
Caliope soberana, oh dulce Apolo,
para siempre tus glorias celebrara,
digno *José* del uno al otro polo:
mas como tanta dicha no me ampara,
a ellas y a tu ilustre honor inmoló
en obsequio, con plácido contento
memoria, voluntad y entendimiento.
Te ofrezco la memoria, porque vivas
inmortal en el centro de mi mente:
la voluntad te ofrezco, porque activas
mis voces, en loor te den más vivamente:
y porque alegres éstas y festivas
a ese vuestro carácter eminente
con justicia le den sonoro acento,
la Conchán os consagra el pensamiento.

5. La señora marquesa de Casa-Boza al mismo

Décimas

Si por tu ciencia has logrado
de la nación el aprecio,
digo que es un grande necio
el que gusto no ha mostrado:
a mi noticia han llegado
los elogios que ya en prosa,
ya en rima maravillosa
las gentes te han tributado,
y que algunos han notado
que calle la Casa-Boza.
Amable y digno Señor,
prodigio de aqueste suelo:
hoy te tributa mi anhelo
rendido, todo su amor;
se obscurece tu esplendor
tratando yo de elogiarte;
y así, pues no puedo darte
alabanza que más cuadre;
sabe que mi pecho arde
cuando veo celebrarte.

6. Una pobre apasionada

Octava

Tus virtudes, tu cuna, tus talentos,
tu lealtad, patriotismo sólo han sido,
los que uniendo tus nobles sentimientos
tu brillante carrera han erigido:
lleva a España la fama tus portentos,
y su augusto Congreso te ha elegido:
todo buen ciudadano está gozoso,
y sólo se entristece el envidioso.

Colaboradoras/es

Isabel de Azcárate Ristori, española, maestra en Ciencias Sagradas por el Instituto Pontificio «Regina Mundi» de Roma, doctora en Pedagogía por la Universidad de Barcelona y en Historia Eclesiástica por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Se especializa en historia de las órdenes religiosas femeninas docentes del siglo xvii y es autora de media docena de libros entre los que se destacan: *El origen de las órdenes femeninas de enseñanza y la compañía de María* (1963) y *María del Rosario Cepeda y Mayo* (en prensa).

Mary G. Berg, norteamericana, estudió y se doctoró en la Universidad de Harvard, donde enseña literatura latinoamericana, al igual que en la de Brandeis. Ha publicado más de cien ensayos sobre escritores –y sobre todo escritoras– de Hispanoamérica. Se interesó en el tema de la mujer colonial rioplatense cuando tradujo la novela de Libertad Demitropulos, *Río de las congojas*, situada en el momento de la fundación de Santa Fe en el siglo xvi. Acaba de publicar una antología de narradoras cubanas de los noventa.

Beatriz Bixio, argentina, docente y directora de la Escuela de Letras de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), e investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Prepara con Mary Berg un tomo de y sobre cartas y documentos coloniales de mujeres.

María Dolores Bravo Arriaga, mexicana, se doctoró en Letras por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde enseña Literatura Novohispana, a más de ser investigadora asociada del Seminario de Cultura Literaria Novohispana de esta universidad. Ha impartido cursos en otras universidades nacionales y extranjeras. Ha publicado, entre otros libros, *La excepción y la regla (Estudios sobre espiritualidad y cultura en Nueva España)* (1997) y *El discurso de la espiritualidad dirigida (Antonio Núñez de Miranda, confesor de Sor Juana)* (2001).

María Elvira Buelna Serrano, mexicana, licenciada y maestra en Letras clásicas, prepara su doctorado en Historia. Es profesora investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Azcapotzalco. Ha publicado diversos artículos sobre la Inquisición de Nueva España y dos libros: *Proceso Inquisitorial contra don Agustín Beven, Coronel del Regimiento de Dragones de México y La Alexandriada de Francisco Javier Alegre*.

Luisa Campuzano, cubana, se licenció por la Universidad de La Habana y se doctoró por la Universidad de Bucarest en Filología clásica. Profesora titular de la Universidad de La Habana y profesora visitante en universidades extranjeras. Fundó y dirige el Programa de Estudios de la Mujer de la Casa de las Américas. Ha editado, sobre esta temática: *Mujeres latinoamericanas: Historia y cultura. Siglos XVI al XIX*, 2 tomos (1997).

Raquel Chang-Rodríguez, cubana residente en los Estados Unidos, se doctoró por la New York University, y es profesora de Literatura Hispanoamericana del centro de estudios posgraduados de la City University of New York. Investigadora de las letras coloniales hispanoamericanas, fundó y dirige la *Colonial Latin American Review* y es autora o editora de más de una decena de títulos, el más reciente es *La cultura letrada en la Nueva España del siglo XVII* (2002).

Dania de la Cruz, cubana, licenciada en Historia por la Universidad de La Habana. Es investigadora del Archivo Nacional de Cuba, y ha publicado, entre otros libros, *Movimiento femenino en Cuba. Bibliografía* (1980), y *María Luisa Dolz. Documentos para el estudio de su labor pedagógica y social* (1990).

Ricardo Falla, profesor titular de la Facultad de Letras de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Perú, autor de ensayos, estudios y artículos sobre arte y literatura peruana de los siglos XVII y XVIII.

Celia Maria Ferreira, maestra en Filología por la Universidade Federal de Rio de Janeiro, organizó la edición de textos de Teresa Margarida da Silva e Orta que ganó el premio de investigación bibliográfica de la UBE; es miembro del Núcleo de estudios de la literatura escrita por mujeres de la UFRJ.

Carolyn Fick, profesora de Historia en Concordia University, Montreal, Canadá, ha publicado *The Making of Haiti: The Saint Domingue Revolution from Below* (1990) y «The French Revolution in Saint Domingue: A Triumph or Failure?» (en *The French Revolution and the Greater Caribbean*, 1996).

Tatiana Lobo, chilena de nacimiento, reside desde 1967 en Costa Rica. Entre sus otros volúmenes de creación, merece destacarse *Entre Dios y el diablo. Mujeres de la Colonia* (San José, 1993); Premio Nacional de cuento que ficcionaliza —a partir de datos tomados de archivos costarricenses— la vida de mujeres de la Costa Rica colonial.

Edda Manga, colombiana residente en Suecia, se doctoró en 2002 por la Universidad de Gotemburgo con la tesis *Revelaciones divinas y fornicaciones demontacas. Un estudio de la herencia excéntrica del pensamiento católico de Cecilia Rodríguez*; ha publicado una compilación de textos de la beata habanera por la editorial de esa universidad, donde es docente del departamento de historia de las ideas y teoría de las ciencias.

Alma Mejía González, maestra en Literatura Hispánica por el Colegio de México, coordina la Licenciatura en Letras Hispánicas de la UAM-Iztapalapa. Se dedica a literatura española medieval y de los Siglos de Oro y a la cultura en la Nueva España. Ha publicado, además de artículos sobre esa temática, el libro *Relación de*

la causa de Juana María... Esclava, mulata y hechicera. Historia inquisitorial de una mujer novohispana del siglo XVIII (1996).

Raúl Marrero-Fente, profesor de Literatura Latinoamericana en Miami University, Ohio, es autor de numerosos artículos sobre literatura colonial y de *La poética de la ley en las Capitulaciones de Santa Fe*.

Kathryn Joy McKnight, doctora por Stanford University, ha enseñado en distintos colleges y universidades en los Estados Unidos. Su libro sobre la madre Castillo obtuvo el premio Katherine Singer Kovacs de la Modern Language Association en 1998.

Kathleen Myers es profesora de español en Indiana University, Bloomington. Ha publicado dos libros sobre la madre María de san José, *Word from New Spain* (1993) y *A Wild Country out in the Garden* (1999), con Amanda Powell, y un tercer libro sobre siete mujeres del siglo XVII: *Saints or Sinners? The Life Writings of Colonial Latin American Women*.

Margarita Peña, mexicana. Investigadora, escritora, profesora titular de la UNAM, especialista en literatura novohispana y española del Siglo de Oro. Autora de dieciocho libros, de los cuales nueve caen en el ámbito mencionado. Ocupó recientemente una Cátedra Especial de la UNAM con el tema «Las treguas y las batallas. Biografía de monjas españolas y novohispanas».

Edelmira Ramírez Leyva, mexicana, se doctoró en Letras por la Universidad Iberoamericana de México. Es profesora de la UAM-Azcapotzalco, en el área de Historia y Cultura en México. Ha publicado, entre otros libros, sobre la época colonial en la Nueva España: *Persuasión, violencia y deleite en un sermón barroco del siglo XVIII* (1986) y *María Rita Vargas y María Lucía Celis. Beatas embaucadoras de la Colonia* (1988).

Concepción Reverte Bernal, doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Navarra, fue profesora de la Universidad de Piura, Perú, y es desde hace años profesora de la Universidad de Cádiz. Especialista en literatura colonial peruana y otros temas de literatura hispanoamericana, es autora, entre otros, de los libros: *Aproximación crítica a un dramaturgo virreinal peruano: Fr. Francisco del Castillo («el Ciego de la Merced»)* (1985); *El teatro de Fr. Francisco del Castillo («el Ciego de la Merced»)*, edición crítica (1988).

Ángela Inés Robledo, bogotana, se licenció por la Universidad del Valle y se doctoró por la University of Massachusetts (Amherst). Es profesora de Literatura Hispanoamericana de la Universidad Nacional de Colombia. Editora y transcritora de *Autobiografía de una monja venerable. Jerónima Nava y Saavedra 1669-1727*. Es coautora o coeditora, entre otros libros, de: *¿Y las mujeres? Ensayos sobre literatura colombiana* (1991), *Literatura y diferencia. Autoras colombianas del siglo XX* (1995), y *Ética, feminidades, masculinidades* (2000).

Lady Rojas-Trempe, peruana residente en Canadá. Hizo estudios en México y se doctoró por la Université de Laval en Canadá. Es profesora de la Concordia University en Montreal. Entre otros libros y artículos publicados, se destaca,

sobre literatura de mujeres: *Alumbramiento verbal en los 90. Escritoras peruanas: signos y pláticas* (1999). También escribe poesía y cuentos.

Márgara Russotto profesora de la Universidad Central de Venezuela en el área de Literatura Latinoamericana y estudios de la mujer, ha enseñado en distintas universidades latinoamericanas y de los Estados Unidos. Es traductora del italiano y portugués para Monte Ávila y Biblioteca Ayacucho. Ha publicado poesía y obra crítica, entre la cual se cuentan *Tópicos de retórica femenina* (1994), y *Bárbaras e ilustradas (Las máscaras del género en la periferia moderna)* (1997).

Nuria Salazar Simarro, mexicana, licenciada en Historia del Arte y maestra en Historia por la Universidad Iberoamericana de México, es profesora de esta universidad e investigadora titular en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH. Ha publicado en México y otros países numerosos artículos, y libros relacionados con el arte novohispano y la historia conventual femenina.

Marcela Suárez, mexicana, licenciada en sociología, maestra en Historia de México y en Derecho penal. Se doctoró en Historia por la UNAM. Es profesora de la UAM-Azcapotzalco, en el área de Historia de México. Ha publicado, además de otros libros colectivos *Hospitales y sociedad en la ciudad de México en el siglo XVI* (1998) y *Sexualidad y norma sobre lo prohibido* (2000).

Rima de Vallbona, costarricense, se licenció en Filosofía y Letras por la Universidad de Costa Rica y se doctoró por el Middlebury College, de los Estados Unidos. Por muchos años ejerció la cátedra de Literatura Hispánica en la Universidad de St. Thomas en Houston. Ha publicado extensamente como narradora; como ensayista cuenta con los libros *Yolanda Oreamuno* (1971), y *La obra en prosa de Eunice Odio* (1981), además de numerosos artículos académicos.

Catharina Vallejo, holandesa residente en Canadá. Se doctoró por la Université de Montréal. Es profesora de la Concordia University en Montreal. Entre otros libros y artículos publicados, se destaca, sobre literatura de mujeres, *Las madres de la patria y las bellas mentiras: Imágenes de la mujer en el discurso nacional literario de la República Dominicana, 1844-1899* (1999). Tiene en prensa una compilación y estudio de textos raros e inéditos de Mercedes Matamoros.

Índice general

7	Prefacio
13	1. Carta de Isabel de Guevara a la princesa-gobernadora doña Juana NE
17	2. Proceso del Santo Oficio de la Inquisición contra María de Bárcena, acusada de hechicera CE
24	3. Poemas de Leonor de Ovando PE
30	4. Un soneto de Catalina de Eslava en alabanza de su tío TE
32	5. Carta de concertación de matrimonio
34	6. Dos cartas de Isabel de Becerra y Mendoza, viuda de Juan de Garay, al Rey DE
38	7. Clarinda: «Discurso en loor de la poesía» PE
48	8. Amarilis: «Epístola a Belardo» PE
58	9. Carta de María de los Cobos al Rey NE
61	10. Catalina de Erauso: <i>Vida i sucesos de la monja Alférez</i> ME
74	11. Sor Ynés de la Cruz en el <i>Parayso Occidental</i> ME
77	12. Mujeres de teatro en el Perú del siglo XVII Teatro
82	13. Testamento de María Díaz de Rivadeneyra Test
88	14. Cartas cordobesas de la primera mitad del siglo XVII CE
98	15. El Santo Oficio contra doña María de Contreras, por hechicera B
101	16. <i>Petición causídica</i> de sor Juana Inés de la Cruz MPA
105	17. Carta al rey de doña Claudia García de Arcos NE
113	18. Autobiografía espiritual de Jerónima Nava y Saavedra M
121	19. <i>Vida y Afectos</i> de la madre Castillo M
127	20. Sor María de san José: escritora, fundadora y mística en Nueva España M
137	21. Relación autobiográfica de la monja clarisa Úrsula Suárez M

150	22. Nicolasa Vargas: la mujer agredida	CC
156	23. Juana María: una mulata acusada de hechicería	CB
162	24. <i>Aventuras de Diófanos</i> , de Teresa Margarida da Silva e Orta	
165	25. Querellas femeninas del siglo XVIII venezolano	
173	26. Interrogatorio de la esclava Assam	
183	27. «Memorial» y décimas dirigidos a Carlos III en ocasión de la toma de La Habana por los ingleses	
195	28. Correspondencia de las religiosas del convento de Santa Inés de Puebla	
202	29. Testamento de Faustina Pantaleón Sánchez	
206	30. Carta de una adúltera al marido desde la cárcel	
209	31. Los certámenes literarios en México, siglo XVIII	
216	32. Otra poeta peruana anónima	
220	33. Rosario Cepeda: «Elogio de la Reyna»	
226	34. Una beata habanera pide auxilio del Rey en un proceso inquisitorial	
232	35. Cartas cordobesas del siglo XVIII	
242	36. Las Fiestas de Lima de 1812	
247	Colaboradoras/es	

Yo con mi viveza, se terminó de imprimir en el mes de enero de 2004. La edición consta de 1000 ejemplares. Publicado por el Fondo Editorial Casa de las Américas, La Habana, Cuba.
Impreso en Quebecor World Bogotá S.A.